




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA  
Y EMPRESA**

Corrección de errata de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

5

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errores del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).

5

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 7 de abril de 2009, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga».

5

Orden de 8 de abril de 2009, por la que se deroga la de 25 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador, así como la de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la anterior.

13

Orden de 8 de abril de 2009, por la que se modifica la de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

14

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de abril de 2009

Año XXXI

Número 74 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 4 de marzo de 2009, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2009/2010

26

Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en el año 2009.

27

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Decreto 72/2009, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

39

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 23 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

41

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

41

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

42

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 12 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado de la categoría de Pinche, notificando a los interesados afectados por dicha modificación.

42

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Decreto 82/2009, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don José Manuel Recio Espejo como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

43

Decreto 83/2009, de 14 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José Naranjo Ramírez como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

43

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 31 de marzo de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Ángeles Arjona Garrido.

43

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera en las diferentes escalas propias de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.

44

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Batanero Bernabéu Catedrática de Universidad.

47

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pablo Brañas Garza Catedrático de Universidad.

47

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos García Puntonet Catedrático de Universidad.

47

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa Gómez Pugnaire Catedrática de Universidad.

47

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Gómez Olmedo Profesor Titular de Universidad.

47

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Ramírez Tortosa Profesora Titular de Universidad.

48

Resolución de 3 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando José Rojas Ruiz Profesor Titular de Universidad.

48

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 6 de abril de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Junta de Andalucía (A.1.2028).

49

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.

60

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades que se citan, y se anuncia la publicación de dichas listas.

60

Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal que se cita.

61

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Anatomía Patológica.

63

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Enfermedades Infecciosas.

67

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo.

70

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contrato de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

73

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyecto, grupos y convenios de investigación. (BOJA núm. 42, de 3.3.2009).

81

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Acuerdo de 14 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). (PD. 1044/2009).

82

Acuerdo de 14 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en la localidad de Palma del Río (Córdoba), a la persona que se cita. (PD. 1043/2009).

82

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Orden de 24 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios, afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

83

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 1 de abril de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

94

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Orden de 7 de abril de 2009 por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., en el Complejo Medioambiental Sur de Europa en el municipio de Los Barrios (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

94

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Caribbean Málaga Agencia de Viajes».

95

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de marzo de 2009, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que se relaciona, perteneciente a este organismo, y en lo concerniente a su ámbito material.

95

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1030/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

96

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

97

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 958/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

97

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 924/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

97

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1031/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

97

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1037/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla.

97

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 972/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

98

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 976/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

98

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

98

## UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

99

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 394/2003. (PD. 1020/2009).

101

Edicto de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga, dimanante del Procedimiento de Menor Cuantía núm. 909/1992. (PD. 1022/2009).

102

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de abril de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante del Procedimiento Despidos/Ceses en general 331/2009.

103

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

104

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1023/2009).

104

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1025/2009).

105

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1024/2009).

105

Resolución de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1026/2009).

106

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan.

106

Anuncio de 7 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, sobre licitación que se cita. (PD. 1014/2009).

107

Anuncio de 6 de abril de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 1032/2009).

107

Anuncio de 13 de abril de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de asistencia técnica y dirección de obra que se cita. (PD. 1031/2009).

108

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCIÓN de errata de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúan sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación:

En la página 8 columna de la derecha donde dice:

«2. Los gastos de los subapartados a), b) y c) sólo serán incentivables para los proyectos de creación. Los gastos de los subapartados f) y g) serán los correspondientes a los primeros seis meses desde el inicio de la actividad.»

Debe decir:

«2. Los gastos de los subapartados f), g) y h) sólo serán incentivables para los proyectos de creación. Los gastos de los subapartados g) y h) serán los correspondientes a los primeros seis meses desde el inicio de la actividad.»

Sevilla, 14 de abril de 2009

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del sector público andaluz (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).*

Advertido error en el apartado d) del artículo 2.1 de la disposición de referencia, se procede a su subsanación mediante la presente publicación.

Página número 8, en el apartado 1 del artículo 2:

Donde dice: «d) El personal docente y sanitario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el personal dependiente de las Universidades Públicas de Andalucía».

Debe decir: «d) El personal docente y sanitario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 2 de abril de 2009

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 7 de abril de 2009, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga».*

#### ANTECEDENTES

1.º Con fecha 19 de febrero de 2008, se publica en el BOE la Resolución de 21 de enero de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería

de Agricultura y Pesca, por la que se da publicidad a la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga» en el correspondiente registro comunitario, estableciendo el plazo de dos meses para presentar oposición al registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas.

2.º El artículo 5 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios, exige la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla las previsiones del citado Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

3.º Transcurridos más de dos meses desde la fecha de publicación de la solicitud de inscripción de la Denominación de Origen Protegida «Aceituna Aloreña de Málaga» sin haberse presentado solicitud de oposición a su inscripción y considerando que la solicitud presentada cumple las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CE) 510/2006, en ejercicio de la previsión contenida en el párrafo tercero, del apartado 5 del artículo 5 del citado Reglamento, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se procede a la tramitación del expediente, y realizadas todas las comprobaciones pertinentes, por la citada Dirección General se eleva la correspondiente propuesta de resolución favorable.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver en atención a las competencias atribuidas en el Decreto 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y al Decreto 120/2008, de 29 de abril, por lo que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Segundo. En la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, y en el Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

Tercero. La cuestión planteada es admisible, en cuanto al fondo, por lo que procede acceder a su resolución favorable, de conformidad con la normativa de aplicación que regula la inscripción en el Registro comunitario.

Vistas las disposiciones citadas, la propuesta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, el artículo 89 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

#### DISPONGO

Emitir decisión favorable para que «Aceituna Aloreña de Málaga» sea inscrita como Denominación de Origen Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir las aceitunas de la citada denominación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la trami-



tación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas y la oposición a ellas, la presente Orden deberá ser notificada al interesado, y deberá ser publicada en el diario oficial correspondiente junto con el pliego de condiciones.

Contra la presente Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca

## A N E X O

A. NOMBRE DEL PRODUCTO  
DENOMINACIÓN DE ORIGEN (D.O.P.) «ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA»

### B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

B.1. Definición: Aceituna de mesa aliñada obtenida del fruto del olivo (*Olea europea*, L.) de la variedad aloreña, sano, cogido en el estado de madurez adecuado antes del envero, partidas, endulzadas en salmuera mediante fermentación natural y aliñadas con tomillo, hinojo, ajo y pimienta con especias u oleoresinas basadas en esos mismos productos naturales en una proporción que oscila entre el 1-3%. Este proceso se basa en costumbres ancestrales, transmitidas de padres a hijos a lo largo de los años.

La «Aceituna Aloreña de Málaga» en sus tres formas de preparación, verdes frescas, tradicionales y curadas cuentan con unas características físico-químicas comunes que se deben exclusivamente a la variedad y forma de preparación de la zona originaria de producción y transformación:

a) Son aceitunas curadas en salmuera. Dado su bajo contenido en oleuropeína estas aceitunas no necesitan tratamiento con sosa cáustica para poder endulzarlas, por lo tanto serán aceitunas sin tratamiento con sosa cáustica, únicamente endulzadas con agua y sal, y aliñadas con tomillo, hinojo, ajo y pimienta. Se trata de aceitunas al natural con mayor o menor grado de fermentación.

b) Hueso flotante, que se desprende fácilmente de la pulpa. Este es un atributo valorado muy positivamente en las aceitunas de mesa.

c) Presencia, junto con las aceitunas, de los aliños naturales: ajo, tomillo, hinojo y pimienta. Si bien, puede asimismo ser preparada con especias u oleoresinas basadas en esos mismos productos naturales, en un porcentaje que oscila entre el 1 y el 3%.

d) Por lo que respecta a los aspectos internos, hay que destacar la magnífica valoración que los paneles de cata otorga a su relación pulpa/hueso, su homogeneidad, su textura crujiente, así como su firmeza de pulpa.

e) Al tratarse de un producto no tratado con álcali destaca la presencia de la piel y su fibrosidad.

f) Con relación al olor/sabor destaca las buenas valoraciones que las diferentes pruebas organolépticas de paneles analíticos de catadores han otorgado para sus aliños, destacando cualidades tales como aromático, equilibrio de sal adecuado para su pincelada de amargor (también característico de la preparación sin tratamiento alcalino), etc. El grado de amargor estará en función del grado de fermentación de la aceitunas, en este sentido las aceitunas verdes frescas serán en general mas amargas que las aceitunas con una fermentación completa.

### B.2. Tipos de «Aceituna Aloreña de Málaga».

El proceso de transformación de la «Aceituna Aloreña de Málaga» puede dar lugar a tres productos diferenciables según la forma y proceso evolutivo de la fermentación de las aceitunas. En este sentido distinguimos tres tipos en función de sus características organolépticas y físico-químicas.

#### B.2.1. «Aceituna Aloreña de Málaga» verde fresca.

a) Son las aceitunas que después del partido pasan directamente a bombonas que se colocan en lugar fresco, donde podrán mantenerse mientras no se alteren las características organolépticas y físico-químicas propias de esta elaboración, o cámaras frigoríficas donde se conservan a una temperatura máxima de 15 °C, pudiendo permanecer en estas condiciones mientras no se alteren las características organolépticas y físico-químicas propias de esta forma de preparación. Deben transcurrir como mínimo 3 días desde que se parten las aceitunas y se colocan en salmuera hasta que son envasadas.

b) Las características organolépticas.

1.º La aceitunas verdes frescas se caracterizan por presentar una coloración verde clara, con un olor a fruta verde y a hierba muy agradables que sugieren su frescor y cercana recolección en el tiempo. Así mismo se nota la presencia de los aliños característicos de su elaboración.

2.º De textura firme y crujiente, presentan una buena separación de la carne con respecto al hueso, así como se manifiestan restos de la presencia de piel tras su masticación.

3.º Como sabores básicos mencionar que el amargor es la nota característica, así como en ocasiones se puede notar la presencia del salado según las características de su aderezo. Como sensaciones trigeminales la astringencia y el picor son los descriptores que aparecen.

c) Las características analíticas que caracterizan a esta forma de preparación:

1.º pH: 4,2-4,3.

2.º Acidez libre: 0,3-1.

#### B.2.2. «Aceituna Aloreña de Málaga» tradicional.

a) Son las aceitunas que tras el proceso de recepción, clasificación y partido son colocadas en bombonas que se depositan en locales sin climatización y donde permanecen un mínimo de 20 días antes de su envasado para el consumo. En estas condiciones podrán permanecer mientras no se alteren sus características organolépticas y físico-químicas propias de esta forma de preparación.

b) Las características organolépticas.

1.º La aceituna aliñada según el estilo tradicional es una aceituna que presenta una coloración verde-amarillo pajizo, no presentando en esta ocasión un verde tan intenso.

2.º Su olor sugiere a la fruta fresca y a los aliños propios de su aderezo, no percibiéndose las notas a hierba fresca propias de las aceitunas verdes frescas.

3.º De su textura, mencionar que se trata de una aceituna menos firme, pero que sigue manteniendo sus propiedades en cuanto a lo crujiente, buena separación de la carne con respecto al hueso y a la presencia de piel.

4.º De sabor ligeramente amargo es una aceituna menos astringente y de picor menos apreciable que las verdes frescas.

c) Las características analíticas que caracterizan a esta preparación:

- 1.º El pH oscila entre 4 y 4,3.
- 2.º Acidez libre: 0,4 – 1,5.

#### B.2.3. «Aceituna Aloreña de Málaga» curada.

a) Este tipo de aceitunas una vez recepcionadas y lavadas son colocadas sin partir en fermentadores donde sufren un proceso de curado mínimo de 90 días antes del envasado. Pudiendo permanecer en estas condiciones mientras no se alteren las características fisicoquímicas y organolépticas propias de esta forma de preparación.

b) Las características organolépticas.

1.º La aceituna curada se caracteriza por presentar una coloración amarilla-marrón, con un olor a fruta madura y a hierba fresca. Así mismo, se nota la presencia de los aliños y de notas lácticas, características de su elaboración y del proceso de fermentación.

2.º De textura menos firme y crujiente, presentan una buena separación de la carne con respecto al hueso, así como se manifiestan restos de la presencia de piel tras su masticación.

3.º De sabor ácido, pierde su amargor, resultando pican-tes tras su degustación.

c) Las características analíticas que caracterizan a esta preparación:

- 1.º El pH oscila entre 3,3 y 3,8.
- 2.º Acidez libre: 1,5 y 3.

#### B.3. Categorías de «Aceituna Aloreña de Málaga».

Las aceitunas protegidas por la Denominación de Origen «Aceituna Aloreña de Málaga» serán necesariamente, aceitunas de calidad suprema o superior, según las características recogidas en la legislación técnico sanitaria de las aceitunas de mesa y las específicas de este pliego:

B.3.1. Aceitunas de calidad suprema: Se incluyen dentro de éstas las aceitunas de categoría extra, que son las que poseen en grado máximo las características propias de la variedad, según reglamentación-técnica sanitaria y con calibre 140-200.

B.3.2. Aceitunas calidad superior: se incluyen dentro de éstas las aceitunas de categoría primera, que según la reglamentación técnico sanitaria de las aceitunas de mesa, son aquellas aceitunas de buena calidad dentro de las de su variedad, con un grado de madurez adecuado y con calibre 140-260.

#### C. ZONA GEOGRÁFICA

C.1. La zona de producción se encuentra situada en el sureste de la provincia de Málaga y engloba a un total de 19 municipios: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Alozaina, Ardales, El Burgo, Carratraca, Cártama, Casarabonela, Coin, Guaro, Málaga, Monda, Pizarra, Ronda, Tolox, El Valle de Abdalajís y Yunquera, con una superficie total de 230.500 ha. En el cuadro núm. 3.1 se puede ver la superficie total y de olivar de cada uno de estos pueblos.

La Comarca está perfectamente delimitada por un conjunto montañoso. Por el Norte cierran las Sierras del Valle de Abdalajís, el Torcal y la de las Cabras, por el Este se encuentran los Montes de Málaga, por el Sur la rodean Sierra Blanca de Marbella y Alpujata de Mijas. Por el Oeste los límites lo marcan la Sierra de las Nieves, Prieta, de Alcaparrín y de Aguas, quedando sólo abierta por la desembocadura del río que le da nombre y por la entrada de este en el Valle. El Guadalhorce es el río más importante de la zona y es el eje en torno al que se organizan los regadíos más importantes de esta área.

C.2. Cuadro 3.1: Superficie total, agraria útil y de olivar de los distintos municipios que integran los distintos municipios de la Comarca Natural del Guadalhorce.

Municipios	Superficie Total (ha)	Superficie Agraria Útil (ha)	Superficie Olivar (ha)
Alhaurín de la Torre	8.200	4.167	711
Alhaurín el Grande	7.300	4.356	1300
Almogía	16.400	13.701	2690
Álora	16.900	11.938	2610
Alozaina	3.400	1.727	1395
Ardales	10.600	5.154	807
El Burgo	11.700	2.778	1.040
Carratraca	2.300	762	87
Cártama	10.500	6.191	497
Casarabonela	11.300	5.361	1384
Coin	12.700	5.966	2240
Guaro	12.700	696	349
Málaga	39.500	20.035	235
Monda	5.800	1.311	739
Pizarra	6.300	3.851	297
Ronda	48.100	18.636	47
Tolox	9.400	2.117	655
Valle de Abdalajís	2.100	1.218	160
Junquera	5.800	1.693	559
TOTAL	230.500	111.658	17.802

C.3. Los municipios de Monda, Guaro, Tolox, Yunquera y Alozaina se encuentran dentro del entorno del Parque Natural de Sierra las Nieves, que en 1995 fue también reconocido como Reserva de la Biosfera. Por otro lado en los municipios de Álora y el Valle de Abdalajís se localiza el Paraje Natural del Desfiladero de los Gaitanes. Esto nos puede dar una idea del entorno natural y geográfico, en que se encuentran encuadradas las plantaciones de olivar y de la función medioambiental del mismo.

#### D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

D.1. Los Controles y la Certificación son los elementos que avalan el origen del producto. Están constituidos por los siguientes procesos generales:

a) Las aceitunas procederán de olivares inscritos situados en la zona de producción y de las variedades autorizadas.

b) Las prácticas de cultivo, en los olivares inscritos, serán verificadas por el Consejo Regulador, según las prácticas establecidas en el pliego de condiciones.

c) Las aceitunas aliñadas se obtendrán en plantas de adrezo inscritas y situadas en la zona de producción y bajo el control de los inspectores autorizados por el Consejo.

d) Las aceitunas aliñadas se obtendrán en plantas de adrezo y plantas envasadoras inscritas, situadas en la zona de producción, en condiciones que garanticen su óptima conservación.

e) El producto se someterá a análisis físico-químicos y organolépticos que garanticen su calidad.

f) Sólo se envasará y saldrá al mercado con la garantía de su origen, avalada con la contra-etiqueta numerada del Consejo Regulador, las aceitunas aliñadas que superen todos los controles a lo largo del proceso.

D.2. De forma específica los controles serán los siguientes:

El Consejo Regulador efectuará inspecciones, controles y ensayos para confirmar la adecuación de las aceitunas que se van a certificar, llevando a cabo las siguientes inspecciones:

a) Localización e identificación de las parcelas, que estarán ubicadas en la zona de producción e inscrita en el registro del Consejo Regulador.

b) Inspección del proceso de recolección, sólo se podrá utilizar aceitunas recogidas directamente del árbol.

c) Inspección de las características de las aceitunas, mediante controles en laboratorio.

d) Los análisis se realizarán siempre en laboratorios que cumplan la ISO 17025. Los análisis a realizar serán los necesarios para determinar el pH y la acidez libre que serán los

característicos y definidos en cada forma de preparación, una vez obtenidos los resultados de los análisis, el laboratorio emitirá un informe que será remitido al Consejo Regulador.

e) Un panel de cata autorizado será el responsable de realizar la evaluación de las aceitunas y de determinar si se adaptan a las características de cada tipo de elaboración.

f) Una vez terminados los análisis y la valoración organoléptica, el laboratorio envía los resultados de las analíticas, al Consejo Regulador, para su posterior evaluación. Estos informes contendrán los resultados del análisis físico-químico y el organoléptico.

D.3. De forma específica, el proceso de Certificación será el siguiente:

Para que un lote pueda ser certificado, el Consejo Regulador evaluará los resultados obtenidos de la inspección (Informe de inspección, Informe de análisis físico-químico e Informe del análisis organoléptico) para decidir sobre la concesión o no de la certificación. Esta documentación estará ausente de cualquier dato identificativo del inscrito.

## E. OBTENCIÓN DEL PRODUCTO

### E.1. Factores Fijos.

a) La superficie de olivar ocupa aproximadamente unas 17.000 ha, muchas de las plantaciones son centenarias y están asentadas en zonas marginales sobre terrenos con elevadas pendientes, lo cual dificulta las tareas de laboreo y las posibilidades de mecanización de las labores de cultivo. Los árboles son de un sólo pie, de la variedad aloreña injertados sobre acebuche, sembrados con marcos de plantación amplios, entre 60 y 80 árboles por hectárea, las nuevas plantaciones son algo más intensivas, utilizando marcos de plantación en torno a los 6 x 8 m, lo que supone unos 200 árboles/ha. En las plantaciones antiguas los olivos pueden aparecer asociados con almendros o cereal.

b) El sistema de plantación utilizado suele ser el marco real. En las plantaciones donde las pendientes superan el 6%, los problemas de erosión y las pérdidas de agua por escorrentía aumentan de forma considerable, por lo que en general, las plantaciones se hacen siguiendo las curvas de nivel, es lo que se denomina «plantaciones en curvas de nivel». De este modo se disminuyen la erosión y las pérdidas de agua por escorrentía. Sin embargo, este tipo de plantaciones presentan otros problemas, ya que la distancia entre filas es variable, y ésto dificulta la mecanización de las explotaciones.

c) La edad del olivar y el hecho de que muchas plantaciones estén asentadas sobre terrenos marginales, acentúa la vecería y limita la productividad del olivar que se sitúa en torno a los 1.250 kg/ha, aunque la productividad aumenta de forma considerable con la aplicación del riego, llegando a los 4.000 kg/ha.

### E.2. Técnicas de cultivo.

La mayoría de las explotaciones de la zona de producción son de secano, aunque actualmente en las zonas con disponibilidad de agua se está imponiendo el riego, por el aumento considerable de las producciones.

a) Entre los cuidados que recibe el olivar, el laboreo es la práctica más extendida. La primera labor se suele dar en enero, normalmente se hace un pase con el cultivador, su misión es abrir el suelo y prepararlo para infiltrar el agua de lluvia, y eliminar las malas hierbas. En los meses siguientes y hasta que llega la estación seca se sigue labrando en función de las lluvias con la misión de eliminar las malas hierbas.

En verano, con la superficie del suelo totalmente seca se suelen hacer un pase o dos con la misión de romper la capilaridad del suelo y tapar las grietas del suelo, que al ser algo arcilloso tiende a agrietarse en verano, para reducir la evaporación y conservar el agua del suelo. Además, con esta labor,

también se consigue formar una nube de polvo que tapan los estomas y consiguen reducir la transpiración del árbol.

b) Respecto a la fertilización, se suele realizar entre los meses de octubre a noviembre dependiendo de cada zona y del momento en que se termine la recolección. El nitrógeno es el elemento que más limita la producción en olivar, por lo que su aplicación es una práctica habitual en los olivares guadalhorceños, éste se suele aplicar como fosfato amónico, sulfato amónico al 21% o bien un abono complejo (N, P, K).

c) La poda es bienal, después de finalizada la recolección. En la aceituna de mesa la poda tiene un papel muy importante, ya que una poda adecuada aumenta de forma considerable el calibre de la aceituna, una de las características más buscada en este tipo de aceitunas.

d) Las plagas por excelencia son la mosca (*Dacus oleae*) y el prays (*Prays oleallus*). En junio-julio se desarrollan importantes poblaciones de mosca debido a que la benignidad del clima le permite pasar el invierno en el suelo en estado de pupa. Normalmente para su control se realizan cuatro tratamientos anuales.

e) El repilo es una de las enfermedades que más afecta a nuestro olivar, especialmente en los meses húmedos y con temperaturas elevadas, ya que se favorece el desarrollo del hongo. Se utiliza cobre como medida preventiva. Normalmente se hacen dos tratamientos uno en otoño y otro en primavera.

### E.3. Recolección.

El momento óptimo para la recolección de las aceitunas es cuando adquieren su mayor tamaño y antes del envero, es decir, cuando la coloración es verde-amarillo paja y aún no ha comenzado a tomar color rosado. El método utilizado popularmente para determinar el momento óptimo de la recolección consiste en cortar la aceituna por su ecuador y si el hueso despegar fácilmente será el momento óptimo para comenzar la recolección. El verdeo, como tradicionalmente se conoce la recolección de las aceitunas de mesa en la zona, suele comenzar a principios de septiembre, mucho antes que en otras comarcas olivíferas gracias a la benignidad del clima, finalizando a finales de noviembre. La mejor calidad se obtiene en las fechas anteriores a la segunda quincena de octubre.

La recolección es manual, por el sistema de «ordeño». Los operarios arrancan las aceitunas manualmente y la van depositando en cajas de plástico, para facilitar la ventilación y evitar que se puedan dañar. De momento las posibilidades de mecanización son mínimas, principalmente por dos razones: la aceituna es muy sensible a los golpes, se daña con gran facilidad. Y los olivares se encuentran normalmente en zonas con elevada pendiente y de difícil acceso, lo que limita el acceso de la maquinaria de recolección. No obstante se podría establecer algún método de recolección mecanizada siempre que no se alteren las características propias del producto definidas en este pliego.

### E.4. Transporte.

Se transporta en condiciones tales que hacen que el fruto sufra lo menos posible, los envases utilizados para el transporte deberán ser rígidos y con ventilación, para evitar que se produzcan alteraciones en las características originarias.

### E.5. Fases del proceso de elaboración.

El proceso de aderezo comprende los distintos tratamientos a los que se someten las aceitunas para eliminar el amargor así como el aliñado de éstas. Se pueden distinguir básicamente tres tipos de aceitunas aloreñas aliñadas, dependiendo del proceso de elaboración. Las aceitunas aloreñas verdes frescas, las aceitunas tradicionales y las curadas.

### E.6. Recepción y clasificado:

Una vez recolectadas las aceitunas, se transportan hasta las industrias de aderezo, donde primeramente las aceitunas pasan por una cinta de repaso en la que unos operarios retiran las aceitunas dañadas, picadas o con cualquier otro tipo



de defecto. Después las aceitunas pasan a las cintas clasificadoras, donde se clasifican por calibres.

Una vez clasificadas las aceitunas, deben lavarse, para retirar todos los restos de tierra, o cualquier otra sustancia, que pudiese ser perjudicial para el posterior aderezo de las mismas. Esta fase es común a ambas formas de preparación, a partir de aquí podemos distinguir dos formas de preparación.

## F. ELABORACIÓN DE ACEITUNAS VERDES FRESCAS

### F.1. Machacado o partido de los frutos.

Esta operación se realiza en máquinas automáticas de acero inoxidable de gran velocidad, que se regulan de forma que el hueso no se rompa en el transcurso de la operación. Este debe también quedar adherido y en el interior de la aceituna machada.

### F.2. Colocación en bombonas para endulzado.

Una vez llenas las bombonas con las aceitunas partidas, se les añade salmuera entre 7 y 11 °Bmé. Esta concentración baja con rapidez, por lo que normalmente estos recipientes requieren que periódicamente se controle la concentración de salmuera, para ir manteniendo una concentración de sal adecuada. También, a veces, puede añadirse sal sólida, si el descenso de la sal es muy acusado.

Las bombonas se pueden conservar bajo sombrajos o nave cubierta, o bien en cámaras frigoríficas, donde podrán permanecer mientras no cambien las características que definen esta forma de preparación.

Durante esta operación las aceitunas van perdiendo el amargor y gran parte de los azúcares. Inevitablemente, tiene lugar al mismo tiempo una fermentación más o menos intensa que en el caso de esta elaboración no se considera trascendente. Mediante la conservación en frío se ralentiza la fermentación y las aceitunas se mantienen con las mismas características de principios de cosecha.

Las aceitunas durante esta fase deben mantener el color verde y su textura crujiente. Una vez que se considera que se han endulzado lo suficiente, se sacan de las bombonas para continuar la preparación. Como mínimo las aceitunas deben permanecer en salmuera durante tres días.

### F.3. Lavado.

Las aceitunas pierden durante el endulzado algo de aceite y pulpa que se quedan adheridos a la superficie e interior de los frutos machados. Este material adherido se elimina mediante un lavado ligero con agua.

### F.4. Envasado.

Esta operación se va realizando según van llegando los pedidos, como mínimo las aceitunas deben permanecer tres días en las bombonas antes del envasado. Cuando las aceitunas van a ser envasadas se les añade los aliños típicos de la comarca, que le dan su característico aroma y sabor:

- Tomillo (*Coridothymus capitatus*).
- Hinojo (*Crithmum maritimum*).
- Pimiento (*Capsicum annum*).
- Ajo (*Allium sativum*).

Estos aliños aparecen en una proporción que suele ir del 1-3%. También es posible la utilización de especias u oleoresinas basadas en esos mismos productos naturales.

La concentración de la salmuera madre suele estar en torno al 5 o 6% en equilibrio.

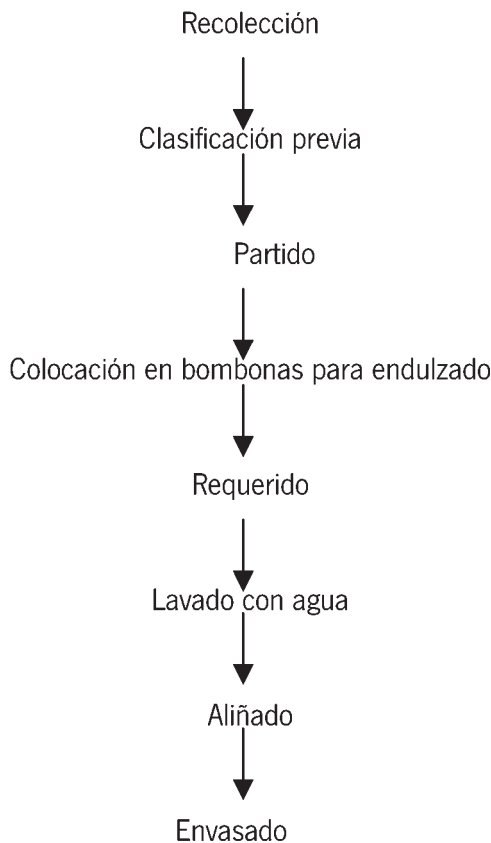
El envasado se realiza según categorías tal y como viene recogido en la reglamentación técnico sanitaria. En este sentido las aceitunas protegidas por la Denominación de Origen «Aceitunas Aloreñas de Málaga» serán necesariamente, aceitunas de calidad suprema o superior.

La elaboración de aceitunas verdes frescas se realiza sin conservantes químicos excepto el sorbato potasio, ácido cítrico y benzoato sódico.

Para alargar el periodo de comercialización, se puede someter a algún tipo de tratamiento, como puede ser la pas-

terización o el envasado al vacío con atmósfera modificada, siempre que el producto final conserve sus características organolépticas y físicas originarias.

Figura 5.1. Esquema elaboración de aceitunas verdes frescas.



### F.5. Elaboración de aceitunas fermentadas:

Tal como se desprende del esquema correspondiente, se distinguen dos tipos de conservaciones: una que parte de aceitunas ya partidas y otro que lo hace a partir de aceitunas conservadas enteras.

## G. ELABORACIÓN DE «ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA» TRADICIONAL

### G.1. Partido.

Las aceitunas que se elaboran previa conservación en bombonas se parten, realizándose esta operación de la misma forma que ya se ha descrito para las aceitunas frescas.

### G.2. Colocación en bombonas con salmuera.

Al igual que en el proceso anterior el objetivo de esta fase es el endulzado de las aceitunas. Las características de las salmueras y el requerido son idénticos al descrito en el apartado anterior.

Estas bombonas se manipulan lo menos posible durante el proceso de fermentación y se colocan bajo sombrajos o en naves para evitar que las temperaturas suban demasiado, durante un periodo mínimo 20 días. De esta manera, se consigue mantener el color del producto inicial y las características de frescura del mismo, así como la textura crujiente. Estas aceitunas se van comercializando según demanda y llegan en las mejores condiciones de calidad hasta bien iniciada la primavera. Esta forma de preparación las aceitunas permanecen como mínimo 30 días en las bombonas previas al envasado.

La conservación del producto se caracteriza por la utilización de una concentración de sal superior al 5%, que varía entre el 5 y el 10%. Los pH se encuentran siempre por debajo de 4,3.

Así mismo la acidez es relativamente alta en todos los casos, debido al proceso láctico que se da de forma natural durante la fermentación. Estas aceitunas no se tratan con solución de hidróxido sódico; pero, sin embargo, mantienen una acidez combinada relativamente elevada. Esta se debe a la presencia de sales de ácidos orgánicos en la pulpa de la aceituna.

H. ELABORACIÓN DE «ACEITUNA ALOREÑA DE MÁLAGA» CURADA

La «Aceituna Aloreña de Málaga» también puede conservarse en fermentadores, denominándose a esta forma de preparación «Aceituna Aloreña de Málaga» curada.

En este caso, tal como se aprecia en la Figura 5.2, los frutos no se parten antes de la colocación en salmuera sino que, después de la clasificación previa, se introducen directamente en los fermentadores.

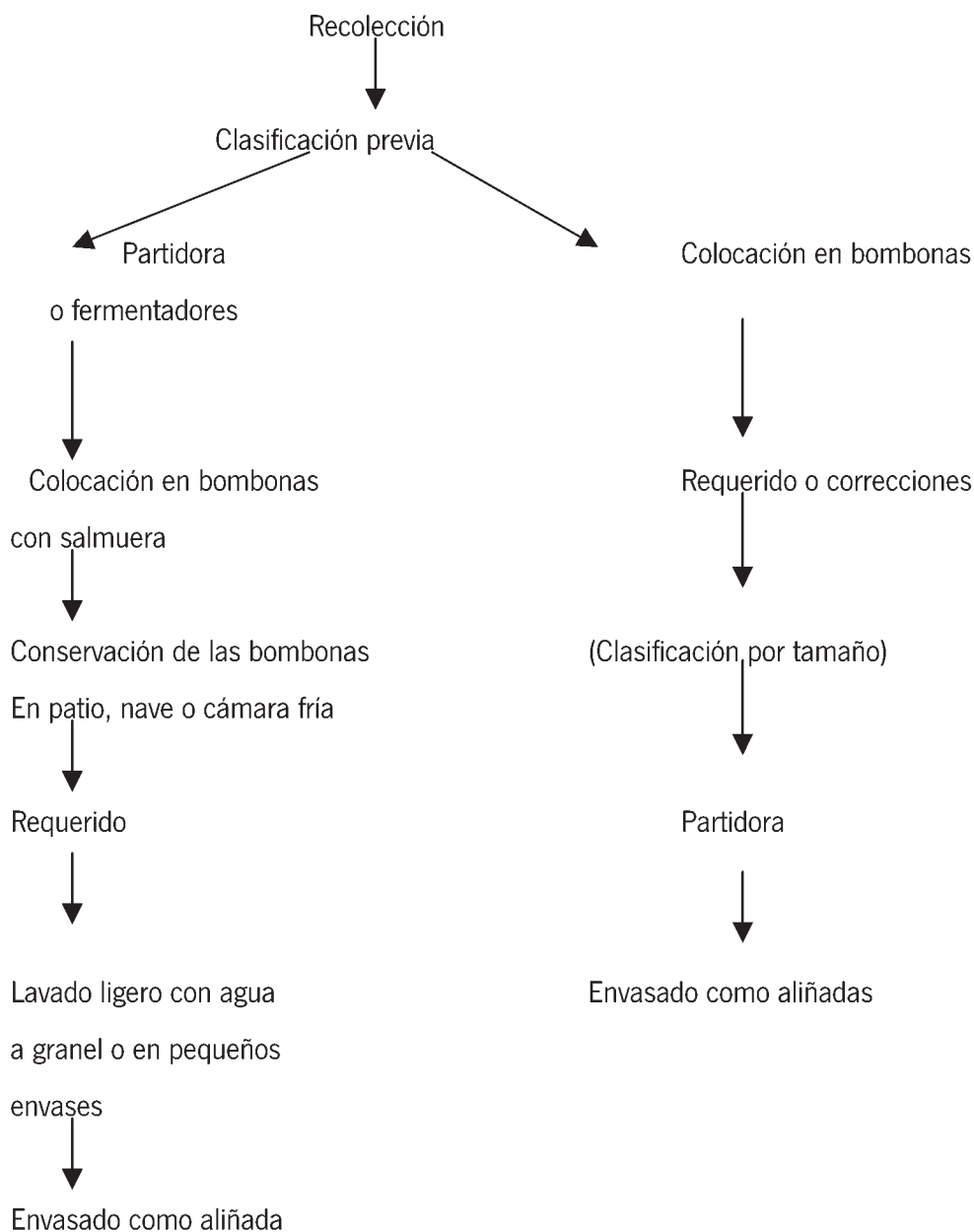
Se emplea una salmuera de una concentración que varía entre el 6 y 7,5% junto con una concentración de ácido acético que puede variar entre el 0,5% y el 0,8%. En esta forma de preparación, se suele añadir el ácido acético con el fin de facilitar la fermentación natural de las aceitunas y su conservación natural. Estas salmueras se recirculan periódicamente y se les añade sal a medida que la concentración va disminuyendo debido a la absorción de la misma por el fruto.

Las aceitunas pueden conservarse en estas condiciones durante periodos prolongados de tiempo, siendo el tiempo mínimo de permanencia en fermentadores de 90 días.

Envasado:

La «Aceituna Aloreña de Málaga» tradicional y curada siguen el mismo proceso de envasado que las aceitunas verdes frescas, en función de las distintas categorías que se recogen en la Reglamento de la Denominación de Origen de la «Aceituna Aloreña de Málaga», es decir, categoría suprema y superior.

Figura 5.2. Proceso de elaboración de las aceitunas fermentadas.



## I. VÍNCULO CON EL MEDIO GEOGRÁFICO

La zona de producción de la «Aceitunas Aloreña de Málaga» está perfectamente delimitada por una cadena montañosa que ha determinado que en la misma se den unas condiciones climatológicas y edafológicas muy peculiares, propicias para la producción de la «Aceituna Aloreña de Málaga». Las características diferenciales del producto debidas tanto al medio geográfico donde se producen como a su forma de preparación, han llevado a que desde tiempos remotos estas aceitunas hayan sido conocidas, como «Aceituna Aloreña de Málaga».

### I.1. Histórico.

A continuación detallamos algunos pasajes antiguos y referencias de distintos textos donde se demuestra la relación de la «Aceituna Aloreña de Málaga» con la comarca y la importancia de este producto a lo largo de la historia:

En 1746 Don Juan Antonio de Estrada no dudó en decir que Álora tenía «afamadas aceitunas»; en 1770 don Cristóbal Medina Conde afirmó rotundamente que era «la mejor aceituna de España»; en el Diccionario de Pascual Madoz, éste asume que Álora poseía: «aceitunas verdes muy celebradas» y Don Antonio Bootello en 1913 no dudó en decir que Álora tomó renombre por sus aceitunas manzanilla verde mientras que Alozaina y Casarabonela lo habían hecho por el aceite.

Continuando con las palabras de don Juan Antonio de Estrada en 1746 se ha de discrepar lo que de los otros pueblos de la comarca dijo: en cuanto a lo que se refiere a Alozaina, Casarabonela y Almogía, los productos que se cultivaban en sus tierras en aquella época eran las viñas en su mayor parte, y tras la filoxera, a finales del siglo XIX, todo el terreno de viñas se cubrió con olivos aloreños. Los otros pueblos que tal autor menciona como terrenos de olivar son Coin y Alhaurín el Grande.

En cuanto a Madoz en su Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de 1845, Alozaina producía aceite junto a Alhaurín de la Torre y Alhaurín el Grande, Cártama, Casarabonela, Coin y Yunquera, mientras que en Ardales y Tolox su producción estaba basada en otros frutos.

El gentilicio de Álora es el que ha dado nombre a la variedad de aceitunas objeto de protección, las especiales características orográficas, climatológicas y edafológicas facilitaron el desarrollo de esta variedad. Ya en 1815 el naturalista Rojas Clemente la definió como «una variedad de frutos de sabor delicado y tiernos que llegaban a ponerse de color amarillo» en el Semanario de Agricultura que él mismo editaba en el Real Jardín Botánico de Madrid. Así mismo, reconoce que es una variedad poco rústica, muy exigente en cuanto a sus condiciones típicas de cultivo (climatología, edafología, etc.).

El nombre de «Aloreñas de Málaga» para la comercialización de las aceitunas es una realidad desde hace años como muy bien lo indica el Semanario de Málaga núm. 28 fechado el 7 de octubre de 1796, en el apartado titulado «Noticias particulares de esta ciudad», se encuentran aceitunas que se vendían en la Alhóndiga de Málaga; este hecho es considerado un importante indicio de comercialización en el ámbito provincial. Mientras que, en 1809 un viajero romántico llamado William Jacob menciona a las aceitunas, como producto que constituye la base principal del comercio exterior en Málaga.

En definitiva, las anteriores palabras dan cuenta, en primer lugar, de la antigüedad del olivar y, en segundo lugar, de la fama y comercialización de sus frutos. Igualmente los productores del olivar aloreño de Málaga han asistido desde el siglo XIX a ferias, exposiciones y congresos, como expositores. En la Exposición de Productos organizada por la Sociedad Económica de Amigos del País de Málaga en 1850, dos personas obtuvieron un premio por sus aceitunas, y en 1862, estuvieron representadas en otro hecho de igual índole, al que asistió la reina Isabel II que degustó las aceitunas aloreñas de Málaga.

Enrique Mapelli, en su trabajo «Málaga a mesa y mantel», selecciona a la aceituna aloreña como picoteo gastronómico malagueño, y Manuel Blasco recuerda en «La Málaga de comienzos de siglo» que desde antaño se ha dado mucha importancia a las aceitunas y a su aliño, que era de origen morisco. En la salmuera a prueba de huevo se echaban las aceitunas partidas a puño con un taco de madera, y, al mismo tiempo, mezclándolo con ellas se vertía el aliño: ajo, hinojo, pimienta roja y tomillo. Las aceitunas se envasaban en orzas de barro tapadas con corcho.

En el Archivo del Puerto de Málaga hay documentos de principios del siglo XX que evidencian la gran cantidad de kilos de aceitunas que se comercializaban desde el puerto hacia lugares como La Habana, Nueva York, Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Santo Domingo, Curaçao, Colombia, Puerto Limón y Puerto Barrios. Actualmente, sus principales mercados son el provincial, el Levante Español, Centro Norte de España, el Centro Europeo, así como Estados Unidos y Argentina.

### I.2. Factores naturales.

La comarca Natural del Guadalhorce (Sierra de las Nieves y Valle del Guadalhorce), está incluida dentro del dominio de las Cordilleras Béticas. Dentro de este sistema el Valle del río Guadalhorce, queda definido por un conjunto de sierras y serreras. Por el Norte cierran las Sierras del Valle de Abdalajis, el Torcal y la de las Cabras, por el Este se encuentran los Montes de Málaga, por el Sur la rodean las sierras Blanca de Marbella y Alpujata de Mijas. Por el Oeste los límites se marcan en la Sierra de Las Nieves, Prieta, de Alcaparrín y de Aguas. En el centro del Valle, se encuentran también una serie de alineaciones de menor importancia que la compartimentan, como son las Sierras Gorda y de Cártama entre otras. Esta distribución montañosa hace que la zona de producción quede perfectamente definida quedando únicamente abierta por la desembocadura del Río Guadalhorce.

Con respecto al clima, hemos de decir que la zona de producción se encuentra dentro del dominio del clima mediterráneo, caracterizado por inviernos lluviosos y veranos secos y cálidos, sin embargo el conjunto montañoso que rodea al valle, ha dado lugar a que en él se dé un microclima muy característico. La existencia de una dorsal caliza dispuesta en sentido Oeste-Este, la resguarda de la influencia de los vientos del Norte, mientras que el cordón litoral supone un obstáculo para la penetración de la influencia marítima desde el Sur. La comarca sólo queda abierta, por la desembocadura del río Guadalhorce y a través del Chorro, de forma que se transforma en un pasillo que encauza los vientos. Por el Norte le llegan los vientos fríos y secos del invierno y cálidos del verano. Por otro lado, desde la desembocadura, penetran vientos frescos en invierno y suaves en verano que aligeran el carácter continental del fondo del valle. Como consecuencia se puede decir que el clima de la comarca es un híbrido entre el continental y el clima típico de la cuenca mediterránea, dando lugar a un microclima muy peculiar permite el desarrollo de gran diversidad de cultivos desde algunos típicos de zona tropical como el aguacate hasta los cultivos cerealistas de las zonas de campiña. En este entorno, el olivar se encuentra situado principalmente en zonas de secano, en las laderas de los montes que circundan el valle, lo cual, unido a la benignidad del clima va a influir decisivamente en las características finales del producto, la fecha de recolección, el porte del árbol, etc.

Las temperaturas medias de la zona de producción oscilan entre los 14 y los 19 °C, correspondiendo las más elevadas al mes de julio y agosto, y las más bajas a los meses de enero y febrero. Las heladas son ocasionales y la nieve prácticamente se desconoce, salvo en los puntos más altos de las montañas que rodean el Valle, ya que existe una disminución progresiva de las temperaturas durante el invierno a medida que aumenta la altitud.

La precipitación media de la zona está cifrada en valores que fluctúan entre los 500 y 600 mm anuales, repartidos

en otoño e invierno (principalmente los meses de noviembre y diciembre) con valores sensiblemente inferiores en primavera, mientras que durante el verano y principios de otoño, es la época del año con mayor escasez de agua. En ocasiones suele haber precipitaciones estivales pero éstas suelen producirse de forma torrencial, en tormentas aisladas, sobre terreno extremadamente seco, por lo que la erosión producida es muy alta.

Por otro lado, nos encontramos una orografía muy accidentada, el olivar se sitúa en las laderas que circunda el Valle del Guadalhorce, perfectamente definido por un conjunto montañoso que lo rodea y define, es decir, se sitúan sobre terrenos marginales y pobres, no se trata éste de un olivar de campiña de alta productividad, sino de un olivar de baja productividad, pero donde se produce un producto cuya calidad es inigualable.

Las mayores alturas, que superan los 1.000 metros, se encuentran en las Sierras de Mijas y Alpujata, es en estas sierras donde encontramos los mármoles, calizas y dolomías de edad triásica, tan característicos de esta zona. En el caso de la Sierra de Alpujata, dominan las peridotitas de edad precámbrica-Triásica, las cuales encontramos hasta los 200 m de altura, además en forma de pequeños rodales dentro del término de Coin, y formando también la Sierra de Aguas, en el municipio de Álora, entre los 400 y 800 m. En cuanto a la Sierra del Valle de Abdalajís, está formada por un conjunto de calizas y dolomías, junto con margas, margo-calizas y «facies rojas», las primeras del Jurásico Inferior Medio y las segundas de edad cretácea. En definitiva, un suelo muy vinculado a su historia y evolución, y que va a influir decisivamente en las características diferenciales de la «Aceituna Aloreña de Málaga», que nos permite diferenciarlas del resto de aceitunas de mesa del mercado, y que han adquirido un merecido reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

### 1.3. Factores humanos.

a) Dentro de las técnicas culturales de manejo del cultivo del olivar en la comarca del Valle del Guadalhorce, la que más repercusión tiene sobre las características finales del producto es la poda. Esta técnica se caracteriza en la comarca por la severidad de la misma y la estructura final del árbol. En esta poda se actúa principalmente sobre las ramas más jóvenes, no eliminándose las ramas principales del árbol que tienen una estructura tipo vaso sobre las que se deja una vegetación muy clara, eliminando gran parte de las ramas secundarias. Lo que le confiere una estructura muy singular al árbol de forma esférica.

b) El proceso de aderezo comprende los distintos tratamientos a los que se someten las aceitunas para eliminar el amargor así como el aliñado de éstas. Este proceso se basa en costumbres ancestrales, transmitidas de padres a hijos a lo largo de los años. Prácticamente se sigue haciendo como antaño, por lo que es una forma de preparación muy diferenciada y particular de la zona originaria de este producto. Con los años ha ido ganando reconocimiento y muchos la conocen como la «Pata Negra de las Aceitunas de Mesa», prueba de ello es que se trata de una de las aceitunas más valoradas en el mercado.

c) Los tres factores que más diferencian a la «Aceituna Aloreña de Málaga» vinculados a su forma de preparación son:

1.º Las aceitunas se endulzan con salmuera, es decir, con agua y sal. A diferencia de la gran mayoría de aceitunas que encontramos en el mercado que han sido sometidas a un cocido con sosa cáustica para poder endulzarlas. Tradicionalmente en nuestra comarca para determinar la concentración adecuada de sal para endulzar las aceitunas se realizaba «la prueba del huevo», que consistía en llenar un recipiente con agua poner un huevo dentro de esta e ir añadiendo sal al agua, cuando el huevo comenzaba a flotar indicaba que la concentración de sal era la adecuada para endulzar las aceitunas.

2.º Son aceitunas «partías» como se conocen en la zona, es decir, la pulpa aparece abierta y con el hueso en su interior.

3.º Las aceitunas se aliñan con una mezcla de plantas aromáticas propias de esta zona. Entre ellas las que más destaca por su vinculación con la zona de producción es el tomillo andaluz, muy característico de los suelos calizos, que son los propios de las sierras que circundan la comarca.

### d) Características sobre el producto final:

La zona geográfica de producción de la «Aceituna Aloreña de Málaga» esta perfectamente definida por un conjunto montañoso, que determina unas especiales características climáticas, edafológicas y orográficas que junto a su forma de aderezo han definido las características de la «Aceituna Aloreña de Málaga». Dentro de estas características diferenciales encontramos:

1.º El contenido en oleuropeinas. La oleuropeina es el polifenol que le confiere el sabor amargo a las aceitunas, en la «Aceituna Aloreña de Málaga» éste se sitúa sobre 103 mg/kg por lo que las aceitunas se pueden endulzar únicamente con un tratamiento con salmuera. En, aproximadamente 48 horas, en agua con sal, las aceitunas están dulces.

2.º Posee un hueso flotante que hace que el hueso se desprenda con gran facilidad de la pulpa. Tradicionalmente en la comarca, para determinar el momento óptimo de la recolección, se cortaba la aceituna por el ecuador, y si se podía despegar la pulpa el hueso fácilmente indicaba que ese era el momento óptimo de la recolección. Ésta es una cualidad muy buscada en las aceitunas de mesa y que no muchas poseen.

3.º Sabor y textura. Este tipo de aceitunas tiene una textura porosa, lo que permite que se tomen los aliños típicos utilizados para su preparación con gran facilidad. Con textura crujiente y firme característica de una aceituna que no ha sido sometida a un tratamiento de cocido.

4.º La relación pulpa/hueso es de las más altas dentro de las aceitunas de mesa, lo que significa que la relación entre diámetro de la aceituna y el diámetro del hueso es muy alto, es decir que el porcentaje de pulpa es mayor.

5.º La «Aceituna Aloreña de Málaga» se sitúan en un calibre que va desde el 140-260.

### 1.4. Relación causal entre las características del producto, el medio geográfico y el factor humano.

Como ya se ha comentado el olivo es un árbol muy susceptible a las condiciones ambientales en las que se cultiva y al manejo que se haga del mismo. El olivo cuenta con gran versatilidad para adaptarse a las condiciones del entorno.

En este sentido, hemos de destacar, que la zona de producción del olivar aloreño está perfectamente delimitada por una cadena montañosa que condiciona sus especiales características climatológicas, edafológicas y orográficas de la zona de producción, lo que, unido al saber hacer de la gente del lugar, ha definido un producto claramente diferenciable del resto de aceitunas de mesa que podemos encontrar en el mercado.

El contenido en oleuropeina de la «Aceituna Aloreña de Málaga» es uno de los elementos que más ha determinado el proceso de preparación y elaboración de este tipo de aceitunas. Su bajo contenido en este polifenol determina, que las aceitunas puedan endulzarse en unos días, con un simple tratamiento con salmuera. Hecho que también viene influenciado porque las aceitunas se parten, lo que permite que la salmuera penetre más fácilmente en el interior del fruto para eliminar este componente que le confiere el sabor amargo a las aceitunas.

El proceso de aderezo en salmuera de la «Aceituna Aloreña de Málaga» ha determinado que este producto tenga una textura fibrosa y crujiente, ya que al no utilizar el cocido con sosa cáustica las aceitunas se conservan con la textura fibrosa del fruto fresco. Esta textura fibrosa también influen-



ciada por la tipología de suelos sobre los que se ubican los olivares, situados normalmente en zonas de montaña sobre terrenos marginales.

La facilidad de despegue del hueso, conocido en la zona como hueso flotante, ha influido decisivamente sobre la forma de preparación de la «Aceituna Aloreña de Málaga». Esta característica permite que las aceitunas puedan prepararse partidas quedando el hueso libre en el interior de la pulpa. Para determinar el momento óptimo de la recolección, tradicionalmente en la zona, se cortaba la aceituna por el ecuador y si se podía separar las dos mitades, nos indicaba que era el momento óptimo de la recolección.

El sabor y aroma propio de la «Aceituna Aloreña de Málaga» está íntimamente vinculado a su forma de preparación, en la zona se utiliza un mezcla de plantas aromáticas, propias de esta comarca, tomillo, hinojo, pimienta y ajo. Siendo el más característico el tomillo, típico de las zonas calizas que circundan la zona de producción.

El calibre de la «Aceituna Aloreña de Málaga» es otra de las características más apreciadas y valoradas de este producto. Para conseguir estos tamaños, los agricultores deben seguir unas técnicas de poda típicas de la zona que se diferencian por la severidad de la misma y la forma circular y clara. Este tipo de técnicas culturales también influyen sobre la relación pulpa hueso, siendo ésta clasificada como excelente por los paneles de cata.

#### J. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

J.1. Consejo Regulador de la Denominación de Origen de la «Aceituna Aloreña de Málaga».

C/ Dehesa, núm. 80, C.P. 29560, Pizarra (Málaga).

Teléfono: 952 483 868.

Fax: 952 483 869.

Correo electrónico: info@alorenademalaga.es.

J.2. El Consejo Regulador de la Denominación de Origen «Aceituna Aloreña de Málaga», cumple con la norma EN-45011.

J.3. Sus funciones específicas consisten en la:

- a) Inspección de las prácticas de cultivo, en las plantaciones inscritas.
- b) Evaluación de conformidad de las propiedades del producto, establecidas en el pliego de condiciones.
- c) Auditoría de los registros documentales relativos a la producción y la elaboración de aceitunas protegidas.

#### K. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DEL ETIQUETADO

En el etiquetado figurará obligatoriamente la mención Denominación de Origen «Aceituna Aloreña de Málaga». Los envases llevarán unas precintas de garantía que irán numeradas y serán expedidas por el Consejo Regulador.

#### L. REQUISITOS LEGISLATIVOS

Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes.

Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino.

Ley 10/2007, de 26 de noviembre, de Protección del Origen y la Calidad de los Vinos de Andalucía.

Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas, y la oposición a ellas.

*ORDEN de 8 de abril de 2009, por la que se deroga la de 25 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador, así como la de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la anterior.*

#### P R E Á M B U L O

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de octubre de 2006 se reglamenta la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y su Consejo Regulador y se modifica mediante Orden de 22 de febrero de 2007.

En su disposición transitoria primera se concede la protección nacional transitoria según se establece en el artículo 5.6 del Reglamento (CE) núm. 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.

Dicha protección se concede a la denominación, a escala nacional y sólo de forma transitoria, a partir de la fecha de presentación de la solicitud a la Comisión y hasta que se adopte por su parte una decisión sobre la inscripción en el registro comunitario.

La protección nacional transitoria de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» ha sido efectiva desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con fecha 11 de noviembre de 2006.

Tras recibir informe de la Comisión Europea, con fecha 21 de diciembre de 2007, en el que se comunica que la solicitud no reúne las condiciones para proceder al registro, se ruega a las autoridades españolas la retirada de la solicitud o, en su caso, información complementaria.

Al no presentar alegaciones a algunas de las observaciones, se procede a la retirada de la solicitud por parte del Estado miembro, antes de que expire el plazo de 6 meses dado por la Comisión.

Con fecha 24 de julio de 2008 se recibe comunicación de la Comisión donde se da por retirada la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida «Jaén Sierra Sur», cesando así la protección nacional transitoria.

En su virtud, y previa propuesta del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 120/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Derogación de la Orden de 25 de octubre de 2006.

Se deroga la Orden de 25 de octubre de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Jaén Sierra Sur» y de su Consejo Regulador, así como la Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se modifica la anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca



*ORDEN de 8 de abril de 2009, por la que se modifica la de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.*

## P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1493/1999, (CE) núm. 1782/2003, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) núm. 2392/1986 y (CE) núm. 1493/1999, junto con el Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) núm. 479/2008 del Consejo, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola, incorporan importantes modificaciones en materia de mercado vitivinícola en relación con la anterior regulación del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 de marzo, por el que se establecía la organización común del mercado vitivinícola.

El Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, establece en la Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo 2 las ayudas a la reestructuración y reconversión del viñedo, indicando en el Anexo VI los importes de las operaciones que se pueden subvencionar.

El título II del Reglamento 479/2008 del Consejo, de 29 de abril, introduce un programa de apoyo específico para el sector vitivinícola, consistente en una serie de medidas de carácter financiero cuya finalidad es reforzar las estructuras competitivas de los productores; entre estas medidas se encuentran las ayudas a la reestructuración y reconversión de los viñedos, ya existentes en la anterior normativa.

La nueva orientación de la Organización Común del Mercado Vitivinícola en lo relativo a las medidas de apoyo, con el fin de alcanzar, entre otros, el objetivo de crear un régimen vitivinícola que potencie el tejido social de numerosas zonas rurales, permite que los Estados miembros, teniendo en cuenta las especificidades regionales, sean los que seleccionen las medidas que mejor se adecuen a las necesidades de sus territorios.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el régimen de ayudas a la reestructuración y reconversión de viñedo, vigente desde el pasado período normativo, se reveló como el medio más adecuado para corregir los defectos estructurales de las explotaciones, y se convirtió en el motor de impulso del sector vitivinícola.

Por otra parte, conforme a la Decisión de la Comisión de 4 de agosto de 2006, Andalucía está incluida en las regiones que pueden recibir el importe máximo de financiación comunitaria, en el marco del objetivo de convergencia, definido por el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999. Así mismo, el artículo 30 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, establece que las regiones correspondientes al criterio de convergencia el importe de las ayudas no superará el 75 por cien de los importes definidos en el Anexo VI en el caso de los planes colectivos, y del 63,75 por cien en el caso de los planes individuales.

En base al citado Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, los Estados Miembros podrán autorizar la continuidad de los planes aprobados conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, y ya en marcha, siempre y cuando se adopten las medidas necesarias para cumplir con lo dispuesto en la nueva reglamentación, que básicamente afecta a los pla-

zos máximos de ejecución de los planes, la fecha límite para la finalización de las medidas, el método de cálculo para la determinación de la superficie con derecho a ayuda, y la obligación del cumplimiento de la condicionalidad en toda la explotación gestionada por el viticultor.

Por todo lo anterior, y para poder proponer a pago medidas incluidas en planes ya aprobados en base al artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 de mayo de 1999, así como aprobar planes presentados al amparo de la anterior normativa, es necesario modificar la Orden de 19 de octubre de 2000 de esta Consejería, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, para su adaptación al nuevo marco normativo comunitario.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumidas las competencias en materia de agricultura en virtud del artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11 y 13 de la Constitución Española.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Agricultura y Pesca en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, y por el Decreto 120/2008, de 29 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Mediante Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, se delegan las competencias en materia de ayuda del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, financiados con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía, en la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

En su virtud, a propuesta de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

La Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen las normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del viñedo, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 1, sustituyendo la palabra «previstas en» por «solicitadas en virtud de lo dispuesto en», quedando redactado como sigue:

«1. Mediante la presente Orden se dictan las normas para la aplicación en Andalucía de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión de viñedo, solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V del Real Decreto 1472/2000, de 4 de agosto, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y en la correspondiente normativa comunitaria.»

Dos. Se modifica el apartado uno del artículo 2, quedando redactado como sigue:

«1. Se podrán conceder ayudas para:

a) Compensar la pérdida de ingresos derivada de la aplicación del plan.

i. La compensación por pérdida de ingresos se concederá durante dos campañas, ajustándose a los valores descritos en el Anexo I de esta Orden.

La compensación económica por pérdida de renta podrá adoptar la forma de coexistencia de vides viejas y nuevas durante dos campañas.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, no tendrán derecho a la compensación por pérdida de ingresos aquellas superficies reestructuradas con la aportación de un derecho de replantación no generado en aplicación del plan de reestructuración.

Cuando las operaciones por las que se solicita ayuda estén integradas en una medida de reconversión varietal o en la transformación de vaso a espaldera, la compensación por esa superficie se concederá por una sola campaña.

a) Participar en los costes de reestructuración y reconversión de viñedos.

i. El importe de la ayuda por la participación en los costes de las operaciones de reestructuración y reconversión, establecido en el Anexo VI del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, no superará el 75% de los importes según el artículo 30.2 del citado Real Decreto, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, en el caso de planes colectivos y del 63,75% en el caso de planes individuales.

ii. No se financiarán los costes de arranque, en aquellas superficies donde se utilicen derechos de replantación no generados en aplicación del plan de reestructuración.

iii. El importe de la ayuda a que tiene derecho el viticultor por la reestructuración y reconversión de una superficie de viñedo, se calculará sobre la superficie resultante tras aplicar el método contemplado en el artículo 75 del Reglamento (CE) núm. 555/2008, de la Comisión, de 27 de junio.»

Tres. Se modifica el subapartado a) del apartado 2, el primer párrafo del apartado 3, y se añade un nuevo párrafo al apartado 4 del artículo 2, que quedan redactados del siguiente modo:

- El subapartado a) del apartado 2 del artículo 2 queda redactado como sigue:

«a) Se entenderá por medida el conjunto de operaciones tendentes a conseguir la reestructuración y reconversión de una superficie de viñedo determinada.»

- El primer párrafo del apartado 3 del artículo 2 queda redactado como sigue:

«Las ayudas correspondientes a las operaciones de despedregado y nivelación del terreno sólo se concederán si han sido reflejadas en el plan y son comunicadas por escrito, según el modelo del Anexo XII, con diez días de antelación al inicio de las mismas, a la Delegación Provincial previamente a su realización, para poder ser debidamente comprobadas en campo. Además, se deberán cumplir los siguientes requisitos:»

- Se añade un nuevo párrafo al apartado 4, del artículo 2, que tiene el siguiente tenor literal:

«En el caso de que las superficies acogidas a planes de reestructuración y reconversión hayan sido objeto de transmisión, el adquirente quedará sujeto al cumplimiento de la obligación señalada en el párrafo anterior en los mismos términos establecidos para el beneficiario, siempre que éste le haya informado de que la superficie transmitida estaba acogida a este régimen de ayudas.»

Cuatro. Se modifica el apartado 11, se elimina el apartado 1 y se añade dos nuevos apartados al artículo 4, que quedan redactados del siguiente modo:

- El apartado 11 del artículo 4, quedando redactado como sigue:

«11. Será obligatoria en todas las plantaciones, la utilización de portainjertos certificados. Las transacciones deberán efectuarse directamente entre viveristas autorizados o representantes acreditados por éstos. Para percibir la ayuda es necesaria la presentación de la factura del viverista y en caso de que la transacción se haya realizado por un representante acreditado, además se presentará albarán del viverista autorizado donde se detallen los lotes expedidos. El listado de variedades y portainjertos clasificados en la Comunidad Autónoma Andaluza está recogido en el anexo XXI del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial vitícola.»

- Se añaden dos nuevos apartados al artículo 4, que tienen el siguiente tenor literal:

«12. Las parcelas de viñedo incluidas en los planes de reestructuración deberán estar inscritas en el Registro Vitícola.

13. En aquellos casos en los que el viticultor no sea el propietario de la superficie ni el titular del viñedo que se quiere reestructurar o reconvertir, se necesitará una autorización del propietario y, en su caso, del titular.»

Cinco. Se modifican los apartados 1 y 2 del artículo 5, que quedan redactados del siguiente modo:

- El apartado 1 del artículo 5 queda redactado como sigue:

«1. El plazo de ejecución de los planes será como máximo de 5 años a partir de la aprobación del plan sin que en ningún caso se extiendan más allá del año financiero 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.1 y 7 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, y en el artículo 24 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.»

- El apartado 2 del artículo 5, queda redactado como sigue:

«2. El plazo de ejecución de cada medida incluida en los planes será como máximo de 5 años, salvo que se haya obtenido un anticipo de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la presente Orden, y en ningún caso la finalización de la medida será posterior al 31 de julio de 2013, conforme a lo establecido en los artículos 2.1 y 7 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, y en el artículo 23 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero.»

Seis. Se modifica el artículo 6 quedando redactado como sigue:

«Artículo 6. Aprobación de los planes y de las solicitudes de ayuda por medida incluida en los planes aprobados.

1. La aprobación de los planes no supondrá un compromiso futuro de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la aceptación de la elegibilidad de las medidas en él incluidas.

2. Anualmente mediante resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, una vez conocidas las disponibilidades financieras aprobadas para la Comunidad Autónoma andaluza en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se abrirá un plazo para la presentación de solicitudes de ayuda por las medidas que, estando incluidas

en planes aprobados conforme al apartado anterior, se hayan ejecutado conforme a lo establecido en dicho plan.

3. La aprobación de las solicitudes de ayuda se realizarán mediante concurrencia competitiva, siguiendo los siguientes criterios de prioridad:

a. En primer lugar, se atenderán las solicitudes de ayuda de medidas completamente ejecutadas incluidas en planes colectivos.

b. En segundo lugar, se atenderán las solicitudes de ayuda de medidas completamente ejecutadas incluidas en planes individuales.

c. En tercer lugar, se atenderán las medidas que se ejecuten sobre superficies declaradas no admisibles al amparo del régimen de ayudas al arranque definitivo de viñedo, en virtud de lo establecido en el artículo 7 apartado c del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento 479/2008 del Consejo.

d. En cuarto lugar, se atenderán las solicitudes de anticipo de ayudas por medidas no ejecutadas completamente incluidas en planes colectivos.

e. Por último, se atenderán las solicitudes de anticipo de ayudas por medidas no ejecutadas completamente incluidas en planes individuales.

En caso de empate, el porcentaje de subvención que corresponda según lo establecido en el artículo 2 de esta Orden se disminuirá proporcionalmente para cada una de las solicitudes que hayan recibido la misma puntuación.»

Siete. Se elimina el punto 1 y la letra f) del apartado 3 del artículo 7, por lo que los apartados 2 y 3 del artículo 7 pasan a ser apartados 1 y 2.

Ocho. Se modifica del apartado 1 del artículo 8, quedando como sigue.

«1. La resolución de aprobación o denegación de los planes de reestructuración y/o reconversión corresponde al Director General de Fondos Agrícolas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la delegación de competencias que pueda realizar.»

Nueve. Se modifican los apartados 1 y 2, y se elimina el apartado 5 del artículo 9, que quedan redactados del siguiente modo:

- Se modifica el apartado 1 y 2 del artículo 9, queda redactado como sigue:

«1. Las ayudas por las medidas de reestructuración y/o reconversión del viñedo solicitadas conforme a lo establecido en el artículo 6 de esta Orden, se pagarán una vez se haya comprobado la ejecución de cada medida completa y se ajusten a los planes inicialmente aprobados o sus modificaciones. Las ayudas se abonarán íntegramente a los beneficiarios.

Si el viticultor no ha ejecutado la reestructuración y/o reconversión en al menos el 80 por cien de la superficie para la que solicitó la ayuda, no tendrá derecho a la misma. Asimismo, no se pagará por las operaciones no realizadas.

En el caso de que un viticultor no ejecute todas las operaciones para las que ha solicitado la ayuda, será considerado como infracción leve según lo previsto en el artículo 38.1.g) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, y será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior los viticultores podrán solicitar un anticipo por el 75 por cien de la ayuda calculada según los porcentajes de subvención estable-

cidos en el artículo 2 de esta Orden siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Haber comenzado la ejecución de la medida para la que se solicita el anticipo. A estos efectos, se considera que ha comenzado dicha ejecución cuando se haya realizado el arranque de la plantación o se aporte factura de compra de la planta y el pago de la misma mediante justificante bancario, o se demuestre o verifique fehacientemente cualquier otra operación de carácter irreversible.

b) Se haya constituido una garantía, en forma de aval bancario, por un importe igual al 120 por cien del anticipo de la ayuda calculada conforme a los porcentajes de subvención establecidos en el artículo 2 de esta Orden.

Cuando se concedan anticipos será obligatorio ejecutar la medida antes de que finalice la segunda campaña siguiente a la concesión del anticipo. En el caso de que no ejecute las medidas en los plazos establecidos, el viticultor reembolsará todo el anticipo que le haya sido concedido más los intereses legales a contar desde el momento del pago del anticipo, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

El viticultor para tener derecho a esta ayuda deberá haber ejecutado el 80 por cien de la superficie para la que cobró el anticipo. En caso de no alcanzar el porcentaje establecido reembolsará todo el anticipo que le haya sido concedido más los intereses legales desde el momento del pago del anticipo, salvo causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

Una vez ejecutada la reestructuración y reconversión de la medida para la que se concedió el anticipo, el Órgano competente determinará la ayuda definitiva a la que tiene derecho el viticultor, para lo cual las superficies reestructuradas o reconvertidas serán medidas siguiendo el método establecido en el artículo 75 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio. En el caso de que el viticultor haya recibido un anticipo superior al que le hubiese correspondido según este método de cálculo, reembolsará la diferencia, más los intereses legales a contar desde el momento del pago del anticipo, salvo causas de fuerza mayor.

Si la ayuda a la que tiene derecho el viticultor es superior al anticipo que le fue concedido tendrá derecho al cobro de la diferencia, sin que en ningún caso la ayuda total sea superior a la inicialmente solicitada.

Sin perjuicio de lo descrito en los apartados anteriores el incumplimiento de la obligación de ejecutar las acciones para las que se hubiera concedido anticipo, será considerado infracción leve según lo previsto en el artículo 38.1.g) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino y será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 42.1 de la citada Ley.»

- Se elimina el apartado 5 del artículo 9.

Diez. Se modifica el artículo 10, quedando redactado como sigue:

«La financiación de las ayudas previstas en esta Orden se realizará en su totalidad con fondos procedentes de la Unión europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía.»

Once. Se añaden los siguientes artículos:

«Artículo 11. Autorización de continuidad de planes ya aprobados.

La persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera autorizará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento (CE) núm. 555/2008 de la Comisión de 27 de junio de 2008, y en el artículo 33 del Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, la continuación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo de todos aquellos titulares que estén incluidos en un plan aprobado

en base al artículo 11 del Reglamento (CE) núm. 1493/1999, de 17 mayo de 1999, que aún estén vigente, siempre y cuando junto a las solicitudes de ayuda de las medidas previstas en el artículo 6 de esta Orden se presente una actualización de todas sus medidas incluidas en el plan aprobado según los documentos que se adjuntan como Anexos VI, VII, y VIII.

Artículo 12. Plazos y documentación de las solicitudes de ayudas previstas en el artículo 6 de esta Orden.

1. Las solicitudes de ayuda para las medidas contenidas en un plan aprobado y previstas en el artículo 6 de esta Orden, se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, donde radique la mayor parte de las parcelas objeto de la solicitud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme a los modelos contenidos en los Anexos IX, X y XI de esta Orden.

2. El plazo para la presentación de solicitudes de certificación y pago se abrirá mediante Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

3. Sin perjuicio de la documentación descrita en el artículo 2.3 de esta Orden, se presentará además la siguiente documentación:

a. Factura del material vegetal y albarán del productor autorizado.

b. Factura del despedregado y nivelación en caso de realizarse por una empresa de servicio.

c. Factura de la desinfección de una empresa de servicio autorizada.

d. Certificado bancario actualizado.

e. En el caso de solicitud de anticipos, se presentará solicitud debidamente registrada de constitución de aval bancario ante una entidad financiera por el importe establecido en el artículo 9 de esta Orden, que deberá presentarse legalmente constituido en el plazo máximo de 15 días tras la presentación de la solicitud.

f. Copia de la solicitud única de pagos directos a la agricultura y ganadería o, en su defecto, relación de las referencias alfanuméricas SIGPAC de todas las parcelas agrícolas que forman parte de su explotación, a efectos del control de la condicionalidad establecido en el artículo 14 de esta Orden.

Si durante el período en que deben cumplirse los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales, se produjeran cambios en las parcelas de la explotación de un titular que hubiera recibido un pago a la reestructuración y reconversión de viñedo, éste deberá actualizar la relación de las parcelas de su explotación antes del 30 de mayo de cada uno de los años en los que esté obligado a respetar la condicionalidad.

4. En el caso de que la solicitud de ayuda esté incompleta o no se aporte algunos de los documentos indicados en el apartado 3 de este artículo, la Delegación Provincial que tramitó la solicitud instará al interesado para que en el plazo de los diez días siguientes al de la notificación presente la documentación requerida. Transcurrido este plazo sin que el interesado haya aportado la documentación pertinente se le tendrá por desistido de su solicitud.

Artículo 13. Reintegro.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En el caso de que los importes a reembolsar sean iguales o inferiores a 100 euros intereses no incluidos, por agricultor y por campaña, no se exigirá el reembolso.

3. Las cantidades a reingresar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 14. Condicionalidad:

1. Los preceptores de las ayudas previstas en esta Orden estarán obligados a cumplir con los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales de la condicionalidad durante 3 años consecutivos tras el 1 de enero siguiente al año en el que recibe el primer pago en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión.

2. Si se constata que un viticultor, en cualquier momento a lo largo del período establecido en el apartado anterior, no ha respetado en su explotación los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales a que se refieren los artículos 4 a 6, 23 y 24 del Reglamento (CE) núm. 73/2009, de 19 de enero, por el que se establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común, instaura determinados regímenes de ayuda a los agricultores, por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003 y el incumplimiento se debe a una acción u omisión achacable directamente al viticultor que ha percibido el pago por reestructuración y reconversión, el importe de la ayuda, se reducirá o cancelará, parcial o totalmente, según lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 796/2004, de 21 de abril, por el que se establece disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) núm. 1782/2003, de 29 de septiembre de 2003, que establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el agricultor deberá reintegrarla, si procede, con arreglo a lo establecido en las citadas disposiciones.»

Doce. Se modifica el Anexo I, quedando como sigue:

«ANEXO I

IMPORTE DE LA COMPENSACIÓN POR PÉRDIDA DE RENTA EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Provincia	Euros/ha
Almería	221
Cádiz	569
Córdoba	553
Granada	240
Huelva	618
Jaén	247
Málaga	260
Sevilla (*)	313



(\*) Para aquellas parcelas del término municipal de Lebrija que están incluidas en el marco de las Denominaciones de Origen "Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda", el importe de la compensación será el correspondiente a la provincia de Cádiz.»

Trece. Se elimina el Anexo III, relativo al listado de variedades y portainjertos clasificados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Catorce. Se añaden los Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII relativos a:

Anexo VI, relativo a la solicitud de autorización de continuidad de actualización de las medidas de reestructuración y reconversión del viñedo de planes ya aprobados.

Anexo VII, relativo a la actualización de las fichas de medidas de reestructuración y reconversión del viñedo de planes ya aprobados.

Anexo VIII, relativo a la actualización de las operaciones de reestructuración y reconversión del viñedo.

Anexo IX, de relación de solicitudes de ayudas presentadas para un determinado plan de reestructuración y reconversión de viñedo.

Anexo X, de solicitud de ayuda por medida ejecutadas de un determinado plan de reestructuración y reconversión de viñedo.

Anexo XI, de solicitud de anticipos por medidas de ayuda al régimen de reestructuración y reconversión del viñedo.

Anexo XII, de modelo de comunicación previa de nivelación y/o despedregado.

Disposición adicional primera. Convocatoria de solicitudes de ayuda para las medidas contenidas en planes aprobados para el año 2009.

El plazo de presentación de las solicitudes de certificación y pago de las medidas contenidas en planes aprobados por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera previstas en el artículo 6 de esta Orden finalizará el cuarto día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden. Así mismo se aceptaran todas aquellas solicitudes presentadas que contengan la información requeridas en los anexos de esta Orden.

Disposición adicional segunda. Convocatoria de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión.

El plazo de presentación de solicitudes para la aprobación de planes de reestructuración y reconversión del viñedo se abrirá mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a los titulares de las Direcciones Generales de la Producción Agrícola y Ganadera y de Fondos Agrarios, en sus respectivos ámbitos competenciales, para el desarrollo y ejecución de lo previsto en la citada Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2009

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Agricultura y Pesca



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**



**SOLICITUD**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DE PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS APROBADOS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO (CE) 1493/1999 DEL CONSEJO, DE 17 DE MAYO DE 1999**

<b>1 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	CÓD. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO</b>	
DENOMINACIÓN:	
EXPEDIENTE N° :	FECHA DE APROBACIÓN:

<b>3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la autorización de la transformación de las operaciones planificadas en dicho plan y que se ajustan a lo establecido en los Anexos VII y VIII, adjuntos a esta solicitud.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>



**ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**









**SOLICITUD DE AYUDA POR MEDIDAS EJECUTADAS DE UN DETERMINADO PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO**

El titular de la explotación cuyos datos identificativos personales se señalan a continuación

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		C.POSTAL:	
TELEFONO 1:	TELEFONO 2:	FAX:	PROVINCIA:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL:		CORREO ELECTRÓNICO:	
DNI/CIF:		DNI/CIF:	

El viticultor número ..... ha finalizado la medida número ..... como se describe a continuación.

Provincia	Municipio	Poligono	Parcela	Recinto (*)	Superficie (Has)	Variiedad	Portainjerto	Marco de plantación

(\*) En caso de recintos incompletos se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto y la superficie reestructurada

Operaciones	Número Expediente	Comunicación Previa	Superficie o Unidad (Has.) (a)	Factura (S/N/NA)	importe Factura (€)	Módulos (b)	Importe Solicitado (€) (Módulo/Factura) (a)x(b)
Arranque	-	-	-	-	-	421 €/ha	-
Preparación del suelo	-	-	-	-	-	962 €/ha	-
Plantación-Plantas (Ud)	-	-	-	-	-	2,07 €/ud	-
Otros costes de Plantación	-	-	-	-	-	240 €/ha	-
Costes de cultivo (2 años)	-	-	-	-	-	1052 €/ha	-
Espaldera	-	-	-	-	-	3500 €/ha	-
Protección contra roedores	-	-	-	-	-	1202 €/ha	-
Desinfección	-	-	-	-	-	2104 €/ha (2)	-
Despedregado	-	-	-	-	-	391 €/ha (2)	-
Nivelación del terreno	-	-	-	-	-	601 €/ha (2)	-
Cambio de vaso a espaldera	-	-	-	-	-	3649 €/ha (2)	-
Sobreinjertado-injertos (Ud)	-	-	-	-	-	0,6 €/ha (2)	-
Otros costes del sobreinjertado	-	-	-	-	-	1202 €/ha (2)	-
Pérdida de renta (1)	-	-	-	-	-	euros/ha	-
<b>TOTAL</b>							-

(1) Según Anexo I de la Orden de 19 de octubre de 2000

(2) Se aplicara el importe menor entre la factura y el importe unitario

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo: .....





**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA AGRICULTURA Y PESCA**

**SOLICITUD DE ANTICIPO POR MEDIDAS DE AYUDA AL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO**

El titular de la explotación cuyos datos identificativos personales se señalan a continuación

**DATOS DE LA PERSONA INTERESADA**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		DNI/CIF:	
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C.POSTAL:	
TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL			
PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y CONVERSIÓN:			
<input type="checkbox"/> COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PLAN:		DNI/CIF:	

**DECLARA**

1. Que es integrante de un Plan de Reestructuración y Reconversión del Viñedo
2. Que ha comenzado la ejecución de las medidas específicas mediante la/s operación/es de: .....
3. Que ejecutará las medidas en un plazo anterior a dos años siguientes al pago del anticipo
4. Que ha solicitado una garantía por el 120% del importe máximo subvencionable

**SOLICITA**

Anticipo de la medida número ..... de la ayuda de los planes de reestructuración y reconversión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.2 del Reglamento (CE) núm. 555/2008

Provincia	Municipio	Póligono	Parcela	Recinto (*)	Superficie (Has)	Variedad	Portainjerto	Marco de plantación

(\*) En caso de recintos incompletos, se debe adjuntar salidas gráficas sigpac señalando la zona del recinto y la superficie reestructurada

Operaciones	Número Expediente	Comunicación Previa	Superficie o Unidad (Has.) (a)	Factura (\$/N/NA)	importe Factura (€)	Módulos (b)	Importe Solicitado (€) (Módulo/Factura) 75% de [(a)x(b)x75%]
Atrunque	-	-	-	-	-	421 €/ha	-
Preparación del suelo	-	-	-	-	-	962 €/ha	-
Plantación/Plantes (Ud)	-	-	-	-	-	2,07 €/tud	-
Otros costes de Plantación	-	-	-	-	-	240 €/ha	-
Costes de cultivo (2 años)	-	-	-	-	-	1052 €/ha	-
Espaldera	-	-	-	-	-	3500 €/ha	-
Protección contra roedores	-	-	-	-	-	1202 €/ha	-
Desinfección	-	-	-	-	-	2104 €/ha (2)	-
Nivelación del terreno	-	-	-	-	-	391 €/ha (2)	-
Cambio de vaso a espaldera	-	-	-	-	-	601 €/ha (2)	-
Sobreinjertado-injertos (Ud)	-	-	-	-	-	3649 €/ha (2)	-
Otros costes del sobreinjertado	-	-	-	-	-	0,6 €/ha (2)	-
Pérdida de renta (1)	-	-	-	-	-	1202 €/ha (2)	-
<b>euross/ha</b>							<b>TOTAL</b>

(1) Según Anexo I de la Orden de 19 de octubre de 2000

(2) Se aplicara el importe menor entre la factura y el importe unitario

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

En ..... a ..... de .....

Fdo: .....



ANEXO XII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

COMUNICACIÓN PREVIA DE AYUDA AL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO

El representante legal cuyos datos identificativos personales se señalan a continuación:

<b>1</b>	<b>DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDO</b>	DN/NIÉ
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL		
PLAN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN		
COLECTIVO <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/>		NÚMERO DE EXPEDIENTE

COMUNICA

Que de acuerdo con el punto 2.3 de la Orden \_\_\_\_\_ le comunico que los viticultores que se relacionan tienen la intención de realizar la/s operación/es que se detallan:

Nº ORDEN	DNI/NIF/CIF	APELLIDOS, NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTOS	FECHA DE EJECUCIÓN	OPERACIÓN (D/N) (1)



(1) D: Despedregado y N: Nivelación

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA REPRESENTANTE

Fdo.: .....

ILMO/A SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de marzo de 2009, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural durante el curso 2009/2010*

La Orden de la Consejería de Educación, de 3 de agosto de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito provincial o autonómico para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural y se efectúa su convocatoria para el curso 2007/2008, configura el marco de presentación de proyectos anuales que desarrollen actuaciones para, entre otras cosas, colaborar con el profesorado de los centros educativos para el mejor desarrollo de la tarea docente, el seguimiento escolar y la integración social del alumnado inmigrante y de sus familias.

Para dar cumplimiento a dicha Orden, la Consejería de Educación publica la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro de y pro inmigrantes que desarrollen su actividad de forma total o parcial en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios, correspondiente al curso 2009/2010.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en base al artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta de la Dirección General de Participación y Equidad en Educación,

### D I S P O N G O

Primero. Objeto, base reguladora y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el curso 2009/2010 las ayudas para la realización de proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con excepción de los universitarios.

2. La convocatoria de estas ayudas se regirá por las bases establecidas en la Orden de la Consejería de Educación de 3 de agosto de 2007.

3. Los proyectos se desarrollarán durante el curso 2009/2010.

Segundo. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo I de la Orden de 3 de agosto de 2007, acompañándolas de toda la documentación solicitada en el artículo 5 de la citada Orden reguladora.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Educación, o en los Registros de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Educación sin perjuicio de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden reguladora.

2. El plazo para la presentación de solicitudes será del día 1 al 30 de mayo de 2009, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden reguladora.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la no admisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cuarto. Financiación de las actividades subvencionadas.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Educación, a través del crédito disponible en el artículo 48 del Servicio de Autofinanciada o, en su caso, del Servicio 18, del Programa 42F, cuando en el último caso se hayan materializado transferencias del Estado para tal objetivo, según la disponibilidad presupuestaria.

Quinto. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los criterios de valoración de las solicitudes serán los establecidos en el artículo 11 de la Orden reguladora.

Sexto. Reformulación.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los casos en los que el importe de la ayuda propuesta en la resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la ayuda otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la ayuda, así como los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 de la Orden de referencia.

Séptimo. Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden reguladora.

Octavo. Tramitación y resolución de las solicitudes.

La tramitación y resolución, según proceda, respecto a la concesión o denegación de las ayudas solicitadas, corresponderá a la persona titular de la Dirección General competente en la materia, y a los titulares de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden mencionada.

Noveno. Plazo de resolución.

1. El plazo máximo para dictar la resolución y notificación de la convocatoria será de 4 meses, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo según dispone el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

2. Contra la resolución dictada, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Décimo. Medios de notificación o publicación.

La resolución definitiva de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VILCHEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 25 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en el año 2009.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, establece en el apartado 2 de su artículo 1 que la oferta de Formación Profesional sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional cualquiera que haya sido la forma de su adquisición, y en su artículo 8.4 que el Gobierno fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, determina en su artículo 68 que la Consejería competente en materia de educación establecerá las medidas oportunas para adecuar la oferta pública de formación profesional a las necesidades del tejido productivo andaluz.

Asimismo, en su artículo 72, punto 2, establece que la formación profesional se organizará de forma flexible, ofreciendo un catálogo modular asociado a las competencias profesionales incluidas en el Sistema Andaluz de Cualificaciones Profesionales, y en el punto 3 del mismo artículo establece que las Consejerías competentes en las materias de empleo y de educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán un dispositivo de reconocimiento y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, recoge la estructura de los nuevos títulos de formación profesional, que tendrá como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Asimismo, establecen sus artículos 35 y 36 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la Orden de 7 de abril de 2005, la Orden de 19 de enero de 2006, la Orden de 15 de marzo de 2007 y la Orden de 4 de febrero de 2008, se convocaron las pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados Títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional. Dichas convocatorias se realizaron con la finalidad de que aquellas personas que no hubieran podido culminar unos estudios de formación profesional, pero hubieran adquirido la competencia requerida para desempeñar los puestos de trabajo correspondientes, tuvieran la oportunidad de ver reconocida su cualificación profesional.

Teniendo en cuenta los resultados y experiencias de las convocatorias anteriores y el nuevo marco normativo, así como las exigencias del mercado laboral, se procede a convocar para el año 2009 pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados Títulos de Técnico y Técnico Superior.

Durante este período transitorio de implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional del Sistema Educativo, se convocan pruebas libres de módulos profesionales de títulos de grado medio y grado superior al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

En virtud de lo expuesto y de la competencia atribuida por Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

#### D I S P O N G O

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el año 2009, las pruebas libres de módulos profesionales de determinados ciclos formativos de formación profesional conducentes a la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

Segundo. Requisitos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, los requisitos para poder matricularse en estas pruebas son los siguientes:

1. Para acceder a la realización de las pruebas de módulos profesionales correspondientes a un título de Técnico, se requerirá tener 18 años de edad cumplidos en el presente año.

Para acceder a la realización de las pruebas de módulos profesionales correspondientes a un título de Técnico Superior, se requerirá tener 20 años de edad cumplidos en el presente año. En el caso de que se acredite estar en posesión de un título de Técnico relacionado con el de Técnico Superior que se pretende obtener, el requisito de edad será de 19 años cumplidos en el presente año.

2. Además de los requisitos de edad indicados, para cada caso, en los apartados anteriores, las personas solicitantes deberán estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes ciclos formativos, y que son:

a) Para ciclos formativos de grado medio:

1.º Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2.º Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar de Formación Profesional de Primer Grado.

3.º Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente.

4.º Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la Reforma de las Enseñanzas Medias.

5.º Haber superado el tercer curso del Plan de Estudios de 1963, o segundo curso de comunes experimental de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

6.º Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

7.º Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

b) Para ciclos formativos de grado superior:

1.º Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo.

2.º Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.

3.º Haber superado el Curso de Orientación Universitaria o Preuniversitario.

4.º Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

5.º Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

6.º Haber superado la prueba de acceso al correspondiente ciclo formativo de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Tercero. Convocatoria.

1. Los módulos profesionales y ciclos formativos a los que pertenecen, para los que se convocan las pruebas libres son los que figuran en el Anexo I de esta Orden.

2. Las pruebas se llevarán a cabo en los centros que aparecen en el Anexo II.

3. La realización de las pruebas se efectuará en una única convocatoria, desde el día 1 al 7 de septiembre de 2009.

Cuarto. Solicitud.

1. La solicitud de admisión y matriculación en pruebas libres se realizará por módulos profesionales.

2. La persona solicitante presentará una única solicitud en un solo centro, en la que se especificarán los módulos profesionales en los que se desea matricular.

3. El alumnado que tenga aprobado algún módulo profesional de un ciclo formativo que se oferte tanto al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 como de la Ley Orgánica 2/2006, podrán elegir entre uno u otro para continuar su formación.

4. El alumnado que no tenga aprobado ningún módulo profesional de un ciclo formativo que se oferte tanto al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 como de la Ley Orgánica 2/2006, tendrá que matricularse en el ciclo LOE.

5. Un alumno o alumna no podrá solicitar la admisión para las pruebas libres de un módulo profesional si ya está matriculado de ese mismo módulo en otra modalidad de enseñanza.

6. La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo III de la presente Orden. Asimismo, las personas interesadas podrán obtener el modelo de solicitud a través de la página web de la Consejería de Educación [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Quinto. Plazo de solicitud.

1. El plazo para la presentación de la solicitud de admisión y matriculación para las pruebas será el comprendido entre el 20 de abril al 8 de mayo de 2009, ambos incluidos.

2. Aquellas personas que no tengan los requisitos de acceso podrán presentar la solicitud de admisión y matriculación a las pruebas libres, adjuntando copia de la solicitud de inscripción a las pruebas de acceso de ciclos formativos de formación profesional de la convocatoria ordinaria de 2009.

3. En el caso contemplado en el punto anterior la matriculación quedará pendiente de la justificación de la superación

de las pruebas de acceso, la cual se presentará en el centro correspondiente hasta el 22 de junio.

Sexto. Presentación de solicitudes.

1. Los centros de presentación de solicitudes serán los mismos que los de realización de las pruebas que se relacionan en el Anexo II.

La solicitud de admisión se realizará preferentemente en las Secretarías de los centros. Igualmente, podrán utilizarse las oficinas de Correos o cualquiera de los demás registros y oficinas descritas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Modelo normalizado de solicitud conforme al Anexo III de la presente Orden, firmado y debidamente cumplimentado.

b) Copia autenticada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, o bien, para las personas aspirantes extranjeras, permiso de residencia en vigor o en trámite, tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno o certificado de empadronamiento.

c) La documentación acreditativa correspondiente a la justificación de alguno de los requisitos expuestos en el apartado 2 del punto segundo de la presente Orden.

2. Las personas interesadas también podrán formular su solicitud de forma electrónica a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía creado por el Decreto 183/2003, BOJA num. 134, de 15 de julio, por el que se regula la información y la atención a la ciudadanía y la tramitación de procesos administrativos por medios electrónicos, en las condiciones establecidas por el art. 16 del citado Decreto, a través del enlace con la secretaría virtual de los centros establecido en el portal de la Junta de Andalucía, [www.andaluciajunta.es](http://www.andaluciajunta.es). La persona solicitante podrá optar asimismo por recibir notificaciones de manera telemática.

Séptimo. Procedimiento.

1. El centro, una vez registrada la solicitud, procederá a grabar los datos en la aplicación informática Séneca.

2. El Secretario o Secretaria de cada centro confeccionará una relación provisional con las personas aspirantes admitidas y excluidas, en este último caso indicando los motivos de exclusión, que se hará pública el día 22 de mayo en el tablón de anuncios del centro correspondiente y en la página web de la Consejería de Educación.

3. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las listas.

4. Las relaciones definitivas de admitidos en cada centro se harán públicas el día 25 de junio en el tablón de anuncios del centro correspondiente y en la página web de la Consejería de Educación.

5. Una vez publicadas las listas definitivas del alumnado admitido en cada centro, éste se considerará automáticamente matriculado para la realización de las pruebas en los módulos correspondientes.

Octavo. Comisiones de Evaluación.

1. En cada uno de los centros donde se realizarán las pruebas se constituirá una Comisión de Evaluación para todos los módulos profesionales pertenecientes al ciclo formativo ofertado.

2. En aquellos ciclos formativos donde actúe más de una Comisión, éstas se coordinarán para la elaboración y el calendario de las pruebas.

3. Las Comisiones de Evaluación estarán formadas por un Presidente o Presidenta y, al menos, cuatro vocalías, de los que actuará como Secretario o Secretaria el de menor edad.



En todos los casos se deberá garantizar que habrá al menos un miembro de la comisión con atribución docente para cada uno de los módulos profesionales.

4. Excepcionalmente, cuando el número de aspirantes inscritos en un mismo Instituto de Enseñanza Secundaria así lo requiera, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente podrá autorizar la ampliación del número de vocales de la Comisión que actúe en ese centro.

5. Las distintas Comisiones de Evaluación podrán proponer la incorporación a éstas, como asesores, de profesionales cualificados, que serán nombrados, si procede, por la Consejería de Educación.

6. Los Presidentes y vocales de las Comisiones de Evaluación serán nombrados por la Dirección General competente en esta materia, a propuesta de las Delegaciones Provinciales de Educación, con anterioridad al día 4 de junio.

7. Una vez nombradas, las Comisiones de Evaluación celebrarán, antes del día 16 de junio, una sesión de constitución en la que establecerán el calendario de celebración de las pruebas, así como el contenido de las mismas.

8. El calendario con la fecha y hora de la prueba correspondiente a cada módulo así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas la comisión de evaluación se harán públicas en el tablón de anuncios de cada centro y en la página web de la Consejería de Educación antes del día 30 de junio.

9. Las Comisiones de Evaluación realizarán un máximo de ocho sesiones desde su constitución hasta la finalización de todas las actuaciones relacionadas con las pruebas. El número total de sesiones necesarias variará en función del alumnado que se presente.

Noveno. Estructura, contenidos y elaboración de las pruebas.

1. La Comisión de Evaluación confeccionará una prueba para cada uno de los módulos profesionales convocados.

2. Los contenidos deberán fundamentarse en los currículos de las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico y Técnico Superior que se establecen en los correspondientes decretos u órdenes que los desarrollan.

3. Las pruebas incluirán contenidos teóricos y prácticos que permitan evidenciar, a través de los criterios de evaluación, que el aspirante ha alcanzado las distintas capacidades terminales o resultados de aprendizajes.

Décimo. Evaluación.

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas teniendo como referencia los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.

2. La expresión de la evaluación de cada uno de los módulos profesionales se realizará en los términos previstos en la normativa vigente en materia de evaluación de la formación profesional en el sistema educativo.

3. Los resultados del proceso de evaluación serán grabados en la aplicación informática Séneca de donde se extraerá el acta, según el modelo establecido en el Anexo IV, que firmarán todos los miembros de la Comisión de Evaluación, y cuyo original quedará archivado en la Secretaría del Centro.

4. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros y en la página web de la Consejería de Educación el día 28 de septiembre de 2009.

5. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copia de las Actas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la que dependan.

Undécimo. Reclamaciones.

1. En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación por escrito dirigido al Presidente o Presidenta de la Comisión de Evaluación, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las calificaciones.

2. En los dos días hábiles siguientes a la finalización del plazo de reclamaciones, la Comisión de Evaluación realizará una sesión extraordinaria de evaluación, en la que se resolverán las reclamaciones que se hayan planteado. En el caso de que alguna calificación fuera modificada, se insertará en el Acta la oportuna diligencia.

3. En el caso que, tras el proceso de revisión por la Comisión, persista el desacuerdo con la calificación final del módulo o módulos, el interesado podrá solicitar por escrito al Director del Centro docente donde se realizaron las pruebas, en el plazo de dos días hábiles a partir de la última comunicación de la Comisión, que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

Duodécimo. Acreditación de unidades de competencias.

La superación de los módulos profesionales asociados a unidades de competencias, dará derecho a la acreditación de éstas.

Decimotercero. Obtención del título de Técnico y Técnico Superior.

Las personas aspirantes que quieran completar los estudios conducentes a la obtención del título de Técnico o Técnico Superior, podrán matricularse de los módulos que les falten en cualquier centro educativo que imparta el ciclo y tenga plazas disponibles.

Decimocuarto. Expedición del Título.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan superado todos los módulos profesionales correspondientes a un ciclo formativo y reúnan los requisitos recogidos en el punto Segundo, apartado 2, obtendrán el Título Profesional del ciclo formativo cursado. El Título será expedido por el centro educativo en el que se cursó el último módulo profesional en la forma establecida con carácter general para la enseñanza presencial.

Decimoquinto. Pruebas extraordinarias.

La Consejería de Educación podrá organizar de forma extraordinaria pruebas libres dirigidas a aquellas personas que habiendo superado en convocatorias anteriores algún módulo profesional de un ciclo formativo, lo soliciten antes del día 8 de mayo a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación.

Sevilla, 25 de marzo de 2009

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ  
Consejera de Educación

**ANEXO I**

**MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONVOCADOS EN LA MODALIDAD PRUEBAS LIBRES EN EL AÑO 2009**

(Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009, en BOJA nº \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009)

	<b>Módulos Profesionales.</b>
<p>Familia Profesional: <b>Actividades Agrarias.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización y gestión de una empresa agraria.</li> <li>- Gestión de los aprovechamientos forestales.</li> <li>- Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas.</li> <li>- Gestión selvícola.</li> <li>- Protección de las masas forestales.</li> <li>- Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje.</li> <li>- Mecanización e instalaciones de una empresa agraria.</li> <li>- Gestión del uso público del medio natural.</li> <li>- Gestión y organización de la producción de plantas.</li> <li>- Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>- El sector de las actividades agrarias en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Electricidad y Electrónica.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.</b></p> <p>Grado: <b>Medio.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalaciones eléctricas del enlace y centros de transformación.</li> <li>- Instalaciones singulares en viviendas y edificios.</li> <li>- Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios.</li> <li>- Mantenimiento de máquinas eléctricas.</li> <li>- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>- Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>- Calidad.</li> <li>- Seguridad en las instalaciones eléctricas.</li> <li>- Electrotecnia.</li> <li>- Instalaciones eléctricas de interior.</li> <li>- Automatismos y cuadros eléctricos.</li> <li>- El sector de la electricidad y la electrónica en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>

## Oferta Pruebas Libres

## Convocatoria 2009

<p>Familia Profesional: <b>Hostelería y Turismo.</b> Ciclo Formativo) <b>Cocina</b></p> <p>Grado: <b>Medio.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento.</li> <li>- Preelaboración y conservación de alimentos.</li> <li>- Técnicas culinarias.</li> <li>- Repostería.</li> <li>- Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente.</li> <li>- Elaboraciones y productos culinarios.</li> <li>- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>- Lengua extranjera.</li> <li>- El sector de la hostelería y turismo en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Hostelería y Turismo.</b> Ciclo Formativo: <b>Cocina y Gastronomía</b></p> <p>Grado: <b>Medio</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preelaboración y conservación de alimentos.</li> <li>- Técnicas culinarias.</li> <li>- Procesos básicos de pastelería y repostería.</li> <li>- Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Hostelería y Turismo.</b> Ciclo Formativo: <b>Servicios en Restauración</b></p> <p>Grado: <b>Medio</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones básicas en bar-cafetería.</li> <li>- Operaciones básicas en restaurante.</li> <li>- Técnicas en comunicación en restauración.</li> <li>- Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos.</li> <li>- Inglés.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>

## Oferta Pruebas Libres

## Convocatoria 2009

<p>Familia Profesional: <b>Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Automoción.</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad.</li> <li>- Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje.</li> <li>- Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.</li> <li>- Elementos amovibles y fijos no estructurales.</li> <li>- Preparación y embellecimiento de superficies</li> <li>- Estructuras de vehículos</li> <li>- Gestión y logística del mantenimiento en automoción</li> <li>- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>- Seguridad en el mantenimiento de vehículos.</li> <li>- Relaciones en el entorno de trabajo</li> <li>- El sector de mantenimiento de vehículos en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Mantenimiento y Servicios a la Producción.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Prevención de Riesgos Profesionales.</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la prevención.</li> <li>- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.</li> <li>- Riesgos físicos ambientales.</li> <li>- Riesgos químicos y biológicos ambientales.</li> <li>- Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.</li> <li>- Emergencias.</li> <li>- Relaciones en el entorno de trabajo.</li> <li>- Prevención de riesgos profesionales en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Química</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Laboratorio de Análisis y Control de Calidad</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Muestreo y preparación de la muestra.</li> <li>- Análisis químicos.</li> <li>- Ensayos fisicoquímicos.</li> <li>- Ensayos microbiológicos.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>

## Oferta Pruebas Libres

## Convocatoria 2009

<p>Familia Profesional: <b>Sanidad.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Cuidados Auxiliares de Enfermería.</b></p> <p>Grado: <b>Medio.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Operaciones administrativas y documentación sanitaria.</li> <li>- Técnicas básicas de enfermería.</li> <li>- Higiene del medio hospitalario y limpieza de material.</li> <li>- Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente.</li> <li>- Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica.</li> <li>- Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>- El sector de la sanidad en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Sanidad.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Audioprótesis.</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración y gestión de un gabinete audioprotésico.</li> <li>- Características anatomosensoriales auditivas.</li> <li>- Elección y ajuste de prótesis auditivas.</li> <li>- Elaboración y reparación de audioprótesis.</li> <li>- Acústica.</li> <li>- Electrónica aplicada a audioprótesis.</li> <li>- El sector de la sanidad en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Atención Sociosanitaria.</b></p> <p>Grado: <b>Medio.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y control de las intervenciones.</li> <li>- Atención sanitaria.</li> <li>- Higiene.</li> <li>- Atención y apoyo psicosocial.</li> <li>- Ocio y tiempo libre de colectivos específicos.</li> <li>- Apoyo domiciliario.</li> <li>- Alimentación y nutrición familiar.</li> <li>- Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.</li> <li>- Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos.</li> <li>- Comunicación alternativa.</li> <li>- Relaciones en el equipo de trabajo.</li> <li>- Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>



## Oferta Pruebas Libres

## Convocatoria 2009

<p>Familia Profesional: <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Educación Infantil</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica de la Educación Infantil.</li> <li>- Autonomía personal y salud.</li> <li>- Metodología del juego.</li> <li>- Expresión y comunicación.</li> <li>- Desarrollo cognitivo y motor.</li> <li>- Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias.</li> <li>- Animación y dinámica de grupos.</li> <li>- Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Educación Infantil</b></p> <p>Grado: <b>Superior</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006 (LOE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Didáctica de la educación infantil.</li> <li>- Autonomía personal y salud infantil.</li> <li>- Desarrollo cognitivo y motor.</li> <li>- Desarrollo socioafectivo.</li> <li>- Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.</li> <li>- Primeros auxilios.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>
<p>Familia Profesional: <b>Servicios Socioculturales y a la Comunidad.</b></p> <p>Ciclo Formativo: <b>Interpretación de la Lengua de Signos.</b></p> <p>Grado: <b>Superior.</b></p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.)</li> <li>- Guía-interpretación de personas sordociegas.</li> <li>- Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.)</li> <li>- Lengua de Signos Española (L.S.E.)</li> <li>- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos.</li> <li>- Psicología de la población sorda y sordociega.</li> <li>- Lingüística aplicada a las lenguas de signos.</li> <li>- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española.</li> <li>- Lengua extranjera (Inglés)</li> <li>- Los servicios sociocomunitarios en Andalucía.</li> <li>- Formación y orientación laboral.</li> </ul>



## ANEXO II

## RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS 2009

Familia Profesional  
ACTIVIDADES AGRARIAS

Ciclo Formativo de Grado Superior  
GESTIÓN Y ORGANIZ. RECURSOS NATUR. Y PAISAJÍS.  
LOGSE

- 14005560 - IES ALJANADIC  
C/ Almodóvar del Río, s/n. 14730 - Posadas (Córdoba). Tlf.: 957 630 038

Familia Profesional  
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

Ciclo Formativo de Grado Medio  
EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS  
LOGSE

- 18004288 - IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ  
Bda. de la Juventud, s/n. 18003 - Granada. Tlf: 958 893 230  
- 41009858 - IES ALBERT EINSTEIN  
C/ Salineros, s/n. Bda. Pino Montano. 41015 - Sevilla. Tlf.: 955 623 749

Familia Profesional  
HOSTELERÍA Y TURISMO

Ciclo Formativo de Grado Medio  
COCINA  
LOGSE

- 04001205 - IES ALMERAYA  
Paseo de la Caridad, 125. 04008 - Almería. Tlf: 950254641  
- 14700079 - IES GRAN CAPITÁN  
C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 - Córdoba. Tlf.: 957 379 710  
- 41009135 - IES HELIÓPOLIS  
C/ Guadalbullón, 1. 41013 - Sevilla. Tlfs.: 955 623 735 - 955 623 732

Ciclo Formativo de Grado Medio  
COCINA Y GASTRONOMÍA  
LOE

- 18004355 - IES HURTADO DE MENDOZA  
Ctra. de Armilla, s/n. 18006 - Granada. Tlf.: 958 810 401

Ciclo Formativo de Grado Medio  
SERVICIOS EN RESTAURACIÓN  
LOE

- 18004355 - IES HURTADO DE MENDOZA  
Ctra. de Armilla, s/n. 18006 - Granada. Tlf.: 958 810 401

Familia Profesional  
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

Ciclo Formativo de Grado Superior  
AUTOMOCIÓN  
LOGSE

- 41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA  
C/ Cultura, 43. 41300 - San José de la Rinconada (Sevilla). Tlf.: 955 622 342

Familia Profesional  
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

Ciclo Formativo de Grado Superior  
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES  
LOGSE

- 11005639 - IES DOÑANA  
Avda. de Huelva, s/n. 11540 - Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).  
Tlf.: 956 361 514

Familia Profesional  
QUÍMICA  
LOE

Ciclo Formativo de Grado Superior  
LABORATORIO DE ANÁLISIS Y CONTROL DE CALIDAD  
LOE

- 21002628 - IES PROFESOR RODRÍGUEZ CASADO  
C/ La Rábida, s/n. 21819 - Palos de la Frontera (Huelva). Tlf: 959 656 127

Familia Profesional  
SANIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio  
CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA  
LOGSE

- 04005363 - IES AL-BUJAIRA  
Avda. Guillermo Reyna, 37. 04600 - Huércal-Overa (Almería).  
Tlf.: 950 451 920  
- 21003712 - IES FUENTEPÍÑA  
C/ Camino del Saladillo, s/n (Bda. Vista Alegre). 21007 -  
Huelva. Tlf.: 959 524 521  
- 23005529 - IES SAN JUAN BOSCO  
C/ Millán de Priego, 6. 23007 - Jaén. Tlf.: 953 366 753

Ciclo Formativo de Grado Superior  
AUDIOPRÓTESIS  
LOGSE

- 11004556 - IES CORNELIO BALBO  
C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 - Cádiz. Tlf.: 956 243 216/  
17/18/19

Familia Profesional  
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Ciclo Formativo de Grado Medio  
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA  
LOGSE

- 18700037 - IES PEDRO SOTO DE ROJAS  
C/ Torre de los Picos, 2. 18008 - Granada. Tlf.: 958 893 300  
/01/02  
- 29001145 - IES PEDRO ESPINOSA  
C/ Carrera, 12. 29200 - Antequera (Málaga). Tlf.: 952 841 167  
- 41700403 - IES ISBILYA  
C/ Esperanza de la Trinidad, 7. 41003 - Sevilla. Tlf.: 954 425 515

Ciclo Formativo de Grado Superior  
EDUCACIÓN INFANTIL  
LOGSE

- 04000134 - IES GAVIOTA  
C/ Estero, 4. 04770 - Adra (Almería). Tlf.: 950 403 010  
- 18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES

Avda. de Andalucía, 38. 18014 - Granada. Tlf.: 958 893 380  
- 29700060 - IES MAYORAZGO  
C/ Las Espuelas, 12. 29016 - Málaga. Tlf.: 952 229 738  
- 41700117 - IES LLANES  
Avda. Llanes, s/n. 41008 - Sevilla. Tlf.: 955 622 832

Ciclo Formativo de Grado Superior  
EDUCACIÓN INFANTIL  
LOE

- 14002984 - IES AVERROES  
C/ Motril, s/n. 14013 - Córdoba. Tlf.: 957 420 243  
- 21003712 - IES LA ORDEN

Avda. de la Cinta, s/n. 21005 - Huelva. Tlf.: 959 524 871  
- 23000817 - IES SANTÍSIMA TRINIDAD  
C/ Juan de Ávila, 2. 23440 - Baeza (Jaén). Tlf.: 953 779 522

Ciclo Formativo de Grado Superior  
INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS  
LOGSE

18010185 - IES ALHAMBRA  
C/ Beethoven, 2. 18006 - Granada. Tlf.: 958 121 711

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Nº DE MATRÍCULA	<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>										

**SOLICITUD**

**PRUEBAS LIBRES CORRESPONDIENTES A MÓDULOS PROFESIONALES DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCTENTES A LOS TÍTULOS DE TÉCNICO O TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

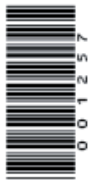
**ADMISIÓN-MATRICULACIÓN**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO		

<b>2 DATOS DE LA MATRÍCULA</b>													
CURSO ESCOLAR	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO										
_____ / _____			<table border="1"> <tr> <td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td> </tr> </table>										
CICLO FORMATIVO			GRADO <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Superior										
MÓDULOS PROFESIONALES													
* _____		* _____											
* _____		* _____											
* _____		* _____											
* _____		* _____											
* _____		* _____											
VÍA DE ACCESO <input type="checkbox"/> Con requisitos académicos <input type="checkbox"/> Prueba de acceso a ciclos <input type="checkbox"/> Prueba de acceso a Universidad													

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<p><b>COMÚN:</b></p> <p><input type="checkbox"/> DNI o Pasaporte.</p> <p><input type="checkbox"/> Permiso de residencia en vigor o en trámite, tarjeta de estudiante emitida por la Subdelegación del Gobierno o certificado de empadronamiento, en caso de solicitantes extranjeros.</p> <p><b>ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ACCESO:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de poseer los requisitos de acceso establecidos en la Orden de regulación.</p>



<b>4 DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>	<p style="text-align: center;">EL/LA FUNCIONARIO/A:</p>          <p style="text-align: center;">(Sello del centro docente)</p>

SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO.



## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*DECRETO 72/2009, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral a las mujeres, al establecer, en su artículo 16, el derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

El artículo 73.2 del Estatuto de Autonomía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración Central.

El Gobierno de Andalucía, consciente de que la violencia de género constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres y de la construcción de una sociedad igualitaria, ha ido aprobando sucesivos planes para la erradicación de la violencia hacia las mujeres, de acuerdo con las directrices de los organismos internacionales y estatales, que contemplan la eliminación de la violencia de género desde el enfoque multidisciplinar y coordinado de los distintos ámbitos de actuación.

De esta forma, la coordinación de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género ha sido uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno Andaluz en el desarrollo de los Planes de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres. Por ello, el 26 de noviembre de 1998, las instituciones con competencia en materia de lucha contra la violencia de género en Andalucía, adoptaron el «Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales» y fue suscrito por las Consejerías de la Presidencia, de Gobernación y Justicia, de Salud y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

El artículo 32.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece que «los poderes públicos elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar a las Administraciones Sanitarias, la Administración de Justicia, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad».

En el marco de la citada Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, surge el «Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía», suscrito el 24 de noviembre de 2005 y que contiene los compromisos adquiridos por las Consejerías de Gobernación, Justicia y Administración Pública, de Salud y para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Delegada contra la violencia de género y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, para combatir la violencia de género en Andalucía.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, responde a la necesidad de establecer las medidas e instrumentos para la sensibilización, así como las estrategias contra la violencia de género, mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esta situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

El artículo 58 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, crea la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, con el objeto de coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género, y en la que participan miembros de todas las Consejerías que compongan el Consejo de Gobierno, representantes de las entidades locales y de las asociaciones de mujeres. Entendiendo que el avance en la lucha contra la violencia de género requiere de la implicación de toda la sociedad, en este Decreto se prevé la incorporación de otras entidades que desempeñen labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género.

El presente Decreto viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que establece que el funcionamiento de la mencionada Comisión se desarrollará reglamentariamente.

Por su parte, y en la misma línea, el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, crea la Dirección General de Violencia de Género. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, corresponden a la Dirección General de Violencia de Género con carácter general, las funciones atribuidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como las que se deriven de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y de manera especial la coordinación de todas las actuaciones en materia de violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en ejercicio de la competencia prevista en los artículos 27.9 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de la Disposición final primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, oído el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de marzo de 2009,

### DISPONGO

#### Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto regular las funciones, composición, organización y funcionamiento de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

#### Artículo 2. Naturaleza y adscripción.

1. La Comisión institucional es el órgano colegiado de participación tanto administrativa como social, cuyo objeto será coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

2. La Comisión institucional se adscribe a la Consejería competente en materia de igualdad.

#### Artículo 3. Funciones de la Comisión institucional.

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión institucional tendrá las siguientes funciones:

a) Promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

b) Tener conocimiento de las acciones y medidas que se lleven a cabo en el marco del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género regulado en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.



c) Tener conocimiento del Informe Anual sobre actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, según lo dispuesto en la Disposición Adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

d) Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.

e) Presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

f) Analizar el seguimiento de las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.

g) Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

#### Artículo 4. Composición.

1. La Comisión institucional estará compuesta por miembros de todas las Consejerías que compongan el Consejo de Gobierno, representantes de las entidades locales, de las asociaciones de mujeres más representativas en Andalucía, así como de otras asociaciones que desempeñen labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La Comisión institucional estará integrada por la Presidencia, la Vicepresidencia, las Vocalías y la Secretaría.

3. En la composición de la Comisión institucional se respetará la representación equilibrada de hombres y mujeres de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el artículo 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

#### Artículo 5. Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría.

1. Ejercerá la Presidencia de la Comisión institucional, la persona titular de la Consejería con competencias en materia de igualdad.

2. Ejercerá la Vicepresidencia de la Comisión institucional, la persona titular de la Dirección General de Violencia de Género, que sustituirá a la Presidencia en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. La Secretaría de la Comisión institucional se ejercerá por una persona que tenga la condición de funcionario adscrita a la Consejería con competencias en materia de igualdad, que habrá de desempeñar una Jefatura de Servicio, nombrado por la persona titular de la Presidencia de la Comisión institucional y que actuará con voz pero sin voto.

#### Artículo 6. Vocalías.

1. Desempejarán las Vocalías de la Comisión institucional las siguientes personas:

a) Una en representación de cada una de las Consejerías que componen el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, designada por la persona titular de la misma, con rango, al menos, de Dirección General.

b) Dos en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

c) Tres en representación de las asociaciones de mujeres con mayor implantación en Andalucía y experiencia en las labores de sensibilización, prevención, atención, asistencia y recuperación de las víctimas de violencia de género.

d) Una en representación de otras asociaciones con experiencia en el desempeño de las labores relacionadas en la letra c) de este apartado.

2. Las personas que ocupen las Vocalías serán nombradas por el plazo de cuatro años prorrogables, por la Presidencia de la Comisión institucional, a propuesta de la respectiva Consejería o entidad que representen.

3. El Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión institucional establecerá el régimen de sustituciones y suplencias de las personas que desempeñen la Vicepresidencia y las Vocalías por vacante, ausencia o enfermedad.

#### Artículo 7. Funcionamiento.

1. La Comisión institucional funcionará en pleno.

2. El pleno de la Comisión institucional lo componen la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría y las Vocalías.

3. El Pleno de la Comisión institucional se reunirá:

a) En sesión ordinaria, al menos una vez al año.

b) En sesión extraordinaria, cuando lo solicite al menos un tercio de sus integrantes.

4. Las sesiones de la Comisión institucional serán convocadas por la Presidencia con, al menos, diez días de antelación, salvo por razones de urgencia, en cuyo caso el plazo podrá reducirse a cinco días.

#### Artículo 8. Asistencia de personas expertas.

Podrán asistir a las sesiones de la Comisión institucional, con voz pero sin voto, aquellas personas expertas que invite la Presidencia al objeto de prestar asesoramiento a la Comisión.

#### Artículo 9. Régimen jurídico.

La Comisión Institucional se regirá por lo dispuesto en este Decreto y en su Reglamento interno de funcionamiento, así como por lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 10. Indemnizaciones.

Las personas que integran la Comisión institucional ajenas a la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas percibirán las dietas e indemnizaciones que, por razón de su asistencia a las sesiones les correspondan conforme a la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Estas indemnizaciones podrán abonarse a personas ajenas a la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que, no formando parte de la Comisión institucional, sean invitadas ocasionalmente a asistir a sus reuniones.

#### Disposición adicional única. Constitución de la Comisión.

La Comisión institucional de Andalucía se constituirá en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto.

Disposición final primera. Reglamento interno de funcionamiento.

En el plazo de cuatro meses a partir de la constitución de la Comisión institucional, ésta aprobará su propio Reglamento interno de funcionamiento, en los términos regulados en el artículo 91.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

#### Disposición final segunda. Habilitación normativa.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo de lo establecido en este Decreto.

#### Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 22 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete Técnico de Estudios, código 9110010, adscrito a la Dirección General de Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 11, de 19 de enero), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

#### A N E X O

DNI: 52225109-K.  
Primer apellido: Alcaide.  
Segundo apellido: García.  
Nombre: Germán.  
Código P.T.: 9110010.  
Puesto de trabajo: Gabinete Técnico de Estudios.

Consejería: Economía y Hacienda.  
Centro directivo: Dirección General de Política Financiera.  
Centro destino: Dirección General de Política Financiera.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de julio de 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 29 de julio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3 de febrero de 2009 (BOJA núm. 39, de 26.2.2009) y para el que se nombran a la funcionaria y funcionario que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de este/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 1 de abril de 2009.- El Viceconsejero, Jesús M.<sup>a</sup> Rodríguez Román.

#### A N E X O

DNI: 28.499.502 H.  
Primer apellido: Estrada.  
Segundo apellido: Umbria.  
Nombre: María de las Nieves.  
Código P.T.: 11814310.  
Puesto de trabajo: Sv. Telecomunicaciones.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro Directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.745.234 H.  
Primer apellido: Domínguez.  
Segundo apellido: Murillo.  
Nombre: Francisco Javier.  
Código P.T.: 6682810.  
Puesto de trabajo: Gabinete Explotación Red Corporativa.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.  
Centro Directivo: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Centro de destino: Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 17 de febrero de 2009 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero de 2009), a la persona que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2009.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 29.768.561-Y.  
Primer apellido: Gil.  
Segundo apellido: Figueroa.  
Nombre: María Teresa.  
Código puesto de trabajo: 1825310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Legislación y Recursos.  
Consejería/Organismo Autónomo: Agricultura y Pesca.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro destino: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 12 de noviembre de 2008, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslado de la categoría de Pinche, notificando a los interesados afectados por dicha modificación.*

Estimado, por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Javier Caucelo González, con DNI 31245875F, contra la Resolución de 12 de noviembre 2008 (BOJA núm. 233, de 24 de noviembre), por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de la categoría de Pinche, se aprueba la Resolución definitiva del mismo, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), procede la modificación de la citada Resolución de 12 de noviembre de 2008. Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 12 de noviembre de 2008, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración del concurso de traslado de la categoría de Pinche se aprueba la Resolución definitiva del mismo, exclusivamente en orden a adjudicar a don Javier Caucelo González, con DNI 31245875F, plaza en el Hospital Puerta del Mar (código 2920).

Segundo. El cese en la plaza que actualmente desempeña el afectado deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que le hayan sido concedidos, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

Tercero. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al cese por ser de la misma localidad o Área de Salud.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del participante afectado se considerará como de servicio activo a todos los efectos, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Cuarto. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Si no tomase posesión de la plaza adjudicada dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 82/2009, de 14 de abril, por el que se dispone el cese de don José Manuel Recio Espejo como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.*

Por Ley 11/1984, de 19 de octubre, se declararon las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba (Zóñar, Amarga, Rincón, Tiscar, Los Jarales y El Conde) como Reservas Integrales.

En el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía aprobado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, se integran dichas lagunas como Reservas Naturales.

En el artículo 7 de la Ley 11/1984, se crea el Patronato de las citadas Reservas Naturales, disponiendo que el Presidente del mismo será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

Habiendo presentado la renuncia al cargo el actual Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, don José Manuel Recio Espejo, procede disponer su cese.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba como Reservas Integrales, y demás normativa vigente, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de abril de 2009.

Vengo en disponer el cese de don José Manuel Recio Espejo como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Sevilla, 14 de abril de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Presidente de la Junta de Andalucía en funciones

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente en funciones

*DECRETO 83/2009, de 14 de abril, por el que se dispone el nombramiento de don José Naranjo Ramírez como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.*

Por Ley 11/1984, de 19 de octubre, se declararon las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba (Zóñar, Amarga, Rincón, Tiscar, Los Jarales y El Conde) como Reservas Integrales.

En el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía aprobado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, se integran dichas lagunas como Reservas Naturales.

En el artículo 7 de la Ley 11/1984, se crea el Patronato de las citadas Reservas Naturales, disponiendo que el Presidente del mismo será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba como Reservas Integrales, y demás normativa vigente, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de abril de 2009.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Naranjo Ramírez como Presidente del Patronato de las Reservas Naturales de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

Sevilla, 14 de abril de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Presidente de la Junta de Andalucía en funciones

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ  
Consejera de Medio Ambiente en funciones

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a doña Ángeles Arjona Garrido.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 19 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 2009), y una vez acreditados por la concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Ángeles Arjona Garrido, con DNI núm. 75014005B, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Antropología, adscrita al Departamento de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los



artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 31 de marzo de 2009.- El Rector, Pedro R. Molina García.

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera en las diferentes escalas propias de la Universidad de Almería, mediante el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en las diferentes Escalas Propias de la Universidad de Almería convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de enero de 2009), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto.

Primero. Nombrar funcionarios de carrera en las diferentes Escalas Propias de la Universidad de Almería a los aspirantes aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión se hará con efectos de 1 de mayo de 2009.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (BOE del 14.7.1998) o, potestativamente, recurso de reposición ante éste órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.1.1999).

Almería, 1 de abril de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

## A N E X O

NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ESCALA
27245195Q	Abad	Orta	Antonia	E. Técnica Administrativa
27251928X	Aguila	Soto	Antonio Dominador	E. Técnica de Gestión
27231950L	Aguilar	Herrada	Encarnación	E. Auxiliar Técnica
27500377J	Aguilar	Pino	Encarnación	E. Auxiliar Técnica
34840335G	Alarcón	Felices	Nuria Pilar	E. Auxiliar Técnica
27515117X	Alcázar	Pérez	Luis	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27235176W	Alonso	Abad	Joaquina	E. Auxiliar Técnica
27232332X	Alonso	Vergel	Josefa	E. Auxiliar Técnica
27270624F	Antequera	Puertas	Adela	E. Auxiliar Técnica
27498737Y	Antequera	Puertas	Juan	E. Auxiliar Técnica
34861167K	Antequera	Puertas	Silvana	E. Auxiliar Técnica
27267966V	Aurioles	Canales	Pilar Isabel	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
27229105A	Avila	Padilla	María Dolores	E. Auxiliar Técnica
52515997M	Aybar	López	Purificación	E. Auxiliar Técnica
27228998B	Becerra	Martinez	Angeles	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
27255573K	Belmonte	Gil	Carmen	E. Auxiliar Técnica
27230735T	Biosca	Criado	Adolfo	E. Auxiliar Técnica
27520376W	Blanes	Parra	Juan Antonio	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
15961713N	Caba	López de Vicuña	Victoria Eugenia	E. Auxiliar Técnica
24132906H	Caballero	Guzmán	Antonio	E. Técnica de Gestión de Sistemas e Informática
74626837w	Calderón	Rodríguez	Antonia	E. Auxiliar Técnica
52512872P	Calderón	Rodríguez	María Piedad	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27535538F	Calvo	González	Isabel	E. Auxiliar Técnica
27514608F	Calvo	González	Manuel	E. Técnica Administrativa
27189886E	Camacho	García	Gracia Isabel	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
24294337N	Carrasco	Muriel	Josefa	E. Auxiliar Técnica
35091592D	Carreño	Muñoz	Ana María	E. Auxiliar Técnica
75224249N	Carreño	Ramos	Luis	E. Técnica Administrativa
27243750C	Castillo	Sánchez	Juan	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
27503720K	Castillo	Sánchez	Luis	E. Técnica Administrativa
27502333Z	Castro	Forte	Gumersindo	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
45582954J	Castro	Pérez	Manuel	E. Auxiliar Técnica
27268841H	Cayuela	Justicia	María del Carmen	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
27510780C	Checa	Fernández	Francisco Ramón	E. Técnica Administrativa
27241230F	Clemente	Rubio	María Consuelo	E. Auxiliar Técnica
34862505W	Colomina	Saldaña	Josefa	E. Auxiliar Técnica
24204491G	Conesa	Guerrero	Montserrat	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27529037S	Cruz	Siles	Sebastián	E. Auxiliar Técnica
27523851G	Cruzado	García	Juan Carlos	E. Auxiliar Técnica
27532401K	Díaz	Carreño	Carmen Aurelia	E. Auxiliar Técnica
24210016D	Díaz	Gómez	José Francisco	E. Auxiliar Técnica
27524845D	Díaz	Haro	Antonia	E. Técnica de Gestión
27506382S	Diosdado del	Rey	Carlos	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27253341C	Dominguez	Fortes	María	E. Auxiliar Técnica
27490157M	Escamilla	Criado	María Carmen	E. Técnica Administrativa
27524783Q	Escoriza	Alvarez	José María	E. Auxiliar Técnica
27224884Z	Espinosa	Moya	Gracia	E. Técnica Administrativa
75218722M	Expósito	Cano	Antonia	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas



NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ESCALA
27513103C	Expósito	López	Juan Miguel	E. Técnica de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27526550N	Felices	Martínez	Rafael	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
10594802J	Fernández	Amieva	Alfonso Raúl	E. Técnica Administrativa
27239277D	Fernández	Fernández	María Ángeles	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
24205989F	Fernández	Lafuente	Gumersindo	E. Auxiliar Técnica
24203711Y	Fernández	Lafuente	Pilar	E. Auxiliar Técnica
27509962F	Fernández	Mañas	Carmen	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
52510976K	Fernández	Quirante	Manuela	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27521231Y	Fernández	Romero	Jesús	E. Auxiliar Técnica
34851572V	Fernández	Rubia	Inmaculada	E. Auxiliar Técnica
27530593F	Fernández	Segura	Isabel	E. Auxiliar Técnica
27527897W	Ferre	Fernández	Juan José	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
27226702S	Ferrer	López	María	E. Auxiliar Técnica
27238463T	Ferrer	Roldán	Francisco	E. Técnica Administrativa
27537172P	Flores	Valero	Juana María	E. Auxiliar Técnica
27517912E	Forte	Guil	Francisca	E. Auxiliar Técnica
34839244V	Franco	Gómez	María del Mar	E. Auxiliar Técnica
27509039G	Fuentes	Navarro	Juana	E. Auxiliar Técnica
27515289K	Gago	Vázquez	Ana	E. Auxiliar Técnica
27261354Y	García	Amate	Clotilde	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
24242380N	García	Cervilla	Natividad	E. Auxiliar Técnica
34864614H	García	Fernández	Armando	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
07513149S	García	Fernández	María Dolores	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
75222258E	García	Fernández	María José	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
23226971F	García	Fernández	Matías	E. Técnica de Gestión
75226765K	García	Galera	Ana María	E. Auxiliar Técnica
24183102M	García	Marín	Juan José	E. Auxiliar Técnica
27223969L	García	Martínez	Antonio	E. Auxiliar Técnica
27237569A	García	Molina	Carlos	E. Técnica de Gestión
27266835J	García	Palenzuela	José Luis	E. Auxiliar Técnica
27254622J	García	Plaza	Encarnación	E. Auxiliar Técnica
34861089N	García	Sánchez	Encarnación María	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
34848179M	García	Sánchez	Jesús Rubén	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27513822A	García	Sánchez	José Trinidad	E. Auxiliar Técnica
27507896B	García	Sánchez	Milagros	E. Auxiliar Técnica
27523839S	García	Valverde	Ana María	E. Auxiliar Técnica
27533478V	García	Valverde	Elena Isabel	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
34852715X	García	Vargas	José Manuel	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
24233011G	García-Valdecasas	Medina	Esther-Sonia	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
23231745C	Garrido	Sánchez	Juan	E. Auxiliar Técnica
75219780M	Gavilán	Pastor	Antonio	E. Auxiliar Técnica
34844614M	Giménez	Requena	Josefina	E. Auxiliar Técnica
34839106V	Giménez	Rodríguez	Fermín	E. Auxiliar Técnica
34853754Z	Giménez del	Rey	Concepción	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27534196E	Golbano	Guirado	María Dolores	E. Técnica Administrativa
27212930C	Gómez	Beltrán	María	E. Auxiliar Técnica
27537037B	Gómez	Martínez	Isabel	E. Auxiliar Técnica
52510362M	Gómez	Rubio	Juan Carlos	E. Técnica Administrativa
24255652J	Gómez	Torres	Rafael	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
34849506K	Gómez	Varela	Ana María	E. Auxiliar Técnica

NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ESCALA
27501545P	González	Campoy	Elisa	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
27503653T	González	Giménez	Milagros	E. Auxiliar Técnica
27502596R	González	López	Antonia María	E. Técnica Administrativa de Archivos y Biblioteca
34853610P	González	Moya	Francisco	E. Auxiliar Técnica
27251392A	González	Salvador	Manuel Gabriel	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
34866173J	Gutiérrez	Salinas	Indalecio	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27531595C	Guzmán	Soria	Manuel Angel	E. Técnica de Gestión de Sistemas e Informática
12359164E	Haro	Cortés	Francisco Miguel	E. Técnica de Gestión
34838319N	Hernández	Sánchez	José Manuel	E. Técnica Administrativa
27532195E	Hernández	Serralta	Mercedes	E. Auxiliar Técnica
27522273J	Herrada	Baños	Alicia	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27264280B	Herrero	Martínez	Juan	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
34849570Q	Ibáñez	Figueredo	Ana Isabel	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27231627H	Jaén	García	María Dolores	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
52513063S	Limonchi	Valenzuela	Serafin	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
75219962A	Linare	Sáez	Diego	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27512029G	López	Escamilla	Antonia	E. Auxiliar Técnica
27536460D	López	Fernández	Rosa María	E. Auxiliar Técnica
27524964J	López	González	Ana Nieves	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27247525T	López	Hernández	José Antonio	E. Técnica Administrativa
27264283Z	López	Hernández	Juan	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27225259K	López	Padilla	José Miguel	E. Auxiliar Técnica
75008309L	López	Villena	Carmelo	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
06960013Y	Loro	Berrocal	Aurora	E. Auxiliar Técnica
24297363W	Lupiáñez	Romera	Francisco Javier	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27504703S	Machado	Martínez	Francisca	E. Auxiliar Técnica
27511320P	Madrid	Romero	Carmen María	E. Auxiliar Técnica
27527789D	Madrid	Romero	José Juan	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
34851869S	Madrid	Romero	Pedro	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27511274P	Mañas	Ruiz	Josefa	E. Auxiliar Técnica
80019453S	Maqueda	Duarte	Encarnación	E. Auxiliar Técnica
34837410T	Maqueda	Fernández	María Luisa	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27271424W	Marín	Pérez-Hita	María José	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27247140Y	Márquez	Leal	José	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
27494667F	Martín	Andújar	Antonia	E. Auxiliar Técnica
24216747R	Martín	Tarifa	María del Mar	E. Auxiliar Técnica
27509394Z	Martínez	Carrizo	Isabel Francisca	E. Auxiliar Técnica
27532934W	Martínez	Céspedes	María del Mar	E. Auxiliar Técnica
27261086Z	Martínez	Checa	Juan	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
75219109R	Martínez	García	Francisco José	E. Técnica Administrativa
34853755S	Martínez	Golbano	María José	E. Técnica Administrativa
27506041L	Martínez	Guillén	María Soledad	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
34852116D	Martínez	Martínez	Pablo	E. Técnica de Gestión

NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ESCALA
27520546B	Martínez	Nájar	Maravillas	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27518864P	Martínez	Padua	Angeles	E. Auxiliar Técnica
27244734S	Martínez	Salinas	Francisco Javier	E. Auxiliar Técnica
24169719P	Martos	Huete	Manuel	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
44284917G	Martos	Martínez	Santiago	E. Técnica Administrativa
24217603Y	Megías	Leyva	Lucía	E. Auxiliar Técnica
27243484F	Membrilla	Martínez	Juan Antonio	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27518234E	Membrives del	Pino	Francisco José	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
34838246P	Membrives del	Pino	Juan Antonio	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27512963H	Mendigu-chia	Olalla	María Mercedes	E. Auxiliar Técnica
33960696T	Milla	Arregui	Eugenia	E. Auxiliar Técnica
27522585A	Miras	García	María José	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27271580C	Miras	García	Miguel	E. Auxiliar Técnica
34841324G	Mirón	Reche	María Concepción	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27253842S	Molina	García	Isabel	E. Técnica Administrativa
27237287C	Molina	García	Miguel Ángel	E. Auxiliar Técnica
34866729V	Molina	Rodríguez	Encarnación	E. Auxiliar Técnica
27210471E	Muñoz	Cañadas	Pilar	E. Auxiliar Técnica
27515125H	Navarro	González	Angeles	E. Auxiliar Técnica
24153957R	Navarro	González	Antonia	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
45581173A	Núñez	Teruel	Pedro Jesús	E. Técnica de Gestión
27506411K	Orta	Torres	José Francisco	E. Auxiliar Técnica
27531435K	Orts	Sánchez	Francisco Javier	E. Auxiliar Técnica
27493295S	Pardo	Martínez	Marina	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
23248561T	Peinado	Vilar	María Sol	E. Auxiliar Técnica
27531094W	Peña	Morillas	María Belén	E. Técnica Administrativa
34852063W	Pérez	Gutiérrez	Carmen María	E. Auxiliar Técnica
52532450J	Pérez	Nieto	Josefa	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
34838867P	Pérez	Rodríguez	Miguel	E. Auxiliar Técnica
75221683E	Pérez	Sáez	María Carmen	E. Auxiliar Técnica
74592825F	Pérez	Salmerón	Antonia	E. Auxiliar Técnica
34858562S	Pozo	Pérez	Javier	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
22482219H	Puente	Gallardo	Nieves Angela de la	E. Técnica Administrativa
44269030X	Quesada	Montoro	María Teresa	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
34840035A	Quintana	Tortosa	Juan Antonio	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
34840695L	Revueltas	Ramírez	Pedro Angel	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
27237261V	Robles	Fernández	María Dolores	E. Técnica Administrativa
24190976J	Rodrigo	Díaz-Gar-zón	Augusto César	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
24214979G	Rodrigo	Díaz-Gar-zón	Francisco Javier	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27490909K	Rodríguez	Auñón	María Elena	E. Auxiliar Técnica
34863883T	Rodríguez	Fernández	Trinidad	E. Auxiliar Técnica
50060172M	Rodríguez	González	José	E. Técnica Administrativa
75233321E	Rodríguez	Rodríguez	Manuel Jesús	E. Técnica de Gestión
27525267V	Rodríguez	Saldaña	Miguel Angel	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación

NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ESCALA
29081054S	Rodríguez	Sánchez	Manuel	E. Auxiliar Técnica
75260895L	Romera	Bautista	Marie-Louise	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
25336491J	Ruiz	Gómez	José Luís	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
75220334F	Ruiz	Guzmán	María José	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
27242245X	Ruiz	Jiménez	Juan Miguel	E. Auxiliar Técnica
27500312V	Ruiz	Morante	Domingo	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27244327E	Ruiz	Pareja	Cristobal	E. Auxiliar Técnica
34861564G	Sabio	Espinosa	José David	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27245140F	Salazar	Oliva	Juan José	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
27536583V	Salmerón	García	José Manuel	E. Auxiliar Técnica
27523000G	Salmerón	Matilla	Juan	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
27510034X	Salvador	González	Blas	E. Auxiliar Técnica
27268531F	Salvador	Ramón	Manuel	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
27537383N	Sánchez	Alonso	Carmen María	E. Auxiliar Técnica
27504534F	Sánchez	González	Francisco	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
34846011E	Sánchez	Martínez	Francisco José	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
34845159K	Sánchez	Morales	Francisca	E. Auxiliar Técnica
27526414Z	Sánchez	Morales	Josefina	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27250462T	Sánchez	Muñoz	Francisco José	E. Auxiliar Técnica
27498278F	Sánchez	Navarro	Consuelo	E. Auxiliar Técnica
27537328A	Sánchez	Rodríguez	Andrés	E. Auxiliar Técnica
34839199H	Segura	Díaz	María Ela	E. Auxiliar Técnica
27522958P	Segura	Piedra	María Carmen	E. Auxiliar Técnica
08909847S	Sevilla	Sevilla	Tesifón	E. Auxiliar Técnica
27521989M	Soler	Dominguez	María del Carmen	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
45592745Y	Soriano	Pérez	Fermin Juan	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27260361W	Soriano	Pérez	Francisco	E. Técnica Administrativa de Mantenimiento y Equipamiento
27531999X	Soto	López	Jesús	E. Técnica Administrativa de Archivos y Bibliotecas
33505862Z	Tejedor	Gutiérrez	Ana María	E. Técnica de Apoyo a la Docencia y la Investigación
05137684J	Tomás	Ruiz	María Dolores	E. Auxiliar Técnica
24200409Q	Toro	Morales	Rosa Clara	E. Auxiliar Técnica
75225917R	Torrente	González	Martin	E. Auxiliar Técnica
27218874F	Torres	Aragón	Antonio	E. Auxiliar Técnica
24195393Z	Torres	Castañeda	Juan	E. Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación
24208557E	Torres	García	María del Pilar	E. Auxiliar Técnica
27533810G	Uceda	Cuadra	María Dolores	E. Auxiliar Técnica
08913640J	Urea	Ramos	Esmeralda	E. Técnica de Apoyo a la Docencia y la Investigación
34855108B	Ureña	Fernández	Ana Belén	E. Auxiliar Técnica
27509936G	Utrera	Escañuela	Antonio	E. Auxiliar Técnica
34841744X	Vallecillos	Román	José	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27520451P	Valverde	Ruiz	Pedro	E. Auxiliar Técnica
27498171S	Villanueva	Miralles	Juana	E. Auxiliar Técnica
27216320Y	Vita	Rubi	Francisca E.	E. Técnica Administrativa

NIF	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	ESCALA
27521928J	Vizcaino	Becerra	María Eugenia	E. Auxiliar Técnica
34850706W	Vizcaino	Clemente	Dolores	E. Técnica Administrativa de Tecnologías de la Información y la Comunicación
27521620G	Vizcaino	Clemente	María del Mar	E. Auxiliar Técnica

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Carmen Batanero Bernabéu Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Carmen Batanero Bernabéu, con Documento Nacional de Identidad número 01.366.465-N, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Didáctica de la Matemática de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pablo Brañas Garza Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Pablo Brañas Garza, con Documento Nacional de Identidad número 30.956.260-P, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Fundamentos del Análisis Económico, adscrito al Departamento de Teoría e Historia Económica de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Carlos García Puntonet Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Carlos García Puntonet, con Documento Nacional de Identidad número 24.296.543-X, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Teresa Gómez Pugnaire Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de Petrología y Geoquímica, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Teresa Gómez Pugnaire, con Documento Nacional de Identidad número 23.679.968-L, Catedrática de Universidad del Área de Conocimiento de Petrología y Geoquímica, adscrita al Departamento de Mineralogía y Petrología de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Gómez Olmedo Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor

Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Manuel Gómez Olmedo, con Documento Nacional de Identidad número 24.204.548-S, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrito al Departamento de Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen Ramírez Tortosa Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María del Carmen Ramírez Tortosa, con Documento Nacional de Identidad número 24.234.098-X, Profesora Titular de Universidad del Área de Conocimiento de

Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular 2 de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando José Rojas Ruiz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 9.12.2008 (Boletín Oficial del Estado de 14.1.2009), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y en su virtud, nombrar a don Fernando José Rojas Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 74.641.639-S, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, adscrito al Departamento de Arquitectura y Tecnología de Computadores de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 3 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 6 de abril de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Junta de Andalucía (A.1.2028).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 305/2008, de 20 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 15 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo, que regula el ingreso, promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 plaza para ser cubierta por personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud y aporten con ésta el certificado que acredite su condición de discapacitado/a emitido por Órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u Órganos similares de otras Administraciones Públicas. La plaza de este cupo de reserva se podrá acumular a las del cupo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 33/2009, de 17 de febrero.

En el supuesto de que alguna de las personas con discapacidad que se hayan presentado por el turno de reserva superase el ejercicio correspondiente pero no obtuviera plaza, y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del turno libre, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, toda la información relativa a los procesos selectivos que deba notificarse a los participantes e interesados se expondrá al público en la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública (y en su página web: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en lo relativo a la composición de los órganos de selección, así como con la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las condiciones de trabajo y Participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública solicitará a cada una de las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía que designe a una persona y su suplente para representarla en las actuaciones relativas al proceso selectivo convocado.

Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la recepción de la referida notificación, y transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el programa de materias aprobado por la Consejería de Justicia y Administración Pública y que consta como Anexo II.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes:

1. Declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Ciencias del Trabajo, Licenciado en Sociología, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Derecho, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado



en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía y Licenciado en Pedagogía. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario, y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y Especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 5 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

2. Hayan abonado la correspondiente tasa tal como se establece en la Base Cuarta de esta convocatoria.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 75% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 25%. La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y, de persistir la igualdad, se resolverá de acuerdo con el orden alfabético que consta en el Anexo III, comenzándose por la letra L, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 23 de febrero de 2009, por la que se publica el resultado del sorteo por el que se determina el orden de actuación de los/las aspirantes que participen en las pruebas selectivas que se convoquen a lo largo de 2009.

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 150 puntos. Constará de un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminatorias.

La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

2.1.1. La parte teórica consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

2.1.2. La segunda parte, de carácter práctico, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad convocados, y relacionado con el programa de materias aprobado.

Las contestaciones erróneas restarán un cuarto del valor de una respuesta acertada.

Cada parte del ejercicio se valorará de 0 a 75 puntos, y para superar cada una de ellas será preciso obtener al menos 37,50 puntos.

La Comisión de Selección, teniendo en cuenta todas las circunstancias y para un mejor cumplimiento de su cometido, queda facultada para determinar, con anterioridad a la identificación de los/las participantes, el número mínimo de respuestas acertadas exigido para obtener los 37,5 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superada cada parte, se sumarán las puntuaciones parciales obtenidas en cada una de ellas.

Tras la realización de este ejercicio, la Comisión de Selección hará pública en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), la plantilla de respuestas correctas que servirá para su corrección. Dicha plantilla tendrá carácter provisional. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de la plantilla provisional, para formular alegaciones a la misma. La resolución de las alegaciones que sean tenidas en cuenta por parte de la Comisión de Selección se hará pública con la lista de aprobados/as de este ejercicio, considerándose desestimadas todas aquellas alegaciones que no se mencionen en la citada publicación. Ni la plantilla provisional ni la que resulte de la estimación de las alegaciones son recurribles de forma independiente a la impugnación de la lista de aprobados/as.

Este ejercicio de la fase de oposición será corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

3. Una vez corregido el ejercicio, la Comisión de Selección publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición con indicación de la puntuación obtenida en cada una de las partes, y la suma total.

4. La Comisión de Selección tomará las medidas necesarias para que los/as aspirantes con discapacidad puedan realizar el ejercicio contando con las adaptaciones que les permitan gozar de condiciones similares a las del resto de participantes. Para ello es necesario que las personas con discapacidad que necesiten adaptación de tiempo y medios para la realización del ejercicio lo hagan constar en su solicitud, en el espacio reservado a tal efecto.

5. El ejercicio de la fase de oposición no se celebrará antes de 1 de junio de 2009.

6. Los aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

7. La fase de concurso consistirá en la valoración por parte de la Comisión de Selección de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, y de acuerdo con el baremo que se detalla en el punto 12 de esta Base.

8. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se abrirá el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación para que los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en la relación citada en el apartado 3 de esta base, procedan a la presentación del autobaremo de sus méritos y, en su caso, al aporte de la documentación acreditativa de los mismos, conforme al baremo establecido en el apartado 12 de esta Base. El modelo de autobaremo se publicará con la citada Resolución.

9. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremos por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la fina-

lización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

10. La documentación acreditativa deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citen los méritos en el autobareo, debiendo consistir en fotocopias debidamente compulsadas. Aquellos/as participantes que aleguen méritos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de la justificación documental de estos.

11. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

12. Baremo aplicable a la fase de concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos:

12.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 25 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos y especialidad homólogos en cualquier Administración Pública: 0,11 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo y especialidad y tipo de nombramiento.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el subapartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido equivalente al del Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo: 0,08 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

12.2. Formación, con un máximo de 20 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la titulación académica oficial de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por Títulos de Master oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Sólo se valorarán las titulaciones académicas reconocidas por el Ministerio y Consejería competentes en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo, alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo, se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo a que se aspira de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 2 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 1 punto.
- Por nota media de Notable: 0,50 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del Título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo y Especialidad convocado, como sigue:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas 0,25 puntos.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,10 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 4 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo. El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder al Cuerpo y Especialidad homólogos al que se aspira en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

12.3. Otros méritos, hasta un máximo de 5 puntos.

a) Por la participación como ponente o asistente en congresos, conferencias, jornadas, seminarios y simposiums organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo con un máximo de 2 puntos:

- 0,50 puntos, si se realiza la participación como ponente.
- 0,25 puntos, si se realiza la participación como asistente.

En los casos donde el aspirante haya participado en un mismo congreso, conferencia, jornada, seminario o simposium como ponente y como asistente, sólo se valorará su participación como ponente.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el subapartado 12.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo, con un máximo de 3 puntos, de la siguiente manera:

- Para cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local, los Organismos y Entidades de Derecho Público de dichas Administraciones; Universidades y Colegios Profesionales; y las Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, por cada 20 horas lectivas, 1 punto.

- Para el resto de cursos organizados o impartidos por cualquier otra entidad, no contemplada en el párrafo anterior, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición. Se justificará este mérito con copia del certificado de la entidad que lo organiza o imparte, donde conste la materia y número de horas impartidas por el docente.

13. A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 50 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

#### Cuarta. Solicitudes y plazo de presentación.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que concurren (acceso libre o reserva de discapacidad) e identificarán este convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código correspondiente al Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

3. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «observaciones» de su solicitud.

4. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 36,66 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria. Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano competente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u órganos similares de otras Administraciones Públicas.

5. La presentación de las solicitudes puede seguir dos procedimientos distintos:

##### 5.1. Presentación telemática:

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, conforme al procedimiento que se señala en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.1.1. La presentación electrónica se realizará ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). En la citada página figurarán recogidas las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación, así como el procedimiento para la presentación de la solicitud.

5.1.2. De acuerdo con la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre), todas aquellas personas que tramiten la solicitud y el pago de su tasa telemáticamente (telepago), obtendrán una bonificación de 3 euros sobre el importe de la tasa a ingresar.

5.1.3. La solicitud presentada ante el Registro Telemático único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta.

5.1.4. Los/las aspirantes harán constar en su solicitud el turno por el que participan (acceso libre o reserva de discapacidad). Si no hacen constar este dato, se entenderá que optan por el turno de acceso libre.

5.1.5. Las personas afectadas por un grado de discapacidad igual o superior al 33% que, habiendo optado por la presentación telemática de su solicitud, deseen participar por el cupo reservado a discapacitados o quieran quedar exentas del pago de la tasa por esta misma causa, deberán dirigir al Instituto Andaluz de Administración Pública, dentro del plazo de presentación de solicitudes, el certificado que acredite su condición de discapacitado emitido por el órgano y la Administración competentes junto con la fotocopia compulsada del justificante de la recepción de sus solicitud de participación en el proceso selectivo que genera el sistema tras la presentación telemática.

##### 5.2. Presentación manual:

5.2.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial publicado como Anexo IV de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes u obtenerse en los lugares indicados en el punto 3 de la Base Primera.

En la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)) podrá cumplimentarse la solicitud para su posterior impresión y presentación.

5.2.2. La tasa indicada en el punto 4 de esta Base deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en los mismos lugares que el modelo de solicitud, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

El modelo 046 específico para el pago de esta tasa contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número «IA 00 00»; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código «0005»; y en la descripción de la liquidación (casilla 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante. Se podrá acceder a dicho impreso oficial a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)), en el enlace «Pago de Tasas».

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el «Ejemplar para la Administración» del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el

ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo IV, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

5.2.3. Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

5.2.4. Cada solicitud presentada de forma manual debe ir acompañada por:

- El «Ejemplar para la Administración» del modelo 046 de autoliquidación de la tasa, o
- El Certificado Oficial que acredite la discapacidad alegada, en el supuesto previsto en el punto 4 de esta Base.

5.2.5. Las solicitudes se presentarán en los Registros Generales del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública

5.2.6. Aquellos aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

5.3. Para determinados trámites que hubieran de llevarse a cabo tras el período de entrega de solicitudes ante la Administración convocante de estas pruebas selectivas, será necesario que el interesado pruebe documentalmente la presentación de su solicitud:

- Para la presentación manual: Con el original o fotocopia compulsada de la copia de la solicitud presentada en la que conste la fecha y el lugar de presentación de la misma.
- Para la presentación telemática: Con el justificante de la recepción que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Admisión de aspirantes y fase de selección.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las listas certificadas se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, punto 3.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos, que se expondrán en los lugares establecidos en la Base Primera, 3. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sexta. Comisión de Selección.

1. A la Comisión de Selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I que acompaña a la presente Orden, pudiendo proponer al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. No podrán formar parte de la Comisión de Selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de Selección deberá exigir a los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4. Por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de Selección. Este personal



estará adscrito a dicha Comisión de Selección y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

5. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

6. Para la válida constitución de la Comisión de Selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

7. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de Selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, 41080, Sevilla.

8. La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

9. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de Selección que alguno/a de los/las aspirantes no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, pondrá en conocimiento del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que éste, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

10. La Comisión de Selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 de la Ley 7/2007.

11. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/2007, de 29 de mayo, que modifica el Decreto 54/89, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, la Comisión de Selección del presente proceso selectivo queda clasificada en la categoría E.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizado el plazo previsto en el punto 8 de la base Tercera, la Comisión de Selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de Selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la Comisión de Selección podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Selección otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de Selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, éstas podrán realizarse y tramitarse tanto manual como telemáticamente. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

La vista de expediente podrá realizarse telemáticamente por todos los participantes interesados, según se determine en la publicación de la lista provisional de aprobados, precisándose para ello disponer de certificado digital, usuario y clave de acceso o del número del impreso de Autoliquidación de tasas (modelo 046).

3. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el órgano de Selección hará pública, en los mismos lugares previstos en el apartado 3 de la Base Primera, la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo y la elevará como propuesta a la Consejera de Justicia y Administración Pública para el nombramiento como personal funcionario. Contra esta lista final de aprobados podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92.

4. Se delega en la Secretaría General para la Administración Pública la facultad para que, según lo establecido en el art. 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, acuerde la extinción de la Comisión de Selección por el cumplimiento de su finalidad.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, resolverá a través de la Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición.

En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha oferta de vacantes se garantizará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde que se publique la oferta de vacantes para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 5 de la presente base, que habrá de ir dirigida al Secretario General para la Administración Pública.

3. Las peticiones de destino se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del empleado público ([www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico)), conforme al procedimiento que se detallará en la Resolución citada en el apartado 1 de la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

4. Cuando las circunstancias del proceso selectivo lo permitan, y a fin de favorecer la celeridad en su gestión, el trámite de oferta de vacantes, presentación de la documentación preceptiva y petición de destinos, podrán sustituirse por un acto único mediante comparecencias personales de los seleccionados en el lugar y fecha que se determine por la Administración.

5. La documentación que habrá de aportarse, es la que se detalla seguidamente:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario y no poseer la condición de funcionario del Cuerpo y especialidad convocado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Certificado médico que acredite poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo y Especialidad a que se aspira.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base. Aquellos aspirantes que hayan presentado la solicitud de petición de destinos telemáticamente no tendrán que volver a presentarla.

f) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia, de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%.

Asimismo los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, de la Junta de Andalucía, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo objeto de la presente convocatoria

6. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor no comparezcan o no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo. En la adjudicación de destinos se garantizará que las condiciones de la asignación de las

plazas convocadas resulten adecuadas a las circunstancias de las personas con discapacidad que sean determinantes para posibilitar la efectiva ocupación del puesto.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Los que posean la condición de funcionarios de la Junta de Andalucía y ocupen con carácter definitivo un puesto de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo, con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario/a del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92.

Sevilla, 6 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO I. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028):

Presidente/a: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Pérez Riu.  
Presidente/a suplente: Doña M.<sup>a</sup> José Cañete Acosta.

Secretario/a titular: Don Alfredo Bolaños Ruiz.  
Secretario/a suplente: Don José Manuel Muñoz Baca.

Vocales titulares: Don Fernando Martínez Fernández.  
Doña Patricia Salas Méndez.  
Doña Ana Engelhardt Pintado.

Vocales suplentes: Don Antonio Vázquez Vicente.  
Doña M.<sup>a</sup> Magdalena Carril Iglesias.  
Doña Ana Ferrer Torres.

#### ANEXO II. TEMARIO

Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto)

Modificado por Orden de 16 de enero de 2008 (BOJA núm. 25, de 5.2.2008)

Orden de 8 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre)

#### TEMARIO COMÚN

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y estrictiones. El procedimiento de reforma constitucional.



2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La representación política en España: Los partidos políticos, bases doctrinales, régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral.

4. La Organización territorial del Estado en la Constitución española. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

5. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales: El Consejo Andaluz de Provincias.

7. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes históricos culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

8. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía I. El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, funciones y funcionamiento. La Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El Defensor del Pueblo Andaluz. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

9. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía II. El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y funciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

10. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía.

11. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

12. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

13. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. La forma de los actos: La motivación. La eficacia del acto administrativo: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

14. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Las fases del procedimiento. Los procedimientos especiales.

15. Los recursos administrativos: Conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución de los recursos: La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

16. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

17. El servicio público. Doctrina clásica y evolución. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. Las concesiones: Naturaleza jurídica y clases. El régimen jurídico de las concesiones: Modificación, novación, transmisión y extinción de las concesiones.

18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía. Procedimiento general y procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y del personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

19. La expropiación forzosa. Naturaleza y justificación de la potestad expropiatoria. Competencias de la Junta de Andalucía. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Procedimientos especiales. La reversión de los bienes objeto de la expropiación.

20. Las propiedades administrativas: Clases. El Patrimonio de la Junta de Andalucía: Bienes que lo integran. El dominio público de la Junta. Elementos y régimen jurídico. Prerrogativas. La utilización del dominio público.

21. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen estatutario y laboral. La normativa básica estatal. Competencias de las Comunidades Autónomas. La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

22. Clases de personal al Servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Carrera y promoción profesional. Régimen de incompatibilidades. El Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Procedimientos concursales para la provisión de vacantes adscritas a personal laboral.

23. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes.

24. Las libertades básicas del sistema comunitario. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios. El presupuesto de las Comunidades Europeas.

25. La Hacienda Pública y la Constitución. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Contenido y estructura. Los criterios de clasificación de los créditos presupuestarios. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias. El procedimiento general de ejecución del gasto público: fases, órganos competentes y documentos contables.

26. El control de la actividad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto y clases. El control interno: la función interventora, el control financiero y el control finan-

ciero permanente. La Intervención General de la Junta de Andalucía. El control externo: La Cámara de Cuentas de Andalucía y el control parlamentario.

27. Los ingresos públicos: Concepto, naturaleza y clases. El sistema tributario español: Principios constitucionales y estructura básica del sistema vigente. Imposición directa e indirecta, con especial referencia al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y al Impuesto Sobre el Valor Añadido (IVA). Las tasas y los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

28. La financiación de las Comunidades Autónomas: Regulación constitucional y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación incondicionada y la financiación condicionada de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La cesión de tributos a Andalucía, Fuentes propias de financiación de la Comunidad Autónoma Andaluza.

29. Los sistemas informáticos. Concepto, componentes y funcionamiento general. Tipos de arquitecturas. Los procesos cooperativos y la arquitectura cliente-servidor: Referencia a las arquitecturas de la Junta de Andalucía. Los sistemas operativos. Los sistemas de gestión de bases de datos. Concreción de los sistemas adoptados por la Junta de Andalucía.

30. La gestión de proyectos de sistemas informáticos en la Administración de la Junta de Andalucía: Normativa aplicable. Metodología y desarrollo de los sistemas de información: Principales fases, objetivos generales y productos finales a obtener en cada fase.

31. Conceptos Generales: Conceptos: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de Derechos, de Trato y de Oportunidades.

32. Normativa sobre igualdad: La Igualdad de Género en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

33. Transversalidad de Género: Concepto de Mainstreaming: Enfoque integrado de Género en las Políticas Públicas. La Unidad de Igualdad y Género: Funciones. Pertinencia e Impacto de Género en la Normativa: conceptos y objetivos. Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos Públicos de la Comunidad Autónoma: objeto y competencias.

34. Violencia de Género: Concepto y Tipos de Violencia hacia las mujeres. Prevención y Protección Integral. Recursos y Programas específicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### TEMARIO ESPECÍFICO

1. Los Servicios Públicos de Empleo en España. Organización, estructura y competencias. Normativa de referencia. La Ley 56/2003, de Empleo. El Plan Nacional de Acción para el Empleo (PNAE): Objetivos y prioridades.

2. El Servicio Público de Empleo de Andalucía. Organización, estructura y funciones. Ley 4/2002, de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio Andaluz de Empleo. Estatutos del SAE.

3. La política social y de empleo en la Unión Europea. Instituciones y organismos comunitarios actuantes en materia de empleo. La Estrategia Europea para el Empleo (EEE). Objetivos y directrices. Las iniciativas y programas comunitarios. La transnacionalidad.

4. Fondos para la financiación de las políticas de empleo. Los fondos estructurales: Objetivos. El Fondo Social Europeo: Ámbitos de aplicación y actividades subvencionables. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE): Funciones.

5. Intervenciones estructurales comunitarias en las regiones del Objetivo 1: El Programa Operativo Integrado de Andalucía (POIA).

6. Condiciones de Trabajo en España. Determinación de salarios en el Mercado Laboral. La jornada de trabajo en la actividad empresarial desagregada en sus principales componentes. La movilidad de la mano de obra en el Mercado de Trabajo. Productividad, salarios y empleo.

7. Estado social y protección frente a los riesgos sociales. El modelo constitucional de Seguridad Social. Estructura y composición actual del Sistema español de Seguridad Social. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora. Niveles contributivo y asistencial. Pensiones y prestaciones económicas temporales. Prestaciones no contributivas, características generales, invalidez y jubilación no contributivas.

8. La protección por desempleo en España, orígenes y evolución del modelo actual. La situación legal de desempleo, concepto y clases. Regulación actual y personas protegidas. Acción protectora. El nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. El nivel asistencia; el subsidio por desempleo: Requisitos de los beneficiarios, nacimiento del derecho, cuantía y duración. Especial referencia al subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seg. Social y otros programas que afectan a dicho colectivo.

9. El contrato. Concepto y elementos. Clases de contratos, contratos traslativos de dominio, contratos de uso y disfrute, contratos de servicios, contratos societarios, contratos de financiación, contratos aleatorios y contratos de explotación de la propiedad intelectual. La responsabilidad contractual y extracontractual. Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto.

10. Modalidades de contratación. Temporal causal: obra o servicio determinado, eventuales e interinos. Los contratos formativos, para la formación, en prácticas y de inserción. Otras modalidades de contratación temporal. La contratación indefinida.

11. La extinción de la relación de trabajo. Concepto. Clasificación y tipología. La extinción por voluntad conjunta de las partes. Desaparición e incapacidad de una de las partes. La extinción por decisión unilateral del trabajador; dimisión y resolución causal.

12. El despido. Concepto y clases. El despido disciplinario: causas, procedimiento y efectos. El despido objetivo. Causas, procedimiento y efectos. El despido por reducción de personal, causas empresariales y fuerza mayor, el procedimiento de regulación de empleo, intervención de los representantes de los trabajadores, el expediente administrativo de autorización. Especialidades en caso de concurso.

13. La negociación colectiva y la solución de los conflictos colectivos laborales. El Convenio Colectivo: Contenidos y estructura. Intervención de la Administración en el proceso de negociación colectiva. Diferencias entre conciliación, mediación y arbitraje. El sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos en Andalucía (SERCLA): Estructura y procedimiento de actuación.

14. Estadísticas oficiales de empleo en España y Andalucía. Características generales, censos y padrones. Encuestas de población. Fuentes de datos: EUROSTAT, INE, IEA. La información estadística sobre el Mercado de Trabajo, fuentes y técnicas de análisis. Tratamiento de la información laboral. Indicadores económicos y tasas del mercado de trabajo. IPC y tasa de inflación. Estadísticas del Mercado de Trabajo y de las Relaciones laborales, de empleo y de salarios. Precauciones en la lectura de datos estadísticos, errores, rupturas metodológicas en series temporales.

15. El Mercado de trabajo en España y Andalucía. Evolución del empleo. Los Sectores económicos. Población ocupada, población asalariada, trabajo autónomo. Rasgos y características principales de la población desempleada.

16. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo en Andalucía: descripción y tipología. Evolución y situación actual.

17. El tejido empresarial de Andalucía. Características y presencia en el territorio. Parques tecnológicos e industriales de Andalucía. La promoción empresarial en Andalucía: Organismos públicos y privados de apoyo a la iniciativa empresarial. La empresa y su entorno: La responsabilidad social de la empresa.

18. Los sistemas de prospección del mercado laboral: Funciones y metodologías de prospección. El Observatorio ocupacional. El Sistema Permanente de Prospección del Mercado de Trabajo de Andalucía. Nuevos yacimientos de empleo: conceptos, ámbitos, obstáculos, iniciativas, nuevos filones de ocupación.

19. La investigación social: Diseño e hipótesis. Medir en una investigación: Dimensiones, variables, indicadores, índices y escalas. Proyecto y procesos en la investigación.

20. La encuesta como instrumento de investigación social: Concepto y fases. El cuestionario: Tipos de preguntas. Organización del cuestionario. Los grupos de discusión: Concepto, diseño, formación del grupo y funcionamiento. Análisis e interpretación del discurso del grupo.

21. La muestra: Teoría y aplicación. Tamaño de la muestra. El nivel de confianza. Tipos de muestreo y métodos de selección de la muestra. Su utilización en el ámbito del Mercado de trabajo.

22. Sistemas de análisis de datos: Análisis cualitativo y análisis cuantitativo. Programas informáticos para el análisis de datos: Tipos y funcionalidades. Aplicabilidad para interpretar la realidad del mercado laboral.

23. Evaluación de programas de empleo: Definición y modelos. Métodos, técnicas e instrumentos. Características, funciones y dimensiones de evaluación en los programas de empleo.

24. Siniestralidad Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. El accidente de trabajo. Factores psicosociales que influyen en la accidentabilidad. Definición y clasificación. Teorías explicativas. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

25. La siniestralidad laboral en Andalucía. Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía y normativa de desarrollo andaluz en materia de prevención de riesgos laborales. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL): Composición y funciones. La Prevención de Riesgos Laborales en la Administración de la Junta de Andalucía: Regulación, competencias y modelo de organización preventiva adoptado.

26. Ergonomía de la organización. Criterios de diseño organizativo. La comunicación como herramienta de gestión. Funciones de la comunicación. Barreras en los procesos de comunicación organizativa. Asertividad y empatía. Liderazgo: Concepto, tipología e influencia en las dinámicas de la organización. El conflicto en la organización: Génesis y manifestación. Gestión del conflicto. Poder y procesos de influencia en la negociación. Modelos de negociación. Procesos y técnicas de resolución de conflictos.

27. Estrés laboral y violencia en el trabajo. El hostigamiento psicológico en el trabajo (mobbing): Mecanismos de prevención e intervención. El Síndrome de estar quemado (burn-out): Definición, variables predictoras, consecuencias. Prevención y técnicas de intervención. Tipos de violencia en el trabajo. Puestos de trabajo de la Administración Pública más vulnerables. Definición, formas de expresión y mecanismos de prevención e intervención.

28. El Modelo de Diálogo Social en Andalucía: Origen y evolución de los Acuerdos de Concertación Social. Las políticas de empleo en los diferentes Acuerdos: Programas y prioridades. Calidad en el empleo.

29. Las políticas de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo y de la contratación. Tipología de ayudas e incenti-

vos. Definición y objetivos, beneficiarios y requisitos. Procedimiento. Normativa reguladora.

30. Fomento de empleo para colectivos con especiales dificultades de inserción. Centros Especiales de Empleo: Características definitorias, normativa estatal y andaluza de referencia. Incentivos para proyectos de interés social en Andalucía: Normativa reguladora. Renta Activa de Inserción: Objetivos. Beneficiarios y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia.

31. El fomento del empleo agrario en Andalucía. Contexto y objetivos. Beneficiarios y requisitos. Colectivos preferentes. Procedimiento para la gestión de las Ofertas. Procesos de selección de candidatos. Obligaciones de los perceptores. Normativa de referencia.

32. Transversalidad del empleo en las políticas de la Junta de Andalucía: Su consideración en los diferentes Planes de Actuación. El Plan Andaluz para la Inclusión Social: Actuaciones en materia de empleo. El Plan Integral para la Inmigración: Área de intervención, objetivos y medidas de apoyo al empleo. Programas y recursos de reinserción sociolaboral de personas con problemas de drogodependencia y adicciones. El empleo en otros Planes de la Administración Autónoma.

33. Políticas Públicas de empleo para la inmigración. Los Servicios Públicos de Empleo en la regularización laboral de la inmigración. Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Contingentes, permisos de trabajo y residencia. Certificado de insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles para aceptar la oferta. Normativa de referencia.

34. Las políticas de igualdad de género en el ámbito del empleo de la Junta de Andalucía. Consideraciones sobre el empleo y el colectivo de mujeres en el marco de la Concertación Social. Servicios de formación y empleo en el Instituto Andaluz de la Mujer. Participación del IAM en las Iniciativas Comunitarias: Proyectos vigentes. Medidas de apoyo y de fomento del empleo de las mujeres andaluzas.

35. Formación Profesional. Formación profesional en el ámbito del sistema educativo. La Formación profesional ocupacional. La Formación continua. Programa Nacional de Formación profesional. Consejo General de Formación Profesional: Estructura y competencias. Consejo Andaluz de Formación Profesional: Estructura y competencias.

36. El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Finalidad, funciones, principios básicos, instrumentos y acciones. Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales: Funciones y estructura. Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales: Estructura y funciones. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Títulos y Certificados de Profesionalidad.

37. Programas de Formación para el Empleo. Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Plan Andaluz de Formación Profesional. Programas de formación profesional ocupacional de la Junta de Andalucía: Objetivos, colectivos, tipología, evolución y situación actual. Programas de formación continua: Acuerdos sobre formación continua. La formación continua en Andalucía.

38. Programas de experiencias mixtas de empleo y formación en Andalucía: Definición conceptual, funciones, tipología, beneficiarios e instrumentos de coordinación. Normativa reguladora.

39. Programas de desarrollo local de la Junta de Andalucía. Iniciativas de desarrollo local en el Servicio Andaluz de Empleo. Programas e Instrumentos: Estructura organizativa, funciones, tipología de ayudas. Normativa reguladora.

40. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y dimensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios.

41. La Orientación Laboral en el SAE. Andalucía Orienta. Objetivos, principios, normativa reguladora, instrumentos, acciones y destinatarios.



42. Fases del proceso de orientación: Captación y acceso al servicio, acogida, recogida de información, intervención y finalización del proceso.

43. Programas públicos para la Inserción Laboral en Andalucía. Objetivos, Actuaciones, Destinatarios y Características específicas y comunes.

44. Itinerarios Personalizados de Inserción como marco de gestión de las Políticas Activas de Empleo. Concepto de itinerario. Destinatarios. Fases.

45. La Orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Madurez vocacional y Autoconocimiento. Proceso de toma de decisiones en la elección de estudios y profesiones. La orientación laboral en el proceso de mejora y mantenimiento del puesto de trabajo.

46. Factores de Ocupabilidad en los procesos de Orientación Laboral. Factores estructurales, personales, competenciales y psicosociales.

47. El profesional de la inserción laboral y la orientación: Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar. Rol en los sistemas de orientación. Áreas de intervención.

48. Calidad en la Orientación: Métodos y Procesos de Mejora aplicados a la orientación. La evaluación cuantitativa y cualitativa en los procesos de Orientación. Técnicas e instrumentos.

49. Estrategias para la búsqueda activa de empleo: Análisis del mercado de trabajo. Definición del objetivo profesional. Valoración de las técnicas de búsqueda activa de empleo. Estrategias para mejora de la empleabilidad.

50. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (I): Autoconocimiento personal. Aptitudes, capacidades y destrezas. Características de personalidad que influyen en el empleo. Autoconocimiento profesional. Preferencias e intereses profesionales. El curriculum vitae. Utilidades en la búsqueda de empleo. Estructura, tipos, aspectos formales. La carta de presentación. Objetivos y estructura.

51. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (II). La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la autocandidatura.

52. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (III). La red de contactos. Definición, organización, gestión y mantenimiento. Internet como herramienta de búsqueda de empleo: Las bolsas de empleo en red, portales de empleo y otros servicios. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo: Tipos, métodos y técnicas de análisis de anuncio en prensa.

53. La entrevista. Definición, tipos de entrevista: Estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista en grupo. Fases de la entrevista y contenido. Tipos de preguntas. Papel del entrevistador.

54. La Orientación Profesional para la igualdad de oportunidades. Colectivos preferentes de los programas de orientación e inserción laboral. Actuaciones y programas específicos.

55. Los Recursos Telemáticos para la Inserción y la Orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

56. La Intermediación Laboral: Definición, conceptos fundamentales, objetivos, elementos que intervienen. Procesos y estrategias de Intermediación Laboral. La Intermediación Laboral en el Servicio Andaluz de Empleo: Modelo, funciones, programas e iniciativas que desarrolla.

57. Agentes de Intermediación en el mercado de trabajo. Los Servicios Públicos de Empleo. Las agencias de colocación, definición y competencias. Las ETT's, su regulación y características. Las bolsas de trabajo, concepto, funcionamiento y tipos. Los consultores de selección de Recursos Humanos. Otros agentes: Las bolsas de empleo en Internet. Características básicas y ventajas.

58. La demanda. Inscripción, concepto y tipología. Situación administrativa de la demanda: Causas y acciones

asociadas. Información de la demanda: Datos personales y profesionales. Ocupación: Concepto y clasificación de las ocupaciones. Calificación y clasificación profesional. Derechos y obligaciones del demandante de empleo. Normativa de referencia. Demandantes de empleo: Clasificación por colectivos.

59. Gestión de la demanda. Definición de demandante y de demanda. Inscripción, concepto y tipología. Situación administrativa de la demanda: Causas y acciones asociadas. Información de la demanda: Datos personales y profesionales. Ocupación: Concepto y clasificación de las ocupaciones. Calificación y clasificación profesional. Derechos y obligaciones del demandante de empleo. Normativa de referencia.

60. La empresa: Definición, estructura, organización y tipología. Noción de empresa y empresario. Evolución y situación actual de la empresa. Formas jurídicas de empresa.

61. Creación de empresa. Proceso de creación de empresas. Herramientas para determinar la oportunidad de negocio: Plan de viabilidad, plan de negocio, estudio de mercado. La empresa de nueva creación: Factores de riesgo.

62. La Economía Social: Sociedades cooperativas y sociedades laborales. Iniciativas de Economía Social en Andalucía: Requisitos, normativa reguladora. Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social: Objetivos, funciones y estructura.

63. El trabajo por cuenta propia: Características de la persona emprendedora. Nuevas formas de trabajo autónomo: Falso autónomo, autónomo dependiente y autónomo semipúblico. Instrumentos de apoyo y asesoramiento a la creación de empleo autónomo. Ayudas económicas a la constitución de empleo autónomo y a la contratación del primer trabajador.

64. Definición de la Oferta de Empleo: Análisis y descripción de puestos de trabajo como base del proceso de gestión de ofertas. Concepto de perfil del puesto o profesiograma. Elaboración del perfil: Modelos, técnicas y herramientas de recogida de información. Ventajas e inconvenientes. Entrevista presencial de recogida de información del puesto con la empresa oferente.

65. Gestión de la Oferta de Empleo: Conceptos, tipos y elementos de la oferta. Fases de la gestión de la oferta de empleo: Captación, registro, emparejamiento de la oferta y la demanda, selección de candidatos y comunicación al oferente. El papel del gestor de ofertas.

66. La Red EURES. Definición. La libre circulación de trabajadores. Objetivos de la Red EURES, funciones, evolución y situación actual. Composición. Funciones de la Oficina Europea de Coordinación. Actividades de EURES. Normativa de referencia. La Red EURES del Servicio Andaluz de Empleo.

67. La protección de datos personales: Principios, directrices y procedimientos de seguridad, tratamiento de ficheros y derechos de la persona. Normativa de referencia: Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos. Normativa de uso para los empleados públicos de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

68. Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo: Objetivos, estructura, funcionamiento, evolución y situación actual. Especial referencia a los sistemas de bases de datos relacionales de los Servicios Públicos de Empleo. Concreción de los sistemas informáticos adoptados por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Andalucía.

69. La comunicación de la contratación laboral a los Servicios Públicos de Empleo: Sujetos que intervienen, procedimientos y contenidos, obligaciones de los Servicios Públicos de Empleo. Comunicación de la contratación laboral a través de los medios telemáticos.

70. La calidad. Organismo nacional y autonómico competente en la materia. Definición, normativa, tipos de certificación.

## ANEXO III. CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los 1.º apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

- 1.º apellido: Castillo.

- 2.º apellido: Velasco.

- Nombre: Luis del.

4. Los 2.º apellidos que comiencen con de, del o de la(s), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1.º apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

- 1.º apellido: Castillo de las.

- 2.º apellido: Heras.

- Nombre: Luis del.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Castillo.

2.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas.

3.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

4.º Luis Vargas Montes.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

Luis Castillo O'Connor = Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero = Luis Odonnell Agüero.

## ANEXO IV. MODELO DE SOLICITUD

Ver Anexo en páginas 34 y 35 del BOJA núm. 70, de 14.4.2009

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión

de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de abril de 2009.- La Viceconsejera, María Eva Cano Pérez.

## A N E X O

## CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro destino y localidad: Oficina Comarcal Agraria La Campiña. Écija.

Código Puesto de Trabajo: 6644810.

Denominación: Director.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A-B.

Cuerpo: A2.

Área funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 26.

Complemento Específico: XXXX-, 16.359,60 euros.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición de las especialidades que se citan, y se anuncia la publicación de dichas listas.*

De conformidad con lo establecido en la Base 9 del Anexo I de la Resolución 19 de junio de 2007 (BOJA núm. 123,



de 22 de junio) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Área; finalizada por los Tribunales Calificadores la valoración de los méritos acreditados y autobareados por los aspirantes conforme al baremo establecido en el Anexo de la Resolución de 28 de mayo de 2008 (BOJA núm. 115, de 11 de junio); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

### R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, las listas provisionales de aspirantes que han superado el concurso oposición de las siguientes especialidades de Facultativos Especialistas de Área:

- Análisis Clínicos.
- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Farmacia Hospitalaria.
- Medicina Interna.
- Microbiología y Parasitología.
- Psicología Clínica.

La citadas listas se publican por orden alfabético y de puntuación, y las mismas indican la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, la puntuación total obtenida en la fase de concurso, la puntuación obtenida en la fase de oposición y la puntuación total obtenida en el concurso oposición.

Segundo. Aprobar las listas provisionales de aspirantes que no han superado el concurso oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por los aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso sólo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por el último aspirante que supera provisionalmente el concurso oposición.

Tercero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos de la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

Cuarto. Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Anunciar que las citadas listas provisionales se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe

las listas definitivas de aspirantes que superen el concurso oposición, cuya publicación servirá de notificación a los interesados. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. En el supuesto de que el interesado no se persone en el lugar, fecha y hora señalado para acceder a dicha vista, extremos que le serán notificados en el domicilio que figura en su solicitud de participación, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

### A N E X O

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. Superó la fase de oposición y no participa en la fase de concurso.
03. Participa en la fase de concurso y no superó la fase de oposición.
04. No firma la solicitud de participación/autobaremo.
06. Desistimiento.
07. Fallecimiento.
11. No acredita la edad mínima exigida en la convocatoria.
12. Supera la edad de jubilación.
13. No acredita estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No acredita estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
21. Promoción interna: no acredita encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no acredita nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tiene nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción Interna: no acredita estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal que se cita.*

Siendo preciso aprobar las listas definitivas de Enfermera, Enfermera en Áreas Específicas y Matrona, y dado que el número de aspirantes inscritos en Bolsa puede ser escaso en previsión de la cifra de nombramientos provisionales que se realizan anualmente en el Servicio Andaluz de Salud, resulta necesario aprobar dichas listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos sin establecer puntuación de corte.

Asimismo, al objeto de ofrecer la máxima agilidad al proceso de selección de personal temporal y no existiendo causas de exclusión subsanables, se omite la publicación de los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo establecido en la base sexta 3 y 4 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso

de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud; conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre), del Estatuto Básico del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre), de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, de Enfermera, Enfermera en Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) y Matrona. Las citadas listas indican la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado, el sistema de acceso por el que concurren y, en el caso de aspirantes excluidos, la causa de exclusión.

Segundo. Publicar la relación de causas de exclusión (Anexo I).

Tercero. Anunciar que las citadas listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.junta-deandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes que deberán aportar documentación son los que se indican en las listas definitivas de admitidos; aquellos méritos suficientemente acreditados que ya han sido validados favorablemente por cada Comisión de Valoración no deberán presentarse.

Asimismo, es preciso tener en cuenta que la aclaración que se ofrece en las listas respecto a si debe aportar documentación o no, se establece en función de que el aspirante haya realizado un nuevo registro para el período de valoración en trámite, por lo que es posible que sólo haya modificado alguna categoría, centro o tipo de vinculación que no conlleva la presentación de documentos.

Por otra parte, aunque en la lista se indique que no debe aportar documentación, aquellos aspirantes que no acreditaran alguno o ningún requisito y mérito en periodos de valoración anteriores o la presentaran fuera de plazo –entendiéndose «fuera de plazo», además, aquellos méritos que aún presentados no computaran conforme a la modificación del baremo de la convocatoria– deberán aportarla en el plazo que se fija en esta Resolución.

Los citados aspirantes deberán presentar en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el párrafo anterior, los siguientes documentos acreditativos de los requisitos y/o, en su caso, méritos alegados en su autobaremo:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

2. Fotocopia compulsada del Libro de Familia u otro documento acreditativo del parentesco entre el aspirante y el cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los espa-

ñoles o de los nacionales de los demás países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

3. Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para el acceso a la categoría solicitada.

4. Fotocopia compulsada del certificado que acredite la experiencia profesional en el área específica solicitada por un período igual o superior a seis meses consecutivos o no. En su defecto, deberá acreditarse la formación teórico-práctica en las Áreas Específicas a las que opta el aspirante mediante fotocopia compulsada del certificado correspondiente.

5. Declaración jurada de no haber sido separado definitivamente de ninguna Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

6. Declaración jurada de no tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría en la que se inscribe.

7. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditar tal condición mediante fotocopia compulsada de la certificación en vigor expedida por el órgano competente en el que se especifique la discapacidad y el grado de la misma.

8. Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de todos los méritos alegados, autobaremos y registrados para la generación del autobaremo durante el plazo de inscripción de solicitudes. Dicha acreditación debe consistir en:

a) Certificados de servicios prestados, expedidos por la dirección del centro, en los que se haga constar la categoría en la que se han prestado los servicios y tipo de vinculación.

Los servicios prestados en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía se acreditarán mediante la certificación indicada en el párrafo anterior y la presentación de la vida laboral.

Los servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas de algún país integrante de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo se acreditarán por medio de certificación oficial expedida por el Órgano que proceda del país en cuestión, acreditando su traducción por el Organismo Oficial correspondiente, y de ser necesario se exigirá su homologación por parte de la oficina diplomática española del país de que se trate.

Los servicios prestados en el Servicio Andaluz de Salud no deberán ser acreditados.

b) Certificación académica donde consten las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del correspondiente plan de estudios.

c) Fotocopias compulsadas de los títulos académicos, master y diplomas.

d) Fotocopias compulsadas de los certificados de realización de cursos donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas docentes, la entidad organizadora y, en su caso, la entidad acreditadora y el número de créditos concedidos.

e) Fotocopias compulsadas de los certificados o nombramientos de colaborador docente donde conste el nombre del curso, la fecha de realización, el número de horas impartidas y la entidad organizadora.

f) Fotocopias compulsadas de nombramientos de Profesor Asociado y certificación de servicios prestados.

g) Fotocopias compulsadas de nombramientos de tutor de formación postgraduada y certificación, expedida por la dirección del centro, sobre el número de meses que haya ejercido dicha tutoría.

h) Fotocopias compulsadas de certificados, expedida por la dirección del centro, sobre la participación en Comisiones de Calidad.

i) Fotocopias compulsadas de publicaciones, ponencias y comunicaciones a congresos.

j) Fotocopias compulsadas de las certificaciones o resoluciones de concesión de premios.

k) Fotocopias compulsadas de certificaciones, expedidas por el órgano convocante, sobre la superación de ejercicios correspondientes a las ofertas de empleo público de los Servicios de Salud, con indicación de la categoría a la que se optaba y del año de la convocatoria. Se exceptúa de esta regla el certificado de superación de ejercicios de ofertas de empleo público del Servicio Andaluz de Salud que no deberán aportarlo. De conformidad con lo dispuesto en el baremo de la citada Convocatoria, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario.

Quinto. En el supuesto de que solicitada al órgano competente la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

Sexto. La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse acompañada de una instancia que contenga los datos personales identificativos del aspirante. Habrá de cumplimentarse una instancia acompañada de la documentación correspondiente para cada categoría, teniendo en cuenta que en caso de optar a la categoría de Enfermera y además a cualquier Área Específica de Enfermería deberá presentar un solo sobre.

Dicha documentación se presentará grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo contenido en el Anexo III de la convocatoria, e introducida en un sobre, estos sobres serán facilitados en las Unidades de Atención al Profesional de los centros sanitarios y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y de los Servicios Centrales del SAS.

Séptimo. La documentación deberá entregarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar, sito en C/Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla), o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación que se presente a través de las oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

La documentación procedente del extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que la remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Octavo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la citada Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. No haber elegido esta categoría en la última solicitud registrada del período de valoración de méritos vigente.
02. Tener la condición de personal estatutario fijo en esta categoría.
03. No haber solicitado ningún centro para esta categoría.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Anatomía Patológica.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Anatomía Patológica de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DEL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS «VIRGEN DEL ROCÍO»**

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión de la Sección de Hemopatología del Servicio de Anatomía Patológica cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de la Unidad:

- Misión y valores.
- Cartera de clientes y de servicios.
- Organización de la actividad asistencial.

Planificación estratégica:

- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2009-2012.
  - Asistenciales.
  - Docentes.
  - Investigación.
- Estructura de gasto 2009-2012.
- Plan de formación y desarrollo profesional.
- Cronograma definido con tareas y presupuestos.

Evaluación:

- Metodología.
- Cuadro de indicadores.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Anatomía Patológica

expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefatura de Sección del Servicio de Anatomía Patológica (Hemopatología).

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia funcional: Servicio de Anatomía Patológica.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

- Desempeño del puesto de Jefe de Sección del Servicio de Anatomía Patológica (Hemopatología), atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Sección.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.



4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (CP 41013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del

centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.



9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número ....., y domicilio en .....  
 número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

SOLICITA

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Anatomía Patológica, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 30 de marzo de 2009, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
  - 1.1. Innovaciones en la organización asistencial iniciadas o mantenidas en los últimos diez años: 7 puntos.
  - 1.2. Realización especialidad programa MIR: 2 puntos.
  - 1.3. Tutor de médicos residentes en la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 1,5 puntos (0,5 por año).
  - 1.4. Estudios del doctorado: Máximo 1,5 puntos.
    - 1.4.1. Grado de doctor: 1 punto.
    - 1.4.2. Sobresaliente cum laude 1,5 puntos.
  - 1.5. Profesor de universidad en los últimos diez años (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): Máximo 3 puntos.
    - 1.5.1. Profesor asociado con plaza concomitante en la especialidad: 1 punto (0,25 puntos por año).
    - 1.5.2. Profesor titular con plaza vinculada en la especialidad: 2 puntos (0,5 puntos por año).
    - 1.5.3. Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 3 puntos (0,75 puntos por año).
  - 1.6. Aportaciones científicas en los últimos diez años: Máximo 18 puntos.
    - 1.6.1. Artículos en revistas con factor impacto según la última edición disponible del Journal Citation Reports-Science Index: 15 puntos.
    - 1.6.2. Otras aportaciones científicas: 3 puntos .
      - 1.6.2.1. Artículos en revistas sin factor impacto: 0,2 puntos.
      - 1.6.2.2. Capítulo en libros internacionales: 0,5 puntos.
      - 1.6.2.3. Capítulo en libros nacionales: 0,2 puntos
      - 1.6.2.4. Comunicación en congresos internacionales: 0,1 puntos.
      - 1.6.2.5. Comunicación en congresos nacionales: 0,05 puntos.
  - 1.7. Otros méritos de formación y científicos en los últimos diez años: máximo 2 puntos.
    - 1.7.1. Investigador principal de un proyecto de investigación financiado por agencia competitiva: 0,5 puntos.
    - 1.7.2. Responsable de grupo de investigación reconocido por el Plan Andaluz de Investigación: 0,5 puntos.
    - 1.7.3. Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 1 punto.
    - 1.7.4. Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 0,5 puntos.
    - 1.7.5. Por cada patente relacionada con conocimientos de la especialidad: 0,2 puntos.
    - 1.7.6. Por dirección de tesis doctorales. 0,5 puntos.
  - 1.8. Actividades formativas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencia en los últimos diez años: máximo 2 puntos.
    - 1.8.1. Por cada 30 horas como docente: 0,5 puntos.
    - 1.8.2. Por cada 5 horas como docente : 0,5 puntos.
  - 1.9. Jefe de Servicio o Sección mediante concurso público: 3 puntos.
2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).
 

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

  1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.
  2. Promoción de la Salud.
  3. Atención al individuo y a la familia.
  4. Gestión por procesos asistenciales.
  5. Trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.
  6. Actitud de progreso y desarrollo profesional.
  7. Compromiso con la docencia.
  8. Compromiso con la investigación.
  9. Uso eficiente de los recursos.
  10. Orientación a resultados en el desempeño profesional.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Enfermedades Infecciosas.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

## RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Enfermedades Infecciosas de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de marzo de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DEL SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS «VIRGEN DEL ROCÍO»

#### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado

correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión de la Sección del Área de Consultas Externas del Servicio de Enfermedades Infecciosas, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.
- Cartera de clientes y de servicios.
- Organización de la actividad asistencial.

Planificación estratégica:

- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2009-2012.
  - Asistenciales.
  - Docentes.
  - Investigación.
  - Estructura de gasto 2009-2012.
  - Plan de formación y desarrollo profesional.
  - Cronograma definido con tareas y presupuestos.

Evaluación.

- Metodología.
- Cuadro de indicadores.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Medicina Interna expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria,

ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefatura de Sección del Servicio de Enfermedades Infecciosas (Área de Consultas Externas).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Servicio de Enfermedades Infecciosas.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

#### 3.2. Funciones:

- Desempeño del puesto de Jefe de Sección del Servicio de Enfermedades Infecciosas (Área de Consultas Externas), atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Sección.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña ....., con DNI número ....., y domicilio en ....., número de teléfono ....., en posesión del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Facultativo del Servicio de Enfermedades Infecciosas, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», de fecha 30 de marzo de 2009, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
  - 1.1. Innovaciones en la organización asistencial iniciadas o mantenidas en los últimos diez años: 7 puntos.
  - 1.2. Realización especialidad programa MIR: 2 puntos.
  - 1.3. Tutor de médicos residentes en la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 1,5 puntos (0,5 por año).
  - 1.4. Estudios del doctorado: máximo 1,5 puntos.
    - 1.4.1. Grado de doctor: 1 punto.
    - 1.4.2. Sobresaliente cum laude 1,5 puntos.
  - 1.5. Profesor de universidad en los últimos diez años (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 3 puntos.



1.5.1. Profesor asociado con plaza concomitante en la especialidad: 1 punto (0,25 puntos por año).

1.5.2. Profesor titular con plaza vinculada en la especialidad: 2 puntos (0,5 puntos por año).

1.5.3. Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 3 puntos (0,75 puntos por año).

1.6. Aportaciones científicas en los últimos diez años: máximo 18 puntos

14.6.1. Artículos en revistas con factor impacto según la última edición disponible del Journal Citation Reports-Science Index: 15 puntos.

1.6.2. Otras aportaciones científicas: 3 puntos.

1.6.2.1. Artículos en revistas sin factor impacto: 0,2 puntos.

1.6.2.2. Capítulo en libros internacionales: 0,5 puntos.

1.6.2.3. Capítulo en libros nacionales: 0,2 puntos.

1.6.2.4. Comunicación en congresos internacionales: 0,1 puntos.

1.6.2.5. Comunicación en congresos nacionales: 0,05 puntos.

1.7. Otros méritos de formación y científicos en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.7.1. Investigador principal de un proyecto de investigación financiado por agencia competitiva: 0,5 puntos.

1.7.2. Responsable de grupo de investigación reconocido por el Plan Andaluz de Investigación: 0,5 puntos

1.7.3. Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 1 punto.

1.7.4. Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 0,5 puntos.

1.7.5. Por cada patente relacionada con conocimientos de la especialidad: 0,2 puntos.

1.7.6. Por dirección de tesis doctorales. 0,5 puntos.

1.8. Actividades formativas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencia en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.8.1. Por cada 30 horas como discente: 0,5 puntos.

1.8.2. Por cada 5 horas como docente : 0,5 puntos.

1.9. Jefe de Servicio o Sección mediante concurso público: 3 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2. Promoción de la Salud.

3. Atención al individuo y a la familia.

4. Gestión por proceso asistenciales.

5. Trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.

6. Actitud de progreso y desarrollo profesional.

7. Compromiso con la docencia.

8. Compromiso con la investigación.

9. Uso eficiente de los recursos.

10. Orientación a resultados en el desempeño profesional.

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud

de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de Sevilla.

## RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo, en los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de marzo de 2009. El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

#### 1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.



Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

#### 1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

##### Descripción de la Unidad.

- Misión y valores.
- Cartera de clientes y de servicios.
- Organización de la actividad asistencial.
- Planificación estratégica.
- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2009-2012.
  - Asistenciales.
  - Docentes.
  - Investigación.
- Estructura de gasto 2009-2012.
- Plan de formación y desarrollo profesional.
- Cronograma definido con tareas y presupuestos.
- Evaluación.
- Metodología.
- Cuadro de indicadores.

La presentación del Proyecto de Gestión y la entrevista serán públicas, siendo las deliberaciones de la Comisión de Selección secretas.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del cargo que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefatura de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo.

3.1.4. Destino: Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

#### 3.2. Funciones:

- Desempeño del puesto de Jefe de Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, atendiendo a desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto de gestión, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes del Servicio.

- Realización de las tareas de su competencia encargadas por la Dirección del Centro.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013) o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y del de la especialidad de Cirugía General y del Aparato Digestivo.

4.2.3. Historial curricular con los documentos acreditativos del contenido de los mismos debidamente compulsados, especialmente los relacionados con el área que se convoca, ordenados en la forma que establece el Baremo de Méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Cirugía General y Apartado Digestivo de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.1.5 y 6 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Declaración jurada de no tener actividad que sea incompatible con el régimen de dedicación exclusiva o compromiso formal de adoptar este régimen de exclusividad para el momento de toma de posesión del puesto.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designado por la Junta Facultativa de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.3. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.4. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.5. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

#### ANEXO I

Don/Doña .....  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de .....  
especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).
  - 1.1. Innovaciones en la organización asistencial iniciadas o mantenidas en los últimos diez años: 7 puntos.
  - 1.2. Realización especialidad programa MIR: 2 puntos.
  - 1.3. Tutor de médicos residentes en la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 1,5 puntos (0,5 por año).
  - 1.4. Estudios del doctorado: máximo 1,5 puntos.
    - 1.4.1. Grados de doctor: 1 punto.
    - 1.4.2. Sobresaliente cum laude 1,5 puntos.
  - 1.5. Profesor de universidad en los últimos diez años (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 3 puntos.
    - 1.5.1. Profesor asociado con plaza concomitante en la especialidad: 1 punto (0,25 puntos por año).

1.5.2. Profesor titular con plaza vinculada en la especialidad: 2 puntos (0,5 puntos por año).

1.5.3. Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 3 puntos (0,75 puntos por año).

1.6. Aportaciones científicas en los últimos diez años: máximo 18 puntos.

1.6.1. Artículos en revistas con factor impacto según la última edición disponible del Journal Citation Reports Science Index: 15 puntos.

1.6.2. Otras aportaciones: 3 puntos.

1.6.2.1. Artículos en revistas sin factor impacto: 0,2 puntos.

1.6.2.2. Capítulo en libros internacionales: 0,5 punto.

1.6.2.3. Capítulo en libros nacionales: 0,2 puntos.

1.6.2.4. Comunicación en congresos internacionales: 0,1 puntos.

1.6.2.5. Comunicación en congresos nacionales: 0,05 puntos.

1.7. Otros méritos de formación y científicos en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.7.1. Investigador principal de un proyecto de investigación financiado por agencia competitiva: 0,5 puntos.

1.7.2. Responsable de grupo de investigación reconocido por el Plan Andaluz de Investigación: 0,5 puntos.

1.7.3. Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 1 punto.

1.7.4. Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 0,5 puntos.

1.7.5. Por cada patente relacionada con conocimientos de la especialidad: 0,2 puntos.

1.7.6. Por dirección de tesis doctorales: 0,5 puntos.

1.8. Actividades formativas en Gestión Clínica, Organización Sanitaria y/o Calidad Asistencia en los últimos diez años: máximo 2 puntos.

1.8.1. Por cada 30 horas como discente: 0,5 puntos.

1.8.2. Por cada 5 horas como docente: 0,5 puntos.

1.9. Jefe de Servicio o Sección mediante concurso público: 3 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2. Promoción de la Salud.

3. Atención al individuo y a la familia.

4. Gestión por procesos asistenciales.

5. Trabajo en equipo y relaciones interprofesionales.

6. Actitud de progreso y desarrollo profesional.

7. Compromiso con la docencia.

8. Compromiso con la investigación.

9. Uso eficiente de los recursos.

10. Orientación a resultado en el desempeño profesional.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contrato de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente. La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el concurso cuando el currículum de los candidatos no se adecue a la funciones a desarrollar dentro del proyecto, grupo o convenio al que se adscriban.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como anexos de esta Resolución. En el caso de solicitantes con títulos extranjeros no homologados deberán aportar el reconocimiento académico de los citados títulos, expedido por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, junto con la copia legalizada del mismo.

Los títulos de Máster y Doctor obtenidos en el extranjero surtirán efectos para participar en las convocatorias selectivas siempre que estén homologados por una universidad española. Se admitirá la participación en los procesos selectivos cuando se acredite haber solicitado la citada homologación ante la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada, y esta haya sido admitida a trámite.

La contratación de investigadores o técnicos extranjeros no comunitarios, la cual se formalizará a los solos efectos de realización de tareas de investigación propias del proyecto, quedará en suspenso mientras no obtengan la autorización administrativa para trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la LO. 4/2000 y Reglamento aprobado por R.D. 2393/2004.

#### Carácter del contrato.

Los contratos tendrán carácter temporal y se realizarán preferentemente bajo la modalidad de «contrato de trabajo para la realización de un proyecto de investigación», al amparo de lo que establece el artículo 15 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y de la Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. De acuerdo con las necesidades y disponibilidad presupuestaria del proyecto podrán realizarse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el periodo máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>, una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

#### Subsanación de solicitudes.

El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderán que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los anexos 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, y 16, están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

#### Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos ó becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá a la Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos ó becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.



El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Granada, 2 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO 1

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación ref. PSI2008.04372 «Mecanismos corticales y periféricos de la defensa cardiaca: Su papel en los trastornos de la ansiedad» (Ref. 2198).

Investigador Responsable: Don Jaime Vila Castellar.

Funciones del contratado.

- Ejecutar dos experimentos de psicofisiología relacionados con los correlatos corticales y periféricos de los perfiles diferenciales de la defensa cardiaca. El candidato tiene que realizar las siguientes funciones:

- Diseño experimental de los dos estudios. Reclutamiento de participantes

- Registro psicofisiológico de las señales de interés. Análisis e interpretación de los resultados obtenidos

Requisitos de los candidatos.

- Tener el Máster en investigación y avances en Psicología de la Salud, evaluación y tratamientos psicológicos

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 880, euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Ser Licenciado en Psicología

- Deberá registrar las siguientes variables: electrocardiograma, electromiograma, conductancia, electroencefalograma, estabilometría y niveles de cortisol. Tener conocimientos en los siguientes programas de análisis: VPM, Besa, Kardia Y Matlab. Finalmente se valorará tener conocimientos sobre los siguientes equipos de registro: Coulbourn LabLinc V, Grass Instruments, Biopac y ANT.

Miembros de la comisión.

- Jaime Vila Castellar.

- Joaquín Pegalajar Chica.

#### ANEXO 2

1 contrato de Investigación adscrito a la Orden Interna de trabajo de investigación para la puesta en marcha de un sistema de información y evaluación de la actividad científica (Ref. 2199)

Investigador Responsable: Don Rafael Ruiz Pérez.

Funciones del contratado.

- Puesta en marcha de un sistema de información orientado al seguimiento de la actividad científica y ayuda a la toma de decisiones en la universidad de Granada.

- Creación de bases de datos. Elaboración de informes.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor (especialidad en Documentación).

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Conocimiento en: Sistemas de Información Científica, Indicadores Científicos y Bibliométricos.

- Integración de Sistemas de Información.

Miembros de la comisión.

Emilio Delgado López-Cózar.

#### ANEXO 3

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación ref. AGL2008-05619-CO2-01 «Mejora de la vida comercial, conservación y calidad de los frutos de calabacín: Estudio Fisiológico y Molecular» (Ref. 2200).

Investigador Responsable: Doña Dolores Garrido Garrido.

Funciones del contratado.

- Ensayos de campo en variedades comerciales y locales de calabacín.

- Medidas fisiológicas de calidad de fruto (conductividad, firmeza, dureza, pérdida de agua, daños por frío, etc).

- Análisis moleculares de calidad (clonaje enzimas de hidrólisis de pared, de membrana, estudios de expresión, etc).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado Biología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Se valorará experiencia en ensayos con cucurbitáceas (flores, frutos, postcosecha).

- Master en Biología Agraria y Acuicultura.

- Si procede, se realizará entrevista personal.

Miembros de la comisión.

- Dolores Garrido Garrido.

- Jose María Ramos Clavero.

#### ANEXO 4

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación ref. BIO2006-15517-CO2-01 «Estudio termodinámico-estructural y dinámico de módulos de reconocimiento de secuencias ricas en prolina y sus interacciones con ligandos. Aplicación al diseño de inhibidores de interés biotecnológico» (Ref. 2201).

Investigador Responsable: Doña. Irene Luque Fernández.

Funciones del contratado.

- Realización Tesis Doctoral en la línea de investigación del proyecto al que se adscribe.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Química.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Formación en técnicas bioquímicas de expresión y purificación de proteínas. Formación en técnicas biofísicas aplicadas a la caracterización del plegamiento e interacción de proteínas con ligandos (calorimetría, espectroscopia UV/VIS y



fluorescencia, dicroísmo circular, etc.) Formación en cristalización de proteínas. Dominio del inglés.

- Miembros de la comisión.  
 - Irene Luque Fernández.  
 - Pedro Luis Mateo Alarcón.

#### ANEXO 5

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Contrato de investigación para servicio de implementación del modelo Guadalfeo y herramientas para su transferencia (Ref. 2202).

Investigador Responsable: Don Miguel Ángel Losada Rodríguez.

- Funciones del contratado.  
 - Desarrollo de modelos estocásticos y elaboración de bases de datos para el servicio de implementación del modelo Guadalfeo.

- Requisitos de los candidatos.  
 - Bachiller superior, matriculados en Ingeniería.

- Condiciones del contrato.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 530,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 20 horas.  
 - Duración: 6 meses.

- Criterios de valoración.  
 - Preferentemente alumnos matriculados en el último curso de Ingenierías superiores  
 - Experiencia de al menos dos años en elaboración y gestión de bases de datos de borrascas.  
 - Experiencia de al menos tres años en modelos estocásticos de predicción de lluvia. Uso de Matlab. Entrevista personal en su caso.

- Miembros de la comisión.  
 - Asunción Baquerizo Azofra.  
 - Miguel Ortega Sánchez.

#### ANEXO 6

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de investigación «Interacciones entre polinizadores y plantas alpinas: conservación de la biodiversidad en áreas protegidas de alta montaña» Ref: Parques Nacionales 078/2007 (Ref. 2214).

- Investigador Responsable: Don José María Gómez Reyes.  
 Funciones del contratado.  
 - Siembra plantas invernadero, recogida de datos de *Erysimum* en campo, análisis de morfología floral, ayuda en el desarrollo de la filogenia del género *Erysimum*, ayuda en el diseño y ejecución de experimentos controlados, control y mantenimiento de experimentos de invernadero y jardín común.

- Requisitos de los candidatos.  
 - Licenciado en Ciencias Biológicas.

- Condiciones del contrato.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 40 horas.  
 - Duración: 3 meses.

- Criterios de valoración.  
 - Experiencia de campo, experiencia de laboratorio, experiencia en trabajos de invernadero.

- Miembros de la comisión.  
 - José María Gómez.  
 - Francisco Perfectti.

#### ANEXO 7

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación: ref. MTM2007-66666 «Algebra y Geometría no Conmutativas» (Ref. 2204).

Investigador Responsable: Don Pascual Jara Martínez.

- Funciones del contratado  
 - Investigación en Teoría de Anillos. Álgebra conmutativa o no conmutativa.

- Requisitos de los candidatos.  
 - Licenciado en Ciencias Matemáticas.

- Condiciones del contrato.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.301,4 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 40 horas.  
 - Duración: 6 meses.

- Criterios de valoración.  
 - Adecuación de la Formación y Experiencia del Candidato a los Objetivos del Proyecto de Investigación.  
 - Especialmente se valorará:  
 - 1. Disponer del título de doctor en Ciencias Matemáticas. 2. Número de publicaciones y curriculum investigador. 3. Haber superado un máster o estudios de postgrado en Ciencias Matemáticas.

- Miembros de la comisión.  
 - Pascual Jara Martínez.  
 - Evangelina Santos Aláez.

#### ANEXO 8

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación ref. SEJ2007-63850 «Estrategias cognitivas de navegación y búsqueda en los sistemas hipermedia: El papel de la carga cognitiva medida por Índices Psicofisiológicos» (Ref. 2205).

Investigador Responsable: Don José Juan Cañas Delgado.

- Funciones del contratado.  
 - Planificación, ejecución y análisis de pruebas de usabilidad con dispositivos móviles y adaptables diseñados para ser usados en ambientes inteligentes

- Requisitos de los candidatos.  
 - Licenciatura en Psicología.

- Condiciones del contrato.  
 - Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
 - Horas semanales: 40 horas.  
 - Duración: 6 meses.

- Criterios de valoración.  
 - Participación proyectos nacionales e internacionales en las áreas de Factores Humanos y Ergonomía en Automoción, Tráfico aéreo y refinerías.  
 - Pertenencia a un Programa de Doctorado en Psicología.

- Miembros de la comisión.  
 - José Juan Cañas Delgado.

#### ANEXO 9

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Programa consoder Ingenio 2010: CPAN (CSD2007-00042) (Ref. 2206).

Investigador Responsable: Don Francisco del Águila Giménez.  
 Funciones del contratado.

- Desarrollo de procedimientos para la automatización y control, en un entorno GRID, de la simulación/reconstrucción masiva de los datos del observatorio Pierre Auger. Gestión del sistema de servidores.

Requisitos de los candidatos.  
- Ingeniero en Informática.

Condiciones del contrato.  
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.859 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.  
- Experiencia en el manejo de C++, java, html, django, mysql. Buen nivel de inglés. Experiencia previa de trabajo en entorno GRID.

Miembros de la comisión.  
- Antonio Bueno Villar.  
- Julio Lozano Bahilo.

#### ANEXO 10

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo RNM215 «Tectónica y Geología Marina» (Ref. 2207).

Investigador Responsable: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Comas Minondo.  
Funciones del contratado.

- Ejecución de tareas de post-proceso de datos geofísicos en los laboratorios del IACT: Perfiles sísmicos de reflexión, sonda multihaz Simrad.

- Tratamiento base de metadatos Geofísicos, georeferenciados (GIS disponibles y de nueva generación) con software específicos.

Requisitos de los candidatos.  
- Licenciado en Geología.

Condiciones del contrato.  
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.350 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.  
- Experiencia previa en técnicas de procesado y post-proceso de perfiles sísmicos de reflexión con el programa ProMAX 2D&VSP, MVA (Landmark Graphycs Co.)

- Dominio de sistemas de computación: OS/VS1 for IBM main Frame, IBM-AIX, Sun Solaris, MS DOS, MS Windows, UNIX, Linux. Dominio de Software específico para procesado geofísico: Promax; Neptune, Fledermaus, Kindom Suite. Elevado nivel de inglés hablado y escrito.

Miembros de la comisión.  
- Jesús Galindo Zaldivar.  
- Carlota Escutia Dotti.

#### ANEXO 11

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de investigación ref. EDU2008-01111. «El control inhibitorio de la memoria» (Ref. 2208).

Investigador Responsable: Doña. Teresa Bajo Molina.  
Funciones del contratado.

- Asistente de investigación. Preparación de experimentos y recogida de datos científicos.

Requisitos de los candidatos.  
- Diplomado.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 609,6 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración: 3 meses.

Criterios de Valoración.

- Experiencia acreditada en tareas de experimentación. Participación en proyectos de investigación relacionados con el estudio de procesos ejecutivos en anciano y/o niños. Entrevista personal si procede.

- Relación de la titulación del candidato con la temática del proyecto.

Miembros de la comisión.

- María Teresa Bajo Molina.  
- Pedro Macizo Soria.

#### ANEXO 12

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación ref. BIO2008.01353 «Palabras clave en Secuencias Genómicas y Función Biológica» (Ref. 2209).

Investigador Responsable: Don José Lutgardo Oliver Jiménez.  
Funciones del contratado.

- Desarrollo de algoritmos para asignar función a secuencias genómicas, ontologías, programación perl/java/php, administración MySQL.

Requisitos de los Candidatos.  
- Doctor en Ciencias (Genética).

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.554 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en bioinformática/genómica evolutiva.

Miembros de la comisión.

- José L. Oliver Jiménez.

#### ANEXO 13

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación ref. PSI2008.04372 «Mecanismos corticales y periférico de la defensa cardíaca: Su papel en los trastornos de la ansiedad» (Ref. 2210).

Investigador Responsable: Don Jaime Vila Castellar.

Funciones del contratado.

- Ejecutar experimentos de psicofisiología relacionados con los correlatos corticales y periféricos de la defensa cardíaca. El candidato/a tiene que realizar las siguientes funciones: diseño experimental, reclutamiento de participantes, registros psicofisiológicos, análisis e interpretación de los datos.

Requisitos de los candidatos.

- Master en investigación y avances en Psicología de la Salud, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 550,8 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 15 horas.  
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Licenciado en Psicología. Se valorará (a) la capacidad de realizar registros psicofisiológicos periféricos y centrales incluyendo medidas de electrocardiografía, electromiografía, conductancia dérmica, electroencefalografía, estabilometría y niveles de cortisol en saliva; (b) la capacidad de manejar programas de análisis de señales psicofisiológicas incluyendo los programas VPM, BESA, Kardia y Matlab; y (c) conocimientos de los equipos poligráficos Coulbourn LabLinc V, Grass, Biopac y ANT.

Miembros de la comisión.

- Jaime Vila Castellar.

#### ANEXO 14

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «Formación en competencias interculturales en agentes que intervienen con alumnos de origen inmigrante» Compinter 2008/148. (Ref. 2211).

Investigador Responsable: Doña Eva María Aguaded Ramírez.  
Funciones del contratado.

- Contacto con centros educativos, contacto con otros agentes sociales, grupos de discusión, pasación de entrevistas, pasación de cuestionarios, transcripción de entrevistas, análisis de contenido, análisis de datos con SPSS, análisis de datos con nudist vivo, realización de informes de investigación, infusión curricular con competencias interculturales.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 734,4 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 20 horas.  
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Cursar o haber cursado postgrado en interculturalidad, licenciatura en Ciencias de la Educación, expediente académico, conocimientos de lenguas extranjeras leídas, escritas y habladas, becas en ayuda social y relaciones con extranjeros (Erasmus), participación en proyectos de investigación, participaciones en encuentros científicos, participación en trabajos relacionados con Educación Intercultural y el Desarrollo de Competencias, conocimientos en técnicas de grupos de discusión y en los paquetes informáticos de SPSS y Nudist Vivo.

Miembros de la comisión.

- Eva María Aguaded Ramírez.

#### ANEXO 15

2 contratos de Investigación adscrito al Proyecto Europeo Sensopac (Ref. 2212).

Investigador Responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de modelos de procesamiento de señales bio-inspirado. Procesamiento de mapas de representación de señales sensoriales densas y dispersas. Implementación en tiempo real.

Requisitos de los candidatos.

- Master en Ingeniería de Computadores y Redes.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.470 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 25 horas.  
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Ingeniero Informático o Ingeniero Electrónico.

Miembros de la comisión.

- Eduardo Ros Vidal.

#### ANEXO 16

1 contrato de Investigación adscrito a la subvención d la Universidad de Granada para la gestión de Programa de Formación de Personal Investigador (Ref. 2220).

Investigador Responsable: Don Jesús Chamorro Martínez.

Funciones del contratado.

- Creación de aplicaciones web en ASP y ASP. net. Creación de herramientas de gestión . Diseño y gestión de Bases de datos-Diseño Gráfico Adminstración de Servidores bajo Windows 2003.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero informático.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.478,87 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en diseño y dirección de proyectos . Experiencia en mantenimiento de sistemas y entornos informáticos. Conocimientos avanzados en Inteligencia Artificial y desarrollo de sistemas inteligentes . Diseño avanzado de entornos web y sistemas gestores de bases de datos. Experiencia en gestión de transferencia de conocimiento y resultados de investigación. Formación en gestión empresarial.

Miembros de la comisión.

- Jesús Chamorro Martínez.

#### ANEXO 17

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Cenit Integra para la gestión integral de fronteras (Ref. 2221).

Investigador Responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del contratado.

- Estudio de la aplicación de técnicas de planificación, scheduling y aprendizaje automático a problemas de gestión de flujos migratorios. Diseño e implementación de: (a) La Base de Conocimiento del sistema. (b) El módulo de Consciencia Situacional. (c) El módulo de Planificación de Misiones.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero en Informática o Ingeniero en Telecomunicaciones.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.450 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Acreditación de conocimientos de Inteligencia Artificial.  
- Se valorarán estudios de psotgrado o máster oficiales.

Miembros de la comisión.

- Luis Castillo Vidal.

## ANEXO 18

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio de Investigación AmlVital · Telefónica I+D (Ref. 2222).

Investigador Responsable: Don Alberto Prieto Espinosa.

Funciones del contratado.

- Desarrollo de una pasarela de telecomunicación residencial dentro del ámbito domiciliario. Desarrollo de software para la conexión y gestión de datos de dispositivos y sensores de variables biomédicas y ambientales.

Requisitos de los candidatos.

- Ingeniero en Informática. o Telecomunicación o Electrónico o Industrial (Electrónica).

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.359 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en investigación. Nivel de inglés. Desarrollo de aplicaciones en Java.

Miembros de la comisión.

- Jesús González Peñalver.

- Alberto Prieto Espinosa.

## ANEXO 19

2 contratos de Investigación adscrito al Proyecto investigación ref. PSI 2008- 00850 «Predictores Psicológicos de Deterioro Cognitivo y Dependencia en Mayores de 75 años» (Ref. 2223).

Investigador Responsable: Doña María Dolores Calero García.

Funciones del contratado.

- Evaluar a ancianos en residencias y centros de día, aplicando una batería de evaluación previamente determinada que incluye ejecución cognitiva, plasticidad, depresión, atención, dependencia y calidad de vida a mayores de 65 años que participan voluntariamente en esta investigación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado en Psicología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 734,4 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Tener el Master en Psicología de la salud, Evaluación y tratamiento psicológico, especialmente el de evaluación del potencial de aprendizaje. Se valorará su experiencia en investigación con ancianos y el conocimiento de las técnicas de plasticidad cognitiva.

Miembros de la comisión.

- M.ª Dolores Calero García.

## ANEXO 20

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Nutrición y Alimentación de Peces», RNM-156 (Ref. 2225).

Investigador Responsable: Don Manuel García Gallego.

Funciones del contratado.

- Colaboración en estudios en marcha sobre nutrición y metabolismo de esturión de acuicultura: manejo de peces vivos, toma de muestras de sangre y vísceras, conservación, análisis químico y bioquímico de muestras, tabulación de resultados y tratamiento estadístico de los mismos, discusión.

Requisitos de los candidatos.

- Doctor en Biología.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100, euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia en la línea de investigación a desarrollar.

- Currículum científico.

- Experiencia en técnicas de investigación sobre nutrición, metabolismo y cría de esturiones.

Miembros de la comisión.

- Ana Sanz Rus.

- María del Carmen Hidalgo Jiménez.

## ANEXO 21

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación ref. TEC2008.06758.CO2.01. «Caracterización, simulación y modelado de transistores Cmos Nanométricos de última generación para aplicaciones de RF Y UWB.» (Ref. 2226).

Investigador Responsable: Don Francisco Jesús Gámiz Pérez.

Funciones del contratado.

- Estudio, caracterización y modelado de dispositivos SOI para aplicaciones de alta frecuencia.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Físicas.

Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.

- Expediente Académico mayor de 2.5.

- Posesión del DEA. Participación en proyectos investigación internacionales. Estancias en el extranjero. 5. Conocimientos informáticos.

- 6. Conocimientos de idiomas, principalmente inglés.

Miembros de la comisión.

- Francisco J. Gámiz Pérez.

- Juan B. Roldán Aranda.

## ANEXO 22

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto Cenit Integra para la gestión integral de fronteras (Ref. 2227).

Investigador Responsable: Don Luis Castillo Vidal.

Funciones del contratado.

- Estudio de la aplicación de técnicas de planificación, scheduling y aprendizaje automático a problemas de gestión de flujos migratorios.

- Diseño e implementación de (a) La Base de Conocimiento del sistema.

- (b) El módulo de Consciencia Situacional. (c) El módulo de Planificación de Misiones.

## Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero en Informática, Ingeniero en Telecomunicaciones.

## Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.450 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses.

## Criterios de valoración.

- Acreditación de conocimientos de Inteligencia Artificial.
- Se valorarán estudios de postgrado o máster oficiales.

## Miembros de la comisión.

- Luis Castillo Vidal.

## ANEXO 23

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de investigación TIC.117 «Circuitos y sistemas procesamiento de la información» (Ref. 2228).

Investigador Responsable: Don Alberto Prieto Espinosa.

## Funciones del contratado.

- Instalación y mantenimiento de equipamiento informático y electrónico asociado a nuevos proyectos de I+D+i del grupo de investigación TIC-117.

## Requisitos de los candidatos:

- FP2 especialidad de Informática, o Electrónica o Administración y Gestión de Sistemas Informáticos.

## Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 800 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

## Criterios de valoración.

- Adecuación de los estudios realizados a la actividad a desarrollar. Calificaciones obtenidas.
- durante los estudios indicados anteriormente. Experiencia previa relacionada con la actividad a desarrollar.

## Miembros de la comisión.

- Alberto Prieto Espinosa.
- Francisco Illeras García.

## ANEXO 24

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia. Maimónides: Traducción y Estudio P06-HUM-01776 (Ref. 2229).

Investigador Responsable: Doña María José Cano Pérez.

## Funciones del contratado.

- Búsqueda de datos y apoyo técnico para la finalización de proyecto (preparación de publicaciones, actualización fondos bibliográficos...).

## Requisitos de los candidatos.

- Licenciado.

## Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 734,4 euros. (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 11 meses.

## Criterios de valoración.

- Conocimientos de lengua hebrea y árabe. Conocimientos de literatura judeoandalusí, con especial atención al área de pensamiento y ciencia (Maimónides...)
- Miembros de la comisión.
- María José Cano Pérez.

## ANEXO 25

1 contrato de Personal Técnico adscrito al proyecto de investigación ref. CSO2008.00804 «Análisis espacial del comportamiento electoral en Andalucía, 1977-2009: La dimensión rural-urbana del voto» (Ref. 2230).

Investigador Responsable: Doña Carmen Ortega Villodres.

## Funciones del contratado.

- Construcción de bases de datos con el programa spss sobre los municipios de Andalucía utilizando variables socio-demográficas para delimitar el ámbito rural y urbano andaluz.
- Análisis estadístico de las bases de datos en spss sobre estudios de opinión y de datos sociodemográficos de los municipios. Construcción de cartografía de Andalucía.

## Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Sociología o Ciencias Políticas y de la Administración.

## Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

## Criterios de valoración.

- Formación de Posgrado en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos.
- Manejo del programa SPSS y de otros programas informáticos de Análisis de Datos. Formación sobre desarrollo rural. Otros programas informáticos: Clementine, Answer Tree, Stat graphics, programas de manejo de imagen y maquetaria.
- Experiencia profesional como personal técnico.

## Miembros de la comisión.

- Carmen Ortega Villodres.

## ANEXO 26

1 contrato de Investigación adscrito al Aplicaciones de Web Semántica en Pulevasalud.com para la generación de conocimiento y servicios web (Ref. 2231).

Investigador Responsable: Doña María José Martín Bautista.

## Funciones del contratado.

- Administración de bases de datos (Oracle, PL-SQL), Análisis de datos, Tratamiento semántico de datos y Ontologías.

## Requisitos de los candidatos.

- Ingeniería informática.

## Condiciones del contrato.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

## Criterios de valoración.

- Expediente académico, conocimientos y/o experiencia relacionada con la actividad a desarrollar, conocimientos de inglés, entrevista personal (si procede). Se valorarán además conocimientos sobre: - HTML, XML/XSL, CSS, Javascript, etc.
- JAVA/J2EE - Herramientas de análisis de datos y data-mining.
- Gestores de contenidos (OpenCMS, etc).



Miembros de la comisión.  
- María José Martín Bautista.  
- Javier Cruz Miranda ó persona en quien delegue (Puleva Salud S.A.).

## ANEXO 27

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Aplicaciones de Web Semántica en Pulevasalud.com para la generación de conocimiento y servicios web (Ref. 2232).  
Investigador Responsable: Doña. María José Martín Bautista.  
Funciones del contratado.  
- Desarrollo Aplicaciones Web Java J2EE (Servlets, JSP, etc).

Requisitos de los candidatos.  
- Ingeniería Informática.

Condiciones del contrato.  
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.300 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración.  
- Expediente académico, conocimientos y/o experiencia relacionada con la actividad a desarrollar, entrevista personal (si procede), conocimientos de inglés. Además, se valorarán conocimientos sobre: - Frameworks: Struts, JSF (Myfaces, Tomahawks). - Servidores de aplicaciones. - HTML, XML/XSL, CSS, Javascript, etc. - Gestores de contenidos (openCMS, etc).

Miembros de la comisión.  
- María José Martín Bautista (Universidad de Granada).  
- Javier Cruz Miranda ó persona en quien delegue (Puleva Salud S.A.).

## ANEXO 28

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de excelencia P07-FQM-03048 (Ref. 2233).  
Investigador Responsable: Don Francisco del Aguila Giménez.  
Funciones del contratado.  
- Optimización de programas de simulación y tratamiento de datos en física de partículas.

Requisitos de los candidatos.  
- Licenciado en Físicas.

Condiciones del contrato.  
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.611,25 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).  
- Horas semanales: 40 horas.  
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración.  
- Adecuación a las actividades a desarrollar. Formación en física de partículas. Entrevista personal si procede.

Miembros de la comisión.  
- Francisco del Aguila Giménez.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a proyecto, grupos y convenios de investigación. (BOJA núm. 42, de 3.3.2009).*

Detectados errores en la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 8 (ref. 2156), donde dice:

1 contrato de Personal Técnico adscrito a la Subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para financiar el Seminario Permanente de Estudios sobre Discapacidad y Autonomía Personal) (ref. 2156).

Requisitos de los candidatos:  
- Diplomatura por la UGR.

Debe decir:

1 contrato de Personal Técnico adscrito a la Subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para financiar el Seminario Permanente de Estudios sobre Discapacidad y Autonomía Personal) (ref. 2156).

Requisitos de los candidatos.  
- Diplomatura.

Granada, 2 de abril de 2009.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 14 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de una concesión administrativa para la explotación de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). (PD. 1044/2009).*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 noviembre de 1998 (BOJA núm. 136, de 28 de noviembre), se adjudicó concesión administrativa definitiva de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, siendo la fecha de finalización del periodo inicial de concesión el 28 de noviembre de 2008.

Visto que el actual titular de la concesión arriba expresada ha cumplimentado lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios; a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia en funciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de abril de 2009,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indican en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicio público. Dicho contrato se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
Vicepresidente Primero  
y Consejero de la Presidencia en funciones

#### A N E X O

Provincia: Huelva.  
Municipio: Punta Umbría.  
Frecuencia (MHz.): 107.0.  
Concesionario: Ayuntamiento de Punta Umbría.  
Periodo de renovación de la concesión: 28.11.2008-28.11.2018.

*ACUERDO de 14 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la renovación de la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter comercial en la localidad de Palma del Río (Córdoba), a la persona que se cita. (PD. 1043/2009).*

Por Resolución del Consejo de Gobierno de 7 marzo de 1989 (BOJA núm. 22, de 17 de marzo), se adjudicó a don Manuel Muñoz Rojo la concesión definitiva para el funcionamiento de una Emisora de F.M. en la localidad de Palma del Río (Córdoba). Dicha concesión fue otorgada por un periodo de diez años, pudiendo ser renovada sucesivamente por periodos iguales, a petición del concesionario, siendo la fecha de finalización del periodo actual de concesión el 18 de marzo de 2009.

Visto que el titular de la concesión ha solicitado la renovación, y cumplido los demás requisitos previstos en el artículo 7 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

Consta el informe favorable del Consejo Audiovisual de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.4 de su Ley reguladora.

A propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia en funciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de abril de 2009,

#### A C U E R D O

Primero. Conceder a don Manuel Muñoz Rojo la renovación por diez años de la concesión administrativa para la explotación de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con sujeción a las características técnicas actualmente autorizadas y para la localidad y frecuencia de emisión que se indica en el Anexo.

Segundo. En el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, se formalizará la renovación de la concesión mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos. Dicho contrato se formalizará conforme a lo dispuesto en el artículo 7.6 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, citado.

Tercero. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la

presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de abril de 2009

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO  
Presidente de la Junta de Andalucía,  
Vicepresidente Primero  
y Consejero de la Presidencia en funciones

### A N E X O

Provincia: Córdoba.  
Municipio: Palma del Río.  
Frecuencia (MHz.): 91,9.  
Concesionario: Don Manuel Muñoz Rojo.  
Período de renovación de la concesión: 18.3.2009 al 18.3.2019.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 24 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios, afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.*

Determinada por Decreto 401/2008, de 8 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2008, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 401/2008, de 8 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008,

### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 5.957.370,80 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos conce-

didados para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.978.685,40 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2009, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2009, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2008.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008 colocando en lugar visible, un cartel en el

que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 24 de marzo de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Gobernación

#### A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	263.892,94	105.557,18	79.167,89	26.389,29	5.195,59
APARCAMIENTO PASEO ANTONIO GALA	58.644,02	23.457,61	17.593,21	5.864,40	2.263,24
ARBORETUM	41.584,25	16.633,70	12.475,28	4.158,42	0,00
PUNTO LIMPIO	163.664,67	65.465,87	49.099,40	16.366,47	2.932,35
AGUILAR DE LA FRONTERA	777.558,54	311.023,39	233.267,55	77.755,84	59.712,94
ADECUACIÓN ACERADOS M IGUEL COSANO	189.063,71	75.625,48	56.719,11	18.906,37	8.124,94
DESECOMBRO DE LA TORRE DEL HOMENAJE Y SU ENTORNO EN EL CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	122.432,98	48.973,19	36.729,89	12.243,30	0,00
OBRAS DE ADECUACIÓN CALLE CRONISTA DE AGUILAR TRAMO PRIMERO	299.058,18	119.623,26	89.717,45	29.905,81	34.642,16
OBRAS DE ADECUACIÓN CALLE POZUELO TRAMO FINAL	167.003,67	66.801,46	50.101,10	16.700,36	16.945,84
ALCARACEJOS	78.660,42	31.464,17	23.598,13	7.866,04	21.640,35
PROYECTO DE ACCESOS MUSEO	60.010,14	24.004,06	18.003,05	6.001,01	14.932,12
PROYECTO DE ACERADO C/ ALFEREZ	7.425,00	2.970,00	2.227,50	742,50	1.748,00
PROYECTO DE EMPLEO ESPECIAL	11.225,28	4.490,11	3.367,58	1.122,53	4.960,23
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	123.221,40	46.509,50	34.882,12	11.627,38	31.750,48
FINALIZACIÓN CALLE CARRERAS HASTA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	96.330,20	38.532,08	28.899,06	9.633,02	28.704,43
PISTA DE EDUCACIÓN VIAL	17.627,68	7.051,07	5.288,30	1.762,77	794,26
PUESTA EN VALOR DEL DESCANSADERO PASEO GALINDO	9.263,52	926,35	694,76	231,59	2.251,79
ALGALLARIN	58.857,09	23.542,84	17.657,13	5.885,71	1.519,68
ADAPTACIÓN Y AJARDINAMIENTO PARCIAL DE PARCELA EN SG DE SNU.	9.274,70	3.709,88	2.782,41	927,47	0,00
PROLONGACIÓN DE ACERADOS EN PP ALG 01 HASTA SISTEMA GENERAL EN SNU	49.582,39	19.832,96	14.874,72	4.958,24	1.519,68
ALMEDINILLA	160.800,59	64.320,23	48.240,19	16.080,04	96.619,43
ACERADO CONEXIÓN UE-6	51.157,85	20.463,14	15.347,36	5.115,78	19.671,15
CONEXIÓN CALLE VADO CON RIO CAICENA	21.274,16	8.509,66	6.382,25	2.127,41	3.615,31
MEJORA DE ACCESO A CEMENTERIOS	63.029,62	25.211,85	18.908,89	6.302,96	43.559,76
ZONA DEPORTIVA DE ALMEDINILLA	25.338,96	10.135,58	7.601,69	2.533,89	29.773,21
ALMODOVAR DEL RIO	297.083,59	118.833,44	89.125,09	29.708,35	90.525,98
ADECUACION Y MEJORA INSTALACIONES AREA DE DESARROLLO	12.691,93	5.076,77	3.807,58	1.269,19	1.941,64
MEJORA EMBELLECIMIENTO ACCESOS MUSEO DE MAQUINAS ANTIGUAS	34.124,79	13.649,92	10.237,44	3.412,48	9.747,60
REURBANIZACION ANTIGUA CARRETERA COMARCAL A-431	112.438,77	44.975,51	33.731,63	11.243,88	35.880,43
REURBANIZACION C/ JUAN REJANO	42.873,64	17.149,46	12.862,10	4.287,36	13.037,36
REURBANIZACION C/ SENECA	94.954,46	37.981,78	28.486,34	9.495,44	29.918,95
AÑORA	49.892,16	19.956,85	14.967,64	4.989,21	17.926,20
MEJORA DE ACCESO A PISTA DE PADEL, RECODROMO Y PARQUE PERIURBANO	7.815,17	3.126,07	2.344,55	781,52	2.340,26
PAVIMENTACIÓN DE LA C/ NORIA, 2ª FASE	42.076,99	16.830,78	12.623,09	4.207,69	15.585,94
BAENA	790.391,18	282.807,79	212.105,85	70.701,94	106.618,27
ACTIVIDAD ARQUEOLOGICA PREVET.T. DEL FUT.C.VISITANTES YACIMIENTO TORREPAREDONES	84.722,06	31.568,65	23.676,49	7.892,16	0,00
ACTUACION EN EL INTERIOR DEL RECINTO FORTIFICADO DE TORREPAREDONES DE BAENA	48.884,02	13.699,26	10.274,45	3.424,81	0,00
CONSTRUCCION DE GRUPO DE 80 NICHOS Y PAVIMENTACION PARCIAL DE PASILLOS (CENTRALES Y LATERAL) EN EL PATIO DE Nª SRA. DE G	99.327,90	42.051,67	31.538,75	10.512,92	11.515,74

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PLAN DE ADECUACION Y MEJORA PARQUES INFANTILES DE BAENA (MM. GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE)	20.842,92	2.084,29	1.563,22	521,07	0,00
PLAN DE APOYO INTERVENC. ARQUEOLÓGICA EN EL YACIMIENTO DE TORREPAREDONES (MM. GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE)	41.685,84	4.168,58	3.126,44	1.042,14	0,00
PLAN DE REHABILITACIÓN, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PARAJES PERIURBANOS DE BAENA	48.633,48	4.863,35	3.647,51	1.215,84	0,00
REURBANIZACIÓN DE LA C/ SOL DE LA ALDEA DE ALBENDIN	92.821,87	42.982,75	32.237,06	10.745,69	33.924,87
REURBANIZACION DE LAS CALLES FRANCISCO DIOS Y PAVONES (PARCIALES)	103.201,30	41.280,52	30.960,39	10.320,13	22.255,99
REURBANIZACION DE LAS CALLES HERRADOR SAN CAYETANO Y SEBASTIAN GOMEZ	250.271,79	100.108,72	75.081,54	25.027,18	38.921,67
BELALCAZAR	139.790,82	55.916,33	41.937,25	13.979,08	52.717,10
PAVIMENTACION PROLONGACION C/SENECA	53.346,24	21.338,50	16.003,88	5.334,62	33.304,77
PROYECTO DE REMODELACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA POBLACION	17.627,68	7.051,07	5.288,30	1.762,77	1.788,65
REHABILITACION DE AREA DEGRADADA MONTE MALAGON	19.304,99	7.722,00	5.791,50	1.930,50	6.551,56
REHABILITACION DE PISCINA MUNICIPAL	49.511,91	19.804,76	14.853,57	4.951,19	11.072,12
BELMEZ	64.321,37	25.728,55	19.296,42	6.432,13	15.067,77
ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE UN TRAMO DE LA C /CASTILLO	8.661,39	3.464,56	2.598,42	866,14	76,33
ALCANTARILLADO C/ NUEVA DOÑA RAMA	9.263,52	3.705,41	2.779,06	926,35	2.619,07
REPARACION 2º TRAMO C/ SAN GREGORIO	46.396,46	18.558,58	13.918,94	4.639,64	12.372,37
BENAMEJI	381.322,72	152.529,09	114.396,83	38.132,26	48.388,95
ACONDICIONAMIENTO VIALES CENTRO INTERPRETATIVO «LA GRIETA»	60.090,13	24.036,05	18.027,04	6.009,01	18.347,34
ACONDICIONAMIENTO ZONA LIBRE EN LA UA-3	92.684,99	41.073,18	30.804,89	10.268,29	9.249,21
MEJORA IN FRAESTRUCTURA C/ ALHELI	20.440,57	8.176,23	6.132,17	2.044,06	2.299,43
MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ HUELVA	75.475,51	30.190,20	22.642,65	7.547,55	11.210,21
MEJORA INFRAESTRUCTURA C/ POZUELO	62.330,59	20.933,06	15.699,80	5.233,26	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURA PLAZA ANDALUCIA	70.300,93	28.120,37	21.090,28	7.030,09	7.282,76
BLAZQUEZ, LOS	93.677,36	31.579,34	23.684,50	7.894,84	9.700,76
MEJORA AVDA. DEL CASTILLO	23.906,08	9.562,43	7.171,82	2.390,61	1.655,23
MEJORA CALLE CALVARIO	29.386,98	11.754,79	8.816,09	2.938,70	899,49
MEJORA DE ENCINTADOS EN CALLE NUEVA	25.655,30	10.262,12	7.696,59	2.565,53	2.596,04
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	14.729,00	0,00	0,00	0,00	4.550,00
BUJALANCE	582.200,42	232.880,17	174.660,13	58.220,04	44.921,69
ADECUACION DE REDONDA SUR DESDE CONSOLACION HACIA EL CARMEN	312.144,27	124.857,70	93.643,28	31.214,42	13.537,42
OBRAS D. RECUPERACION TERRENOS PARA CONST. DE JARDINES Y ZONAS DEPORTIVAS URBANAS	79.207,07	31.682,83	23.762,12	7.920,71	4.771,88
PAVIMENTACION Y REURBANIZACION DE CALLE SANTA ANA	58.758,95	23.503,58	17.627,69	5.875,89	14.119,11
PAVIMENTACION Y REURBANIZACION DE CALLEJUELA EN ALTA SAN ROQUE	23.503,58	9.401,43	7.051,07	2.350,36	3.213,31
PAVIMENTACION Y REURBANIZACION DE CALLEJUELA EN ALTOZANO PORCUNA	11.751,79	4.700,72	3.525,54	1.175,18	1.113,35
PAVIMENTACION Y REURBANIZACION DE CALLEJUELA EN POETA MARIO LOPEZ	17.627,69	7.051,08	5.288,31	1.762,77	3.394,74
TRABAJOS DE RECUPERACION Y ADECENTAMIENTO DE LA PARTE ANTIGUA DEL CEMENTERIO DE SAN BARTOLOME	79.207,07	31.682,83	23.762,12	7.920,71	4.771,88
CABRA	603.455,88	241.382,35	181.036,77	60.345,58	553.366,23
ACERADO C/ BEN MOCADEN	98.646,08	39.458,43	29.593,82	9.864,61	75.495,20
ACERADO PERIMETRAL BLAS INFANTE	105.766,11	42.306,44	31.729,83	10.576,61	78.504,80
ACERADO Y PAVIMENTACION C/ ANDOVALAS	110.397,87	44.159,15	33.119,36	11.039,79	70.295,93
ACONDICIONAMIENTO C /MERINOS	35.255,37	14.102,15	10.576,61	3.525,54	23.494,78
ACONDICIONAMIENTO C/ PEDRO GOMEZ	43.360,95	17.344,38	13.008,29	4.336,09	39.090,40
ACTUACION EN ZONA VERDE JUNTO AL AUDITORIO MUNICIPAL	17.541,49	7.016,60	5.262,45	1.754,15	46.353,00
ADECENTAMIENTO ALEDAÑOS CASETA MUNICIPAL	73.984,56	29.593,82	22.195,37	7.398,45	74.595,86
MEJORA DE ACCESIBILIDAD TRAMO CALLE NUEVA-ALEJANDRO DE VIDA HIDALGO	28.135,34	11.254,14	8.440,61	2.813,53	33.671,38



ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PAVIMENTACION C/ MIMBRON	23.503,58	9.401,43	7.051,07	2.350,36	22.266,40
PUESTA EN VALOR DE LOS ALEDAÑOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ACEITE	66.864,53	26.745,81	20.059,36	6.686,45	89.598,48
CAÑETE DE LAS TORRES	191.288,15	76.468,40	57.351,30	19.117,10	12.634,89
ADECENTAMIENTO EN C/ FERIA	161.117,07	64.446,83	48.335,12	16.111,71	12.634,89
AMPLIACIÓN COMEDOR Y PATIO RECREO C.E.I.	30.171,08	12.021,57	9.016,18	3.005,39	0,00
CARCABUEY	119.888,70	47.955,48	35.966,61	11.988,87	44.513,85
EMBELLECIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS EN CAMPING MUNICIPAL	18.892,06	1.889,21	1.416,91	472,30	0,00
MEJORAS DE ACERADOS EN AVDA. CONSTITUCION JUNTO A INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.996,64	46.066,27	34.549,70	11.516,57	44.513,85
CARDEÑA	86.626,05	34.650,41	25.987,81	8.662,60	37.283,80
PAVIMENTACION C/ TEJONERAS	72.975,51	29.190,20	21.892,65	7.297,55	31.391,30
PAVIMENTACION TRAVESIA CALLE SAN JOSE	13.650,54	5.460,21	4.095,16	1.365,05	5.892,50
CARLOTA, LA	554.074,13	221.629,65	166.222,24	55.407,41	59.000,01
ADECUACION DE LAS CALLES LOS MOLINOS, DR.FLEMING, J.R. JIMENEZ, J.R. TORRES	466.835,06	186.734,02	140.050,52	46.683,50	49.000,01
EJECUCION DE ALBAÑILERIAS EN INSTALACIONES EN GIMNASIO Y RINCONCILLO	87.239,07	34.895,63	26.171,72	8.723,91	10.000,00
CARPIO, EL	169.862,71	67.466,64	50.599,99	16.866,65	96.032,77
REFORMA DE ACERADOS EN AVDA. ESTACIÓN	95.280,92	37.633,93	28.225,45	9.408,48	56.450,90
REMODELACIÓN CALLE VIENTO	47.814,83	19.125,93	14.344,45	4.781,48	0,00
TERMINACIÓN CENTRO INICIATIVA EMPRESARIAL MUNICIPAL	26.766,96	10.706,78	8.030,09	2.676,69	39.581,87
CASTIL DE CAMPOS	62.958,00	25.183,20	18.887,40	6.295,80	21.141,07
PAVIMENTACION CALLES CEMENTERIO	9.920,88	3.968,35	2.976,26	992,09	609,35
REMODELACION PLAZA PUBLICA EN ANTIGUAS ESCUELAS	53.037,12	21.214,85	15.911,14	5.303,71	20.531,72
CASTRO DEL RIO	450.503,07	180.146,55	135.109,92	45.036,63	85.140,43
DESBROCE Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL CAMINO DE ACCESO AL PARQUE PERIURBANO LA ALAMEDA	70.993,67	28.342,81	21.257,11	7.085,70	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE LLANO CONVENTO	67.487,82	26.995,12	20.246,34	6.748,78	4.308,90
REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA ERMITA DE LA SALUD	161.770,42	64.708,16	48.531,12	16.177,04	30.930,41
SUSTITUCIÓN DEL PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE TRAVESIA DE LA SALUD	150.251,16	60.100,46	45.075,35	15.025,11	49.901,12
CONQUISTA	46.363,10	18.545,24	13.908,93	4.636,31	21.950,28
ACERADOS CALLE JUEGO DE BOLOS	17.439,72	6.975,89	5.231,92	1.743,97	9.269,68
ACERADOS CALLE TORRECAMPO	21.715,37	10.848,55	8.136,41	2.712,14	12.465,50
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN EN FINCA DEHESA DE QUEBRADILLAS	7.208,01	720,80	540,60	180,20	215,10
CORDOBA	679.066,76	271.626,70	203.720,03	67.906,67	615.279,81
OBRAS DE ACCESIBILIDAD EN EL DPTO. DE EMPLEO DEL IMDEEC	52.796,86	21.118,74	15.839,06	5.279,68	5.875,89
REMODELACIÓN DE LA PZA. ENTRE LA C/ MIGUEL ANGEL ORTÍ BELMONTE, NUÑEZ DE BALBOA Y AVDA. VIRGEN MILAGROSA	265.314,63	106.125,85	79.594,39	26.531,46	316.349,70
REMODELACIÓN DEL PASAJE EN LA C/ LIBERTADOR JUAN RAFAEL	53.954,80	21.581,92	16.186,44	5.395,48	107.830,02
REMODELACIÓN DEL PASAJE EN LA C/LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA, FASE II (JUNTO AL EDIFICIO LOS PATIOS)	53.954,80	21.581,92	16.186,44	5.395,48	107.830,02
REMODELACIÓN DEL PASAJE JUNTO AL PARQUE COMERCIAL. CONECTA PERPENDICULAR A C/ LIBERTADOR JUAN RAFAEL MORA	199.090,87	95.822,79	71.867,09	23.955,70	51.737,36
TEMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE RECINTOS DEL ZOOLOGICO MUNICIPAL DE CÓRDOBA	53.954,80	5.395,48	4.046,61	1.348,87	25.656,82
DOÑA MENCIA	320.238,43	123.926,79	92.945,09	30.981,70	110.198,13
ACERADO COLEGIO CALLE JUNCO	42.106,41	16.842,56	12.631,92	4.210,64	5.606,28
CENTRO DE FORMACIÓN	36.413,31	14.565,32	10.923,99	3.641,33	0,00
RECUPERACIÓN ZONAS DEGRADADAS EN CALLE CARRIL	13.895,28	1.389,53	1.042,15	347,38	5.841,37
REMODELACIÓN CALLE PILAR DE ABAJO	99.162,47	39.664,99	29.748,74	9.916,25	37.466,47
REMODELACIÓN CALLE RONDA PAVEDANO	128.660,96	51.464,39	38.598,29	12.866,10	61.284,01

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DOS TORRES	92.366,47	36.946,58	27.709,94	9.236,64	13.168,63
DELIMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMINOS EN PARQUE PE-RIURBANO DE SAN ISIDRO	12.115,82	4.846,32	3.634,74	1.211,58	1.498,44
PAVIMENTACIÓN Y SOTERRAMIENTO DE INSTALACIONES EN CALLE REAL	55.943,25	22.377,30	16.782,98	5.594,32	9.566,10
REVESTIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR DE NAVE DE SAN ISIDRO	11.661,50	4.664,60	3.498,45	1.166,15	849,12
TERMINACIÓN DE NAVE SAN ISIDRO Y DE ESCENARIO DE SANTA ANA	12.645,90	5.058,36	3.793,77	1.264,59	1.254,97
ENCINAREJO DE CORDOBA	59.897,49	20.363,33	15.272,49	5.090,84	6.697,30
ALUMBRADO TRAMO CARRIL BICI	17.627,68	7.051,07	5.288,30	1.762,77	3.597,97
OBRAS MENORES ADECUACIÓN NO PELIGROSIDAD DEL GRANITO EN PLAZA ANDALUCIA	8.765,78	3.506,31	2.629,73	876,58	3.099,33
OBRAS MENORES DE ADECENTAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DIA DE ENCINAREJO	9.446,96	3.952,24	2.964,18	988,06	0,00
OBRAS MENORES PINTADO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN VIALES CASCO URBANO DE ENCINAREJO	24.057,07	5.853,71	4.390,28	1.463,43	0,00
ENCINAS REALES	198.867,03	79.546,81	59.660,11	19.886,70	117.037,03
ACERADO,CALZADA Y SANEAMIENTO C/ BARRIONUEVO	48.737,65	19.495,06	14.621,30	4.873,76	29.840,10
ARREGLO Y SANEAMIENTO RONDAS DE LOS POSTOLES	66.143,96	26.457,58	19.843,19	6.614,39	41.137,12
ARREGLOS CALLE CORONA	12.619,57	5.047,83	3.785,87	1.261,96	9.182,18
CERCADOS PISTAS POLIDEPORTIVAS	18.711,78	7.484,71	5.613,53	1.871,18	1.215,60
REMODELACION PLAZA PILAREJO	52.654,07	21.061,63	15.796,22	5.265,41	35.662,03
ESPEJO	280.304,35	112.121,74	84.091,31	28.030,43	163.580,12
PAVIMENTACION TRASERAS C/ LAS PIQUERAS	40.974,65	16.389,86	12.292,40	4.097,46	23.464,43
PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN LAS NAVES DEL CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL DE ESPEJO (M.M.GUADAJAZ Y C	43.360,95	17.344,38	13.008,29	4.336,09	0,00
PROTECCION LATERAL ABIERTO EN C/ LA CAVA	137.178,27	54.871,31	41.153,48	13.717,83	109.703,11
REHABILITACION PARCIAL 1ª FASE C/CORDOBA	58.790,48	23.516,19	17.637,14	5.879,05	30.412,58
ESPIEL	67.698,26	22.812,15	17.109,11	5.703,04	616,10
ARREGLO CALLE AMARGURA	57.030,37	22.812,15	17.109,11	5.703,04	616,10
RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.	10.667,89	0,00	0,00	0,00	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	326.601,27	31.797,43	23.848,07	7.949,36	0,00
MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS LIGERAS POR TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	326.601,27	31.797,43	23.848,07	7.949,36	0,00
FERNAN-NUÑEZ	323.865,22	129.546,09	97.159,57	32.386,52	177.418,36
REFORMA DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	51.034,70	20.413,88	15.310,41	5.103,47	12.206,86
REURBANIZACIÓN DE PLAZA C/ SEVERO OCHOA	38.531,80	15.412,72	11.559,54	3.853,18	28.529,84
REURBANIZACION DEL PRIMER TRAMO C/ JIMENEZ BENITO Y PRIMER TRAMO C/MANOLETE	68.522,44	27.408,98	20.556,74	6.852,24	48.933,96
REURBANIZACION DEL TRAMO FINAL DE C/ ESCULTOR FCO. BONILLA Y C/ JUAN RAMON JIMENEZ	165.776,28	66.310,51	49.732,88	16.577,63	87.747,70
FUENTE LA LANCHA	123.041,24	49.216,50	36.912,38	12.304,12	6.169,77
MEJORA CALLE ANDALUCIA	68.395,42	27.358,17	20.518,63	6.839,54	1.083,87
MEJORA CALLE VIRGEN DE GUIA	35.255,37	14.102,15	10.576,61	3.525,54	3.714,35
REFORMA DE NAVE DE ESTABULACION EN DEHESA BOYAL	19.390,45	7.756,18	5.817,14	1.939,04	1.371,55
FUENTE OBEJUNA	104.003,35	41.601,34	31.201,01	10.400,33	11.160,67
ACONDICIONAMIENTO ENTORNO CAMPING MUNICIPAL PARA SU APERTURA	16.334,99	4.670,62	3.502,97	1.167,65	0,00
ADECUACION DE LA ANTIGUA TRASVESIA CP110 EN ALDEA DE OJUELOS ALTOS	23.033,51	9.213,40	6.910,05	2.303,35	5.253,04
ADECUACION DE LA TRAVESIA ANTIGUA N-432 DE LA CORONADA	21.270,74	10.953,07	8.214,80	2.738,27	4.438,78
PAVIMENTACION TRAVESIA DESDE C/SANTA ELENA HASTA ESCUELAS DE EGB.DE ALDEA DE CARDENCHOSA	23.033,51	11.076,78	8.307,59	2.769,19	1.468,85
PAVIMENTACION.ACCESO NUCLEO URBANO C/ ALFONSO XIII, DE LOS MORENOS	20.330,60	5.687,47	4.265,60	1.421,87	0,00
FUENTE PALMERA	633.164,04	253.265,62	189.949,24	63.316,38	143.386,75
ACERADO E INSTALACIONES EN C/ CARLOS III. HERRERIA	79.054,19	31.621,68	23.716,26	7.905,42	18.714,78

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ACERADOS E INSTALACIONES EN C/ NORTE	66.145,00	26.458,00	19.843,50	6.614,50	17.065,40
ACERADOS ADYACENTES AL PARQUE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	17.367,26	6.946,89	5.210,17	1.736,72	4.073,75
ACERADOS DE CALLE NUEVA APERTURA JUNTO A COLEGIOS SILILLOS	17.355,54	6.942,22	5.206,67	1.735,55	2.584,38
ACERADOS DEL PASEO ADYACENTE A LA CARRETERA EL VILLAR	40.975,69	16.390,29	12.292,72	4.097,57	10.746,01
ACERADOS E INSTALACIONES DE AVDA. DE ANDALUCIA, CAÑADA DE RABADAN	50.917,95	20.367,18	15.275,39	5.091,79	12.953,19
ACERADOS E INSTALACIONES DE C/ LA REDONDA TRAMO I	45.274,32	18.109,73	13.582,30	4.527,43	16.669,04
ACERADOS E INSTALACIONES DE C/ PALMA, VILLALON	19.666,09	7.866,44	5.899,83	1.966,61	5.021,02
ACERADOS E INSTALACIONES DE CALLE PABLO EL BACULISTA	69.492,02	27.796,81	20.847,61	6.949,20	18.822,33
ACERADOS E INSTALACIONES DE PROLONGACIÓN CALLE ECIJA	15.951,81	6.380,72	4.785,54	1.595,18	4.006,11
ACERADOS E INSTALACIONES EN C/ NUEVA. SILILLOS	49.654,15	19.861,66	14.896,25	4.965,41	16.393,39
ACERADOS EN CALLE RUEDO JUNTO AL PARQUE LOS SILILLOS	40.780,21	16.312,08	12.234,06	4.078,02	8.357,72
ACERADOS EN SENDERO PEATONAL INTERIOR AL PARQUE SILILLOS	19.277,43	7.710,97	5.783,23	1.927,74	7.979,63
ACTUACIÓN TURÍSTICA EN PARQUE DE OCHAVILLO	101.252,38	40.500,95	30.375,71	10.125,24	0,00
FUENTE-TOJAR	114.494,22	45.797,69	34.348,27	11.449,42	49.770,18
INFRAESTRUCTURA Y ACERADO EN MARGEN IZQUIERDO DE C/ CASTIL DE CAMPOS	54.566,96	21.826,78	16.370,09	5.456,69	29.968,36
PAVIMENTACION Y ACERADOS C/ CALVARIO	41.888,59	16.755,44	12.566,58	4.188,86	19.786,40
REHABILITACION DE EDIFICIO GIMNASIO Y SALON DE ACTOS MUNICIPALES	18.038,67	7.215,47	5.411,60	1.803,87	15,42
GRANJUELA, LA	41.433,60	14.614,21	10.960,66	3.653,55	527,07
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	34.902,82	13.961,13	10.470,85	3.490,28	527,07
PROYECTO DE MEJORA CERRAMIENTO PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL	6.530,78	653,08	489,81	163,27	0,00
GUADALCAZAR	101.812,80	40.725,12	30.543,85	10.181,27	24.169,71
REMODELACIÓN DE LA CALLE JULIO ROMERO DE TORRES	85.736,35	34.294,54	25.720,91	8.573,63	24.169,71
REMODELACIÓN DEL PARQUE HUERTO DEL CONVENTO	16.076,45	6.430,58	4.822,94	1.607,64	0,00
GUIJARROSA, LA	83.420,47	33.368,19	25.026,14	8.342,05	14.780,50
ADECENTAMIENTO PARQUE CASAS NUEVAS	35.255,37	14.102,15	10.576,61	3.525,54	4.780,50
ADECENTAMIENTO PARQUE NTRA. STRA. DEL ROSARIO	35.255,37	14.102,15	10.576,61	3.525,54	10.000,00
ADECENTAMIENTO PLAZA FEDERICO GARCIA LORCA	12.909,73	5.163,89	3.872,92	1.290,97	0,00
GUIJO, EL	59.587,18	23.834,87	17.876,16	5.958,71	12.521,86
MANTENIMIENTO DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MAJADAIGLESIA	9.389,75	938,98	704,24	234,74	0,00
PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES EN LA C/ JUAN CARLOS I, 2ª FASE	50.197,43	22.895,89	17.171,92	5.723,97	12.521,86
HINOJOSA DEL DUQUE	106.923,98	37.676,83	28.257,63	9.419,20	24.833,77
ADECUACIÓN DE NAVE MUNICIPAL PARA FUTURO ALMACEN	16.975,88	1.697,59	1.273,19	424,40	0,00
MEJORA PAVIMENTO CALLE CARIDAD	8.669,70	3.467,88	2.600,91	866,97	2.008,86
MEJORA PAVIMENTO CALLE JUAN XXIII	13.546,40	5.418,56	4.063,92	1.354,64	3.561,39
MEJORA PAVIMENTO CALLE VELAZQUEZ	32.511,36	13.004,54	9.753,41	3.251,13	8.662,14
MEJORA Y PAVIMENTACIÓN C/ LEON XIII EN HINOJOSA DEL DUQUE	35.220,64	14.088,26	10.566,20	3.522,06	10.601,38
HORNACHUELOS	284.316,84	113.726,74	85.295,06	28.431,68	62.339,13
ACERADO CALLES ADYACENTES (RONDA SUR Y TRAVIESA, MESAS GUADALORA	52.883,06	21.153,22	15.864,92	5.288,30	19.025,57
ACERADOS C/ CÓRDOBA	14.376,61	5.750,64	4.312,98	1.437,66	2.894,81
PAVIMENTACIÓN CALLES ADYACENTES (PLAZA DONANTES DE SANGRE, C/ ISLAS FILIPINAS, C/ ARGENTINA, C/ PERU Y C/ CANARIAS.	35.255,37	14.102,15	10.576,61	3.525,54	15.632,85
PAVIMENTACIÓN CASCO HISTORICO ZONA PEATONAL COMPREDIDA ENTRE LOS NUMEROS 31 AL 41 DE LA CALLE CASTILLO	46.161,37	18.464,55	13.848,41	4.616,14	2.419,15
PAVIMENTACIÓN CASCO HISTORICO, ZONA PEATONAL ENTRE LOS NUM. 17 AL 29 DE C/ CASTILLO	38.663,39	15.465,36	11.599,02	3.866,34	920,66

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REURBANIZACIÓN C/ MAYOR, DESDE EL NUM. 9 HASTA EL 27	96.977,04	38.790,82	29.093,12	9.697,70	21.446,09
IZNAJAR	280.006,55	112.002,61	84.001,97	28.000,64	57.284,88
ACONDICIONAMIENTO ZONA VERDE CIERZOS Y CABRERAS	57.837,37	23.134,93	17.351,20	5.783,73	29.177,79
CERRAMIENTO Y REVESTIMIENTO PLANTA BAJA CASA CIUDADANA	81.546,35	32.618,54	24.463,91	8.154,63	0,00
CERRAMIENTOS CON PANTALLA VEGETAL EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES PLAN ESPECIAL EN VALDEARENAS	41.369,10	16.547,64	12.410,73	4.136,91	1.659,30
RENOVACION ESCALERA DE ACCESO Y MURO PASEO DE LA CONSTITUCION	81.774,74	32.709,90	24.532,43	8.177,47	20.075,60
2ª FASE ACERADO TRAVESIA EL HIGUERAL	17.478,99	6.991,60	5.243,70	1.747,90	6.372,19
LUCENA	638.069,31	255.227,72	191.420,80	63.806,92	277.518,05
AJARDINAMIENTO Y APARCAMIENTO EN P.I.BOULEVARD LOS SANTOS (PK 69,000-PK 69,670 CTRA. N331) EN LUCENA	153.945,23	61.578,09	46.183,57	15.394,52	61.211,31
CONSTRUCCION CIRCUITO PARA MAYORES EN LA ALDEA DE LAS NAVAS DEL SELPILLAR	100.600,84	40.240,33	30.180,25	10.060,08	41.714,66
ORDENACION JARDINES C/ COFRADE MANUEL RAMIRES RUIZ ESQUINA C/CORAZON DE JESUS DE LUCENA	51.010,31	20.404,12	15.303,09	5.101,03	13.683,88
ORDENACION JARDINES C/JUAN RAMON JIMENEZ EN LUCENA	78.120,27	31.248,11	23.436,08	7.812,03	16.291,68
PAVIMENTACION JARDINES C/ SEVILLA ESQUINA C/JUAN MANUEL DE AREJULA EN LUCENA	88.195,89	35.278,36	26.458,77	8.819,59	45.245,57
REPOSICION ACERADO EN C/MOLINO	79.185,55	31.674,22	23.755,67	7.918,55	41.265,23
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CL/ MADRE DE DIOS	87.011,22	34.804,49	26.103,37	8.701,12	58.105,72
LUQUE	179.079,94	71.631,98	53.723,99	17.907,99	24.199,04
REMIODELACION C /TRAS LAS PAREDES EN LUQUE	150.860,45	60.344,18	45.258,14	15.086,04	10.660,36
REMODELACION ZONAS VERDES C/ EL PILAR EN LUQUE	28.219,49	11.287,80	8.465,85	2.821,95	13.538,68
MONTALBAN DE CORDOBA	289.959,99	115.983,99	86.988,00	28.995,99	13.033,20
CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO	73.003,89	12.075,17	9.056,38	3.018,79	0,00
URBANIZACION C/ NUEVA	162.902,24	65.160,90	48.870,68	16.290,22	8.410,37
URBANIZACION C/CUESTA	54.053,86	38.747,92	29.060,94	9.686,98	4.622,83
MONTEMAYOR	234.966,85	93.986,73	70.490,05	23.496,68	52.851,02
ACONDICIONAMIENTO DEL MARGEN DERECHO DE LA RONDA NOROESTE PARA SU PEATONALIZACION	78.776,42	31.510,57	23.632,93	7.877,64	15.172,75
ACONDICIONAMIENTO Y DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE ESPACIOS EXTERIORES DE ZONA DEPORTIVA MPAL (2ª FASE)	91.451,11	36.580,44	27.435,33	9.145,11	35.122,19
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS DE LA RUTA DE LAS FUENTES	36.413,31	14.565,32	10.923,99	3.641,33	2.348,66
CONSTRUCCION DE GRADAS EN PISTA DE FUTBOL PLAYA	28.326,01	11.330,40	8.497,80	2.832,60	207,42
MONTILLA	433.664,21	173.465,68	130.099,26	43.366,42	200.219,33
DOTACION DE SOLERIA EN SEDE ENVIDARTE	69.358,72	27.743,48	20.807,61	6.935,87	5,32
REFORMA URBANIZACION DE C/ LA PARRA	364.305,49	145.722,20	109.291,65	36.430,55	200.214,01
MONTORO	341.270,30	122.339,82	91.754,88	30.584,94	45.689,36
LOS ESPACIOS NATURALES COMO LUGARES DCE OCIO	47.475,54	4.747,00	3.560,25	1.186,75	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE C/ COVADONGA	41.131,27	16.527,42	12.395,57	4.131,85	4.791,14
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE CALLE DEL PILAR 1ª FASE.	129.269,69	51.707,88	38.780,91	12.926,97	21.343,95
PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO DE CALLE VENTURAS 2ª FASE	52.883,06	21.153,22	15.864,92	5.288,30	9.970,40
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO DE TRASERAS DE CALLE CRIADO	70.510,74	28.204,30	21.153,23	7.051,07	9.583,87
MONTURQUE	172.679,44	69.071,77	51.803,83	17.267,94	26.545,41
ACERADO C/ MENENDEZ PELAYO	31.893,20	12.757,28	9.567,96	3.189,32	3.380,48
MEJORA ACERADO Y ALCANTARILLADO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	48.733,70	19.493,48	14.620,11	4.873,37	1.865,23
PUESTA EN VALOR CRUCE CON CALLE MORILES	27.074,28	10.829,71	8.122,28	2.707,43	5.076,27
URBANIZACIÓN PASEO DE LO ALTO	64.978,26	25.991,30	19.493,48	6.497,82	16.223,43
MORILES	259.067,37	103.571,66	77.678,75	25.892,91	40.413,50
ADAPTACIÓN DE ZONA COMERCIAL	14.412,45	5.764,98	4.323,74	1.441,24	922,40
INTERVENCIÓN EN EL RECINTO FERIAL Y SUS ALREDEDORES	17.160,67	868,49	651,37	217,12	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MEJORA DE URBANIZACIÓN DE C/ VEINTIOCHO DE FEBRERO	89.783,67	35.913,47	26.935,10	8.978,37	4.578,55
MEJORA INFRAEST. REDES DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN CAMPO FUTBOL	11.751,79	4.700,72	3.525,54	1.175,18	2.299,28
PUESTA EN VALOR DEL PARQUE CARACOL	9.263,52	926,35	694,76	231,59	378,06
RESTITUCIÓN DEL MURO DE LA PISCINA MUNICIPAL	15.864,91	6.265,51	4.699,13	1.566,38	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE CONDE DE COLOMERA	100.830,36	49.132,14	36.849,11	12.283,03	32.235,21
NUEVA CARTEYA	449.069,28	179.627,71	134.720,79	44.906,92	41.816,80
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS	137.565,45	55.026,18	41.269,64	13.756,54	11.955,20
MEJORA PARQUE EL SASTRE	40.765,90	16.306,36	12.229,77	4.076,59	2.760,84
PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (MM. GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE)	70.510,74	28.204,29	21.153,22	7.051,07	0,00
SUSTITUCIÓN CERCA	200.227,19	80.090,88	60.068,16	20.022,72	27.100,76
OBEJO	75.527,91	26.640,65	19.980,49	6.660,16	23.882,60
MEJORA Y DESARROLLO DEL ENTORNO RURAL Y ZONAS VERDES	11.901,69	1.190,16	892,62	297,54	3.570,52
REPARACIÓN DE ACERADOS E INSTALACIONES EN ACERA DEL CUARTEL VIEJO	41.131,27	16.452,51	12.339,38	4.113,13	13.652,40
REPARACIÓN EN PAVIMENTO EN CALLE CALVARIO EN OBEJO	22.494,95	8.997,98	6.748,49	2.249,49	6.659,68
PALENCIANA	155.144,28	62.053,39	46.540,05	15.513,34	100.726,02
GESTION DE SENDEROS	15.879,72	3.043,20	2.282,40	760,80	0,00
INSTALADOR DE RIEGO	4.918,78	491,88	368,91	122,97	851,46
REMODELACIÓN C/ ERAS BAJAS 1ª FASE	111.188,42	49.255,37	36.941,53	12.313,84	76.305,51
REMODELACIÓN CL/ ARROYO, 1ª FASE	23.157,36	9.262,94	6.947,21	2.315,73	23.569,05
PALMA DEL RIO	1.121.231,68	448.492,67	336.369,51	112.123,16	524.964,86
ADECUACION PEATONAL DEL PUENTE DE HIERRO EN PALMA DEL RIO	31.142,03	12.456,81	9.342,61	3.114,20	20.896,90
CONSTRUCCION DE ANEXO EN EL C.P. VICENTE NACARINO EN PALMA DEL RIO	20.930,30	8.372,12	6.279,09	2.093,03	11.891,14
CUBRICION PARCIAL DE PATIO Y RECRECIDO DE CERRAMIENTO EN EL C.P. PARQUE EN PALMA DEL RIO	24.925,56	9.970,22	7.477,67	2.492,55	19.309,46
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE LA ZONA OCIO-RECREATIVA DE LA BARRIADA DEL V CENTENARIO	119.452,70	47.781,08	35.835,81	11.945,27	0,00
MEJORAS EN EL C.P. CARMONA SOSA EN PALMA DEL RIO	73.229,34	29.291,74	21.968,81	7.322,93	30.433,52
PAVIMENTACION (TRAMO NORDESTE) DE ACERADO DE C/ LEON BENITEZ	8.458,97	3.383,59	2.537,69	845,90	4.643,56
PUESTA EN VALOR DE LA ZONA DE INTERES PAISAJISTICO Y TURISTICO DEL PASEO ALFONSO XIII Y ANEXOS.	57.431,08	22.972,43	17.229,32	5.743,11	0,00
URBANIZACIÓN AVDA. BLAS INFANTE (TRAMO SUROESTE) EN PALMA DEL RIO	69.825,29	27.930,12	20.947,59	6.982,53	23.807,67
URBANIZACION C/ VELEZ DE GUEVARA EN PALMA DEL RIO	104.884,60	41.953,84	31.465,38	10.488,46	61.139,56
URBANIZACION DE LA CALLE MADRE CARMEN EN PALMA DEL RIO	50.136,39	20.054,56	15.040,92	5.013,64	34.241,53
URBANIZACION DEL JARDIN DE LA CALLE LA FRUTA EN PALMA DEL RIO	74.806,28	29.922,51	22.441,88	7.480,63	38.886,64
URBANIZACION DEL TRAMO DE AVDA. FRAY ALBINO Y ESPACIOS URBANOS ADYACENTES EN PALMA DEL RIO	245.830,71	98.332,28	73.749,21	24.583,07	147.633,09
URBANIZACION MENDEZ EN PALMA DEL RIO	50.374,38	20.149,75	15.112,31	5.037,44	32.069,63
URB.DE LAS C/RECAYES A AVDA.VAZQUEZ DIAZ (TR. N.C/BERRUGUETE Y C/VALDES LEAL) EN PALMA DEL RIO	189.804,05	75.921,62	56.941,22	18.980,40	100.012,16
PEDRO ABAD	125.296,15	50.118,45	37.588,85	12.529,60	10.734,97
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS C/SANTA RAFAELA MARIA FRENTE AL PARQUE FELIX RODRÍGUEZ	31.994,87	1.380,17	1.035,13	345,04	10.518,27
CONSTRUCCIÓN DE ACERADOS EN C/ SANTA RAFAELA MARIA ENTRE EL 119 Y EL 151	73.575,51	40.847,98	30.635,99	10.211,99	0,00
REPARACIONES EN VIARIO PÚBLICO	19.725,77	7.890,30	5.917,73	1.972,57	216,70
PEDROCHE	140.068,12	56.027,25	42.020,43	14.006,82	41.444,26
ACTUACION AGROFORESTAL DEHESA BOYAL	16.519,94	1.651,99	1.238,99	413,00	265,50
EMBELLECIMIENTO CASCO HISTORICO. PAVIMENTACIÓN CALLE TORREON (1ª FASE)	88.292,81	40.273,11	30.204,83	10.068,28	11.782,90
EMBELLECIMIENTO CASCO HISTORICO PAVIMENTACIÓN CALLE TORREÓN 2ª FASE	35.255,37	14.102,15	10.576,61	3.525,54	29.395,86



ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	189.908,89	75.963,55	56.972,68	18.990,87	16.549,47
PAVIMENTACION DE CALLE RONDA DEL GUADIATO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	51.942,90	20.777,16	15.582,87	5.194,29	5.864,09
PAVIMENTACION EN CALLE QUEVEDO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	24.678,75	9.871,50	7.403,63	2.467,87	1.750,40
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN CALLE HUMILDAD DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	32.552,46	13.020,98	9.765,74	3.255,24	3.308,35
PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN CALLE REINA VICTORIA DE PEÑARROYA Y PUEBLONUEVO	58.053,83	23.221,53	17.416,15	5.805,38	3.972,89
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO DE LA CALLE TRASERA DE LA SIERRA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	22.680,95	9.072,38	6.804,29	2.268,09	1.653,74
POSADAS	329.863,80	131.945,52	98.959,14	32.986,38	88.450,07
ACONDICIONAMIENTO CALLES BLAS INFANTE Y QUEVEDO	147.572,59	59.029,04	44.271,78	14.757,26	28.850,88
ACONDICIONAMIENTO PLAZA JAEN BENAVIDES	53.938,51	21.575,40	16.181,55	5.393,85	15.011,39
ADECUACIÓN C/ MIGUEL HERNANDEZ Y C/ ONCE	76.386,63	30.554,65	22.915,99	7.638,66	24.946,33
RECUPERACIÓN ENTORNO PLAZA LAVADEROS	51.966,07	20.786,43	15.589,82	5.196,61	19.641,47
POZOBLANCO	150.170,23	60.068,09	45.051,07	15.017,02	222.874,52
REMODELACIÓN DE CALLE DOCTOR MARAÑÓN (TRAMO DELFIN PEREZ-ENCRUCIJADA)	23.663,82	9.465,53	7.099,15	2.366,38	54.531,80
REMODELACIÓN DE CALLE DOCTOR MARAÑÓN (TRAMO MERCADO-DELFIN PEREZ)	126.506,41	50.602,56	37.951,92	12.650,64	168.342,72
PRIEGO DE CORDOBA	706.374,11	282.549,63	211.912,22	70.637,41	250.000,00
CONSTRUCCION DE ACERADO EN LA ALDEA DE EL SOLVITO	17.888,41	7.155,36	5.366,52	1.788,84	12.140,29
PAVIMENTACION EXPLANADA CONSULTORIO MEDICO. ALDEA DE LA CONCEPCION	32.256,03	12.902,41	9.676,81	3.225,60	6.643,04
PLAN GENERADOR EMPLEO ESTABLE: REMODELACION PARQUE PUBLICO BDA. DE LA MORALEDA	111.312,60	44.525,04	33.393,78	11.131,26	4.141,66
REFORMA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE OBISPO PEREZ MUÑOZ	341.774,58	136.709,83	102.532,37	34.177,46	136.202,29
REFORMA DE INSTALACIONES Y PAVIMENTACION CALLE TERCIA-FINAL-CALLE SOLANA	152.275,19	60.910,07	45.682,55	15.227,52	50.046,05
REFORMA DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y PAVIMENTACION C/ BAJONCILLO Y C/ LA FUENTE EN ALDEA DE ESPARRAGAL	50.867,30	20.346,92	15.260,19	5.086,73	40.826,67
PUENTE GENIL	720.459,25	288.183,69	216.137,79	72.045,90	222.350,38
ADECUACION DE LAS ZONAS EXTERIORES DEL EDIFICIO MUNICIPAL EL CARMEN	88.111,12	35.244,45	26.433,34	8.811,11	0,00
ADECUACION DE LOS PATIOS LATERALES DEL EDIFICIO MUNICIPAL EL CARMEN	16.520,83	6.608,33	4.956,25	1.652,08	0,00
REHABILITACIÓN DE ACERADOS E INSTALACIONES C/HORNO (TRAMO C/ VERACRUZ A C/ SANTA CATALINA)	11.342,91	4.537,16	3.402,87	1.134,29	4.266,10
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN C/ CASARES	19.058,62	7.623,45	5.717,59	1.905,86	8.403,21
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN C/ JUEZ LORENZO CARMONA	55.990,06	22.396,02	16.797,02	5.599,00	23.115,97
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN C/ LUNA Y C/ MOSTO CARMONA	39.700,98	15.880,39	11.910,29	3.970,10	7.107,34
REHABILITACION DE URBANIZACIÓN C/ PÓSITO	73.203,39	29.281,36	21.961,02	7.320,34	51.500,41
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN C/ SOL (TRAMO C/ NTRA. SRA. DEL ROSARIO A C/ AMARGURA)	64.849,85	25.939,94	19.454,96	6.484,98	31.067,05
REHABILITACIÓN DE URBANIZACIÓN C/ VERACRUZ (TRAMO C/ AGUILAR A C/ HORNO)	13.541,21	5.416,48	4.062,36	1.354,12	1.693,09
REHABILITACION DE URBANIZACIÓN DE C/ ANTONIO BAENA	79.841,62	31.936,65	23.952,49	7.984,16	27.704,18
REHABILITACION DE URBANIZACIÓN PLAZA DE EMILIO REINA	140.514,70	56.205,88	42.154,41	14.051,47	26.890,89
REHABILITACION.CALZADA.ENSANCHE ACERADOS E INSTAL.C/ CRUZ DE SAN JUAN Y C/ JESÚS HASTA CASARES	37.282,85	14.913,14	11.184,86	3.728,28	2.987,77
URBANIZACIÓN CALLE RIO DE ORO	80.501,11	32.200,44	24.150,33	8.050,11	37.614,37
RAMBLA, LA	309.959,98	123.983,99	92.988,01	30.995,98	197.472,77
AJARDINAMIENTO Y MEJORA DE PASILLOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	46.054,42	18.421,77	13.816,33	4.605,44	22.659,71
MEJORA EN PLAZA CAMINO BLANCO	17.699,05	7.079,62	5.309,72	1.769,90	10.475,87
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/ TRINIDAD	85.065,93	34.026,37	25.519,78	8.506,59	58.036,43
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN CALLEJA DEL CAMPO ENTRE C/BARRIOLLANO Y C/ OLIVAR	73.017,26	29.206,90	21.905,18	7.301,72	58.665,00
RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN C/OLIVAR ENTRE C/ MARCOS GONZALEZ Y PZA.SAN LORENZO	88.123,32	35.249,33	26.437,00	8.812,33	47.635,76

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
RUTE	355.961,71	142.384,67	106.788,51	35.596,16	122.422,52
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ LA LIBERTAD 3ª FASE	95.777,09	38.310,84	28.733,13	9.577,71	33.627,40
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ PEDRO GOMEZ 2ª FASE.	87.668,34	35.067,34	26.300,51	8.766,83	28.493,92
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ ROLDAN 2ª FASE.	116.460,24	46.584,07	34.938,05	11.646,02	43.073,62
REPARACIONES Y MEJORAS ACCESOS E INSTALACIONES DEL PARQUE PERIURBANO «EL LANCHAR»	56.056,04	22.422,42	16.816,82	5.605,60	17.227,58
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	109.894,81	43.957,92	32.968,44	10.989,48	9.251,66
AJARDINAMIENTO ZONA PISCINA MUNICIPAL	15.017,18	6.006,87	4.505,15	1.501,72	1.650,24
CERRAMIENTO ZONA DE LA PISCINA MUNICIPAL	15.017,18	6.006,87	4.505,15	1.501,72	1.559,08
DEMOLICIÓN Y TRABAJOS PREVIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CASA DE «LA ROSA»	58.758,95	23.503,58	17.627,69	5.875,89	4.778,26
MANTENIMIENTO DEL ANTIGUO INMUEBLE DE LA CARCEL	21.101,50	8.440,60	6.330,45	2.110,15	1.264,08
SANTA EUFEMIA	83.585,16	33.434,05	25.075,55	8.358,50	5.549,81
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION C/ CALLEJON PLAZOLETA CHAPARRILLO	37.055,34	14.822,14	11.116,61	3.705,53	2.066,53
INSTALACIONES DE OCIO Y RECREO PASEO MURALLA	13.162,85	5.265,14	3.948,86	1.316,28	1.352,31
MEJORA DE INSTALACIONES ACERADO Y CALZADA C/ CARRASCA	33.366,97	13.346,77	10.010,08	3.336,69	2.130,97
SANTAELLA	376.538,47	149.935,81	112.451,87	37.483,94	65.426,75
ACERADO C/ ANDALUCIA	14.192,55	5.677,02	4.257,77	1.419,25	6.560,93
ACERADO C/ ASENSIO LOPEZ	8.415,89	3.366,36	2.524,77	841,59	7.338,27
ACERADO C/ SEVILLA	34.064,19	13.625,68	10.219,26	3.406,42	5.999,56
ACERADO EN ZONA VERDE POLIGONO AGROINDUSTRIAL	58.160,88	23.264,35	17.448,26	5.816,09	2.160,65
ACERADO FUENTE CAÑADA DEL JARDIN	15.171,29	6.068,52	4.551,39	1.517,13	13.293,49
ACERADO PROLONGACION C/ RONSA SUR	68.270,63	27.308,25	20.481,19	6.827,06	6.857,83
ACERADO Y PAVIMENTACION C/REINA SOFIA	35.425,88	14.170,35	10.627,76	3.542,59	9.211,64
CAMINO DEL CEMENTERIO	74.377,54	29.751,02	22.313,27	7.437,75	12.875,79
CERRAMIENTO DE MODULO EN C.P. URBANO PALMA	51.415,08	19.886,44	14.914,83	4.971,61	0,00
REPOBLACION FORESTAL TALUD NORTE	17.044,54	6.817,82	5.113,37	1.704,45	1.128,59
TORRECAMPO	99.550,95	39.820,08	29.865,06	9.955,02	0,00
PAVIMENTACION PARCIAL DEL TRAMO INICIAL DE LA C/POZOBLANCO	83.868,94	33.547,28	25.160,46	8.386,82	0,00
PROYECTO DE ACABADOS DE NAVE PARA CENTRO DE FORMACIÓN	15.682,01	6.272,80	4.704,60	1.568,20	0,00
VALENZUELA	121.238,88	48.495,55	36.371,67	12.123,88	0,00
ADECENTAMIENTO Y MEJORA EN MARGEN DERECHO CTRA. DE BAENA	102.539,45	41.015,78	30.761,84	10.253,94	0,00
PLAN DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	18.699,43	7.479,77	5.609,83	1.869,94	0,00
VALSEQUILLO	117.947,18	44.106,31	33.079,73	11.026,58	0,00
MEJORA ACERADOS C/ PEDROCHES	21.623,29	8.772,73	6.579,55	2.193,18	0,00
MEJORA JARDINES CARRETERA HINOJOSA DEL DUQUE	47.007,16	19.929,07	14.946,80	4.982,27	0,00
MEJORA PLAZA DE LA DEMOCRACIA (JARDIN Y ACERADOS)	30.789,69	13.551,99	10.163,99	3.388,00	0,00
PROYECTO DE MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VALSEQUILLO	18.527,04	1.852,52	1.389,39	463,13	0,00
VICTORIA, LA	149.213,25	59.683,31	44.762,49	14.920,82	30.000,00
ACTUACIÓN EN LA CUNETAS DE LA AVDA. DE LA VICTORIA EN ALDEA QUINTANA	23.503,58	9.401,43	7.051,07	2.350,36	3.040,66
MEJORA DE ACERADO Y PAVIMENTO EN PARTE DE C/ FEDERICO GARCIA LORCA	19.943,56	7.977,42	5.983,07	1.994,35	6.548,87
PRIMERA FASE DE OBRAS PARQUE DE TOCINA	23.503,58	9.399,45	7.049,59	2.349,86	0,00
REMOZADO DEL PAVIMENTO EN AVDA. SANTAELLA	82.262,53	32.905,01	24.678,76	8.226,25	20.410,47
VILLA DEL RIO	293.707,28	117.482,91	88.112,18	29.370,73	43.117,32
ACERADOS CALLE SAN ROQUE	47.007,16	19.536,72	14.652,54	4.884,18	4.679,92
ACERADOS Y ALUMBRADO HUERTOS FAMILIARES	47.644,46	24.325,52	18.244,14	6.081,38	4.743,28
PROYECTO DE REMODELACION CALLE REYES CATOLICOS	29.379,47	12.209,79	9.157,34	3.052,45	6.834,86
PUESTA EN VALOR DE ZONA VERDE RIBERA	17.112,71	1.711,27	1.283,45	427,82	0,00
RECUPERACIÓN ZONAS INDUSTRIALES LOCALES	29.169,68	2.916,96	2.187,72	729,24	0,00
REMODELACIÓN CALLES CRISTOBAL COLON	29.379,48	12.209,79	9.157,34	3.052,45	3.254,78
URBANIZACIÓN TRAMO ANTIGUA N-IV	94.014,32	44.572,86	33.429,65	11.143,21	23.604,48

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLAFRANCA DE CORDOBA	177.877,41	71.150,96	53.363,22	17.787,74	21.603,92
ARREGLO C/ CANTAREROS (DESDE PLAZA ANDALUCIA A ESQUINA C/ PALOMAR)	47.007,16	18.802,86	14.102,15	4.700,71	12.658,07
ARREGLO C/ FEDERICO GARCIA LORCA	70.510,74	35.499,32	26.624,49	8.874,83	5.133,30
PASOS ELEVADOS PEATONALES EN CALLE LUIS PEREZ PONCE Y CALLE ARQUITECTO JOAQUIN MORENO	12.539,19	5.015,68	3.761,76	1.253,92	1.175,44
RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ZONAS DEGRADAS PARA ZONAS VERDES	24.316,74	2.431,67	1.823,75	607,92	0,00
REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	23.503,58	9.401,43	7.051,07	2.350,36	2.637,11
VILLAHARTA	54.371,10	21.748,44	16.311,33	5.437,11	18.907,44
ENCAUZAMIENTO AGUA DE LLUVIA EN POLIGONO INDUSTRIAL LA NAVA	5.862,90	2.345,16	1.758,87	586,29	2.720,41
RAMPA DE ACCESO DE C/ POZO A AVDA. ANDALUCIA	17.154,60	6.861,84	5.146,38	1.715,46	6.543,10
1ª FASE-PAVIMENTACION Y REFORMA DE C/ REAL	31.353,60	12.541,44	9.406,08	3.135,36	9.643,93
VILLANUEVA DE CORDOBA	313.517,60	125.407,04	94.055,30	31.351,74	50.438,40
ADECUACIÓN DE ALMACEN A SALA DE ESPERA EN PARADA DE AUTOBUSES	7.601,32	3.040,53	2.280,40	760,13	3.987,01
CONSTRUCCIÓN DE MURO LATERAL EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	57.496,74	22.998,70	17.249,03	5.749,67	6.296,43
INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES SOBRE ELEVADOS EN CALLE SAN ANTONIO Y C/ ADAMUZ	8.154,04	3.261,62	2.446,22	815,40	410,43
INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS EN CALLE ZARZA Y AVDA. DE CARDEÑA	5.436,03	2.174,41	1.630,81	543,60	273,63
INSTALACIÓN DE PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS EN CALLE SAN BLAS	2.718,01	1.087,20	815,40	271,80	136,82
INSTALACIONES DE PASOS DE PEATONES SOBREELEVADOS EN CALLE NAVALUENGA	5.436,03	2.174,41	1.630,81	543,60	273,63
OBRAS DE TERMINACIÓN DE MÓDULO 2 DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA DEHESA SITO EN C/ POZOBLANCO Nº 3	49.339,24	19.735,70	14.801,78	4.933,92	9.812,57
REMODELACIÓN ACERADOS DE CALLE HERMANOS MARTOS	29.502,41	11.800,96	8.850,72	2.950,24	3.648,52
REMODELACIÓN ACERADOS DE CALLE PEÑASCAL	50.464,30	20.185,72	15.139,29	5.046,43	4.712,05
REMODELACIÓN DE ACERADOS DE CALLE SUR	21.707,18	8.682,87	6.512,15	2.170,72	1.123,32
REMODELACIÓN DE PARQUE ANTIGUO MATADERO	75.662,30	30.264,92	22.698,69	7.566,23	19.763,99
VILLANUEVA DEL DUQUE	79.442,76	28.025,38	21.019,04	7.006,34	4.592,23
MEJORA CALLE RAMON Y CAJAL	66.937,01	26.774,80	20.081,10	6.693,70	4.592,23
REGENERACIÓN ZONA DEGRADADA PARQUE COMARCAL DEHESA BOYAL	12.505,75	1.250,58	937,94	312,64	0,00
VILLANUEVA DEL REY	41.953,90	16.781,56	12.586,17	4.195,39	5.872,40
ACCESO, DE SERVICIO A RESTAURANTE MUNICIPAL	6.581,00	2.632,40	1.974,30	658,10	695,86
ARREGLO C/ CORDOBA	17.627,69	7.051,08	5.288,31	1.762,77	1.743,46
ARREGLO C/ IGLESIA	17.745,21	7.098,08	5.323,56	1.774,52	3.433,08
VILLARALTO	123.600,50	49.440,19	37.080,15	12.360,04	8.957,72
ACCESO A POLIGONO INDUSTRIAL LAS ALMAGRERAS	19.479,64	7.791,85	5.843,89	1.947,96	1.279,16
ADECENTAMIENTO ALREDEDORES ERMITA SANTA RITA	104.120,86	41.648,34	31.236,26	10.412,08	7.678,56
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	98.496,66	39.398,66	29.549,00	9.849,66	16.729,63
REFORMA Y REHABILITACION DE C/ JACINTO BENAVENTE ENTRE C/ EXTRAMUROS Y C/ LEPANTO. TRAMO 1	41.131,08	16.452,43	12.339,32	4.113,11	11.156,95
REFORMA Y REHABILITACION DE C/ JACINTO BENAVENTE ENTRE C/ LEPANTO Y C/ MANUEL ARRIBAS. TRAMO 2	41.941,82	21.403,86	16.052,90	5.350,96	5.572,68
SERVICIO DE ADECUAC. Y MEJORA EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPING MPAL. DE PUENTE NUEVO	15.423,76	1.542,37	1.156,78	385,59	0,00
VISO, EL	217.613,37	74.102,45	55.576,84	18.525,61	23.350,05
MJ.CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	59.012,82	19.020,49	14.265,37	4.755,12	0,00
PAVIMENTACION PARCIAL C/ SEVILLA	75.157,53	30.063,01	22.547,26	7.515,75	9.499,82
PAVIMENTACION PARCIAL Z.E. C/ COSTANILLA Y PLAZOLETE	58.471,30	23.388,52	17.541,39	5.847,13	13.850,23
VIALES PARQUE MUNICIPAL	24.971,72	1.630,43	1.222,82	407,61	0,00
ZUHEROS	90.692,94	36.277,18	27.207,88	9.069,30	25.337,95
ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPING HUERTA DEL PILAR EN ZUHEROS	14.306,30	1.430,63	1.072,97	357,66	16,87
PAVIMENTACIÓN CALLE MIRADOR ULTIMO TRAMO, EN ZUHEROS	76.386,64	34.846,55	26.134,91	8.711,64	25.321,08
Total provincia CÓRDOBA	20.354.835,00	7.943.160,54	5.957.370,80	1.985.789,74	6.017.601,72

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 1 de abril de 2009, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía tiene la finalidad de adecuar a su nivel de responsabilidad y de homogeneizar el requisito de experiencia de los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, normalizándolos de acuerdo con los requerimientos técnicos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.

La actual relación de puestos de trabajo recoge para puestos similares requisitos de experiencia distintos. Especialmente, esta situación es más acusada en los puestos de superior nivel. Es por ello conveniente, homogeneizar el requisito de experiencia recogido en el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en el punto 16 del Anexo de la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se establece el modelo de presentación de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, normalizándolos en función del nivel de los complementos de destino y cualificación que requiere el desarrollo de las funciones que les corresponden a cada puesto.

No obstante, procede exceptuar, de la presente modificación, a aquellos puestos que, por sus características, tienen regulada la experiencia requerida por disposiciones específicas o reglamentarias. En este sentido, quedan excluidos los puestos de trabajo de Inspectores Generales de Servicios e Inspectores Provinciales de Servicios, cuyos requisitos de experiencia viene recogidos en la relación de puestos de trabajo en «otras características» y regulado en el Decreto 314/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

Asimismo, deberá exceptuarse de la aplicación de la regla general los puestos de nivel básico, por ser estos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, puestos de acceso a la Administración, con carácter definitivo, para los nuevos funcionarios de carrera.

En este sentido, la presente Orden regula el requisito de experiencia de los puestos de estructura y singulares de la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en atención al nivel del complemento de destino. Quedan, como se ha mencionado, excluidos de la modificación los puestos de nivel básico y aquellos que, por sus características específicas, regulan el requisito de experiencia reglamentariamente.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía queda modificada en los términos indicados en el Anexo de la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación serán del día 1 del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

### A N E X O

Requisitos de Experiencia para el desempeño del puesto de trabajo	
Complemento de destino del puesto	Requisito para el desempeño
	Años de Experiencia
Mayor o igual que 26	3
25	2
24	2
23	1
Menor o igual que 22	1

Excluidos de la presente modificación:

- 1.º Puestos de trabajo de nivel básico.
- 2.º Puestos de trabajo cuya experiencia se regula por el Decreto 314/2002, de 30 de diciembre.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 7 de abril de 2009 por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., en el Complejo Medioambiental Sur de Europa en el municipio de Los Barrios (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de empresa de Urbaser, S.A., en el Centro de trabajo de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos del Complejo Medioambiental Sur de Europa en el Municipio de Los Barrios (Cádiz), ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 00,00 horas del día 20 de abril de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos,

evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Urbaser, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el servicio mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.5 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa Urbaser, S.A., en el Centro de Trabajo de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Complejo Medioambiental Sur de Europa de Los Barrios (Cádiz), ha sido convocada huelga indefinida a partir de las 00,00 horas del día 20 de abril de 2009 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa. Deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz.

#### A N E X O

##### SERVICIOS MÍNIMOS

- Un trabajador encargado de la báscula, en cada uno de los turnos en su horario habitual.
- Un trabajador de pulpo, en cada uno de los turnos en su horario habitual.

- Dos maquinistas, a distribuir por la empresa según las diferentes zonas, en cada uno de los turnos en su horario habitual.

- Un trabajador de mantenimiento mecánico, en cada uno de los turnos en su horario habitual.

- Un trabajador de mantenimiento eléctrico, en cada uno de los turnos en su horario habitual.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes «Caribbean Málaga Agencia de Viajes».*

Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes:

Denominación: Don Rafael Ruth García Rodríguez, que actúa bajo la denominación comercial de «Caribbean Málaga Agencia de Viajes».

Código Identificativo: AN-291388-2.

Sede social: Avda. de la Rosaleda, 22, piso 2, puerta A, 29012, Málaga.

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el Acuerdo de 10 de marzo de 2009, de la Sección de Régimen Interior, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal que se relaciona, perteneciente a este organismo, y en lo concerniente a su ámbito material.*

El artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes de aquellas.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.



La responsable del Registro General de Documentos existente en esta Delegación Provincial de Salud es la Jefatura de Sección de Régimen Interior. Por razones de eficacia se hace necesario realizar delegación de la competencia, que dicho órgano tiene atribuida para autenticación de copias de documentos, en el personal adscrito al mismo, para aquellos documentos relativos a materias que le estén encomendadas.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial resuelve hacer público el Acuerdo de 10 de marzo de 2009, de la Jefatura de Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, por el que se delega la competencia para autenticación de copias, mediante cotejo con el original, en el personal perteneciente a este Organismo que se relaciona, para lo concerniente a su ámbito material.

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

#### A N E X O

Acuerdo de 10 de marzo de 2009, de la Jefatura de Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias, mediante cotejo, en el personal que se relaciona.

La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en su artículo 38.5, establece que los ciudadanos podrán acompañar una copia de los documentos que presenten junto con sus solicitudes, escritos y comunicaciones, y que dicha copia, previo cotejo con el original por el Registro, será remitida al órgano destinatario, devolviéndose el original al ciudadano, salvo que el original deba obrar en el procedimiento, en cuyo caso se entregará al ciudadano la copia del mismo, una vez sellada por el Registro previa comprobación de su identidad con el original. Por su lado, el artículo 46 de la citada norma atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, previendo en el párrafo segundo de dicho artículo que, de no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura de Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función de Registro General de Documentos.

El artículo 13.1 de la LRJPAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquellas.

En la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, es la Sección de Régimen Interior la responsable del Registro General existente en la misma, siendo este órgano el que tiene atribuida la competencia para la autenticación de copias de documentos.

Las razones antes expuestas, en virtud de los principios previstos en el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

de la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto eficacia, desconcentración funcional, buena administración, racionalización, simplificación y agilidad de procedimientos y, siempre, al objeto de salvaguardar el derecho de los ciudadanos referido en el artículo 38.5 de la LRJPAC, hacen necesario efectuar delegación de la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original, a favor de las personas que más adelante se relacionan.

Por todo ello, acuerdo:

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que se presenten en el Registro General de la Delegación Provincial de Salud, atribuida a la Sección de Régimen Interior a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de Decreto 204/1995, en las personas y titulares de los puestos que a continuación se indican:

2081010, Negociado de Habilitación.  
2086210, Negociado de Gestión Económica.  
2086110, Negociado de Gestión de Personal.  
1560210, Prados Flores, Cristóbal.  
681110, Casado Pastor, Jesús.  
681110, García Peláez, Marta.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de su posible avocación cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar, expresamente, esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la LRJPAC, modificada por la Ley 4/1999, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación. Córdoba, a 10 de marzo de 2009. La Jefatura de Sección de Régimen Interior, Gregorio Aceitero Gómez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1030/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Antonio Carcamo Tenorio recurso contencioso-administrativo núm. 1030/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por USTEA recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 146/08 contra la Orden de 5 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 24 de marzo de 2010, a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 958/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Carlos María Blanco Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 958/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, y contra la Resolución de 18 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, mediante la que se publican los listados de personal seleccionado elaborados por el Tribunal de Selección para los citados Cuerpos y Especialidad y contra la composición de dicho Tribunal en el referido proceso para la especialidad de Dirección Escénica.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 924/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Consuelo Arcas de Castro recurso contencioso-administrativo núm. 924/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1031/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Tatiana Vanesa Hernández Trujillo recurso contencioso-administrativo núm. 1031/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1037/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado

San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Susana de la Chica Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1037/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 972/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don José Antonio Anguita Izquierdo recurso contencioso-administrativo núm. 972/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, especialidad Matemáticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 976/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Cristina Fuentes Calero recurso contencioso-administrativo núm. 976/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza

Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, especialidad Educación Física.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 25 de marzo de 2009, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 26 de marzo de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

### A N E X O

ACUERDO DE 25 DE MARZO DE 2009, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46,

respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

#### A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Código 1603210 Auxiliar Administrativo	M.ª Victoria Rubio Pedraza
Código 1603210 Auxiliar Administrativo	M.ª Angustias Carmona Villaespesa
Código 1603210 Auxiliar Administrativo	Carmen Cáliz Triviño
Código 813910 Sección de Centros y Programas	Inmaculada Galindo García
Código 813710 Negociado de Conciertos	Ana Ballesta Sánchez
Código 7089210 Negociado de Autorizaciones	Rosa M.ª Sánchez Herrera
Código 1601710 Coordinadora de Acogimiento Familiar y Adopción	Carmen Romero Martín
Código 7835010 Dto. de Gestión Administrativa	M.ª de Gálor Enciso Sánchez
Código 11160610 Asesor Técnico	José Antonio Puerta Alarcón
Código 11162510 Jefe Serv. Valoración de la Dependencia	José Martín González
Código 11166510 Jefa Dto. Prestaciones Económicas Dependencia	Carmen Olivares Olivares
Código 1831210 Asesora Técnica	M.ª Teresa Fernández Molina

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Granada, 25 de marzo de 2009. La Jefa de Sección de Administración General, Fdo.: Carmen Muros Muros.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación y personal técnico.

La presente convocatoria, que se registrará tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los Estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 60 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad de la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.



Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 480 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales, y 900 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), las becas podrán ser prorrogadas, siempre que exista disponibilidad económica y permanezca en vigor el proyecto al que se adscriben. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud obligatoriamente a través de la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación <http://investigacion.ugr.es/pages/personal/index>; una vez finalizada la presentación telemática, imprimirán la hoja de solicitud y la presentarán en formato papel en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica e Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria del BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Subsanación de solicitudes: El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas. En la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación se publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales desde dicha publicación para que los interesados subsanen los defectos, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud. Posteriormente se publicará en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la UGR la lista definitiva de admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes a las Comisiones de Valoración para su resolución.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sra. Vicerrectora de Política Científica e Investigación.
- Sra. Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz.
- 1 miembro propuesto por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá a la Directora del Secretariado de Planes de Investigación Nacional y Andaluz por el Director de la OTRI, asimismo se hará con los contratos o becas gestionados a través de la Oficina de Proyectos Internacionales, apareciendo el Director de la OFPI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

Granada, 1 de abril de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO 1

1 beca de Investigación adscrita al Contrato 2661 con la Consejería de Agricultura y Pesca (Ref. 2213)

Investigador responsable: Don Alberto Fernández Gutiérrez.

Funciones del becario:

- Realización de tesis doctoral en la línea de investigación de análisis de compuestos bioactivos.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Tecnología de Alimentos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.100 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimiento en compuestos bioactivos, tablas de composición de alimentos, técnicas instrumentales de análisis, inglés.

Miembros de la Comisión:

- Alberto Fernández Gutiérrez.
- Antonio Segura Carretero.

#### ANEXO 2

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación de Fomento: Un sistema de recomendaciones sobre la calidad digital de aerolíneas orientado al ciudadano (Ref. 2219)

Investigador responsable: Don Enrique Herrera Viedma.

Funciones del becario:

- Realización de tesis doctoral en la línea de investigación calidad web en transporte aéreo.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.100 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Formación en investigación sobre sistemas de transporte. Formación en programación JAVA.

Miembros de la Comisión:

- Enrique Herrera Viedma.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 20 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 394/2003. (PD. 1020/2009).*

NIG: 2905443C20033000340.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 394/2003.

Negociado: IS.

De: Catalina González López, Francisca González López, José González López, Román González López y Juan González López.

Procuradora: Sra. María José Huéscar Durán.

Letrado: Sr. Fernández Cortés, Santiago.

Contra: Iván Aguilar, Deborah Francesca Guilar, Francisco Jesús Núñez Osorio, María del Carmen Núñez Osorio, Francisca Núñez Osorio, Salvadora Núñez Osorio, Carmen Núñez Osorio, Tomás Núñez Osorio, Francisco Núñez Puga, Antonio Rivas Rodríguez, Antonia Morello Mohedano, Gavin Malcolm Lowrie Elliot, Julie Whitlock, Fredyck Enrique Valkc Gallardo, Francisco Sedeño Barranquero y Antonia Núñez Puga.

Procuradores: Srs. Cervera Ortiz Luis y Ernesto del Moral Chaneta.

Letradas: Sras. Teresa Bernal González y Rocío Fernández Texeira.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 394/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Catalina González López, Francisca González López, José González López, Román González López y Juan González López contra Iván Aguilar, Deborah Francesca Guilar, Francisco Jesús Núñez Osorio, María del Carmen Núñez Osorio, Francisca Núñez Osorio, Salvadora Núñez Osorio, Carmen Núñez Osorio, Tomás Núñez Osorio, Francisco Núñez Puga, Antonio Rivas Rodríguez, Antonia Morello Mohedano, Gavin Malcolm Lowrie Elliot, Julie Whitlock, Fredyck Enrique Valkc Gallardo, Francisco Sedeño Barranquero y Antonia Núñez Puga sobre J. Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚMERO

En Fuengirola, a veintisiete de abril de dos mil siete.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola y su partido los presentes autos núm. 394/03 de Juicio Ordinario seguido entre partes, como demandantes doña Catalina, doña Francisca, don José, don Román y don Juan González López, representados por la Procuradora, Sra. Huéscar Durán, y asistidos del Letrado, Sr. Fernández Cortés; y como demandados don Iván y doña Deborah Francesca Guilar, en situación de rebeldía procesal; doña Carmen, doña Francisca, doña Salvadora, doña María del Carmen, don Francisco Jesús y don Tomás Núñez Osorio, representados por el Procurador Sr. Cervera Ortiz, y asistidos de la Letrada, Sra. Bernal González; y contra don Francisco Sedeño Barranquero, doña Antonia Núñez Puga, doña Antonia Morello Mohedano, don Antonio Rivas Rodríguez, don Francisco Núñez Puga, doña Julie Whitlock y don Gavin Malcom Lowrie Elliot, don Fredyck Enrique Valkc

Gallardo, todos ellos representados por el Procurador Sr. del Moral Chaneta, y asistidos del Letrado, Sr. Carrasco García; y

### F A L L O

Con relación a la demanda principal interpuesta por la Procuradora Sra. Huéscar Durán, en nombre y representación de doña Catalina, doña Francisca, don José, don Román y don Juan González López, contra don Iván y doña Deborah Francesca Guilar, en situación de rebeldía procesal; doña Carmen, doña Francisca, doña Salvadora, doña María del Carmen, don Francisco Jesús y don Tomás Núñez Osorio, representados por el Procurador Sr. Cervera Ortiz, y contra don Francisco Sedeño Barranquero, doña Antonia Núñez Puga, doña Antonia Morello Mohedano, don Antonio Rivas Rodríguez, don Francisco Núñez Puga, doña Julie Whitlock y don Gavin Malcom Lowrie Elliot, don Fredyck Enrique Valkc Gallardo, representados por el Procurador Sr. del Moral Chaneta, se acuerda lo siguiente:

Que debo declarar y declaro sobreseído el procedimiento respecto de los codemandados, doña Carmen, doña Francisca, doña Salvadora, doña María del Carmen, don Francisco Jesús y don Tomás Núñez Osorio, sin que haya lugar a condena en las costas causadas.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta contra don Iván y doña Deborah Francesca Guilar, y contra don Francisco Sedeño Barranquero, doña Antonia Núñez Puga, doña Antonia Morello Mohedano, don Antonio Rivas Rodríguez, don Francisco Núñez Puga, doña Julie Whitlock y don Gavin Malcom Lowrie Elliot, don Fredyck Enrique Valkc Gallardo, y en su virtud resolver lo siguiente:

1.º Debo declarar y declaro el dominio de los actores sobre la franja de terreno sita en Mijas, paraje denominado Cortijo de Matanzas, parcela 63, hoja 6, polígono 15, que discurre junto a la linde existente entre parte de la linde oeste del terreno de los actores y la linde sur del terreno de los demandados, con una superficie total de 938,956 metros cuadrados y longitud de 253,977, en la que hay un camino que la ocupa íntegramente y que linda: Al Norte, con terreno de los demandados; al Sur, con terreno de los actores; al Este, con terreno de los actores, y, al Oeste, con camino público núm. 9013 y finca de los actores.

2.º Debo declarar y declaro la franja de terreno propiedad de la actora sita en Mijas, paraje denominado Cortijo de Matanzas, parcela 63, hoja 6, polígono 15, que discurre junto a la linde existente entre parte de la linde oeste del terreno de los actores y la linde sur del terreno de los demandados, con una superficie total de 938,956 metros cuadrados y longitud de 253,977, en la que hay un camino que la ocupa íntegramente y que linda: Al Norte, con terreno de los demandados; al Sur, con terreno de los actores; al Este, con terreno de los actores, y al Oeste, con camino público núm. 9013 y finca de los actores, se halla libre de toda servidumbre de paso a favor de las fincas de los demandados, y que, en consecuencia, estos no tienen derecho de paso sobre la citada finca de la demandante, debiendo abstenerse de transitar por la misma. Con imposición de las costas a la parte demandada.

Con relación a la demanda reconventional, interpuesta por el Procurador Sr. del Moral Chaneta, en nombre y representación de don Francisco Sedeño Barranquero, doña Antonia Núñez Puga, doña Antonia Morello Mohedano, don Antonio Rivas Rodríguez, don Francisco Núñez Puga, doña Julie Whitlock y don Gavin Malcom Lowrie Elliot y de don Fredyck

Enrique Valkc Gallardo, contra los actores doña Catalina, doña Francisca, don José Román y don Juan González López, representados por la Procuradora, Sra. Huéscar Durán, debo desestimar y desestimo la misma, y en consecuencia, debo absolver y absuelvo a los actores de las pretensiones hechas valer en su contra, con condena a la actora reconventional de las costas causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco ante este Juzgado y se sustanciará en su caso ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública.

Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Iván Aguilar, Deborah Francesca Guilar, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinte de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 27 de febrero de 2008, del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga, dimanante del Procedimiento de Menor Cuantía núm. 909/1992. (PD. 1022/2009).*

NIG: 2906742C1999A000094.

Procedimiento: Menor Cuantía núm. 909/1992.

De: Don Enrique Utrera López.

Procurador/a: Sr/a. Silberman Montañez, Lloyd.

Contra: Herederos legales desconocidos de don Juan Domínguez, Viserca, S.A., don Antonio Gallego Gauran, Banco Central Hispanoamericano, Ministerio de Economía y Hacienda, don Juan Domínguez Ramos, doña María Prados Daza, don Ernesto García Herrera Reboul, don Luis Hidalgo Ruiz, doña Rosa Raya Castillo, don Cirilo Beaumont, doña Hilda Beaumont, doña Fátima Domínguez Prados, don Carlos Domínguez Prados, doña Lidia Gómez García, don Juan José Romero Ávila, doña María José Galiana Jaraba, don Juan Antonio Domínguez Prados y doña Josefa Contreras Duro.

Procuradores: Sr. Pedro Postigo Benavente, Sr. Pedro González González, Sr. José Manuel y Sr. José Díaz Domínguez y Sr. Anaya Rioboo Antonio.

Letrados: Sr. José García Tomas, Abogado del Estado y Sr. Alonso Carrión y José Luis.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Menor Cuantía 909/1992 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia Diez de Málaga a instancia de don Enrique Utrera López contra Herederos legales desconocidos de don Juan Domínguez, Viserca, S.A., don Antonio Gallego Gauran, Banco Central Hispanoamericano, Ministerio de Economía y Hacienda, don Juan Domínguez Ramos, doña María Prados Daza, don Ernesto García Herrera Reboul, don Luis Hidalgo Ruiz, doña Rosa Raya Castillo, don Cirilo Beaumont, doña Hilda Beaumont, doña Fátima Domínguez Prados, don Carlos Domínguez Prados, doña Lidia Gómez García, don Juan José Romero Ávila, doña María José Galiana Jaraba, don Juan Antonio Domínguez Prados y doña Josefa Contreras Duro sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su antecedente de hecho y fallo, es como sigue:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En los presentes autos se dictó sentencia con fecha 18.1.02, cuyo fallo dice literalmente «Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el Procurador don Lloyd Silberman Montañez en representación de don Enrique Utrera López contra don Antonio Gallero Gauran, representado en juicio por don Manuel González González, don Luis Hidalgo Ruiz representado por la Procuradora doña Paloma Calatayud Guerrero, don Ernesto García-Herrera Roboul, doña Rosa Raya Castillo, representados por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, la entidad Viserca, S.A., representada por el Procurador don Pedro Postigo Benavente, y contra doña Josefa Contreras Duro, doña Dolores Fernández María, don Juan Domínguez Ramos, doña María Prados Daza, don Cirilo Beaumont y doña Hilda Beaumont, todos estos últimos en rebelía, así como la presentada por don Antonio Gallero Gauran, representado por don Manuel González González contra los herederos legales de don Juan Domínguez Ramos y contra el Ministerio de Economía y Hacienda, representado por el Abogado del Estado. Declarando que la finca inscrita con el encabezamiento de finca 6 de las sitas en Edificio San Carlos, sito en Calle Ventura de la Vega, núms. 8-10 (18424), contiene las anotaciones de propiedad, transmisiones y cargas que corresponden a la finca descrita en la escritura de división horizontal como 4, e inscrita con el número 18420. Mientras que la finca inscrita bajo el encabezamiento de finca 4 (18420) contiene las anotaciones que corresponden a la finca 6. Debiendo considerarse que esta (vivienda izquierda de planta alta) corresponde a don Enrique Utrera López, mientras que la finca de la planta intermedia fue propiedad de don Antonio Gallero Gauran y transmitida a Viserca. Ordenando hacer traslado de las inscripciones obrantes en la finca 18424 (6) a la 18420 (4) y viceversa. Cancelándose de la finca 6 (según escritura de división y que pasa a inscribirse a nombre de don Enrique Utrera López), o previamente de la finca 4, la anotación referente al embargo de la Hacienda Pública y las consecuencias derivadas del mismo. Todo ello sin hacer expresa imposición sobre el pago de las costas causadas en el presente procedimiento», sentencia que fue notificada a las partes con fecha 5.2.02.

## PARTE DISPOSITIVA

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga. Decido: Inadmitir la solicitud de aclaración formulada por la representación de don Enrique Utrera López. A la vez que se precisa; a petición de don Antonio Gallero Gauran, que la adquisición de la vivienda por Viserca se hace exclusivamente a efectos de argumentación, sin que suponga prejuzgar la titularidad actual de la misma, al no ser un hecho discutido en el presente pleito. Siendo las manifestaciones realizadas sobre la buena fe de Viserca, S.A., exclusivamente a efectos de imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup>, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Hedereros legales desconocidos de don Juan Domínguez, a la herencia yacente, así como a don Cirilo Beaumont y a Hilda Beaumont, y para el caso de que resultare negativa la notificación de la sentencia a doña Josefa Contreras Duro, doña Dolores Fernández Mari y don Juan Domínguez Ramos quedarán notificados por medio del presente edicto, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintisiete de febrero de dos mil ocho.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

*EDICTO de 6 de abril de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante del Procedimiento Despidos/Ceses en general 331/2009.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 331/2009.

Sobre: Extinción contrato temporal.

NIG: 4109144S20090003532.

De: María Isabel Díaz Sánchez, José Manuel Coto Martín, Francisco José Ruiz Molina, Consolación Puerto de la Milla, María Valle Meléndez Agudo y Rosario Luque Mayorga.

Contra: Portugos, S.A., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Impulso Málaga 2008, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaque y Sucesores, S.L., María Josefa López Sanz y Sucesores, S.L., Celia Salvador López y Fondo de Garantía Salarial.

**E D I C T O****CÉDULA DE CITACIÓN**

En Resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm. 331/2009, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla y su provincia en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de María Isabel Díaz Sánchez, José Manuel Coto Martín, Francisco José Ruiz Molina, Consolación Puerto de la Milla, María Valle Meléndez Agudo y Rosario Luque Mayorga contra Portugos, S.A., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Impulso Málaga 2008, S.L., Dago

Sur, S.L., Dismarpo, S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaque y Sucesores, S.L., María Josefa López Sanz y Sucesores, S.L., Celia Salvador López y Fondo de Garantía Salarial, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 21 de mayo de 2009, a las 10,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que lo represente se archivarán sin más las actuaciones y que de no hacerlo el demandado o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a Portugos, S.A., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Impulso Málaga 2008, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaque y Sucesores, S.L., e Impulso Málaga 2008, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Sevilla, a seis de abril de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2009, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Cultura.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.
  - c) Número de expediente: B083449OB21BC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Obras de restauración de las fachadas de la Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias, Villarrasa (Huelva).
  - c) Lote: Sin lotes.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 118.007,62 euros, IVA: 18.881,22 euros. Total: 136.888,84 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20 de marzo de 2009.
  - b) Contratista: Joaquín Pérez Díez, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 118.007,62 euros, IVA: 18.881,22 euros. Total: 136.888,84 euros.

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1023/2009).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto, tramitación urgente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 91/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Tratamientos preventivos contra incendios en montes patrimoniales del núcleo del Mustio. Huelva.

- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Huelva.
- d) Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Urgente.
  4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Dos millones ciento once mil setecientos cincuenta y cinco con cinco céntimos. 2.111.755,05 euros (sin IVA).

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).
  5. Garantías.
    - a) Provisional: No.
    - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
    - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
  - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
    - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
    - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - f) Teléfono: 955 003 400.
    - g) Fax: 955 003 775.
    - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría D.
    - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II PCAP.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)
    - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación.
    1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
    2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
    - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.
    - c) Apertura técnica: El miércoles 3 de junio de 2009, a las 11 horas.
    - d) Apertura de oferta económica: El miércoles 10 de junio de 2009, a las 9 horas.
  10. Otras informaciones.
 

Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
  11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.



*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obra que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1025/2009).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 42/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios montes patrimoniales de Sierra de Las Estancias y Sierra María-Los Velez. Almería.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dos millones setecientos ochenta y dos mil setecientos setenta y uno con noventa y cinco céntimos. 2.782.771,95 euros (sin IVA).  
Financiación europea: 75% Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
  - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
  - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - f) Teléfono: 955 003 400.
  - g) Fax: 955 003 775.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría E.
  - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
    - 2) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
    - 3) Localidad y código postal: Sevilla. 41071.
    - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
    - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9 Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Planta baja.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.
  - c) Apertura técnica: El miércoles 3 de junio de 2009 a las 11 horas.

d) Apertura de oferta económica: El miércoles 10 de junio de 2009 a las 9 horas.

10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feader, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1024/2009).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 52/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas preventivos en el monte El Cinchado y otros patrimoniales del Parque Natural de los Alcornocales.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 36 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón seiscientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y cinco euros con noventa y cinco céntimos, 1.689.795,91 euros (sin IVA).  
Financiación europea: 75% Feader (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).
5. Garantías:
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
  - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.
  - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - f) Teléfono: 955 003 400.
  - g) Fax: 955 003 775.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).



- b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
- c) Lugar de presentación.
  1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
  2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, Sevilla, 41071.
  - c) Apertura técnica: El miércoles 3 de junio de 2009, a las 11 horas.
  - d) Apertura de oferta económica: El miércoles 10 de junio a las 9 horas.
- 10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos Feader, lo que se indica a efectos de su publicidad (ver PCAP).
- 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante tramitación urgente. (PD. 1026/2009).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica mediante el procedimiento abierto, tramitación urgente.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
  - c) Número de expediente: 84/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas preventivos contra incendios en montes patrimoniales de Sierra Nevada, Almería.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería.
  - d) Plazo de ejecución: 50 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Urgente.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos siete euros con dos céntimos (4.492.507,02) sin IVA.

Financiación Europea: 75% FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
  - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Servicio de Restauración del Medio Natural.

- d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
- e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- f) Teléfono: 955 003 400.
- g) Fax: 955 003 775.
- h) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta finalización del plazo de presentación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría E.
  - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Según Anexo II. PCAP.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
- c) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
- c) Lugar de presentación.
  1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
  2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.
  3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.
  - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Sevilla, 41071
  - c) Apertura técnica: El miércoles 3 de junio de 2009, a las 11 horas.
  - d) Apertura de oferta económica: El miércoles 10 de junio de 2009, a las 9 horas.
10. Otras informaciones. Publicidad e información: Esta inversión está financiada por la Unión Europea con cargo a fondos FEADER, lo que se indica a efectos de su publicidad (Ver PCAP).
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación definitiva de las obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2008/7176. Obras de ejecución del proyecto del acondicionamiento general del invernadero existente en el vivero de La Cartuja del Parque Metropolitano del Alamillo, en el término municipal de Santiponce (Sevilla).
  - c) Publicada la licitación en el BOJA número 214 de fecha 28 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cuatro euros con trece céntimos (237.984,13 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de marzo 2009.

b) Contratista: Ibersilva S.A.

c) Importe de adjudicación: Doscientos nueve mil cuatrocientos veintiséis euros con cuatro céntimos (209.426,04 euros), IVA excluido.

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de abril de 2009, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Oficina del Área de Rehabilitación del Centro Histórico de Málaga, sobre licitación que se cita. (PD. 1014/2009).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte núm. 2009/01414. 32- Las Flores/ Reurbanización Bda.

b) Lugar de ejecución: Málaga.

c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto por el trámite de urgencia.

b) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Novecientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta euros con cuatro céntimos (964.730,04 euros). IVA incluido.

5. Garantías: Provisional del 3% del presupuesto de licitación: 24.949,91 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina Técnica del Área de Rehabilitación dependiente de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Málaga.

a) Domicilio: C/ Ollerías, 4.

b) Localidad y código postal: Málaga, 29012.

c) Teléfono: 951 308 070; Fax: 951 308 077.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en C/ Ollerías, núm. 4, 29012, Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: La Oficina Técnica del ARC de Málaga sita en C/ Ollerías, 4 de 29012, Málaga.

Fecha: A las 11 horas del quinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivos se prorrogará hasta el día siguiente hábil. Si no pudiera hacerse en esta fecha, se hará el día que fije la Presidencia de la Mesa y que será previamente comunicado a los licitadores.

9. Otras informaciones.

Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Málaga, 7 de abril de 2009.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

*ANUNCIO de 6 de abril de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de obra que se cita. (PD. 1032/2009).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: [www.giasa.com](http://www.giasa.com).

a) Objeto del contrato: Obra de acondicionamiento de la carretera A-495. Tramo: San Bartolomé de la Torre-Alosno.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Veintiséis (26) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones trescientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres euros con sesenta y nueve céntimos (16.339.563,69), IVA incluido.

5. Garantías: 3% del Presupuesto de licitación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

- Grupo G, Subgrupo 4, Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 1 de junio de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA número 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 6 de abril de 2009.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

*ANUNCIO de 13 de abril de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato de asistencia técnica y dirección de obra que se cita. (PD. 1031/2009).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: [www.giasa.com](http://www.giasa.com).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA0100/ODOO. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del Distribuidor Norte de Jaén, Tramo I.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Catorce (14) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Ciento noventa y cuatro mil ciento cinco euros con cincuenta y cinco céntimos (194.105,55) IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de La Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 20 de mayo de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

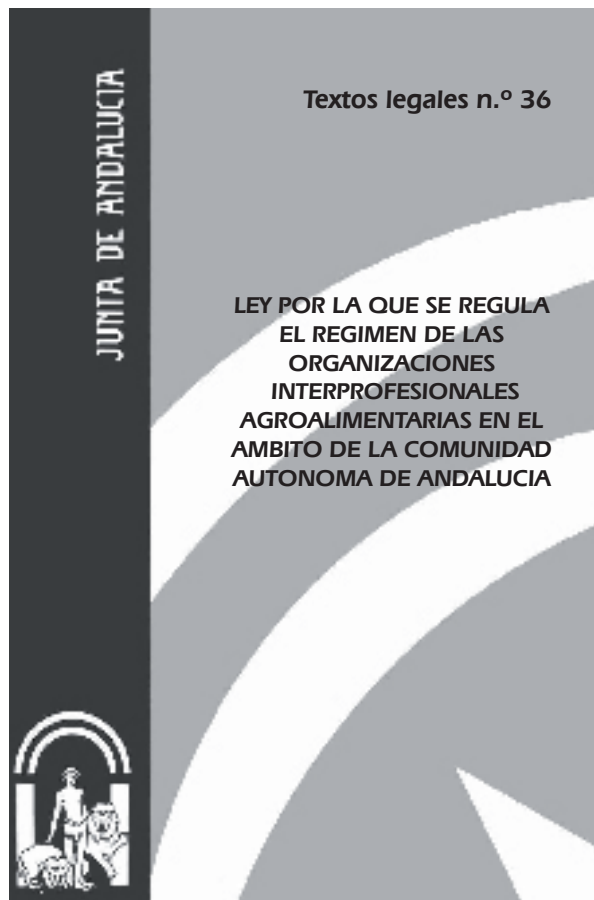
Sevilla, 13 de abril de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 36

**Título:** Ley por la que se regula el Régimen de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 37

**Título: Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 5,64 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 38

**Título:** Ley de Regulación de las consultas populares locales en Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,59 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



## SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número*

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que se dispone la notificación del requerimiento que se cita. 119

Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 119

Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra. 120

Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 121

Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 121

Anuncio de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 121

Anuncio de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 122

Número formado por dos fascículos

Lunes, 20 de abril de 2009

Año XXXI

Número 74 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	122	Anuncio de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	131
Anuncio de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	122	Anuncio de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	132
Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	123	Anuncio de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.	133
Anuncio de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	125	Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	137
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	128	Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.	137
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	128	Anuncio de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	143
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	129	Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	143
Anuncio de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	129	<b>CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</b>	
Anuncio de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.	129	Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución dictada el 28 de octubre de 2008, en recurso de alzada interpuesto contra Resolución que se cita.	148
Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorra.	130	Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 1 de julio de 2008, en recurso de alzada, por la cual se impone sanción administrativa.	148
Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	130	Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 28 de octubre de 2008, en recurso de alzada, recaída en expediente que se cita.	148
Anuncio de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	130	Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 29 de octubre de 2008, contra la de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.	148
		Anuncio de 1 de abril de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de aceptación de modificatoria.	148

Anuncio de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de no aprobación del Plan de Labores 2009 de la explotación «María Dos», núm. 40.241.

149

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.

149

Anuncio de 26 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

150

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

150

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

150

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

150

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

150

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

151

Anuncio de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita.

151

Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

152

Anuncio de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

152

Anuncio de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

153

Anuncio de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

155

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la obra que se cita.

156

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Proyecto de construcción de la conexión de la línea 1 del metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas».

157

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

157

Anuncio de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

159

Anuncio de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.

159

#### CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 1 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla).

160

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla).

161

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Lantejuela (Sevilla).

165



Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla). 166

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla). 170

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 173

Anuncio de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo. 173

Anuncio de 11 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria organización sindical que se cita. 173

Anuncio de 12 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 173

Anuncio de 13 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 174

Anuncio de 2 de abril de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita. 174

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (ffi): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación. 174

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa que se cita. 175

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 175

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de salud. 178

Anuncio de 6 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 306/08. 178

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas que se citan. 178

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 179

Acuerdo de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 182

Acuerdo de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 182

Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente. 182

Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 182

Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente. 183

Acuerdo de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 183

Acuerdo de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 183

Acuerdo de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	183	Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	186
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente.	184	Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo provisional.	186
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del inicio de archivo del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.	184	Acuerdo de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita.	187
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar.	184	Notificación de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo relativo al expediente que se cita.	187
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	184	Notificación de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.	187
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente.	184	Notificación de 24 de marzo de 2009, del acuerdo de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo del menor que se cita.	187
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.	185	Anuncio de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	188
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.	185		
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar provisional permanente.	185	<b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	185	Anuncio de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor», de la provincia de Almería.	189
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo.	185	Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra de Alcolea».	190
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta de acogimiento familiar permanente.	186	Anuncio de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador.	190
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo.	186	Anuncio de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde parcial del monte público «La Nacla y otros».	191
Acuerdo de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.	186	Anuncio de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	191

Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.	191	Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	194
Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.	192	Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	194
Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.	192	Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	195
<b>AYUNTAMIENTOS</b>			
Anuncio de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.	192	Anuncio de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de una plaza de Diplomado en Trabajo Social.	195
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	193	Anuncio de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, de bases para la selección de plazas de Policía Local.	199
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	193	Anuncio de 2 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Camas, sobre rectificación de bases para la selección de plazas de Peones Especialistas (BOJA núm. 103, de 26.5.2008).	206
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	193	Anuncio de 26 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para el proceso selectivo para cubrir plaza que se cita.	207
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	193	Anuncio de 2 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Loja, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior, Licenciado en Historia.	209
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
Anuncio de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.	194	Resolución de 2 de abril de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hacen públicos los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.	214

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Dirección General de Financiación y Tributos, por el que se dispone la notificación del requerimiento que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de documentación en orden a completar el expediente de aplazamiento/fraccionamiento de pago de una deuda (liquidación núm. 0162410174086) por concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, solicitado por doña Francisca Rodríguez Becerril, con DNI: 75.393.900-S, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 26 de noviembre, General Tributaria, comunicándose que el texto íntegro del requerimiento que le afecta se encuentra a disposición de la interesada en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Financiación y Tributos, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, segunda planta, disponiendo del plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 25 de marzo de 2009.- La Directora General, Rosario Gómez García.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
811486453	PLOCIA 23 SL	NOTIFICA-EH1101-2009/998
<b>Documento:</b> 0291110296601	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/238	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
811710225	TRANSGON Y CAR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/156
<b>Documento:</b> REC111001512	<b>Descripción:</b> REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECRECAU-EH1101-2008/17	<b>Org. Resp.:</b> SERVICIO DE RECAUDACION	

NIF	Nombre	R.U.E
B11814340	JUANCHOCO, SL	NOTIFICA-EH1101-2009/399
<b>Documento:</b> 0291110293862	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/42	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
B72047079	GRUPO PROBARROSA SL	NOTIFICA-EH1101-2009/1200
<b>Documento:</b> 0291110297475	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/307	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
X7059624G	MINERBI BEATRIZ ELENA JULIA	NOTIFICA-EH1101-2009/916
<b>Documento:</b> P111110030557	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-2005/816	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X7059655N	MINERBI PAOLO TOMMASO	NOTIFICA-EH1101-2009/917
<b>Documento:</b> P111110030566	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-2005/816	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31220928S	CASTAÑO RODRIGUEZ EULOGIO	NOTIFICA-EH1101-2009/1449
<b>Documento:</b> P111110031451	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-2002/588	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
31614800N	LOPEZ CABALLERO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2009/153
<b>Documento:</b> REC111001508	<b>Descripción:</b> REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECRECAU-EH1101-2008/166	<b>Org. Resp.:</b> SERVICIO DE RECAUDACION	
31628207X	LASANTA BESADA FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2009/1502
<b>Documento:</b> 0291110298500	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/381	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31643510H	LASANTA BESADA PATRICIO	NOTIFICA-EH1101-2009/1504
<b>Documento:</b> 0291110298525	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/383	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
31847824T	ROMERO TORAN, LEON JAVIER	NOTIFICA-EH1101-2009/999
<b>Documento:</b> 0291110296610	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/239	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
44292276A	FERNANDEZ MANOSALBAS JUAN LUIS	NOTIFICA-EH1101-2009/67
<b>Documento:</b> 0202110001963	<b>Descripción:</b> LIQUIDACIONES REINTEGROS	
<b>R.U.E. Origen:</b>	<b>Org. Resp.:</b> SERV.TESORERIA	
48891501X	ALVAREZ IBAÑEZ NOELIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2009/675
<b>Documento:</b> R20111000106	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERVICIO.INSPECCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECINSP-EH1101-2009/5	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	
48891501X	ALVAREZ IBAÑEZ NOELIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1101-2009/676
<b>Documento:</b> R20111000107	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERVICIO.INSPECCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECINSP-EH1101-2009/6	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	
49040411H	RUIZ DIAZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/673
<b>Documento:</b> R20111000103	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERVICIO.INSPECCION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECINSP-EH1101-2009/7	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS	

NIF	Nombre	R.U.E
49040411H	RUIZ DIAZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2009/674
<b>Documento:</b> R20111000104 2	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERVICIO.INSPECCION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> RECINSP-EH1101-2009/8		
52250746J	PEREZ Y LASSO DE LA VEGA EULALIA ANGELES	NOTIFICA-EH1101-2009/994
<b>Documento:</b> 0291110296556	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH1101-2009/233		
75956119E	HERNANDEZ AZNAR RICARDO	NOTIFICA-EH1101-2009/232
<b>Documento:</b> P101110487852	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1101-2007/1921		

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
B72059678	GIL MARIN ROMERO SL	NOTIFICA-EH1101-2009/1255
<b>Documento:</b> 0102110751672	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH1101-2007/3		
31202309A	COSTA PAZOS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1101-2009/113
<b>Documento:</b> 0102110789334	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1101-2006/226		
31600720P	NAVARRO LEIVA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2008/6380
<b>Documento:</b> 0102110756253	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1101-2007/468		

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
X7059624G	MINERBI BEATRIZ ELENA JULIA	NOTIFICA-EH1101-2009/916
<b>Documento:</b> 1341110551024	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-2005/816		
X7059655N	MINERBI PAOLO TOMMASO	NOTIFICA-EH1101-2009/917
<b>Documento:</b> 1341110551015	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-2005/816		
31220928S	CASTAÑO RODRIGUEZ EULOGIO	NOTIFICA-EH1101-2009/1449
<b>Documento:</b> 1341110561383	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1101-2002/588		
75956119E	HERNANDEZ AZNAR RICARDO	NOTIFICA-EH1101-2009/232
<b>Documento:</b> 1341110538250	<b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1101-2007/1921		

## ACTAS INSPECCION

NIF	Nombre	R.U.E
A11442472	FACTOR INMOBILIARIO DEL SUR SA	NOTIFICA-EH1101-2009/1778
<b>Documento:</b> 0022110005802	<b>Descripción:</b> ACTAS A02	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> ACTUINSP-EH1101-2007/1077		
<b>Documento:</b> 0541110003691	<b>Descripción:</b> INFORME	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> ACTUINSP-EH1101-2007/1077		
B11059128	CONSTRUCCIONES AVISUR SL	NOTIFICA-EH1101-2009/1479
<b>Documento:</b> 0511110019025	<b>Descripción:</b> CITACION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> ACTUINSP-EH1101-2008/86		
X6233703J	HILL GENEVIEVE MARIE THERESE	NOTIFICA-EH1101-2008/7672
<b>Documento:</b> 0531110031961	<b>Descripción:</b> REQUERIMIENTO	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> REQUERIR-EH1101-2007/461		

NIF	Nombre	R.U.E
78885003V	CORRALES DIAZ ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2009/1058
<b>Documento:</b> 0022110005610	<b>Descripción:</b> ACTAS A02	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> ACTUINSP-EH1101-2007/4		
<b>Documento:</b> 0541110003506	<b>Descripción:</b> INFORME	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> ACTUINSP-EH1101-2007/4		
<b>Documento:</b> 0083110002805	<b>Descripción:</b> AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> EXPSANC-EH1101-2009/24		

## ACUERDOS INSP.

NIF	Nombre	R.U.E
A28764272	INGON SA	NOTIFICA-EH1101-2009/1414
<b>Documento:</b> 0092110008641	<b>Descripción:</b> ACUERDO INSPECCION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> ACTUINSP-EH1101-2007/657		
A28764272	INGON SA	NOTIFICA-EH1101-2009/1415
<b>Documento:</b> 0092110008650	<b>Descripción:</b> ACUERDO INSPECCION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>R.U.E. Origen:</b> EXPSANC-EH1101-2008/257		
N040112A	SPARTIATE PROPERTIES LIMITED	NOTIFICA-EH1101-2009/658
<b>Documento:</b> D11311003702 6	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH1101-2008/100		
31216326J	PEREZ VELATTA CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2009/755
<b>Documento:</b> D11311003703 5	<b>Descripción:</b> ACUERDO DE DEVOLUCION	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>R.U.E. Origen:</b> DEVINGIN-EH1101-2008/182		

Cádiz, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cabra, con domicilio en Cabra, Av. Andalucía. Bl. I, Urb. Juan Ramón Jiménez, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

NIF	Nombre	R.U.E
38055934L	CAMARGO QUINTANA RAFAEL	NOTIFICA-EH1405-2009/105
<b>Documento:</b> P101140204286	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de CABRA
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1405-2008/864		

Córdoba, 11 de marzo de 2009.- La Delegada, PSR (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.



*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por desconocido, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140007723 e informe ampliatorio 0541140005542.  
Obligado tributario: TCI Plásticos S.L.L.  
Domicilio fiscal: C/ Juan Cierva, P.I. Gallardo, 3, 14100 La Carlota-Córdoba.  
NIF: B14512941.  
Concepto tributario: ITP-Transmisiones Patrimoniales.  
Período: 2005.  
Importe: 2.474,54 euros.

Expediente de valoración núm. 127/2008.  
Obligado tributario: TCI Plásticos S.L.L.  
Concepto tributario: ITP-Transmisiones Patrimoniales.  
Oficina liquidadora: Córdoba.  
Tipo de valoración: Externa.  
Fecha del hecho imponible: 1.12.2005.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la PPTA. 0083140002163.  
Obligado tributario: TCI Plásticos S.L.L.  
Domicilio fiscal: C/ Juan Cierva, P.I. Gallardo, 3, 14100 La Carlota-Córdoba.  
NIF: B14512941.  
Concepto tributario: Sanciones Tributarias.  
Período: 2005.  
Importe: 1.034,72 euros.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a la persona que consta más abajo, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor de Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.  
Ejercicio: 2004 (Exp. 08144).  
Sujeto pasivo: Rodríguez Pérez, Saúl.  
NIF.: 50853128-J.  
Domicilio fiscal: C/ Canto Herrado, 12-A, 28570- Orusco de Tajuña-Madrid.

Córdoba, 24 de marzo de 2009.- La Delegada (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a la persona que consta más abajo, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor de Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A.J.D.  
Ejercicio: 2004 (Exp. 08150).  
Sujeto pasivo: Espinosa Muñoz, Lourdes.

NIF: 47707846-G.

Domicilio fiscal: C/ Pasaje Bujalance, 11 -1.º 3 - 14013 Córdoba.

Córdoba, 26 de marzo de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acta de disconformidad 0022140007705 e informe ampliatorio 0541140005515.

Obligado tributario: Muñoz González, María Inmaculada.

Domicilio fiscal: C/ Olivo 115, 23006-Jaén.

NIF: 30441529-V.

Concepto tributario: ITP-Transmisiones Patrimoniales.

Período: 2006.

Importe: 18.859,75 euros.

Expediente de valoración núm. 103/2008.

Obligado tributario: Muñoz González, María Inmaculada.

Concepto tributario: ITP-Transmisiones Patrimoniales.

Oficina liquidadora: Córdoba.

Fecha del hecho imponible: 29.12.2006.

Acuerdo de sanción con disconformidad a la PTA. 0083140002154.

Obligado tributario: Muñoz González, María Inmaculada.

Domicilio fiscal: C/ Olivo 115, 23006-Jaén.

NIF: 30441529-V.

Concepto tributario: Sanciones Tributarias.

Período: 2006.

Importe: 12.410,57 euros.

Córdoba, 26 de marzo de 2009.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de

Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Notificaciones:

Acuerdo de inspección. Resolución propta. de liquidación 0092140014445.

Obligado tributario: Alcaide Mengual Juan Francisco.

Domicilio fiscal: Pj. Pasadizo Escultor Benlliure 3-4-D- 14010 Córdoba.

NIF: 38559309-Q.

Concepto tributario: TPO-Transmisiones Patrimoniales.

Período: 2003.

Importe: 3.808,96 euros.

Acuerdo de inspección. Resolución propta. de sanción 0092140014452.

Obligado tributario: Alcaide Mengual Juan Francisco.

Domicilio fiscal: Pj. Pasadizo Escultor Benlliure 3-4-D- 14010 Córdoba.

NIF: 31559309-Q.

Concepto tributario: Sanciones Tributarias.

Período: 2003.

Importe: 1.473,50 euros.

Córdoba, 31 de marzo de 2009.- La Delegada (Decreto 9/1985, de 22.1), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

*ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Loja, con domicilio en Loja, Av. Rafael Pérez del Álamo. Ed. Quinta II, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
15471627X	ROMEY FERRER MARIO	NOTIFICA-EH1809-2009/4

Documento: P101180360005 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2008/500253 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

24096573W	RAMOS ESCOBAR MANUEL MARIA	NOTIFICA-EH1809-2009/2
-----------	----------------------------	------------------------

Documento: P111180041364 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1809-2008/290 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

24261414W	ORTEGA LIÑAN CARLOS JOSE	NOTIFICA-EH1809-2009/3
-----------	--------------------------	------------------------

Documento: P101180305922 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2008/655 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

34028790Z	AMAYA SABARIEGO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1809-2009/1
-----------	---------------------------	------------------------

Documento: P101180360023 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2008/1507 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

47151175W	FERRER BADIA JUAN	NOTIFICA-EH1809-2009/5
-----------	-------------------	------------------------

Documento: P101180360014 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2008/500253 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
14627716S	CORTES ROMERO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1809-2009/6

Documento: 0102180412561 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2006/484 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

75129701V	CRISTINA LUQUE DIEZ	NOTIFICA-EH1809-2009/7
-----------	---------------------	------------------------

Documento: 0102180463684 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1809-2007/500212 Org. Resp.:Of. Liquid. de LOJA

Granada, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Guadix, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B04548640	CLARES Y ORTIZ SL	NOTIFICA-EH1806-2009/199

Documento: P101180335225 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/974 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101180387603	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/13 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

Documento: P101180335234	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
--------------------------	---	--

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/974 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

B41831454	SISTEMAS Y SERVICIOS OLAEGUI SL	NOTIFICA-EH1806-2009/209
-----------	---------------------------------	--------------------------

Documento: P101180363182 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: CAUCIOOL-EH1806-2007/22 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

23633480Z	SALMERON CARO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2009/195
-----------	---------------------------	--------------------------

Documento: P101180380165 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2525 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

24026514R	VALENZUELA REQUENA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2009/176
-----------	----------------------------	--------------------------

Documento: P101180380716 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2654 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

24110551L	MORENO ALCALA CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2009/205
-----------	----------------------	--------------------------

Documento: P101180384207 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2953 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

24130450T	CORTES MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2009/208
-----------	----------------------	--------------------------

Documento: P101180393797 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2009/143 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

24163003P	MUÑOZ LOPEZ AURELIO	NOTIFICA-EH1806-2009/206
-----------	---------------------	--------------------------

Documento: P101180380655 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/2577 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

24273503Q	MARTINEZ CRUZ ANTONIO FERNANDO	NOTIFICA-EH1806-2009/190
-----------	--------------------------------	--------------------------

Documento: P101180383665 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/3018 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

27229352C	HERAS ESPIGARES EUSEBIO	NOTIFICA-EH1806-2009/194
-----------	-------------------------	--------------------------

Documento: P101180384715 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2008/3127 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

34835719B	CANO SAEZ, ABRAHAM	NOTIFICA-EH1806-2009/200
-----------	--------------------	--------------------------

Documento: P101180245817 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/2207 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

38413148C	CRUZ HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2009/207
-----------	-----------------------	--------------------------

Documento: P101180198612 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2007/915 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

38448639E	GONZALEZ SERRANO FERNANDO	NOTIFICA-EH1806-2009/197
-----------	---------------------------	--------------------------

Documento: P101180292805 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.

R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1806-2006/5152 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

38491208H	DELGADO URENDEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1806-2009/203
-----------	--------------------------	--------------------------

Documento: P111180040506 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2008/110 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

41434933L	GOMEZ FERNANDEZ DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2009/193
-----------	-------------------------	--------------------------

Documento: P111180042642 Descripción: PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION

R.U.E. Origen: SUCDONOL-EH1806-2008/50000 Org. Resp.:Of. Liquid. de GUADIX

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 74608807G GARCIA VEGA MARIA IGNACIA      NOTIFICA-EH1806-2009/192  
**Documento:** P121180031764      **Descripción:** PROP.LIQ. DONACIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:** SUCDONOL-EH1806-2008/495      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

## LIQUIDACIONES

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 A62510151 BODEGAS DEL NORTE DE GRANADA SA      NOTIFICA-EH1806-2009/198  
**Documento:** 0102180321535      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/1256      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

B18712539 INVERSIONES INMOBILIARIAS RAYA SL      NOTIFICA-EH1806-2009/196  
**Documento:** 0102180489074      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH1806-2006/29      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

02054698Q SEGURA MEDINA JUAN      NOTIFICA-EH1806-2009/201  
**Documento:** 0102180267673      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2006/4176      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

23006159H CORTES MARTINEZ JOAQUIN      NOTIFICA-EH1806-2009/187  
**Documento:** 0102180508182      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2008/2739      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24017085W GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO      NOTIFICA-EH1806-2009/184  
**Documento:** 0102180271331      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2006/4616      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24043891J RODRIGUEZ OLEA MANUEL      NOTIFICA-EH1806-2009/202  
**Documento:** 0102180297003      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/482      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24099095V IBAÑEZ VARON MARIA ISABEL      NOTIFICA-EH1806-2009/189  
**Documento:** 0102180263161      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24143413Z HUERTAS GOMEZ MARIA CARMEN      NOTIFICA-EH1806-2009/177  
**Documento:** 0122180010946      **Descripción:** LIQUIDACION DONACIONES GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24154589N PORCEL MEDINA MARIA CARMEN      NOTIFICA-EH1806-2009/210  
**Documento:** 0102180485994      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/916      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24193168C SERRANO MARTINEZ LUIS      NOTIFICA-EH1806-2009/186  
**Documento:** 0102180494602      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2008/2486      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24211130L IBAÑEZ VARON ROSARIO MARIA      NOTIFICA-EH1806-2009/180  
**Documento:** 0102180263186      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:**      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24249257N PEREZ JABALERA ANTONIO FRANCISCO      NOTIFICA-EH1806-2009/185  
**Documento:** 0102180476613      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/2260      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

24266558V REQUENA JIMENEZ ROSA      NOTIFICA-EH1806-2009/183  
**Documento:** 0102180398780      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/3346      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 26443561R RUEDAS PONCE BLAS      NOTIFICA-EH1806-2009/178  
**Documento:** 0102180490735      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** CAUCIOOL-EH1806-2006/2      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

27209809G INVERNON ESPIN ANGELES      NOTIFICA-EH1806-2009/182  
**Documento:** 0102180274025      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2006/4518      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

27266895G SANCHEZ OLVERA JOAQUIN      NOTIFICA-EH1806-2009/179  
**Documento:** 0102180474806      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2008/1612      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

38388349S FERNANDEZ GARCIA GABRIEL ANTONIO      NOTIFICA-EH1806-2009/172  
**Documento:** 0102180205522      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2005/3159      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

38413148C CRUZ HERNANDEZ RAFAEL      NOTIFICA-EH1806-2009/207  
**Documento:** 0102180486032      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/916      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

**Documento:** 0102180485972      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/916      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

**Documento:** 0102180486015      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/916      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

42948862L PEREZ-HERRERO MARTINEZ CONCEPCION      NOTIFICA-EH1806-2009/173  
**Documento:** 0102180486056      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/2733      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

45485475P ROGEL GARCIA MONICA      NOTIFICA-EH1806-2009/174  
**Documento:** 0102180512330      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2008/2865      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

52525785H JIMENEZ RODRIGUEZ EMILIO      NOTIFICA-EH1806-2009/181  
**Documento:** 0102180276216      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2006/4380      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

74574493Y HURTADO HURTADO PURIFICACION      NOTIFICA-EH1806-2009/204  
**Documento:** 0102180480990      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2008/2014      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

74584529Z MORENO ESPINAR ANTONIO      NOTIFICA-EH1806-2009/188  
**Documento:** 0102180292175      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2007/443      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

74694576Y RUIZ PEREZ DAVID      NOTIFICA-EH1806-2009/175  
**Documento:** 0102180270035      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2006/4632      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

76145836N SANCHEZ GARCIA MANUEL      NOTIFICA-EH1806-2009/191  
**Documento:** 0102180464114      **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1806-2008/1048      **Org. Resp.:**Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 23 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.





NIF	Nombre	R.U.E.
29725968X	LORENCIO GUTIERREZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH2101-2009/454
<b>Documento:</b> R10121001070	<b>Descripción:</b> REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	
1	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECGEST-EH2101-2009/1		
29726728X	GUISADO MANZANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2009/387
<b>Documento:</b> P101210047942	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/28602	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29726728X	GUISADO MANZANO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2009/406
<b>Documento:</b> P101210048231	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/16168	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29745573H	MARTIN AVALOS ROGELIA	NOTIFICA-EH2101-2009/196
<b>Documento:</b> P101210046935	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/23045	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29747554K	LOPEZ MARTIN ADOLFO	NOTIFICA-EH2101-2009/520
<b>Documento:</b> P101210048511	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/10206	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29748239Q	RUIZ LIAÑEZ MONTEMAYOR	NOTIFICA-EH2101-2009/437
<b>Documento:</b> P101210047784	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/25966	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29777513B	ROMERO VALLIN ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2009/306
<b>Documento:</b> P101210047434	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/12706	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29777651B	MARTIN MARTIN PEDRO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2009/434
<b>Documento:</b> P101210047757	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/4106	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29786941D	DIAZ LAZO, SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2101-2008/3438
<b>Documento:</b> P101210044975	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/9973	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29802364E	MACIAS MARTIN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2008/3647
<b>Documento:</b> 0291210082886	<b>Descripción:</b> OTRAS NOTIFICACIONES	
<b>R.U.E. Origen:</b> OTRNOTIF-EH2101-2008/133	<b>Org. Resp.:</b> RELACIONES CON CONTRIBUYENTES	
36545166Y	MATEO MARIN ROGELIO	NOTIFICA-EH2101-2008/65
<b>Documento:</b> REC121000758	<b>Descripción:</b> REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	
2	<b>Org. Resp.:</b> SERVICIO DE RECAUDACION	
<b>R.U.E. Origen:</b> RECRECAU-EH2101-2007/163		
44203824D	MOYA LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2007/1899
<b>Documento:</b> P101210027143	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/2226	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> P101210026906	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2004/4012	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> P101210026915	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/818	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> P101210027064	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/2061	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
<b>Documento:</b> P101210027134	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/2223	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> P101210027484	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/5112	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>Documento:</b> P101210027493	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2006/5114	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44217861Q	GARCIA MARENGO DOMINGO FELIX	NOTIFICA-EH2101-2009/411
<b>Documento:</b> P101210048283	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/22490	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48920987X	CALDERON RUIZ A CARLOS	NOTIFICA-EH2101-2009/390
<b>Documento:</b> P101210047976	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/502845	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75511145Y	FERNANDEZ CARDOSO ALONSO	NOTIFICA-EH2101-2009/90
<b>Documento:</b> P101210046472	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/13210	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75549526T	GARRIDO JARA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2008/3401
<b>Documento:</b> P101210044634	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/24862	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
7555326M	PEREZ SERRANO ELENA	NOTIFICA-EH2101-2009/414
<b>Documento:</b> P101210048317	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2007/503868	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
75945129A	GARRIDO SALAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH2101-2009/291
<b>Documento:</b> P101210047206	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2005/15647	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
A21008556	MARPE SA	NOTIFICA-EH2101-2009/528
<b>Documento:</b> 0102210177035	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/502029	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
A21339288	PROMOCIONES RESIDENCIAL LA CINTA, SA	NOTIFICA-EH2101-2009/538
<b>Documento:</b> 0102210180963	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/7003	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21311915	CONSTRUCCIONES MILFE HUELVA SL	NOTIFICA-EH2101-2009/535
<b>Documento:</b> 0102210179953	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2007/507469	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21357223	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CORTA ATALA\	NOTIFICA-EH2101-2009/222
<b>Documento:</b> 0102210181985	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/503454	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21379862	MARISMA ROMPIDO SL	NOTIFICA-EH2101-2009/334
<b>Documento:</b> 0102210198672	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICULO-EH2101-2008/6197	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B21437330	PROMOCIONES BARREDA FUENTES SL	NOTIFICA-EH2101-2009/533
<b>Documento:</b> 0102210179183	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH2101-2008/5232	<b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: 0102210179192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/5232	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
J41964891	CORAUTO SC	NOTIFICA-EH2101-2008/2191
Documento: 0102210176853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/2005	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X5798157H	MARIN CONSTANTIN	NOTIFICA-EH2101-2009/279
Documento: 0102210195302	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/5891	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6534400P	NICOLAE VIOREL NARCIS	NOTIFICA-EH2101-2007/3374
Documento: 0102210154911	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2007/10515	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X6796882R	DUMBRAVA, VIOLETA	NOTIFICA-EH2101-2009/676
Documento: 0102210203784	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/6202	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X8506794Z	ASAN, ORESTE	NOTIFICA-EH2101-2009/329
Documento: 0102210198455	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/6081	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X9314876Z	PIPERCA IRINEL	NOTIFICA-EH2101-2009/280
Documento: 0102210195341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/5915	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
23661239N	ROBLES SANCHEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2009/713
Documento: 0162210040962	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/37	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28252260A	ROMERO ROJAS ALFREDO	NOTIFICA-EH2101-2009/530
Documento: 0102210178703	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/5578	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28521512V	GOMEZ GUZMAN M ISABEL	NOTIFICA-EH2101-2009/522
Documento: 0102210167215	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/504694	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
28857644G	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2101-2009/254
Documento: 0102210148195	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2005/1060	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29053490M	PEREZ PAVON ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2009/77
Documento: 0102210196282	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/5461	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210196276	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2006/5460	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29711868P	PAEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2101-2008/3456
Documento: 0102210194076	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/5742	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29725389M	ESCOBAR MOJARRO MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2009/524
Documento: 0102210170012	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/22073	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	

NIF	Nombre	R.U.E.
29773096X	DIAZ SALAZAR ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2009/738
Documento: 0162210039254	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2000/15738	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29796155T	INSUA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2101-2009/509
Documento: 0162210043432	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2003/445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
29798364R	PAZOS MARTIN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2009/675
Documento: 0102210203762	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/6186	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44203824D	MOYA LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2007/1899
Documento: 0102210126572	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/25318	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0102210126580	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2005/24179	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44213210B	SOÑORA MARTIN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2101-2009/531
Documento: 0102210178981	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/502390	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
44225450S	INSUA MARTINEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2101-2009/510
Documento: 0162210043441	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2101-2003/445	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48913740P	BORRERO VELEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2101-2009/536
Documento: 0102210180884	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/502981	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48916931W	PRIETO HERNANDEZ CAYETANO	NOTIFICA-EH2101-2009/691
Documento: 0102210181955	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2008/503089	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48922457P	FARIÑA RUIZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2101-2009/327
Documento: 0102210198432	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: VEHICULO-EH2101-2008/6182	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48928003B	TERESA MORALES CRISTINA	NOTIFICA-EH2101-2009/523
Documento: 0102210169165	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2101-2007/20337	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
48940700N	MORENO MENDEZ LORENA	NOTIFICA-EH2101-2008/2793
Documento: 0102210177325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: CAUCION-EH2101-2008/552	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
<u>PETICION DATOS</u>		
NIF	Nombre	R.U.E.
X2283473X	DAHBI SALWA	NOTIFICA-EH2101-2009/512
Documento: 0331210048206	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2009/13	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
X3183774E	MANA BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH2101-2008/3270
Documento: 0331210046833	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES	
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2101-2008/173	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	



*ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Linares, con domicilio en Linares, C/ Corre-

dera de San Marcos (entrada por Julio Burel), 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23326507	SALONES ALDARIAS SL	NOTIFICA-EH2308-2009/6	P101230185804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2007/443	Of. Liquid. de LINARES
B23549850	JOMARSA OCCIDENTAL SL	NOTIFICA-EH2308-2009/7	P101230262113	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2006/4541	Of. Liquid. de LINARES
X5752161E	MACIAS LOOR YENNY MARILUZ	NOTIFICA-EH2308-2009/9	P101230326434	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2008/501539	Of. Liquid. de LINARES
X6665017P	BRIONES PILOZO ROBERTO ZACARIAS	NOTIFICA-EH2308-2009/8	P101230326443	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2008/501539	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Linares, con domicilio en Linares, C/ Corre-

dera de San Marcos (entrada por Julio Burel) 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X5752161E	MACIAS LOOR YENNY MARILUZ	NOTIFICA-EH2308-2009/11	P101230324614	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES
X5752161E	MACIAS LOOR YENNY MARILUZ	NOTIFICA-EH2308-2009/11	P101230324657	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES
X6665017P	BRIONES PILOZO ROBERTO ZACARIAS	NOTIFICA-EH2308-2009/10	P101230324666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES
X6665017P	BRIONES PILOZO ROBERTO ZACARIAS	NOTIFICA-EH2308-2009/10	P101230324623	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2008/501538	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 19 de febrero de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Linares.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liqui-

dadora de Linares, con domicilio en Linares, C/ Corredera de San Marcos (entrada por Julio Burel), 46, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B14344436	CLIMADESA SL	NOTIFICA-EH2308-2009/12	P101230266882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2007/2894	Of. Liquid. de LINARES
B14344436	CLIMADESA SL	NOTIFICA-EH2308-2009/12	P101230266907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2007/2894	Of. Liquid. de LINARES

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26234651T	LOPEZ MARTINEZ OTONIEL	NOTIFICA-EH2308-2009/13	0102230416283	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2005/5673	Of. Liquid. de LINARES
26234651T	LOPEZ MARTINEZ OTONIEL	NOTIFICA-EH2308-2009/13	0102230416243	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2308-2005/5674	Of. Liquid. de LINARES

Jaén, 4 de marzo de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Cazorla, con domicilio en Cazorla, Av. Guadalquivir, 12, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
23977846R	LOPEZ ESPIGARES, ALFONSO	NOTIFICA-EH2306-2009/1	0102230269505	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de CAZORLA
23977846R	LOPEZ ESPIGARES, ALFONSO	NOTIFICA-EH2306-2009/1	0102230269551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de CAZORLA
23977846R	LOPEZ ESPIGARES, ALFONSO	NOTIFICA-EH2306-2009/1	0102230269594	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		Of. Liquid. de CAZORLA
24872317W	CHANE TA PEREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2306-2009/2	0102230367301	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2306-2006/1725	Of. Liquid. de CAZORLA
25933702Y	GARCIA MARTINEZ JOSE	NOTIFICA-EH2306-2009/3	0102230379456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDONOL-EH2306-2007/420	Of. Liquid. de CAZORLA
52781397P	RODRIGUEZ CORTES CARMEN	NOTIFICA-EH2306-2009/4	0102230437306	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2306-2008/500049	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 18 de marzo de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Baeza, con domicilio en Baeza, Cr. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X4746952M	ALOUANI, OTMANE	NOTIFICA-EH2304-2009/4	P101230325463	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2304-2008/26	Of. Liquid. de BAEZA
75097283Y	GARCIA GARCIA VICENTE	NOTIFICA-EH2304-2009/5	P101230339971	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2304-2008/1044	Of. Liquid. de BAEZA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23562556	SALON DE BODAS LAS MONTALVAS SL	NOTIFICA-EH2304-2009/3	0102230411124	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2304-2007/378	Of. Liquid. de BAEZA
26497462J	FELICES MERENCIANO MARIA VICTORI	NOTIFICA-EH2304-2009/2	0102230434620	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2304-2006/2208	Of. Liquid. de BAEZA
30446405V	JARQUE GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2304-2009/1	0102230445333	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2304-2008/500154	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 25 de marzo de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en

esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25917116A	ORTEGA CIVANTOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2008/5133	P101230329356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2005/13760	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25982458W	CANTERO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2008/6101	P101230343417	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/14008	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25991603Q	ESPINILLA ORTIZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2008/6108	P101230343094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/14134	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26003774C	TORRES CONTRERAS RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2008/5474	P111230031593	PROP.LIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2008/585	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26031001S	GARCIA GUERRERO ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2008/5779	P101230339402	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2006/5469	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26229135G	LOPEZ OLMO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2008/6243	P101230343882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/3435	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77362883Z	PARRA MURCIEGO MARIA	NOTIFICA-EH2301-2008/6006	P101230342507	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2007/505310	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B23013188	LA PANDERA SL	NOTIFICA-EH2301-2009/69	0102230445472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/11	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X7769646Q	ATKINS EMMA VICTORIA	NOTIFICA-EH2301-2009/56	0102230390683	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/13588	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02074598K	OZAEZ LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/6525	0102230418765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/4003	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25865730E	TORRES LOPEZ RICARDO	NOTIFICA-EH2301-2008/6216	0102230444914	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/505445	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25867682L	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2009/58	0102230394692	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/6417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25867682L	SANCHEZ SANCHEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2301-2009/58	0102230394676	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/6417	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25873497S	ALMAZAN VEGA ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2009/458	0102230478380	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/16346	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25972240L	SERRANO IGLESIAS ANDRES	NOTIFICA-EH2301-2009/59	0102230400523	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2006/2734	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25992620K	CARCELEN MOLINA JOSE	NOTIFICA-EH2301-2009/398	0102230465390	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2007/505462	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74331274N	POLO POLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2301-2008/6122	0102230454764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH2301-2005/1661	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25917116A	ORTEGA CIVANTOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2008/5133	1341230336284	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2005/13760	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25982458W	CANTERO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2008/6101	1341230351946	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/14008	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25991603Q	ESPINILLA ORTIZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH2301-2008/6108	1341230351623	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/14134	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26003774C	TORRES CONTRERAS RAFAEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2008/5474	1341230342024	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2008/585	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26031001S	GARCIA GUERRERO ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2008/5779	1341230347371	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2006/5469	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26229135G	LOPEZ OLMO JUAN	NOTIFICA-EH2301-2008/6243	1341230352515	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/3435	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77362883Z	PARRA MURCIEGO MARIA	NOTIFICA-EH2301-2008/6006	1341230350914	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2007/505310	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B2338783Q	LISERCO LINARES SL	NOTIFICA-EH2301-2009/1236	0531230002055	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH2301-2009/91	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26020198E	SELAS MESA MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2008/5652	0511230010803	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/421	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
26100227B	PEÑA PALOMARES MERCEDES DE LA	NOTIFICA-EH2301-2008/5062	0511230010295	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/701	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
30969782Y	SANTAELLA CAMARGO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2009/596	0511230011564	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/419	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
75019358M	PEGALAJAR GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2301-2009/598	0511230011546	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2008/340	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS
<b>ACUERDOS INSP.</b>						
25945476G	LUQUE OLMO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2009/580	0092230007135	ACUERDO INSPECCION	EXPSANC-EH2301-2008/363	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Jaén, 31 de marzo de 2009.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora

de Manilva, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

<b>OTROS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B97473656	PROMOTORA INMOBILIARIA CRUZ DE TEJEDA SL	NOTIFICA-EH2910-2009/22	P101290630016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2006/3776	Of. Liquid. de MANILVA
B97473656	PROMOTORA INMOBILIARIA CRUZ DE TEJEDA SL	NOTIFICA-EH2910-2009/22	P101290630007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2006/3776	Of. Liquid. de MANILVA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
X2340357S	CURTIS JULIE LINARES	NOTIFICA-EH2910-2009/26	P101290643237	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1705	Of. Liquid. de MANILVA
X3233955V	JOHANSSON GLENN HELGE JORGEN	NOTIFICA-EH2910-2009/28	P101290617477	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1328	Of. Liquid. de MANILVA
X5814323S	ARIAS VALLE JOS MARIO	NOTIFICA-EH2910-2009/23	P101290648986	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/2414	Of. Liquid. de MANILVA
X9547035B	CURTIS CHARLES FREDERICK MANUEL	NOTIFICA-EH2910-2009/27	P101290643221	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1705	Of. Liquid. de MANILVA
X9547057X	LINARES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2910-2009/25	P101290631364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2008/1705	Of. Liquid. de MANILVA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B9221863S	COUNTRYSIDE PROPERTIES,S.L.	NOTIFICA-EH2910-2009/29	0102291005345	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/2298	Of. Liquid. de MANILVA
X0414429S	PIZARRO MANUELA LUISA	NOTIFICA-EH2910-2009/32	0102290948604	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/500028	Of. Liquid. de MANILVA
X0414430Q	PIZARRO MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2910-2009/30	0102290948613	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2008/500028	Of. Liquid. de MANILVA
X0761529E	WILLIAMSON DEREK	NOTIFICA-EH2910-2009/21	0102290915873	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3609	Of. Liquid. de MANILVA
X0825244G	BENGSSON FRED BERNHARD	NOTIFICA-EH2910-2009/31	0102290915850	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3608	Of. Liquid. de MANILVA
X7837344W	WILD ROBERT PHILIP	NOTIFICA-EH2910-2009/24	0102290915920	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2910-2007/3698	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 3 de marzo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfín. Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B29895596	BATRUM INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH2908-2009/115
<b>Documento:</b> P101290647342 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/2203 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
B92052505	DOME CONSTRUCTION SPAIN, SL	NOTIFICA-EH2908-2009/84
<b>Documento:</b> P101290633595 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/2856 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
B92323104	HIGH SOCIETY SPACE,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2009/119
<b>Documento:</b> P101290667676 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2006/7255 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X0990738J	AHRBERG, HARRIET LOUISE	NOTIFICA-EH2908-2009/87
<b>Documento:</b> P101290641803 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/4348 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X2646294Y	BELL BRIAN WILLIAMS	NOTIFICA-EH2908-2009/116
<b>Documento:</b> P101290641846 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/2897 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3921846R	O DONOGHUE ALAN JAMES	NOTIFICA-EH2908-2009/90
<b>Documento:</b> P101290651472 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/501714 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X3978280Q	MC DONOUGH MARI	NOTIFICA-EH2908-2009/108
<b>Documento:</b> P111290068475 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDONOL-EH2908-2007/267 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X4403663Z	BERESFORD MARLON	NOTIFICA-EH2908-2009/93
<b>Documento:</b> P101290668656 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/501701 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X4817062B	BUCKINGHAM LORAIN FRANCES	NOTIFICA-EH2908-2009/92
<b>Documento:</b> P101290642801 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/3222 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X4930477J	FARTAN AHMED	NOTIFICA-EH2908-2009/99
<b>Documento:</b> P101290651996 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> VEHICUOL-EH2908-2008/231 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X7005507Y	FLANAGAN HENRY	NOTIFICA-EH2908-2009/111
<b>Documento:</b> P101290641916 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/4489 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
X7352608Z	KENNEDY SIMON PETER	NOTIFICA-EH2908-2009/97
<b>Documento:</b> P101290654491 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/4872 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
Y0000970H	SCHOUTEN JOCHEM	NOTIFICA-EH2908-2009/109
<b>Documento:</b> P101290643876 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/3411 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
Y0070948F	SHCHERBAKOV SERGEY	NOTIFICA-EH2908-2009/113
<b>Documento:</b> P101290641627 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/4313 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
Y0110156T	NAYLOR ROGER PAUL	NOTIFICA-EH2908-2009/112
<b>Documento:</b> P101290648252 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/502144 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
05418574G	PADILLA VALDIVIA ESMERALDA	NOTIFICA-EH2908-2009/86
<b>Documento:</b> P101290632502 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/2407 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
25675592W	SEDEÑO MARTINS ANA CRISTINA	NOTIFICA-EH2908-2009/98
<b>Documento:</b> P101290624601 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/501191 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
30535464C	GALAN VALVERDE RAFAEL	NOTIFICA-EH2908-2009/83
<b>Documento:</b> P101290651585 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/502244 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
77454182A	MONTES ILLESCAS JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2009/114
<b>Documento:</b> P101290633281 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/2482 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B30507248	INVENTORY MANAGER SYSTEM, SL	NOTIFICA-EH2908-2009/95
<b>Documento:</b> 0102290968115 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/500270 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B92171123	NORWOOD GROVE,S.L.	NOTIFICA-EH2908-2009/117
<b>Documento:</b> 0102290992420 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/501671 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B92489160	CELEBRACIONES COSTA DEL SOL,SL	NOTIFICA-EH2908-2009/94
<b>Documento:</b> 0102290967813 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/3411 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3768304F	AXTEN GLENNYS VERA	NOTIFICA-EH2908-2009/89
<b>Documento:</b> 0102290932140 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/927 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
<b>Documento:</b> 0102290932155 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/927 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3832061P	BLAKE JUDY MIRANDA	NOTIFICA-EH2908-2009/118
<b>Documento:</b> 0102290932130 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/927 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		
<b>Documento:</b> 0102290932113 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/927 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X4007742S	AINSCOW ALAN LOUIS	NOTIFICA-EH2908-2009/91
<b>Documento:</b> 0102290968064 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/1252 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X7537716H	EL HASNAOUI SAMIR	NOTIFICA-EH2908-2009/102
<b>Documento:</b> 0102290983880 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/501525 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X7585032T	GRAHAM MARK ALAN	NOTIFICA-EH2908-2009/101
<b>Documento:</b> 0102290945563 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/2605 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X9057790E	KARPENKO DMITRY	NOTIFICA-EH2908-2009/106
<b>Documento:</b> 0102290963014 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/465 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X9201546M	GORDON JACQUELINE	NOTIFICA-EH2908-2009/107
<b>Documento:</b> 0102290976436 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/1483 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X9962221R	HARPER ALAN GRAHAM	NOTIFICA-EH2908-2009/110
<b>Documento:</b> 0102290992305 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/3545 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
04170400V	COLADO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2009/104
<b>Documento:</b> 0102290994542 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2007/5874 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
31459456X	ROMERO GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH2908-2009/88
<b>Documento:</b> 0102290982725 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/3316 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
72084582Y	TORRES ESTRADA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2009/100
<b>Documento:</b> 0102290980906 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2005/10572 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

## PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
N0067993F	STRATOS ROVER LIMITED	NOTIFICA-EH2908-2009/96
<b>Documento:</b> 0331290263220 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2006/500717 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X5957596K	ALAK MUSA KAZIM	NOTIFICA-EH2908-2009/103
<b>Documento:</b> 0331290261924 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/4300 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X8943082S	CROSS DONAL	NOTIFICA-EH2908-2009/105
<b>Documento:</b> 0331290269886 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/1862 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

NIF	Nombre	R.U.E.
32015407M	MACIAS NAVARRO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2009/85
<b>Documento:</b> 0331290261915 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/4299 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA		

Málaga, 11 de marzo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Fuengirola, con domicilio en Fuengirola, C/ Alberto Morgestern s/n. Ed. Astigi I, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

VIRUS

NIF	Nombre	R.U.E.
B09246281	EFEMI SL	NOTIFICA-EH2909-2009/65
<b>Documento:</b> P101290639046 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/974 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B14641989	HERESLO LUCENA SL	NOTIFICA-EH2909-2009/99
<b>Documento:</b> P101290649433 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1753 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B18692194	A.G.R.GRANADA PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2909-2009/103
<b>Documento:</b> P101290634191 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/3254 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B29549359	RESERVA DEL HIGUERON SL	NOTIFICA-EH2909-2009/87
<b>Documento:</b> P101290627304 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/6827 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B29618907	FINCAS SOHAIL SL	NOTIFICA-EH2909-2009/90
<b>Documento:</b> P101290651226 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2992 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B29830742	OBRAS SON AMORES SL	NOTIFICA-EH2909-2009/96
<b>Documento:</b> P101290648182 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2380 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
<b>Documento:</b> P101290648121 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2378 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B78534666	DUX SL	NOTIFICA-EH2909-2009/115
<b>Documento:</b> P101290585645 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/503280 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B82056672	SOLYCAMPO URBANAS Y RUSTICAS SL	NOTIFICA-EH2909-2009/113
<b>Documento:</b> P101290591595 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/6768 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B92009067	JARDINES DE LA MERIDIANA, SL	NOTIFICA-EH2909-2009/135
<b>Documento:</b> P101290652111 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3119 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
B92920909	SANOSCARHER SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH2909-2009/122
<b>Documento:</b> P101290666111 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3754 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
J92857507	TUENI SC	NOTIFICA-EH2909-2009/111
<b>Documento:</b> P101290645872 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/6817 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		

NIF	Nombre	R.U.E.
J92900539	ALDITUR SC	NOTIFICA-EH2909-2009/116
<b>Documento:</b> P101290659023 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3189 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X0253490F	VASEKH RAHMAT-DOST GHULAN HUSSAIN	NOTIFICA-EH2909-2009/91
<b>Documento:</b> P101290643937 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1738 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
<b>Documento:</b> P101290613471 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1739 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X0898710P	TOULSON PAMELA ANN	NOTIFICA-EH2909-2009/80
<b>Documento:</b> P101290628241 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/4676 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X1046165X	LORENZO JAIME	NOTIFICA-EH2909-2009/85
<b>Documento:</b> P101290635171 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/6676 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X1144259D	SIREN SARI JOHANNA	NOTIFICA-EH2909-2009/89
<b>Documento:</b> P101290663047 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3500 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X1166943S	LANZRATH BRITTA	NOTIFICA-EH2909-2009/136
<b>Documento:</b> P101290651332 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3004 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X1166978G	SCHLOEMER DORIS	NOTIFICA-EH2909-2009/137
<b>Documento:</b> P101290651341 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3004 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X1607609R	NIEMI OLAVI	NOTIFICA-EH2909-2009/92
<b>Documento:</b> P101290640997 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1395 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X2228403W	KRIEF ALAIN MAURICE	NOTIFICA-EH2909-2009/94
<b>Documento:</b> P101290649844 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2807 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X2228418V	SAVI SANDRINE	NOTIFICA-EH2909-2009/95
<b>Documento:</b> P101290607381 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/690 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X2816326E	CORBETT RORY PATRICK	NOTIFICA-EH2909-2009/138
<b>Documento:</b> P101290631872 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2006/11225 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X2816332M	MULRYAN JOAN BRIDGET	NOTIFICA-EH2909-2009/139
<b>Documento:</b> P101290631942 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2006/11225 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X3039161X	SAOUI ZOULIKHA	NOTIFICA-EH2909-2009/63
<b>Documento:</b> P101290659967 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3246 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X3059218B	JACONELLI ERNESTO	NOTIFICA-EH2909-2009/112
<b>Documento:</b> P101290637287 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/502228 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X3496294H	DMITRIJEV MIKHAIL	NOTIFICA-EH2909-2009/105
<b>Documento:</b> P101290641094 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/501474 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X3496303G	DMITRIJEVA OLGA	NOTIFICA-EH2909-2009/104
<b>Documento:</b> P101290641076 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/501474 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X4972318V	RICHARDS CHRISTINA LESLEY	NOTIFICA-EH2909-2009/100
<b>Documento:</b> P101290627821 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2006/4719 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X5249588E	RAHIMI ALI	NOTIFICA-EH2909-2009/130
<b>Documento:</b> P101290651576 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3074 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X5400021N	LAMSA VELI HEIKI	NOTIFICA-EH2909-2009/110
<b>Documento:</b> P101290650727 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2922 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X6251220G	TERRY GRAHAM CHARLES	NOTIFICA-EH2909-2009/106
<b>Documento:</b> P101290630944 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/503303 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X6465817B	KOEHOFF GEORGE HENDRIK	NOTIFICA-EH2909-2009/107
<b>Documento:</b> P101290210953 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2005/1528 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X8499579K	JOERGENSEN CLAUS DAHL	NOTIFICA-EH2909-2009/114
<b>Documento:</b> P101290619157 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2102 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X8500231Y	JORGENSEN BERIT BROGAARD	NOTIFICA-EH2909-2009/132
<b>Documento:</b> P101290619193 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2102 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X8851929B	GRUMMITT PAUL KEVIN	NOTIFICA-EH2909-2009/119
<b>Documento:</b> P101290685515 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3665 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X8897695F	MEGZARI ABDELAZIZ	NOTIFICA-EH2909-2009/121
<b>Documento:</b> P101290647683 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1410 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X8947507R	PALM SOPHIA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2009/123
<b>Documento:</b> P101290641471 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/500642 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X8955862F	WHEADON IAN	NOTIFICA-EH2909-2009/129
<b>Documento:</b> P101290648706 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2490 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		

NIF	Nombre	R.U.E.
X8955863P	WHEADON ANONG	NOTIFICA-EH2909-2009/134
<b>Documento:</b> P101290651086 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2490 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9355146B	GREGORY PAUL	NOTIFICA-EH2909-2009/117
<b>Documento:</b> P101290631391 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/71 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9355179K	GREGORY MARY	NOTIFICA-EH2909-2009/133
<b>Documento:</b> P101290632773 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/71 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9373548J	LEWIS NICOLA ANNE	NOTIFICA-EH2909-2009/120
<b>Documento:</b> P101290611791 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1642 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9615292G	SMITH NEIL	NOTIFICA-EH2909-2009/127
<b>Documento:</b> P101290649704 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2770 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9615295F	SMITH JULIE	NOTIFICA-EH2909-2009/128
<b>Documento:</b> P101290649731 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2770 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9744185M	TUCKER MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2909-2009/126
<b>Documento:</b> P101290648295 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2415 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9744186Y	TUCKER ANTHONY GEOFFREY	NOTIFICA-EH2909-2009/125
<b>Documento:</b> P101290648261 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2415 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
X9917846Q	HASHIM ADNAN SAYED HABIB MAKI	NOTIFICA-EH2909-2009/131
<b>Documento:</b> P101290638014 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/501435 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
00267191T	MOZO BACIGALUPE FELIPE	NOTIFICA-EH2909-2009/124
<b>Documento:</b> P101290649923 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2833 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
02632312P	GONZALO GONZALEZ ROBERTO	NOTIFICA-EH2909-2009/66
<b>Documento:</b> P101290632816 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/1207 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
<b>Documento:</b> P101290632834 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/1207 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
02632313D	GONZALO GONZALEZ JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2009/108
<b>Documento:</b> P101290632791 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/1207 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
<b>Documento:</b> P101290632877 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/1207 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
07493658M	SAUGAR GARCIA ANA MARIA	NOTIFICA-EH2909-2009/98
<b>Documento:</b> P101290649756 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2503 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		



NIF	Nombre	R.U.E.
16214681A	MARTINEZ MARAZUELA JIGNACIO	NOTIFICA-EH2909-2009/64
<b>Documento:</b> P101290613462 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1898 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
24769181K	MORENO PORTILLO JOSE	NOTIFICA-EH2909-2009/70
<b>Documento:</b> P101290659942 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3246 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
24801360T	CORRAL DOMINGUEZ JOSE DEL	NOTIFICA-EH2909-2009/71
<b>Documento:</b> P101290651375 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3000 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
24822311K	PEREZ DELGADO RAFAEL GONZALO	NOTIFICA-EH2909-2009/72
<b>Documento:</b> P101290652102 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3119 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
24829748Y	BRAVO GARCIA PEDRO	NOTIFICA-EH2909-2009/73
<b>Documento:</b> P101290632125 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/4183 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
<b>Documento:</b> P101290632064 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/4183 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
25082586M	CAMPOS MUÑOZ MONTERRAT	NOTIFICA-EH2909-2009/74
<b>Documento:</b> P101290629501 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/500245 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
25107775D	BRAVO DOMINGUEZ LOURDES	NOTIFICA-EH2909-2009/140
<b>Documento:</b> P101290632073 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/4183 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
25675780Y	SILVA GONZALEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2009/82
<b>Documento:</b> P101290607756 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/502856 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
26038919K	JIMENEZ LARA MILAGROS	NOTIFICA-EH2909-2009/68
<b>Documento:</b> P101290609445 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/7 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
26488922Y	MALO MARTINEZ MANUELA	NOTIFICA-EH2909-2009/67
<b>Documento:</b> P101290610206 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/6624 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
26489336Y	ROSALES FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2909-2009/69
<b>Documento:</b> P101290610093 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/6624 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
27380147G	LADRON DE GUEVARA MARTINEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2909-2009/75
<b>Documento:</b> P101290658551 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3181 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
27381767Z	LADRON DE GUEVARA MARTINEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH2909-2009/79
<b>Documento:</b> P101290658585 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3181 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		

NIF	Nombre	R.U.E.
27382605R	CUEVAS PLAZA ALICIA	NOTIFICA-EH2909-2009/76
<b>Documento:</b> P101290648356 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/2282 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
27385949X	SOLIS MURILLO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2909-2009/93
<b>Documento:</b> P101290631127 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/45 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
27390310R	ORTEGO CARBONELL JESUS	NOTIFICA-EH2909-2009/81
<b>Documento:</b> P101290608833 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/500011 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
27394853J	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA SONIA	NOTIFICA-EH2909-2009/109
<b>Documento:</b> P101290634295 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/501101 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
27579223S	CABRERA TEJERA EUFRASIA	NOTIFICA-EH2909-2009/97
<b>Documento:</b> P101290651725 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3024 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
29159349H	SANCHO GARCIA FERNANDO JAVIER	NOTIFICA-EH2909-2009/118
<b>Documento:</b> P101290627112 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/500348 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
31941354N	GAMBERO JAIME JUAN	NOTIFICA-EH2909-2009/77
<b>Documento:</b> P101290643727 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/3214 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
35051779D	LORENZO JUAREZ DANIEL	NOTIFICA-EH2909-2009/78
<b>Documento:</b> P101290652093 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/3119 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
52582057D	MELLINA DE LA ROSA MARIA FERNANDA	NOTIFICA-EH2909-2009/83
<b>Documento:</b> P101290656826 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/5522 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
53684139T	MURILLO CEREZO ANA BELEN	NOTIFICA-EH2909-2009/84
<b>Documento:</b> P101290642591 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1481 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
53685795T	POZO LUQUE SUSANA	NOTIFICA-EH2909-2009/88
<b>Documento:</b> P101290628424 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/4005 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
53693379V	RODRIGUEZ ESPAÑA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2909-2009/86
<b>Documento:</b> P101290642582 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2008/1481 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
74836113R	MORALES RUBIO ALBERTO	NOTIFICA-EH2909-2009/62
<b>Documento:</b> P101290634331 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/501101 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		
78977297N	SHEENO NADGHALLO NIRARI	NOTIFICA-EH2909-2009/101
<b>Documento:</b> P101290628467 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2909-2007/7642 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de FUENGIROLA		

NIF	Nombre	R.U.E.
78982293V	SHEENO NADGHALLO RAMSIN	NOTIFICA-EH2909-2009/102
Documento: P101290628485 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/7642 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		
79018160G	BRAVO DOMINGUEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2909-2009/61
Documento: P101290632107 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH2909-2007/4183 Org. Resp.: Of. Liquid. de FUENGIROLA		

Málaga, 13 de marzo de 2009.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.*

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración, e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en plaza de la Marina s/n, en Málaga, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
25322894D	ARJONA RIOS PEDRO	0472140969093	1800,00
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181463870	130,72
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181463886	237,65
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181464063	291,82
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181464074	160,50
25059845T	CABELLO MORENO JORGE ANTONIO	0472040779936	1801,20
45452322K	DORTA CRUZ M SAGRARIO	0102140264036	5254,88
27336388Z	HIDALGO SANCHEZ MARIA VICTORIA	0073410022771	180,00
B92609544	INGENIERIA INTERFINE SL	0102180407045	3023,47
B92609544	INGENIERIA INTERFINE SL	0102180407074	3328,12
B92346634	JARDINES DE VELEZ SL	0102410513741	5995,48
08923729M	MORALO MERCHAN CRISTINA	0162140033814	2481,88
X6593716F	MORROW GEOFFREY	0102180297084	1115,16
B14484836	PROMOCIONES E INVERSIONES GRUIMA SL	0102140297272	3545,12

Málaga, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para serles notificada, por comparecencia, providencia de apremio.*

No habiendo sido posible, por esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga de

la Junta de Andalucía, efectuar la notificación personal de la providencia de apremio de ingresos de derecho público, a los interesados que se indican posteriormente, por causas no imputables a esta Administración, e intentada aquélla al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria se cita, por medio de este anuncio, a los obligados que se relacionan, o a sus representantes, para comparecer en la Oficina de Recaudación Ejecutiva sita en plaza de la Marina s/n, en Málaga, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 9,00 y las 14,00 horas, para ser notificados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Se advierte a los interesados que si no hubieren comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
A29018637	A EMBARBA SA	0472291861186	4800,00
B92599876	ABACA & ASOCIADOS PROJECT MANAGERS SL	0102290855206	1651,00
X3850515Q	ABIDA BENAÏSSA	0472040789221	1801,20
B2977663	ABIMPERSA SL	0472291845134	7212,19
25732981Y	ABRAHAM GIAMPAOLI CAROLINA ALEJANDRA	0102290836521	1433,23
B92036722	ACADEMIA ENERGIA Y DESARROLLO SL	0102290787842	2814,47
B92248947	ACCIN PLUS SL	0472291843830	1800,00
25097843J	ACEJO MARTIN CARMEN	0102290720994	302,93
B92856616	ADVENTURE COSTA DEL SOL SL	0472291791608	1442,44
52560073J	AGUAS FLORIDO JOSE ANTONIO	0192290113140	422,16
52560073J	AGUAS FLORIDO JOSE ANTONIO	0192290113154	424,45
12743300N	AGUILAR DIEZ JULIO CESAR	0472291857391	385,20
33354727N	AGUILAR FLORIDO MARTA	0472291723892	2,75
25680838G	AGUILERA GAMEZ ANTONIO MANUEL	0472291844436	1839,11
X9147552S	AHMED KHURSHID	0102290853125	6995,82
B29889698	AIFOS COMERCIALIZACION DE PROMOCIONES SL	0472291843760	12484,80
B29889698	AIFOS COMERCIALIZACION DE PROMOCIONES SL	0472291844711	3120,00
B29889698	AIFOS COMERCIALIZACION DE PROMOCIONES SL	0472291844825	78001,20
X6946591Q	AL ANSARI MAYTHEM MUHAMAD	0102290866505	5801,33
33362250Z	ALBA CARDENAS ROBERTO	0102290964393	2336,90
B29830346	ALBERTS ON THE PORT SL	0472291861712	3750,00
B92614700	ALCALA DARRO SL	0472291862456	43939,20
X4751334V	ALEXANDER DAVID ROYSTON	0102290785122	727,56
X7385816X	ALEXANDER THOMAS	0102290833472	676,76
25723752T	ALGAZ FERNANDEZ SERGIO	0102290931902	201,73
X4150563Y	ALLEN BRYAN ROBERT	0472291843923	600,00
X4126162P	ALLEN CHRISTIE MITCHEL	0102290877675	829,15
X8334570Z	ALLEN DAVID MAURICE	0102290804125	3261,26
B92560614	ALTOS DE PIZARRA PROMOCIONES INMOBILIARI	0102290932920	129,05
05392664S	ALVAREZ ALONSO JUAN FRANCISCO	0102290844192	295,90
09757876B	ALVAREZ FERNANDEZ CLEMENTE	0102290789026	4453,61
25735079B	ALVAREZ FIDALGO JUAN ANTONIO	0102290925256	84,00
X8809591Q	ALYAHAYA SAUD A M	0102290847443	651,08
J92389758	AMARANTO SOCIEDAD CIVIL	0472291861163	6840,00
78978972P	ANAYA GOMEZ FERNANDO	0102290852371	686,69
X4231641D	ANDERSEN BRIK WALLACE	0102290737691	707,04
X4231629C	ANDERSEN LIV TORUNN	0102290737673	707,04
X7406283F	ANDERSON HELEN	0102290977473	284,54
X1844860F	ANGELA MARY LARVIN CASSIDY	0102290851583	5888,39
B92532845	ANIMAL BUILDINGS SL	0472291861486	2455,20
00791989F	APARICIO REVILLA M AMPARO	0102290873482	1914,20
J92237080	APARTAMENTOS AXARQUIA SC	0472291860660	1836,00
X5462444J	APPLETON BRIAN	0102290816382	167,82
13243370Q	ARCOS ORTA FRANCISCO	0162290137613	160,46
B29660750	ARDISEMA S L	0472291843253	720,00
B29660750	ARDISEMA S L	0472291844063	1803,05
27381004X	ARJONA AGUILERA LUIS	0162290149980	86,77
45083443Q	ARRIBAS GUTIERREZ ISRAEL	0192290097972	961,90
79012871M	ARRIOUACH KHALID MOHAMED	0102290932380	4636,72
X5058274E	ARROYO CHANCO NORMA ELIZA	0102290830261	405,95

DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNÍ/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
25311430E	ARTACHO PAEZ INMACULADA	0102290729481	330,66	24771215P	CANALES BLANCO SALVADOR	0102290850280	7460,36
X6836555N	ASENOVA ANTOANETA IVANOVA	0192290101230	448,80	B91332098	CANEMILSUR SL	0102290565384	5885,40
A92486802	ASESORA ANDALUZA DE PREVENCIÓN SA	0472291862096	3607,20	B91332098	CANEMILSUR SL	0102290565390	9094,99
X7457893M	ASH LINDSAY BARRY EDWARD	0102290784441	1268,93	25055718R	CAPARROS RODRIGUEZ SALVADOR	0472291820745	1200,00
X4908904Z	ASHLEY CLIVE PETER RICHARD HEATH	0102290869990	121,49	B92575455	CAPAS DE MORTESOL 3000 SL	0472291842466	7200,00
X7296062W	ASKEW GLENN JOHN	0102290897046	693,00	X5106757K	CARDEN NEILL CLIFFORD	0102290860470	4542,83
B92810621	ATABAL MAR SL	0472291844484	270,46	X8327827X	CARDOSO PEREIRA FERNANDO	0472291842674	3606,08
74843822M	ATENCIA FERNANDEZ GUMERSINDO	0102290650466	828,20	24803274M	CARO ARRIBA JOSEFA	0112290113732	636,62
B92188192	AUSEVA TELECOMUNICACIONES SL	0102290870503	6256,03	33365466X	CARRASCO ESPEJO MANUEL	0102290904735	407,93
B92657923	AVENIDA EUROPA CIEN SL	0472291862311	720,00	24876809D	CARRASCO OSUNA FRANCISCA	0102290810004	2042,94
X5790660L	AVILA MARCELO CARLOS	0192290082791	255,12	24899279P	CARRETERO CORREDERA JORGE	0192290090614	1788,44
09704920R	AVILA ORDAS JOSE FERNANDO	0472291861364	2455,20	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291853844	981,80
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181477426	160,50	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291958975	981,80
24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE	0472181477512	291,82	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959045	981,80
74816594D	BAENA TORRES FRANCISCO	0102290815413	1691,39	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959115	981,80
25684993L	BAEZA HIERREZUELO DAVID	0472291716473	173,09	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959194	981,80
X9017656T	BAHRAMI MEHDI	0102290818742	3098,02	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291959273	981,80
L0312032Z	BAILON RUBIO JOSE ANTONIO	0102290776020	1718,87	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132291961854	981,80
X8041895Z	BAMBRICK MAEVE MARY	0102290899916	210,00	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292039335	981,80
33364869B	BARBA CARDENAS MARIA JESUS	0192290095774	273,86	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292082394	981,80
79018835N	BARRANQUERO REINA ADRIAN	0102290794974	16,58	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292087373	981,80
79018835N	BARRANQUERO REINA ADRIAN	0102290795000	289,85	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292088730	981,80
79018836J	BARRANQUERO REINA PABLO	0102290795026	188,78	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292088800	981,80
25064869K	BARRIONUEVO MARIN EMILIA	0192290095441	955,96	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292089595	981,80
B2962596	BARTOLOME MORALES AGUILERA S L	0472291844382	3601,20	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292134456	981,80
X2103405D	BASKA FRANZ JOSEF	0102290688230	115,57	B92242387	CARRILLO JUAREZ SL	0132292135016	981,80
X9558420B	BATCHELOR LESLEY JANE	0102290941875	1266,36	X8324603V	CARTER IAN VICTOR	0102290858356	20973,43
X2939065X	BATHO VICTORIA JENNIFER	0102290814152	339,50	24875352R	CASTILLO ROMERO FRANCISCO JOSE	0472291857425	721,20
X1658415T	BATT RITA ANN	0102290954621	1257,07	30955539T	CASTRO DOBLADO JESUS	0472291842790	300,00
25061367S	BAUTISTA MARTIN ANGELES	0102290484335	2214,83	27387247C	CASTRO FERNANDEZ SALVADOR	0472291856681	1801,20
52583889R	BAUTISTA RUIZ ROSA PRIMITIVA	0192290077773	23,73	A08955346	CATALANA DE PROTECCION Y VIGILANCIA CARM	0472291844540	4327,30
25049791P	BECCERRA RAMIREZ MARIA AUXILIADORA	0102290743445	2292,14	X8478431X	CAWSEY ANNE MARIE	0112290120076	12986,96
25011492G	BEDOYA VARGAS MIGUEL	0102290934214	3632,27	H92730860	CDAD PROP ALDEA HILLS	0472291750143	52,97
X8209301A	BELL MARTYN SCOTT	0102290834944	2920,46	H92730860	CDAD PROP ALDEA HILLS	0472291750164	7,40
24893884H	BELLO RUIZ ANTONIO	0192290077560	539,28	H92939685	CDAD PROP ED TORRESOL	0472291754185	52,97
B92538560	BEMAR HOSTELERIA SL	0472291860716	2455,20	H92939685	CDAD PROP ED TORRESOL	0472291754206	7,40
X8526563A	BENNETT CARL RAMSDEN	0102290765193	2909,68	B92459684	CEPGAS SL	0472291829126	1801,20
X8526539W	BENNETT LOUSE SUSAN	0102290765211	2909,68	J29707296	CERRAJERIA HERMANOS ROJAS SC	0472291842261	1803,05
X9783078M	BERGSTROM DAN GORAN PATRIK	0102290986886	193,25	78984237Y	CERVERA RODRIGUEZ PATRICIA	0102290852396	686,69
25051540D	BERMUDEZ BERMUDEZ FRANCISCO	0472291844182	1908,00	B92426170	CEYCA SISTEMAS DE CARPINTERIA EN ALUMINI	0472291861964	3612,00
52661523X	BERMUDEZ RAMIREZ YOLANDA	0102290858621	900,11	25510222W	CHACON GUTIERREZ JUAN	0102290834765	3335,88
X1006427Q	BERTELSEN KURT	0102290822986	3148,15	00792607G	CHACON GUTIERREZ PIEDAD	0102290933276	736,04
X1006427Q	BERTELSEN KURT	0102290863781	2616,34	31704441E	CHACON JAEN PEDRO JAVIER	0102290852841	6204,84
53696088N	BERTUCHI LOZANO MIGUEL	0102290801296	5910,23	X2404410J	CHAFAI JAOUAD	0102290968373	1406,53
B92690072	BICHY TALAMAR 76 SL	0102290833740	2356,13	X5946495Y	CHEADLE JOHN PHILIP	0102290864825	131,41
X7385875T	BIETRY CHARLES PIERRE	0102290704750	1616,90	X5938808R	CHENI CLAUDIA ANDREA	0102290852575	3966,01
X3700241R	BJORKSTROM MAX HJALMAR	0162290146531	8570,28	X8751529Y	CHESHIRE PAUL ALAN	0102290799692	396,00
30790030E	BLANCO EGUREN GERARDO	0102290833141	641,14	X1331725W	CHKAIRI MOHAMMED ABDELALI	0472291862282	360,00
B92513415	BLITZ MULTISERVICIOS SL	0472291862245	600,00	X3895098X	CHOWDHURY SAMIUR RAHMAN	0102290856882	20478,38
X2684194	BLOM BAIKA	0102290851591	10957,04	X2621332	CHRESSMAN LISBETH	0102290846560	941,22
B92358720	BLUEWATER PROPERTIES S L	0472291843740	600,00	A11607306	CIUDASUR SA	0102110359570	34972,02
X2590796F	BOS WILHELMINAG MARTINA HELENA	0472291862414	2455,20	X2449211X	CLAUDIA CAROLINE HOLLY PICARDA	0102290675244	43,84
X3081774G	BOUFARROUJ ABDELLAH	0102290765381	2953,74	X2449211X	CLAUDIA CAROLINE HOLLY PICARDA	0102290675252	323,32
X2620226C	BOUFARROUJ NOUR EDDINE	0102290765336	2953,74	X2449211X	CLAUDIA CAROLINE HOLLY PICARDA	0102290844242	19,89
B92498682	BRASEURO EA CONSTRUCCIONES SL	0472291862371	2455,20	X8948129W	CLIVE SIMON RUBENSTEIN	0102290867886	1082,72
B92281005	BRIGADA 10 SERVICIOS SL	0472291843594	36060,73	X0895076P	COATH VICTORIA T	0102290833500	1376,30
X8951379D	BROWNUTT STEPHEN JAMES	0102290960424	4597,39	79015503S	CODINA ALARCON JOSE LUIS	0102290852541	1224,59
X6323985C	BRUMMELMAN FRANK JAN ALBERT	0472291844442	1800,00	79015503S	CODINA ALARCON JOSE LUIS	0102290852560	1599,30
X4887550G	BUACHIDZE GOCHA	0102290833011	1406,20	H29589215	COM PROP EDF CASTILLO SAN LUIS	0472291844973	1803,05
X3112174K	BULLEN GEOFFREY	0102290966696	924,00	H29471638	COM PROP EDF RESIDENCIA SUR	0472291347953	51,82
B92521426	BUSINESS CREATION ONLINE SL	0102230366212	3756,71	H29471638	COM PROP EDF RESIDENCIA SUR	0472291740361	52,97
B92521426	BUSINESS CREATION ONLINE SL	0102230366221	3756,71	H29463692	COM PROP URBANIZACION ARENA BEACH	0472291750940	52,97
25680426Y	BUSTOS GUERRERO GUILLERMO	0472291857006	481,20	27378197D	CONEJO BENITEZ JOSE	0192290113693	24,52
33388217Z	CALDERON DE CASTRO ALFONSO	0102290842304	183,65	B92096346	CONMISOL 2001 SL	0472291842286	1803,05
33388217Z	CALDERON DE CASTRO ALFONSO	0102290842315	201,94	B92576149	CONSTRUCCIONES ENCOCCER SL	0472291843812	3606,08
44584165E	CAMPILLO SERRANO MANUEL JAVIER	0192290113535	162,66	B92576149	CONSTRUCCIONES ENCOCCER SL	0472291844744	7212,16
B92127075	CAMPING SIERRAMAR SL UNIPERSONAL	0472291844492	1442,44	B92293612	CONSTRUCCIONES EUROOLLETAS SL	0472291842882	1803,05
33928308L	CAMPOS PADILLA ANTONIO	0192290118476	337,74	B92533959	CONSTRUCCIONES FRANCISCO ARAGON GARCIA E	0472291862403	751,20
33928308L	CAMPOS PADILLA ANTONIO	0192290118505	1122,53	B92202423	CONSTRUCCIONES FUENGIROMAR SL	0102290874176	445,43

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92698778	CONSTRUCCIONES GARRIDO SORROCHE SL	0472291862360	751,20	24899804G	ESPAÑA SANCHEZ JUANA	0102290881306	451,82
B92331123	CONSTRUCCIONES HERMANOS LOPEZ AXARQUIA	0472291856726	5521,20	45738994K	ESTABLE DIAZ ANA	0102290812250	4807,42
B29014230	CONSTRUCCIONES HINOJOSA Y RIOS SL	0102290874233	374,75	B92723352	ESTRUCTURAS Y TABIQUES TECNICOS SL	0472291861644	2455,20
B92216696	CONSTRUCCIONES JACC Y OTROS SL	0472291845126	3000,00	B92365774	ESTUDIO LA COSTA 2002 SL	0102290758092	6188,83
J92298884	CONSTRUCCIONES LOS PUERTAS SC	0472291842392	2238,00	X4944933W	EVANS WAYNE	0102290814143	339,50
B92087212	CONSTRUCCIONES MELGAMAR SL	0102290929702	3662,82	B92312172	EXCAVACIONES LOS GUILLERMO S L	0472291843245	1866,00
B92087212	CONSTRUCCIONES MELGAMAR SL	0102290929830	1687,26	B92358217	EXCAVACIONES TIRO PICHON SL	0472291842916	1803,05
B92087212	CONSTRUCCIONES MELGAMAR SL	0102290936545	3162,00	B92338623	EXCAVACIONES Y DEMILICIONES CAMPILLOS SL	0472291826741	361,20
B92193655	CONSTRUCCIONES OAXACA 2000 SL	0472291861653	2455,20	B92338623	EXCAVACIONES Y DEMILICIONES CAMPILLOS SL	0472291828753	481,20
B92575281	CONSTRUCCIONES TANTOUN SL	0472291861746	751,20	B92209899	EXCAVACIONES Y ENCONFRADOS HNOS SANCHEZ	0472291829093	2401,20
B92167113	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2024 SL	0472291829151	3961,20	B92209899	EXCAVACIONES Y ENCONFRADOS HNOS SANCHEZ	0472291829103	5521,20
B29729936	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JECASA SL	0472291861660	751,20	B92062702	EXPRES MOVERS INTERNATIONAL SL	0472291842654	600,00
B29803087	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES SURCO	0472291843190	3606,10	26802860V	FABIAN VEGA JUAN MANUEL	0472291735696	173,09
B92755099	CONSTRUCCIONES Y SUBCONTRATAS ROCAL SL	0472291861896	3606,10	B92478445	FABTEO INVERSIONES SL	0472291842682	1200,00
B92755099	CONSTRUCCIONES Y SUBCONTRATAS ROCAL SL	0472291861904	1803,05	X3364997R	FAJARDO PAREDES EDUARDO M	0472111817480	72,12
B92723626	CONSTRUYA 06 CONSTRUCTORA PROMOTORA SL	0102290922586	1718,15	25028517D	FALCON SERRANO SALVADOR	0472291842304	1803,05
B92452853	CONTRATAS PLAYA MAR SL	0472291861292	1803,05	45416132X	FAURA SANCHEZ ENRIQUE JOSE	0102290920623	581,66
B92338417	COPRINSOL COSTA MEDITERRANEA SL	0102290923554	596,03	50407981P	FERNANDEZ ATIENZA M TERESA	019229090124	694,88
25679979L	CORPAS DOMINGUEZ PEDRO FRANCISCO	0192290106084	184,30	50407981P	FERNANDEZ ATIENZA M TERESA	019229090192	296,88
25679979L	CORPAS DOMINGUEZ PEDRO FRANCISCO	0192290106094	185,29	50407981P	FERNANDEZ ATIENZA M TERESA	019229090244	442,12
27382291D	CORTES CABELLO ANTONIO FRANCISCO	0102290730996	1777,37	50407981P	FERNANDEZ ATIENZA M TERESA	0192290903005	442,12
B29854361	CORTES DE LA ALQUERIA SL	0472291843311	1803,05	X5297572M	FERNANDEZ CAPEL EDUARDO ALBERTO	0192290112156	227,98
78968855N	CORTES DE LA RUBIA RAQUEL LETICIA	0102290851386	217,25	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038366	916,03
33370801D	CORTES RODRIGUEZ JUAN	0102290940131	788,52	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038370	1070,57
24368629Z	COSIN ALVAREZ JOSE	0102290875446	1000,40	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038383	101,16
B92300987	COVEZ 2001 SL	0102290835571	244,76	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038393	178,43
79025125T	CRIBADO SANCHEZ VANESA	0102290867104	3788,74	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038402	178,43
N0068202A	CROSSCO 877 LIMITED	0102290958126	2351,95	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038411	178,43
24742648F	CRUZ MORENO ALFONSO	0102290925906	2698,90	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038420	178,43
25662982L	CUENCA DE COBOS MARIA TERESA	0102290904252	605,86	24881521Y	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	0122290038436	178,43
25042172W	CUENCA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	0102290781872	862,16	50956682K	FERNANDEZ HERRERO RAUL	0102290733193	12729,04
25042172W	CUENCA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	0102290781882	918,60	X5317457H	FERNANDEZ MARCH MARTHA CARIDAD	0102290808824	14693,50
X8570604E	CUNNINGHAM DAVID ANTHONY	0102290845421	1130,48	B92256114	FERNANDEZ PLAZA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS	0472291862141	1803,05
X3223512Q	CZECH GERRIT	0472291842412	2186,40	B92566256	FERRALLADO Y CONSTRUCCIONES SRG S L	0472291861723	2455,20
X2361117	DAMGAARD LARSEN BJARNE	0102290852884	1629,28	10873168X	FERRERO COVIAN MIGUEL ANGEL	0102290816411	382,67
X5325799B	DAMIAN STAPLETON	0102290855650	9691,93	J92508373	FILTER QUEEN MALAGA SC	0472291862263	9000,00
X7307843F	DARBAHAN MASOUD	0102290957280	866,06	X2752410T	FINCH GLEN	0102290806622	4061,00
X6056658E	DAVIES CATHERINE ANN	0102290929521	7111,67	B9209663	FINNEGANS THE BUILDERS SL	0472291862342	600,00
X6836885C	DE BARBOSA OLIVEIRA JEFERSON	0102290843520	8773,75	E29414885	FRANCISCO ATENCIA GARCIA Y OTROS	0472181477765	361,20
X6836885C	DE BARBOSA OLIVEIRA JEFERSON	0102290843566	919,80	X0965654E	FRANSEN GUILLAUME WILLY ANNA	0102290851701	839,28
74908599Z	DEL PINO GARCIA MANUEL JESUS	0472231257893	72,12	24579076B	FUNES CIEZAR CARMEN	011229056756	140748,07
B92167105	DELLOS GESTION Y FINCAS SL	0102290813485	815,21	52330272M	GALIANO OLIVER JOSE ANTONIO	0102290821405	136,56
B92470095	DESPACHO NERJA SL	0102290652980	2399,58	36068193F	GALLEGO GOBERNA MARGARITA	0102290945375	2645,14
B92470095	DESPACHO NERJA SL	0162290149441	155,20	24985762B	GALVEZ ANTUNEZ FRANCISCO	0102290921955	3988,18
B92640671	DIARRA 2005 SL	0472291829180	1801,20	79013758H	GANCEDO FERNANDEZ ABELARDO	0102290830341	8793,67
08919348V	DIAZ MARTIN MARIA TERESA	0102290959571	268,16	X6696990B	GARAVAGLIA ROSANA JUANA	0102290846245	2379,04
52576372M	DIAZ MORENO ENRIQUE	0192290098203	536,57	74797111F	GARCIA CALDERON JOSE	0102290887472	1014,83
25681442X	DIAZ RAMOS MONICA	0192290102023	307,12	74834560N	GARCIA FORTES CARMEN BELEN	0112290107803	8368,54
06204810P	DIAZ SUAREZ IGNACIO	0102290825512	280,68	74834560N	GARCIA FORTES CARMEN BELEN	0112290107840	471,52
X8015823R	DOBRE ALIN	0102290814346	890,18	74834560N	GARCIA FORTES CARMEN BELEN	0112290107854	3478,49
52588233K	DOMINGUEZ ENCINAS JOSE DAVID	0472291820622	1440,00	33398341H	GARCIA INFANTES PEDRO	0192290103233	143,12
X9503283M	DOYLE JOHN GERARD	0102290931436	2564,24	33398341H	GARCIA INFANTES PEDRO	0192290103316	142,49
X3694407D	DRAGUET JONATHAN	0472111797040	72,12	33398341H	GARCIA INFANTES PEDRO	0192290105276	142,49
X2570536X	DRAOUI NAIMA	0102290787465	122,27	27331812S	GARCIA MARQUEZ JOSEFINA	0122290024185	187,98
25043941T	DUEÑAS COTTA ANTONIO	0102290582724	1910,46	24686849Y	GARCIA MARTIN JOSE	0102290726522	1468,70
B29899119	DUOPER AB SL	0472291856820	1201,20	25073789V	GARCIA MIÑANA RAFAEL IGNACIO	0122290037975	4615,96
B83280370	ECOCLEAN CENTRAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZ	0472291842803	7212,14	32037813D	GARCIA RODRIGUEZ M ISABEL	0102290964620	61,52
B92536093	EDIFYPROMS DESARROLLOS DE PROYECTOS SL	0472291844082	3606,10	79013577K	GARRIDO BARTHA JUAN ANTONIO	0102290867685	111,18
X9368438D	EKLUND PETRI ROLF	0102290855506	102,26	27343099D	GARRUCHO JIMENEZ EVA MARIA	0472291829283	1201,20
X1418050P	EL BAKALI KARINA	0192290074095	174,71	X1122654R	GEBAUER GULL BRIZZ MAJLIS	0102290755351	3237,94
X2753443K	EL FARI AHMED	0102290787470	269,99	X2274796G	GEORGE HENRY TROWBRIDGE	0102290774451	1734,68
B92678465	ELECTORAMIREZ SL	0472291844764	360,00	B92036078	GEPROM 2000 SL	0472291861444	9834,00
53687899B	ELICHA RUIZ DAVID DIEGO	0472291828985	1201,20	X9249364Y	GERASIMOV VLADIMIR	0102290841652	547,67
53687899B	ELICHA RUIZ DAVID DIEGO	0472291829292	1201,20	X9118856T	GERASIMOVA GALINA	0102290841661	547,67
X2265780G	ELWELL CHARLES CEDRIC	0102290551300	5042,60	52584469Y	GIL MARTIN ADORACION	0102290982552	425,04
X3736356Y	ELWELL GILLIAN HEATHER	0102290551325	5042,60	B92660745	GLUE WEAR SL	0472291820175	180,00
X4560789G	EMBLETON EDWIN CHARLES	0102290829855	3053,40	X8762387B	GOLDSTONE ALAN	0102290791956	73,69
B92198902	EMBUTIDOS COLMENAR SL	0472291828262	2401,20	X7590716A	GOMES DA SILVA EDUARDO SALVADOR	0472291843402	90,00
X5469176Y	ENGLISH JOAN CATHERINE	0112290103752	12421,70	X8097670Z	GOMEZ FERNANDEZ MARTHA	0112290098943	479,89
A29005535	ENRIQUE ALEMAN S A	0102040486031	1111,48				

DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DN/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
24834088E	GOMEZ MARTINEZ JOSE	0192290111160	102,14	X2012186P	JOHNSTON HELEN MARY	0102290887572	1241,34
24834088E	GOMEZ MARTINEZ JOSE	0192290111172	102,70	X1960566T	JONES CHRISTINE BARBARA	0102290814171	242,05
X4451928W	GOMEZ RAMIREZ JOHANNA	0472291718993	273,89	X1960565E	JONES DENNIS	0102290814180	242,05
25723169S	GOMEZ VALERO SILVIA	0102290829545	11188,54	X2128254H	JONES THOMAS HENRY	0102290803244	1815,77
33354572H	GONZALEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	0102290658840	2845,56	B9200235I	JORBERTRANS SL	0472291861563	1803,05
78966884K	GONZALEZ LORENTE ANA MARIA	0102290956385	947,64	B9234957O	JOSE ESCOBAR MORCILLO SL	0472291842505	1803,05
14257131Y	GONZALEZ MACIAS CESAR	0102290816726	8132,58	B9219946E	JUMANSU SL	0192290110496	642,41
25099234R	GONZALEZ VILLENA FERNANDO	0102290911473	13091,84	X2518515S	KAMMERMEIER ELISABETH	0102290850695	301,58
X5530755Z	GOÑI DOLORES	0192290090650	1788,44	X7997901L	KARANIN NIKOLAI	0102290808870	1223,41
X1750166G	GOODE MICHAEL ELLIAM	0102290844722	778,93	X2227474Q	KARLSSON INGA LENA	0102290846542	941,22
X0863177X	GOPPERT ERNST GOTTFRIED	0102290886983	699,90	X5821970A	KARVER HARRY RICHARD	0102290974226	661,62
X3592431S	GORDON,TIMOTHY JAMES	0472291843173	570,91	N0601041G	KAZBUD SPOLKA Z OGRANICZONA ODPOWIEDZIAL	0472291862502	14400,00
X3789814N	GORTON ANDREW	0102180237783	3326,40	X2712755C	KELLENBERGER KLAUS	0102290793331	381,05
B29881836	GOTAYCIARGA SL	0472291842316	3966,68	X2601867S	KHOKHLOVA EKATERINA	0102290817011	8713,74
B29837408	GRANADA 61 SL	0472291842621	721,20	B92603653	KING FRIED CHICKEN SL	0472291843950	600,00
B92244946	GRINALLO ATARFE SL	0472181477681	1200,00	X2338846E	KLUS MANN	0102290421812	2202,36
X8566391H	GROVES AARON	0102290794802	1146,86	X7309351C	KNAPIK MARYA	0102290814274	253,49
B9253917O	GRUPO GLOBALPUMA SL	0102290802272	14418,80	B92951865	KOKE SL	0472291842742	1803,05
B92552686	GRUPO OJEDA MARQUES SL	0472291843292	360,61	X2269430	KOMI RAIMO LASSI	0102290848580	414,80
B29645405	GUADAIZA DE CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONE	0472291856506	2401,20	X8412445B	KORNAAT BRITT	0112290120060	12986,96
25713436B	GUERRERO MARTOS SERGIO	0472291843783	600,00	X1199388F	KRUSE ERIK	0102290901124	1467,23
24236692M	GUEVARA MARIA CRISTINA	0102290926025	143,32	B29584141	KUERIS SL	0102290852064	5720,56
X1281393V	GULRAJ VEENA J	0102290938283	841,87	B92732965	LA ALEGRIA DEL PARAISO SL	0102290852526	138,94
X8685075E	HAJNAL TIBOR	0102290865741	478,37	B92050939	LA ESTRELLA DEL SOFA SL	0472291862352	1200,00
X3453997H	HALLETT CHRISTINA JANE	0102290960086	301,43	B92423300	LA QUIALA SL	0102290931970	745,15
77456279F	HARO GARCIA JENIFER DE	0112110062693	12526,62	B92423300	LA QUIALA SL	0102290931995	745,15
B9213571I	HAYDON PROPERTY MANAGEMENT S L	0102290819681	4528,26	77284750N	LAFUENTE ARNAL LEONARDO	0102290793395	1304,68
X2584966L	HE JUNWEI	0472291860742	721,20	X4870221V	LAINÉ MIikka PETERI	0102290804654	4668,48
X7004577L	HEATH ROBERT MARK	0102290837482	1693,06	X4798728P	LANDER JOHN VICTOR	0102290869954	3684,43
B92390988	HECASERCO SL	0472291842295	1803,05	X4798730X	LANDER LORETTA	0102290869963	3684,43
X1792490P	HENRIKSEN BIRTHE KIRSTEN	0102290846551	941,22	X7981801L	LARGE VALERIE LESLEY	0102290948541	244,10
X7866505E	HERNANDEZ DE STORINO BERENICE DEL CARMEN	0192290082344	416,99	X4948340M	LARKIN JONATHAN PATRICK	0102290840935	882,48
17723287Q	HERNANDEZ MOZOTA JOSE JAVIER	0102290857986	1953,59	B29620812	LAS ORQUIDEAS 12 SL	0102290857853	910,84
06552309T	HERNANDEZ SAEZ JUAN CARLOS	0102290862394	1778,72	B92802040	LAVA CASA SL	0102290844176	299,74
25072389C	HERRERA MARTIN JOSE CARLOS	0102290871243	352,97	X8765635J	LE BROCC AMANDA ANNE	0102290821620	1277,92
38050590B	HIDALGO CUELLAR MANUEL	0102290935272	2910,38	X5000260Z	LEE GLENTON CHRISTOPHER	0162180033861	443,28
24903174Q	HIDALGO TRUJILLO JOSE CARLOS	0472291828934	1801,20	B92542992	LIMESTONE ASSETS SPAIN SL	0102290813322	499,60
X4343631N	HILLING JANICE MARY	0102290850821	2478,00	X4741367D	LINE EMMA MAY	0102290783756	4404,16
X4346401E	HILLING ROY EDWIN RICHA	0102290850812	2478,00	74817108V	LINERO GOMEZ ANTONIO	0472291844526	3607,20
B9216463I	HISPANO IMMOGLOB S L	0472291844703	2524,26	B92187582	LISALOGO SL	0102290685831	598,92
A7931216I	HISPANOS REUNIDOS SA	0472291828992	5520,00	B92187582	LISALOGO SL	0102290685840	598,92
X6973072R	HOLM JENS VIGGO	0102290808864	5926,03	B9288667O	LOMAS 54	0162290145473	20160,00
A29133808	HORMIGONES SAN PEDRO SA	0472291857452	721,20	78977294D	LOPEZ DOMINGUEZ SAMUEL	0102290834626	6221,44
B92384056	HOSPEDERIA JURADO SL	0472291843826	1803,05	25664972P	LOPEZ MARQUEZ MARIA JOSE	0102290871474	292,70
B92829423	HOSTELNATUR MALAGA CENTRAL SL	0472291860952	360,00	25711033T	LOPEZ SANTIAGO ANTONIO	0102290872952	2355,34
X3829202R	HU ZHIZHU	0472291843731	600,00	24894427D	LUQUE CARMONA CRISTOBAL	0102290875980	1274,93
X2385647H	HUMPHREY LIZA	0102290866395	4305,25	X7980183B	LUTTON ARLENE HILARY	0102290948532	244,10
X3846524G	HUNT ROSALEEN	0102290804102	6261,05	X5861507A	LYNCH ELLEN LOUISE	0102180418226	2078,90
14563803L	IBAÑEZ GALEAN LUIS FERNANDO	0102290648042	3838,94	X7929909S	LYNCH MICHAEL GERARD	0102290819865	7869,43
B92387687	IBARRA NUM 1 SL	0102290778421	2136,14	X8107921F	LYONS LISA JEAN	0102290932563	2910,52
B92402189	IBERARANDA SL	0472291842270	1803,05	B29750155	MACARENA DE EXPLOTACIONES Y SERVICIOS S	0102290806343	369,70
X0304325N	IBNOUTHEN FATIMA	0102180320076	1011,70	X4574165V	MAGENNIS JOYCE	0102290973435	1674,19
25706769Z	ILLUECA ONGA ALEJANDRO	0102290930976	342,16	X4574649H	MAHON DAVID JONATHAN	0102290834840	938,99
B92300805	IMEX PDC SL	0102290878291	226,26	B92336809	MAJESTIC CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT GR	0472291842873	1803,05
B92013820	IMPRESION DIGITAL 2000 SL	0102290661871	318,13	B92371921	MAJESTIC HILLS SL	0472291860984	2400,00
B92272772	INMOGESTION & AMP GOLF SL	0102290797000	4016,71	B92037522	MALAGA INV INM GARPE SL	0102290717915	18515,63
B92534577	INSTALACIONES SENOSA SL	0472291861596	1890,00	B92483288	MALAGA SERVICE 2004 SL	0472291845091	4327,30
B29680691	INTERPIS SL	0472291842576	360,00	74909771J	MALDONADO GUTIERREZ RAFAEL	0102290918336	308,44
B92209501	INVERSIONES DIPARAMA SL	0102290815273	9864,59	X7301656F	MANDY GILLIAN ROBERTS	0102290834891	2289,98
B92430388	INVERSIONES PATRIMONIALES ALHAMBRA SL	0102290739003	807,84	B92539964	MANILVA PARK SL	0102290904356	3035,39
B92107960	INVES DESA EXPLOT APLICACIONES LASER SL	0102290777913	3047,63	74820961Y	MANJON VEGA YOLANDA	0102290804476	257,83
X8574725A	JAMES PATRICK RICHARDS	0102290851713	17864,36	A29102514	MARBELLA SIERRA BLANCA SA	0102290934845	23126,89
X8432997R	JAMES ROY GEORGE	0102290778415	5569,94	27827632R	MARCHAN GUERRA MANUEL	0102290663695	314,64
X7932739Q	JEPPESSEN RUDOLF WESTH	0102290878092	12089,30	X8720756F	MARCHAND FRANCISCUS GREGORIUS	0102290967114	2437,54
B92451780	JIM 2004 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	0472291843636	5409,14	52579326S	MARIN FERNANDEZ M MONSERRAT	0102290908520	630,24
25717367D	JIMENEZ HERRERA JOSE JAVIER	0102290818356	762,73	79020449Q	MARIN PEREZ ALBERTO	0122290042104	199,33
24777613N	JIMENEZ LINARES RAFAEL	0102290718722	2190,64	27394915Y	MARIN PEREZ ALFONSO MANUEL	0122290042113	199,33
B92390368	JOBERCON S L	0472291860653	751,20	79022433E	MARIN PEREZ SUSANA	0122290042095	199,33
X8825408D	JOHN LEONARD COURTNEY	0102290905223	414,50	X6449673J	MARIÑO MANUEL JORGE	0102290838740	895,00



DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
B92075563	MARPAFUT SL	0472291843565	3606,10	79020882N	NUÑEZ GALLARDO RAFAEL	0102290834650	5709,32
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0102290758816	228,04	52572090R	NUÑEZ SANCHEZ ANA MARIA	0102290957612	1283,71
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0102290853031	517,98	X5461056M	NUTTALL LEE THOMAS	0102290787261	210,00
24568717W	MARTIN GARRIDO JUAN	0102290903775	674,60	B92210392	ÑUSHIA SL	0102290961862	14503,15
24744047A	MARTIN GUERRA JACINTO	0112290120254	1246,34	X9383549D	OATES ANNE JUDITH	0102290949085	1951,80
24800432S	MARTIN GUERRA MARIA ROSA	0112290120236	1246,34	B92081132	OB 1999 SL	0102290797101	17981,24
X7693992D	MARTIN IAN HAMILTON	0102290794352	21,30	B29674769	OBRAS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES PARA LA	0472291829263	421,20
27394564T	MARTIN MATEO LOURDES	0102290865654	2472,01	B92742220	OBEXTRAN SL	0472291856543	5521,20
27389901Y	MARTIN MATEOS ROSA MARIA	0102290865636	2472,01	B92742220	OBEXTRAN SL	0472291856846	1801,20
18165510H	MARTIN MORA LILL ELISABET	0192290077960	299,15	B92742220	OBEXTRAN SL	0472291856883	2401,20
18165510H	MARTIN MORA LILL ELISABET	0192290078121	221,66	B92742220	OBEXTRAN SL	0472291856890	1201,20
25730629T	MARTIN RAMIREZ JUAN ANTONIO	0192290111863	3724,27	X3978291G	OCONNELL JOHN DAVID RICHARD	0102290747980	9555,02
78968183Y	MARTIN RODRIGUEZ ALEJANDRO	0472291860682	5409,14	X3254815Q	OKEEFE PATRICK MAXWELL	0102290827791	489,97
14705249S	MARTIN SANCHEZ FRANCISCO	0472291842663	600,00	B92827286	OLDKRAFT WINDOWS SPAIN SL	0472291862396	2455,20
25727962R	MARTINEZ CASTRO LAURA	0192290098692	324,56	27386576Q	OLIVER RODRIGUEZ CARMEN	0102290854426	1233,95
X2442225Q	MARTINEZ GARCIA MARIA IGNOLIA	0102290847486	1364,33	25672084J	OLMEDO FERNANDEZ SEBASTIAN	0102290910871	13292,05
25102219L	MAS SAMPER MARIA DEL MAR	0192290104862	351,26	X5534856K	ORDOÑEZ HUGO GERMAN RAMON	0102290929453	768,64
24854589F	MAYORAL CASERMEIRO PEDRO	0102290852962	2252,99	X6973205L	O'REILLY JOHN CANICE	0102290709013	81,86
44580356P	MAZO MELENDEZ MARIA	0102290887195	969,80	41897529Q	ORESTES FUENTES DELGADO	0102290904522	835,19
X2718262F	MC ARDLE JOHN FERGUS	0102290861301	2585,63	25695436C	OROZCO OLMO RUBEN	0102290851413	217,25
B92519313	MCCAULEYS SL	0472291820754	36060,00	24825023L	ORTIZ GOMEZ MARIA	0102290941355	284,77
X8494856J	MCGUFFIE SARA ELIZABETH	0102290814213	3084,04	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291828513	981,80
X8140717M	MCMILLAN JAMES LESLIE	0102290870041	67,50	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291828933	981,80
02958491R	MEEVISSEN PAULA MARIA	0102290850516	363,78	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291853774	981,80
X2381925E	MEGARITHY PATRICK JOHN	0102290814302	230,63	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291867196	981,80
X2381926T	MEGARITY CAROL MARJORIE	0102290814311	230,63	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132291881390	981,80
79015960N	MELGAR GARCIA ROSA MARIA	0102290820862	568,42	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292007415	981,80
05235391Q	MELIDA ARDURA FERNANDO	0102290964344	176,72	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292012936	981,80
74928037V	MENA MENA JAVIER	0102290913010	312,62	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292018694	981,80
02648877J	MENDEZ ROLDAN JORGE	0192290117913	3394,37	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292022483	981,80
25708604D	MENJIBAR ARANDA JOSE MARIA	0112290108935	12593,03	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292026001	981,80
25708604D	MENJIBAR ARANDA JOSE MARIA	0122290035550	419,51	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292029361	981,80
25708604D	MENJIBAR ARANDA JOSE MARIA	0122290035562	9932,47	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292030244	981,80
B2986461E	MERCANTIL DE PROMOCIONES ARCOS MONTILLA	0102290957791	655,23	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292032520	981,80
B2986461E	MERCANTIL DE PROMOCIONES ARCOS MONTILLA	0102290957834	655,23	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292032965	981,80
25727797C	MIRANDA SERRANO CLARA ISABEL	0472291762650	58,99	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292034243	981,80
25727797C	MIRANDA SERRANO CLARA ISABEL	0472291762693	58,99	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292144974	981,80
B29538378	MISTER JEAN SL	0472291820430	180,00	B92532043	OSTTIPO OCIO Y RECREATIVOS SL	0132292145010	981,80
B83922914	MIXTICAL STATE SL	0102290870932	522,28	B92509859	OVERLAND TELECOM SL	0472291843060	1800,00
B92569409	MODA Y REGALOS ORIENTALES SL	0472291862324	600,00	B92728195	PACFER DISTRIBUCIONES SLU	047211816644	2041,20
X0753996X	MOGENDORF IGO	0472291856584	1801,20	24852729X	PADILLA FERNANDEZ RAFAEL	0472291842245	70,61
X3335076F	MOL WALTER L	0102290819120	92,32	24852729X	PADILLA FERNANDEZ RAFAEL	0472291843166	36,48
24853293E	MOLINA ALES RAFAEL	0472140978505	1801,20	24852729X	PADILLA FERNANDEZ RAFAEL	0472291843181	720,11
52574979S	MOLINA DIAZ M TERESA	0102290944032	171,97	24790374P	PADILLA SANTAELLA JOSE	0102290834545	4006,80
B92456334	MONT ANJORO SL	0102290860710	9492,49	B92927177	PALAS COSTA DEL SOL SL	0192290112914	370,56
B92456334	MONT ANJORO SL	0102290860723	3070,14	B92927177	PALAS COSTA DEL SOL SL	0192290112925	372,64
B92456334	MONT ANJORO SL	0102290860735	3099,92	40355764X	PALOMINO MORENO CLAUDIA	0102290763544	2611,09
X8215609D	MOONEY DARREN	0102290825972	339,60	74847517C	PALOMO SANCHEZ JOSE ANTONIO	0192290108850	169,01
27395224Q	MORENO DIAZ DAVID	0102290886394	395,51	B92900588	PANORAMIC DREAMS SL	0102290960511	1530,14
25024227C	MORENO LEANDRO ANTONIO	0102290834321	513,89	B92484807	PAPILIO 31 SL	0472291843085	5409,14
27387369G	MORENO MOYA MANUEL	0102290830755	386,58	X4499471G	PARLATO VITALE	0102290836555	1433,23
79017548J	MORENO ORTIZ REMEDIOS	0102290941312	284,77	27334236R	PARRAGA LOPEZ JOSE ALBERTO	0102290897724	64,48
08918428V	MORRO OCON RAUL	0102290936525	10598,63	B92289198	PASION Y DUARTE SL	0472291844695	4320,00
X8643580L	MORTENSEN MARTIN HASSENKAM	0102290887712	772,12	X8725731Z	PATEL KALPESH KANUGHAI	0102290822210	1310,22
X8877965B	MORTIER RICUS CORNELIUS	0102290888335	1612,85	X5806480S	PAULA DE LA CRUZ ISIDRO	0102290933750	376,52
B29231735	MOVISEND SL	0132291872981	981,80	X6285902W	PAULSEN NELLY	0102290562550	46,22
B29231735	MOVISEND SL	0132292089665	981,80	X6285902W	PAULSEN NELLY	0162290128390	15,26
B29231735	MOVISEND SL	0132292089744	981,80	B92623800	PAVIENCO AXARQUIA SL	0472291842401	1803,05
B29231735	MOVISEND SL	0132292089893	981,80	J92393396	PAVIMENTOS DEL TORCAL SC	0472291829242	2401,20
B29231735	MOVISEND SL	0132292090575	981,80	X6281670W	PEARCEY PAULINE	0102290419826	1195,69
B29231735	MOVISEND SL	0132292090715	981,80	X1694376	PEARL ANDREW ROBERT	0102290821715	12327,02
B29231735	MOVISEND SL	0132292090873	981,80	B92580539	PEDRAZA & BLANCO SL	0102290693974	19323,30
B2952652	MULTISERVICIOS SIRIO S L	0472291843695	1803,05	25104683E	PEINADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	0192290101480	30,47
25097098G	MUÑOZ MARTIN EUGENIO	0472291862276	270,00	25104683E	PEINADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	0192290101521	11,58
X3023601K	MUÑOZ REYES DORA NORMA	0102290813000	141,41	24852746G	PEREZ ESCAÑO ANTONIO	0192290098352	1766,16
X6971771B	MURRAY THOMAS ANTHONY	0102290850523	182,28	24568327A	PEREZ GAMEZ MARIA DEL CARMEN	0112290103450	8450,06
35005181D	NARVAEZ ZAPATA AGUSTIN	0102290918931	1050,00	53373885Q	PEREZ MEDINA LUIS IGNACIO	0102290958185	6001,19
74943113M	NEVADO JIMENEZ ANTONIO	0472291844223	3606,08	53373885Q	PEREZ MEDINA LUIS IGNACIO	0122290042453	8061,83
A92008168	NOVO Y ANERI SA	0162230022650	264,42				

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
44576104B	PINEDA RENGEL JAVIER	0102290931725	6289,22	24875295J	RODRIGUEZ SANTIAGO MARIA	0102290801611	317,60
B92737329	PLACE 2 LIVE SL	0102290850904	465,65	25575304V	ROJAS MARIN RAFAEL FRANCISCO	0472291842901	3606,10
B92625706	PLAMEPADEL INVERSIONES SL	0102290717963	3540,74	23599943B	ROLDAN JIMENEZ MANUEL	0102290869426	6510,13
74803392D	PLAZA MANZANARES JUAN	0102410655955	1178,32	33376837L	ROMERO MACIAS PATRICIA SOCORRO	0102290721272	546,05
25669282V	PODADERA PEDRAZA INMACULADA	0112290123792	1321,84	B92465129	RONDA TAJO SLUNIPERSONAL	0102110699652	126,25
X2565153D	PODMORE RONI	0102290937132	174,20	B92465129	RONDA TAJO SLUNIPERSONAL	0102110699676	126,26
27385797L	PONCE CERPA MANUEL	0102290792302	327,00	X2184250D	RUA PAULINA	0102290806203	986,64
25703777N	POPPER PUGNAIRE DOMINICA PAULA	0102290651173	30113,40	X6256015S	RUBIO DANIEL OLIVIER	0112290070255	104418,85
25070294H	PORRAS AGUERA FRANCISCO	0112290123462	142,87	53531762K	RUBIO PUENTE M DOLORES	0102290816402	382,67
25070294H	PORRAS AGUERA FRANCISCO	0112290123494	144,83	52572967G	RUIZ GARCIA M CONCEPCION	0102290979334	968,92
X7693250A	POVER JOHN ROBERT	0102290866174	258,41	27382503Z	RUIZ MARIN FRANCISCO JAVIER	0102290863206	324,36
X7693250A	POVER JOHN ROBERT	0102290866262	258,41	74815444D	RUIZ PAEZ ANA MARIA	0112290122244	2545,62
X8075762W	POWELL CHRISTOPHER WILLIAM	0102290774745	707,47	74813958H	RUIZ PAEZ JOSE MANUEL	0112290122235	2545,62
24877342J	PREIL IGLESIAS CARLOS	0192290118052	666,90	X2572692	RUSSELL GLENN	0102290528014	220,51
24877342J	PREIL IGLESIAS CARLOS	0192290118062	670,58	23519120X	SALCEDO GARCIA MATILDE	0111290054650	4534,10
B92123041	PROAUJAMAR 2000 SL	0472291861400	2455,20	25704470S	SANCHEZ COBOS JOSE CARLOS	0192290090203	548,18
B92394469	PROMENANTELO SL	0102290911535	3968,42	78965555T	SANCHEZ CRESPO RUBEN	0102290772644	704,63
B92394469	PROMENANTELO SL	0102290911545	4552,38	78965555T	SANCHEZ CRESPO RUBEN	0102290772664	1686,90
B92434042	PROMOCION OBRAS Y REFORMAS QUEMADA SLU	0192290090573	1898,21	24702543Z	SANCHEZ GALACHO CONCEPCION	0112290110864	2590,10
B36804185	PROMOCIONES DORALTA SL	0102290806692	1764,95	X4269611Y	SANCHEZ JAVIER EDUARDO	0472291829312	2401,20
B36804185	PROMOCIONES DORALTA SL	0102290806742	2916,44	25074996M	SANCHEZ MARTIN MARIA JOSE	0112290122560	1342,57
B36804185	PROMOCIONES DORALTA SL	0102290806783	1855,46	25074996M	SANCHEZ MARTIN MARIA JOSE	0112290122580	209,89
B36804185	PROMOCIONES DORALTA SL	0102290806794	3521,08	24818568G	SANCHEZ NEGRETE FRANCISCO	0102290962815	1147,40
B36804185	PROMOCIONES DORALTA SL	0102290806940	1379,78	37362326E	SANCHEZ REQUENA ANTONIO	0122290033066	4538,17
B36804185	PROMOCIONES DORALTA SL	0102290806953	4479,42	25719716N	SANCHEZ SANCHEZ JORGE	0102290878862	5730,42
B2914878	PROMOCIONES FUNES Y CARMON A SL	0472291844730	1442,42	24786451H	SANTANA GONZALEZ ANTONIO	0472291843916	5409,14
A29786712	PROMOCIONES MAELANCE SA	0472291844463	1839,11	26809136Z	SANTANA MONTOYA JOSE CARLOS	0472291792294	60,00
B92467422	PROMOCIONES PENTAGROUP SL	0472291861063	5403,05	26812099X	SANTIAGO LOPEZ DESIREE	0102290731382	460,42
B92343425	PROMOCIONES PROCHIS SL	0102110713886	5731,58	28240140G	SARIEGO DE LA ROSA FERNANDO	0102290855790	1189,45
B92565357	PROMOCIONES TURISTICAS DE OLIAS SL	0102290856150	14748,06	N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111685591	173,09
B29391851	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LA ALMONA S	0162290143656	3569,21	N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111712435	173,09
B92435007	PROMOCIONES Y CONTRATAS EL TEMPLE SL	0102290974561	658,00	N0043962J	SCHWARZMEER UND OSTSEE	0472111712471	173,09
B92315951	PROYECTO ATENEA SL	0472291861606	1803,05	X7758773E	SCOTT JOHN WILLIAM	0102290835423	421,24
24565803D	PUCHE CASTILLA PILAR	0112290101891	2029,87	52582845S	SEGOVIA PEREZ ANTONIO JESUS	0472291856653	1201,20
X7734935N	QUIÑONEZ GIMENEZ ENZO RAMON	0102290880650	5377,43	45294254D	SEGURA VERA JUAN EMILIO	0102290871594	3267,67
X1190189P	RAHIMPUR SEIFEDDIN	0102290963131	1212,84	X0718264C	SENE ANTHONY FRANCIS	0102290766476	3897,46
74800918L	RAMIREZ MACIAS JUAN	0102290725105	175,34	B29592169	SERVICIOS AUXILIARES LAS NIEVES SL	0472291857292	2041,20
24701874N	RAMIREZ.MOYANO LEANDRO	0102290912926	918,30	B29592169	SERVICIOS AUXILIARES LAS NIEVES SL	0472291857593	481,20
X8097655E	RAMOS DEL RIO DOLORES DEL CARMEN	0112290098931	836,09	X8753349D	SHARPE JEREMY	0102290930102	2348,92
27381258B	RAMOS VICENTE AURELIO	0102290863476	2037,22	X6273748S	SHAW CARL DAVID	0102290932403	597,35
27381258B	RAMOS VICENTE AURELIO	0102290863515	261,67	X6273748S	SHAW CARL DAVID	0102290932414	104,66
X4795628J	REAY JPSEPH	0102290777176	2929,28	X5383087Y	SHEA JOHN JAMES	0102290813076	86,40
X3069630G	REDOUAN TANTOUN	0472291860961	1200,00	25726020Z	SIERRA GARCIA FRANCISCO JAVIE	0102290853100	2065,69
08919407F	REINA CONTRERAS MANUEL	0102290950894	919,80	X3785381H	SMITH IAN THOMAS	0102290845494	587,56
X8689905E	REINSOO ANDRUS	0102290828414	296,58	B29024379	SOCIEDAD BAILON RAMIREZ SL	0472291862482	4800,00
B92406198	RESASTILO SL	0102290769670	811,73	B9276753Z	SOL AUTO MERCADO SL	0472291861694	751,20
07944292T	RESURRECCION ROBLES AGAPITO	0472411688640	180,00	B92204171	SOLARES DE MALAGA SL	0472291862236	600,00
X7218915C	RICHARDSON COLIN JOHN	0472291792300	1200,00	79015500N	SOTELO TORRES ANA MARIA	0102290826464	2114,75
X4891660C	RIJKS VAN SANKEREN	0102290883035	4484,36	79015500N	SOTELO TORRES ANA MARIA	0102290826505	600,92
X4617983C	RILEY MARILYN	0102290953774	4577,90	79016313C	SOTELO TORRES ENRIQUE	0102290826412	2114,75
X3769050V	RIOS ANGEL EDUARDO	0192290107160	3,54	79016313C	SOTELO TORRES ENRIQUE	0102290826480	600,92
X3769050V	RIOS ANGEL EDUARDO	0192290107183	3,58	X3453991N	SPELMAN ANDREW PETER	0102290806001	301,43
X3769050V	RIOS ANGEL EDUARDO	0192290107194	86,36	X4255547H	STALLARD RACHEL EMMA	0102290845693	2178,20
25680139H	RIOS RIOS DANIEL	0102290822106	1642,84	X5511109X	STOCWELL PATRICK MICHAEL	0102290770800	416,82
25731868C	RIPOLL VARGAS LUCIA	0192290088924	631,27	X2787648W	STURZENHOFECKER HANS	0102290898350	825,48
B92293810	RIVIERA MOUNTAIN SL	0102290734813	2419,28	25677966F	SUBIRES FERNANDEZ JORGE	0192290111881	886,16
B92293810	RIVIERA MOUNTAIN SL	0102290734832	2419,27	X3059249L	SULIN CLAUDIA	0102290957895	1428,66
25660871P	ROALES BUJAN LUIS OLIVER	0102290913331	65,10	B92287093	SUDNEY PROYECTOS SL	0472291842453	1803,05
X4658704P	ROBERT SAUL MICHAEL	0472291678874	173,09	B92094556	TAKE 1 CINE FACILITIES SL	0472291856534	5521,20
X7301670K	ROBERTS MICHAEL JOHN	0102290834900	2269,98	B29839230	TAMUDA SL	0102290745145	2189,39
24876815S	ROBILLARD JOSETTE	0102290955194	74,35	X3296076S	TARELLI PATRICIA MARGARITA	0192290107284	3,54
X9053096C	ROBINSON PEDRO GODDARD	0102290841882	12281,44	X3296076S	TARELLI PATRICIA MARGARITA	0192290107280	3,58
X4324419M	ROCCIA MARIO SANTIAGO	0102290780824	2451,59	X3296076S	TARELLI PATRICIA MARGARITA	0192290107291	86,36
X2900098M	ROCHA DE OLIVEIRA CLAUDIA	0102290868975	6623,24	X0816788N	TASCA CESAR DANIEL	0102290872373	1297,62
31849694F	RODRIGUEZ CAMACHO MARCO ANTONIO	0472111817471	72,12	25092160B	TELLO MONTOSA FRANCISCA	0192290083801	323,88
25668889E	RODRIGUEZ GARCIA MARIA DOLORES	0192290097766	881,46	B92469915	TEMATIFORMAS SL	0472291856645	1801,20
74819863N	RODRIGUEZ MARTIN ANTONIA	0102180375640	4256,78	X4600722D	TEMPLEMAN JAMES ALBERT	0102290950315	9527,71
53741816Q	RODRIGUEZ MEMBRIBE MIGUEL ANTONIO	0102290917124	2465,27	B92663251	THM SOLUCIONES MULTIPLES SL	0472291861111	2455,20
X1289671S	RODRIGUEZ MONTENEGRO CECILIA	0102290975931	132,53	X2971654P	THROENSEN VIDAR	0102290822046	542,68

DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO SUR	IMPORTE
X4954276F	TODOROV YULIYAN BELEV	0192290101273	448,80
X8245339T	TOMPKINS BRIAN	0102290813056	343,80
X8245515S	TOMPKINS NICOLA SIMONE	0102290813031	343,80
X6758724J	TOMSETT JOANNE KAY	0102290833463	676,76
08919086P	TORCAL GARABITO MARIANO	0102290887992	1214,04
43601276S	TORNAY ZARZAVILLA FRANCISCO	0472291857493	361,20
43601276S	TORNAY ZARZAVILLA FRANCISCO	0472291857511	361,20
43601276S	TORNAY ZARZAVILLA FRANCISCO	0472291857545	361,20
24795836L	TORRE MUÑOZ JUAN JOSE DE LA	0472291735673	58,99
B92583194	TORREMOLINOS SIGLO XXI SL	0102290657114	41077,67
25054317A	TORRES BORREGO LUIS MIGUEL	0112290108865	7480,20
44652436Y	TORROBA DIAZ JUAN EDUARDO	0472291752761	470,44
X3259935F	TOUT MARK JOHN	0102290787395	3618,10
X3400330	TOWNSEND FREDERICK LEE	0102290803952	291,18
F92854348	TRANSPORTES HERRERO Y MEDINA SCAEN CON	0472291857135	1801,20
B2972283	TRANSPORTES LA GUIPUZCOANA MALAGA S L	0472291861202	12000,00
B2972283	TRANSPORTES LA GUIPUZCOANA MALAGA S L	0472291861213	1803,05
B9263283S	TRANSPORTES PERSONALIZADOS ANDALUCES SL	0472111788272	5521,20
B9263283S	TRANSPORTES PERSONALIZADOS ANDALUCES SL	0472291829171	1801,20
B92548239	TRIBU INTERNACIONAL INVEST SL	0102180436744	2494,43
X6330722H	TUPIH MICHAEL	0102290874375	256,70
B92308428	UNION INTERMEDIACION FINANCIERA SL	0012230018034	372,05
B92308428	UNION INTERMEDIACION FINANCIERA SL	0073230006654	109,64
B92467182	UNITED MOVERS INTERNATIONAL SL	0472291861504	2455,20
01326611V	URIASTE LLODRA MARIANO	0092410011214	21783,85
01326611V	URIASTE LLODRA MARIANO	0092410011396	51147,71
X8842502Z	ÚTIN SERGEY	0102290852251	8985,95
79018062K	VALENZUELA TAMAYO ROBERTO	0102290867086	3788,74
32024935B	VALES GUTIERREZ M LUZ	0102110767421	647,39
52187568Q	VALVERDE PASCUAL M PILAR	0102290973976	10562,16
31851397P	VARELA RAMIREZ FRANCISCO	0192290102550	552,30
79042520F	VARELA SENDRA JOSE ANTONIO	0472291828495	1201,20
08916797L	VAZQUEZ GONZALEZ MARIA DE LOS REMEDIOS	0102290788306	152,83
X9661989B	VEKARIA LALJI PREMJI RAMJI	0102290963683	1789,49
B92480318	VELEZ INVERSION Y PROMOCION SL	0472291862072	7365,60
B92172915	VENRO NOVOSUR SL	0192290091510	2686,04
X2336831P	VERTANNESS JOHN ALAN	0102290935546	131,96
B29796455	VIAJES TURISTICOS NERJA SL	0472291828315	5521,20
B29796455	VIAJES TURISTICOS NERJA SL	0472291828795	2401,20
B92526748	VILLA & DESIGN SL	0102290879711	934,94
B92526748	VILLA & DESIGN SL	0102290879833	934,94
B92526748	VILLA & DESIGN SL	0102290879936	1438,37
B92536580	VILLAPAC SPAIN SL	0472291828356	1801,20
B92536580	VILLAPAC SPAIN SL	0472291828880	1801,20
B92536580	VILLAPAC SPAIN SL	0472291828846	1801,20
X0054648T	VOGT META HELENE INGRID	0102290955286	1006,74
X1698472Z	VOLGMANN UWE	0102290795680	460,58
X6388956Q	WAITES KEITH	0102290811420	306,85
X4836575C	WALKER BEVAN WILSON	0102290866340	805,68
X1882443P	WATKINSON MICHELLE PATRICIA	0102290848432	845,21
X4440612W	WATTS CHARLES	0102290815340	934,25
X4440613A	WATTS SUSAN ELLEN	0102290815365	934,25
B92694777	WEBSTREAM SL	0102290859371	48250,01
X8876496Z	WIELEMANS DOMINIQUE COLETTE	0102290946464	3418,57
X7309386D	WILLIAMS KEITH TERENCE	0102290814283	253,49
X4117797S	WILLIAMS VANESSA	0192140043401	618,18
25735314Q	WOLBERS ARDILA SERGIO LUIS	0112290082342	64852,48
X5781887D	WORTS STEVEN JAMES COLIN	0102290953556	13074,24
X7930000Z	WRIGHT LYNN BREMNER	0102290863034	1646,75
X3984355L	WRIGHT ROBERT WILLIAM	0102290855036	412,96
X2632300L	YAHIA SANAE	0102290786686	525,13
50153390G	YAÑEZ LOPEZ JOSE MANUEL	0102290831545	393,36
B92624204	YESOS MORTEROS Y ESCAYOLA SL	0472291861703	751,20
B92547553	YESOS Y ESCAYOLAS DE OJEN SL	0472291828460	601,20
B92276120	YOUNESS RIVERO SL	0472291843645	56400,00
B92276120	YOUNESS RIVERO SL	0472291843651	16800,00
52364021J	ZABALZA TORRES ELENA	0472111796916	72,12
52555616H	ZAFRA CAMACHO FRANCISCO MANUEL	0102290859612	900,11
X7635574B	ZAIDI UZMA	0102290845036	168,00

Málaga, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de 27 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1 (Edificio Coliseo), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**A N E X O**

NIF	Nombre	R.U.E. Origen
28428333B	TOLEDANO VARGAS MARGARITA	ITPAJD-EH4101-2005/54081 NOTIFICA-EH4101-2008/17020
Documento:	1341410196682 P101410158297	Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES- ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
29389536K	HEREDEROS DE CARRASCO MARTÍN CATALINA	SUCDON-EH4101-2004/4303 NOTIFICA-EH4101-2009/1635
Documento:	0112410171521	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES
27962543V	HEREDEROS DE GELO MORALES MARÍA DEL CORAL	SUCDON-EH4101-2004/6042 NOTIFICA-EH4101-2009/2763
Documento:	0112410173556	Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES

Sevilla, 27 de marzo de 2009.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41041963	CONSTRUCCIONES ALBORA SA	NOTIFICA-EH4101-2009/2130	P101410166374	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/5606	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B23032311	FRUTAS TALENTO,S.LUNIPERSONAL	NOTIFICA-EH4101-2009/2656	0291410451963	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/409	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41491739	CUBAS ANTONIO LLOPIS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/16972	REC1410049583	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2007/88	SERVICIO DE RECAUDACION
B41491739	CUBAS ANTONIO LLOPIS E HIJOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/16972	0291410444884	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2584	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B41915752	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES TIALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2118	P101410167607	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2002/102574	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B61750022	GRUPO FORTUNA RED, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/16498	P101410154833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/86438	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B61750022	GRUPO FORTUNA RED, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/16504	P101410154763	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/86393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91236638	PROGAMOR INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3120	P101410169655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/110556	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91236638	PROGAMOR INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3120	P101410169637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/110556	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91264150	AZAHARES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3516	0291410452636	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/471	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91264150	AZAHARES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3516	REC1410051613	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/349	SERVICIO DE RECAUDACION
B91290809	NUEVAS INVERSIONES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3706	P101410169016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2004/160456	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91468884	CEFERSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3440	0291410450432	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/259	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91709592	RECREATIVOS PJ MAREGOMATIC SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2435	0291410451211	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/339	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
R2801043G	IGLESIA CUERPO DE CRISTO	NOTIFICA-EH4101-2009/2737	REC1410051053	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/293	SERVICIO DE RECAUDACION
R2801043G	IGLESIA CUERPO DE CRISTO	NOTIFICA-EH4101-2009/2737	0291410450931	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/308	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X0081796P	FRUTTERO GIANNI ENRICO	NOTIFICA-EH4101-2009/3444	0291410450441	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/260	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
07827212J	IZQUIERDO VALVERDE AUGUSTO A	NOTIFICA-EH4101-2009/2572	P111410040206	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/1273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07837195Z	IZQUIERDO VALVERDE M FECOTIDA	NOTIFICA-EH4101-2009/2573	P111410040197	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/1273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27312602X	ASPE GONZALEZ FILOMENO	NOTIFICA-EH4101-2009/2674	0291410452243	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/437	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27793658K	LOZANO SEBASTIAN M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2009/2115	P111410039445	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/1516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27853862B	BECERRA TEJADA FUENSANTA	NOTIFICA-EH4101-2009/1489	0291410449635	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/192	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28231720W	PEREZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2281	P111410039865	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/4966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28319553K	PEREZ PEREZ RICARDA	NOTIFICA-EH4101-2009/2282	P111410039874	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/4966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28330961K	OSORNO GARRIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2009/2698	0291410451841	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/398	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28372688A	ALFARO MEZQUITA GERTRUDIS	NOTIFICA-EH4101-2009/2646	0291410451753	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/392	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28399380S	MORON GOMEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2650	0291410451884	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/402	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28468549T	MARTIN BRIZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/17099	P111410037704	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28506488N	VELASCO PEREZ REGLA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/16854	0291410443974	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2505	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28558696X	GALLEGO JURADO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2268	P111410040005	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/535	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28583442P	ALVAREZ ROIZ GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2009/2418	R101410042927	REC.REPOS. SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2009/53	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28732048B	RUIZ VARONA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/3458	0291410452514	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/459	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28778728R	GONZALEZ AGUILAR JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2009/3488	0291410452882	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/496	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28857303P	FLORIDO VENEGAS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/2675	0291410452252	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/438	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
29771569R	RODRIGUEZ ZAYAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2329	P101410167792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/100202	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30529569J	VALENZUELA MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2722	0291410450730	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/290	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
30529569J	VALENZUELA MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2722	REC1410051394	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2005/78	SERVICIO DE RECAUDACION
34055085C	PULIDO BARRERA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/3487	0291410452873	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/495	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
36951273W	TOMAS MORALES JUAN	NOTIFICA-EH4101-2009/2738	REC1410051071	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/255	SERVICIO DE RECAUDACION
36951273W	TOMAS MORALES JUAN	NOTIFICA-EH4101-2009/2738	0291410450956	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/310	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44237399G	PONCE FERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2009/2718	0291410450694	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/286	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
44237399G	PONCE FERNANDEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2009/2718	REC1410051236	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/344	SERVICIO DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
44602805D	ANTON CASTAÑEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2423	0291410449714	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/200	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52296086C	LOZANO CABELLO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2625	0291410451525	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2009/371	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
52694569M	GARCIA FERNANDEZ RITA	NOTIFICA-EH4101-2009/1723	P101410162777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52696217C	GARCIA FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1724	P101410162786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53272570Q	GARCIA FERNANDEZ NAZARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/1725	P101410162795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53274190A	GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2009/1726	P101410162804	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53281391M	GARCIA FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/1709	P101410162813	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75291492A	FERNANDEZ PEON JUANA	NOTIFICA-EH4101-2009/1722	P101410162743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41005695	CONSTRUCCIONES ALMOLA SA	NOTIFICA-EH4101-2009/3054	0102410619846	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/9154	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41018672	ALEJANDRO RIVERA SA	NOTIFICA-EH4101-2009/2393	0102410601511	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/33689	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41158411	SK 3000 AERONAUTICA SA	NOTIFICA-EH4101-2009/3080	0102410645125	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/9293	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41023177	DEPOSITOS REPRESENTACIONES Y ALMACENES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2381	0101410685444	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/58016	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41023177	DEPOSITOS REPRESENTACIONES Y ALMACENES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2381	0101410685456	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/58016	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41355660	CHIVAL SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3059	0102410622425	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2002/75816	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41613233	INVER-SAN JOSE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3723	0102410615510	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/157937	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3182	0101410685575	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/8159	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41706920	PROMOCIONES GUERRERO COCA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3182	0101410685560	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2001/8159	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41865650	GAFLOTA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/1383	0102410695535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/117344	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B79835567	LA SENARA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2368	0102410600460	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/30737	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81707218	AGROSUR INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2345	0102410659404	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/5075	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B84204403	GEDECO ALJARAFE SL EN CONST*	NOTIFICA-EH4101-2009/2504	0102410509922	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/84740	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91089417	COFFEE WORLD FRANCHISING SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3566	0102410700782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/96515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91095380	FORMAS ALJARAFE SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2145	0102410615434	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/144001	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91117093	INVERSIONES MARTIMAR SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2461	0102410588804	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/50404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91297986	REFORMAS Y CONTRATAS MAIRENA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2466	0102410589791	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/71478	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91308841	ERRETRES PETIT SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2204	0102410613022	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/515049	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91322669	RAMCAB PROMOCIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2480	0102410641466	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/25760	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91323634	REFRIGERACION MONTORO CONSULTING SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2525	0102410613040	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/96784	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91337907	PROMOCIONES INMOBILIARIAS SUNCHALES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3672	0102410586913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/1358	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91409417	NUEVA ALCALA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2344	0102410653812	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/92063	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91409417	NUEVA ALCALA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2344	0102410653803	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/92063	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91463000	FINSUR HERMANOS CARPIO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/705	0102410597530	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/5803	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4411079R	WANG YALI	NOTIFICA-EH4101-2009/2379	0102410601471	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/42839	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
01481685W	LOPEZ GRIGERA LUISA	NOTIFICA-EH4101-2009/3602	0102410613105	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/18075	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02258025T	FERNANDEZ NIEVES MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2483	0102410607183	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/502629	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
02645101D	MARTIN VILLA IVAN	NOTIFICA-EH4101-2009/3618	0102410596200	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/73257	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24565471E	RON ROBLES MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/2685	0162410185052	LIQ. GENERAL GESTION	SUCDON-EH4101-1984/98	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27311138H	ALVAREZ GONZALEZ ESCALADA CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2009/2505	0102410589670	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/88410	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27317719K	OLIVA PONCE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2387	0102410586680	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/67374	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27320934O	GONZALEZ MARTIN-ARROYO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2009/2475	0102410593300	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/156346	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27542198C	SANCHEZ RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/2575	0112410181241	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27634048P	MORA PAVON JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1211	0102410572726	LIQ. DE TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/113899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27774413G	SANCHEZ RODRIJUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2009/2574	0112410173531	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
27776404V	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2576	0112410181250	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON - EH4101-2004/6091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27826255G	SANCHEZ RODRIGUEZ ANA	NOTIFICA-EH4101-2009/2578	0112410181275	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON - EH4101-2004/6091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28224225M	SANCHEZ RODRIGUEZ ANDRES	NOTIFICA-EH4101-2009/2577	0112410181266	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON - EH4101-2004/6091	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28305886Q	TRONCOSO MUÑOZ MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2373	0102410589925	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/126072	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28325642S	MORILLO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/848	0102410250860	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2002/48083	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28325642S	MORILLO SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/848	0102410250855	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2002/48083	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28336951P	DOMINGUEZ GUTIERREZ CEBALLOS JUAN ANTONI	NOTIFICA-EH4101-2009/3060	0102410625891	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/59284	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28472007P	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2361	0102410590443	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/49844	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28477136P	MORAN PADILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2468	0102410598535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/159551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28491857D	MONTES ORTEGA, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/2363	0102410604250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/46711	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28497523V	LOZANO AGUILAR MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2352	0102410599953	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/516813	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28498570Y	GUEVARA BERENQUER ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2404	0102410602034	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/521395	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28498570Y	GUEVARA BERENQUER ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2406	0102410602085	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/521394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28532198P	MAJUA GARCIA RECARDO	NOTIFICA-EH4101-2009/1615	0112410169995	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON - EH4101-2004/6258	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28584493R	DE LOS SANTOS RODRIGUEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2009/3186	0102410604420	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/532765	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28591168Y	CORREA BENAVENTE MARGARITA	NOTIFICA-EH4101-2009/2211	0102410602014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/143939	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28591218X	DE LA HAZA HERRERA GONZALO	NOTIFICA-EH4101-2009/2455	0102410586485	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2008/20408	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28612865Z	GONZALEZ ROBLEDO ISIDRO RAMON	NOTIFICA-EH4101-2009/3042	0102410589381	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/504830	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28616833A	VELA MENCHON, EVA	NOTIFICA-EH4101-2009/2403	0102410602043	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/521395	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28616833A	VELA MENCHON, EVA	NOTIFICA-EH4101-2009/2405	0102410602060	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/521394	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28619902J	BALASTEGUI MORAL, MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/2400	0102410604320	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/26331	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28647106P	SALAS CORDERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/2503	0102410619495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/84486	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28651790T	FERNANDEZ GARCIA EUGENIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2521	0102410650250	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/48749	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28663293A	LOZANO ALVAREZ VICENTE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2161	0102410597684	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/116210	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28665485X	IGLESIAS AGUILAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1775	0102410696464	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/101145	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28665485X	IGLESIAS AGUILAR JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1775	0102410696473	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/101145	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28677521V	FERNANDEZ ESCOT ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/844	0102410358813	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2004/134562	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28690345F	CONTRERAS LOPEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2009/2372	0102410582675	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/121589	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28705033K	CELIS GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2009/2457	0102410598821	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/124757	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28730776G	PERIAÑEZ ROMERO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2408	0102410590381	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/88695	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28734578B	GARCIA SARMIENTO, FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2009/3103	0162410161481	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD - EH4101-2006/22921	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28742426Q	MORA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2532	0102410605926	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/507028	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28742426Q	MORA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2532	0102410605940	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/507028	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28829413V	DELGADO IBAÑEZ ALICIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2414	0102410597222	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/523775	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28860373L	ARMENGOU MARTIN-NICLOS OSCAR	NOTIFICA-EH4101-2009/2152	0102410607495	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/532947	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28871123M	SANCHEZ OLIVA ALFONSO	NOTIFICA-EH4101-2009/2402	0102410608972	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/12758	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28885300Z	HALCON MUÑOZ, AMPARO	NOTIFICA-EH4101-2009/2465	0102410589640	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/68094	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28899989Y	LOPEZ RODRIGUEZ FLORENTINO	NOTIFICA-EH4101-2009/2481	0102410594090	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2005/152789	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28918234N	ALVARADO RAMIREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2486	0102410598751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2007/516409	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28944166T	ANDRADA RAMIREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2374	0102410582986	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/512649	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29754414G	DOMINGO MORALES SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2009/1295	0112410171733	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON - EH4101-2004/7723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30227798W	FLORES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2009/2462	0102410590420	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/59731	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31563493H	LETRAN GARCIA LUIS	NOTIFICA-EH4101-2009/3040	0102410588535	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/99044	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
35040200E	GARCIA MOMPO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2474	0102410591454	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/510445	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44783803C	AREVALO CHAPARRO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/3050	0102410593930	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD - EH4101-2006/503032	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
45651805W	MANCHEÑO TEJERA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3046	0102410589261	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/15390	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45656709F	MORENO GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2369	0102410591321	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/153147	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47507109B	ROLDAN MACHIO ALBERTO	NOTIFICA-EH4101-2009/782	0102410595990	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2007/52170	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48807200G	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2009/2477	0102410596936	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2007/510562	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48809800M	MONTILLA REDONDO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3143	0102410700636	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/129949	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48809800M	MONTILLA REDONDO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/3145	0102410700600	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/129949	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52665421K	VIERA RODRIGUEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2389	0102410590285	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/23695	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53272591Z	GARCIA MATEO GUILLERMO	NOTIFICA-EH4101-2009/3048	0102410589052	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/59272	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53282285W	SILVA ZAPATA ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2009/2415	0102410599642	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2007/522780	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75421669T	MORA HURTADO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1212	0102410572712	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2005/113899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75421669T	MORA HURTADO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1212	0102410572661	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2005/113899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75433604K	NUÑO VARO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2409	0102410590526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GES.	ITPAJD-EH4101-2006/85652	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
25855352V	SANTOS RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2009/2103	0331410523272	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH4101-2007/5769	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28341600B	MONTOYA NEGRI MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/17447	0331410506262	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2003/632	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28588066D	MUÑOZ OLMEDO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/2553	0331410521766	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2007/480	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28787450Y	VERA CARRILLO JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/17343	0331410505431	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH4101-2008/47311	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A41041963	CONSTRUCCIONES ALBORA SA	NOTIFICA-EH4101-2009/2130	1341410206132	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/5606	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41915752	COMPANIA DE CONSTRUCCIONES TIALCO SL	NOTIFICA-EH4101-2009/2118	1341410207453	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2002/102574	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B61750022	GRUPO FORTUNA RED, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/16504	1341410193234	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/86393	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B61750022	GRUPO FORTUNA RED, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/16498	1341410193304	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/86438	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91236638	PROGAMOR INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3120	1341410209745	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/110556	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91236638	PROGAMOR INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3120	1341410209754	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/110556	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91290809	NUEVAS INVERSIONES SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2009/3706	1341410209151	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2004/160456	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07827212J	IZQUIERDO VALVERDE AUGUSTO A	NOTIFICA-EH4101-2009/2572	1341410209422	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/1273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07837195Z	IZQUIERDO VALVERDE M FECOTIDA	NOTIFICA-EH4101-2009/2573	1341410209413	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/1273	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27793658K	LOZANO SEBASTIAN M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2009/2115	1341410203953	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/1516	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28231720W	PEREZ PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2281	1341410207724	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/4966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28319553K	PEREZ PEREZ RICARDA	NOTIFICA-EH4101-2009/2282	1341410207733	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/4966	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28468549T	MARTIN BRIZ PEDRO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/17099	1341410190540	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/730	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28558696X	GALLEGO JURADO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/2268	1341410207970	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/535	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29771569R	RODRIGUEZ ZAYAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2009/2329	1341410207663	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/100202	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52694569M	GARCIA FERNANDEZ RITA	NOTIFICA-EH4101-2009/1723	1341410201546	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52696217C	GARCIA FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2009/1724	1341410201564	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53272570Q	GARCIA FERNANDEZ NAZARIA	NOTIFICA-EH4101-2009/1725	1341410201573	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53274190A	GARCIA FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2009/1726	1341410201582	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53281391M	GARCIA FERNANDEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2009/1709	1341410201591	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75291492A	FERNANDEZ PEON JUANA	NOTIFICA-EH4101-2009/1722	1341410201512	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/3861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28299398Z	DELGADO ALBIN, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2009/1936	D113410072627	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/841	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28330961K	OSORNO GARRIDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2009/2698	D113410072907	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2009/8	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de la Resolución dictada de 28 de octubre de 2008, en recurso de alzada interpuesto contra Resolución que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 189/08.

Interesado: Formación Universitaria, S.L.

Último domicilio: C/ Averroes s/n. Edif. Acrópolis. Módulo 110. Sevilla.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 2 de abril 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 1 de julio 2008, en recurso de alzada, por la cual se impone sanción administrativa.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 251/08.

Interesado: Regulagas, S.L.

Último domicilio: Plaza Juan XXIII. Local 28. 41006 Sevilla.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 2 de abril 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 28 de octubre de 2008, en recurso de alzada, recaída en expediente que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 79/08.

Interesado: General de Bomebo de Hormigón.

Último domicilio: C/ Haza del Perro, s/n. 296600 Marbella (Málaga).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 2 de abril 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, de Resolución de 29 de octubre de 2008, contra la de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n. Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 701/07.

Interesado: Sondeos Vera, S.L.

Último domicilio: C/ De Padua, 9. 23600 Martos (Jaén).

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 2 de abril 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de 1 de abril de 2009 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de aceptación de modificatoria.*

Dictada Resolución en el marco del Programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de Ticket de Autónomo para el Inicio de Actividad y dada la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente Resolución que se relaciona a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución y constancia de la misma podrán

comparecer en el plazo de 15 días en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en la Avenida Carlos III, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: Raúl Vázquez Ruiz.  
 Núm. Expte.: CA/TA/05616/2007.  
 Dirección: C/ Almirante Faustino Ruiz, núm. 13, 5.ª C, 11100, San Fernando, Cádiz.  
 Motivo: Notificación de Resolución de aceptación de modificatoria.  
 Extracto de contenido: Aceptación.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- La Directora General de Economía Social y Emprendedores, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la Resolución de no aprobación del Plan de Labores 2009 de la explotación «Marta Dos» núm. 40.241.*

La Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos, la Resolución de no aprobación del Plan de Labores para el año 2009, de la explotación «Marta Dos» núm. 40.241 en el Paraje Rambla Lisbona del T.M. de Antas (Almería), y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: C.B. Canteras El Torcal.  
 Último domicilio conocido: Paseo de Almería, núm. 43- 4.ºD (Almería).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el Plan de labores para el año 2009 presentado con fecha 30.1.2009 y núm. de registro de entrada 1777 por C.B. Canteras El Torcal, como explotador del derecho minero denominado «Marta Dos» núm. 40241, situado en el paraje «Rambla de Lisbona» del término municipal de Antas.

Que con fecha 5.3.2009, se efectuó visita de confrontación del mismo por personal técnico de esta Delegación Provincial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación es competente para resolver sobre el Plan de Labores presentado por el titular, de acuerdo con el art. 70.2 de la Ley 22/73, de 21 de julio y 92.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por R.D. 2.857/78 de 25 de agosto.

Segundo. El día de la visita se levanta acta en el que se constata que la explotación no posee actividad y que los acce-

sos están revegetados. Igualmente se constata que los tajos no están abiertos.

Tercero. Los trabajos proyectados habrán de ser proporcionados en medios técnicos, económicos y sociales a la importancia del recurso o recursos, al volumen del yacimiento y a las posibilidades de la concesión (art. 92.4 del RGRM).

Cuarto. Los trabajos de explotación propiamente dichos, deberán de ajustarse a los proyectos y Planes de Labores aprobados, no pudiendo demorarse su iniciación ni paralizarse sin la previa autorización de la Dirección General o Delegación Provincial (art. 93.1 del RGRM).

Vistas la Ley de Minas 22/73, el Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y demás legislación aplicable, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

Primero. No se aprueba el Plan de Labores para el año 2009 de la explotación «Marta Dos», núm. 40.241 ya que los datos de las labores realizadas no son reflejo de la realidad.

Segundo. Se pone en su conocimiento que se va a iniciar expediente de caducidad basado en el art. 109, apartado e) del RD 2857/1978.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, pudiéndose presentar ante el órgano que dictó el acto impugnado o ante el competente para resolverlo, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (BOE núm. 285, de 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99).

Almería, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo adoptado por la misma, en procedimiento de determinación del justiprecio.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, San Felipe núm. 5.

Interesado: Don Juan Francisco Moya García.  
 Último domicilio conocido: Apartado de Correos 4013, C.P.: 14080 de Córdoba.  
 Expediente: 2007/004-CPV.  
 Acto notificado: Acuerdo en procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, en sesión celebrada el 26 de febrero de

2009, y referido al expediente 2007/004 CPV, de acuerdo con lo que establece el artículo 15 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52 del 16.3.2004).

Córdoba, 25 de marzo de 2009.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Roldán Guzmán.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución o Trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Interesado: Lucky Coin, S.L.  
Expediente: MA-219/2008-MR.  
Último domicilio: C/ Hilera, 10-2.ª-A -29007-Málaga  
Acto que se notifica: Propuesta

Interesado: Maycatic, S.L.  
Expediente: MA-285/2008-MR.  
Último domicilio: C/ Málaga Oloroso, 8-1.º-B 29014-Málaga.  
Acto que se notifica: Propuesta

Interesado: Francisco Jiménez Carrera.  
Expediente: MA-290/2008-PA.  
Último domicilio: C/ Tetuán, 36-A 29780-Nerja (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta.

Interesado: Diane Spence.  
Expediente: MA-131/2008-MR.  
Último domicilio: C/ Salvador Allende, 5-29620-Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Vicente Robledo Martín.  
Expediente: MA-207/2008-MR.  
Último domicilio: Av. Miraflores, Torre 11-C. 29600-Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Málaga, 26 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 7 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María Isabel Macías Cuevas, contra la publicación el 12 de septiembre de 2007, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A.2015) y, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por doña María José Carrasco Fernández, contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueba la lista de interinos en diversos cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos y, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Julio Ángel Martínez Gámez, por la que se hace público el listado definitivo de aprobados por el sistema de Promoción Interna, en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000) de la OEP de 2005, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 20 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María del Carmen López Blanco, contra la Resolución de 18 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Cádiz, por la que se resuelve el Concurso de Méritos para la Provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esa provincia y, a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de Alzada interpuesto por don Juan Pino Palma, contra la Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública, resolutoria del Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, convocado por Resolución de 20 de enero de 2006, de esa Delegación Provincial y a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.

*ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200803770	Nicolás Peregrina Moreno Apdo. de Correos 359 04700 El Ejido -Almería-
01200896175	Silvia Adam C/ Cura Antonio Martín, 13 1º Dcha. 04760 Berja -Almería-
01200807336	Aaron Mayans González Boulevard. 397 04700 El Ejido -Almería-
01200809263	Juan Antonio López López C/ Murillo, 34 04738 La Gangosa- Vicar- Almería
01200809934	Andrés Segura Sánchez C/ Romero, 2 04867 Macael -Almería-
01200810984	José Manuel Marín García Crta. del Duende, 9 04005 -Almería-
01200811500	Ismael Cívico Alcaraz Crta Viator, 57 04120 La Cañada -Almería-
01200811722	Antonio Navarro Simón Pintor Pedro Antonio, 3-1b 04640 Pulpí -Almería-
01200811984	Juan Cirera Artes
01200812802	Herminia Amaya Maya
01200813192	José Antonio Rodríguez Antequera
01200813359	Ana López Moreno
01200813709	Genaro Yenegán Quisay
01200813889	Iona Naste
01200814446	Avelino Vargas Parrilla
01200900777	John Ousghe Amegour
01200811526	José Luis Homs Díaz Princesa, 7 04230 -Huércal de Almería-
01200811609	Pedro Gilabert Galera Plaza García de Haro, 3-3º A 04800 Albox -Almería-
01200811626	José Antonio Martín Criado «Jardines de Celin S.L.» C/ Ronda de Almohada, 16 04700 El Ejido -Almería-
01200811637	Juan Daniel Guerra Fernández Avda. Francisco Gómez Cañete, 10 Ático A 29580 Estación de Cártama -Málaga-
01200811781	Modesto Medina Sánchez C/ San Juan Bosco. 82 1º-2 04005 -Almería-
01200811879	Antonio García García C/ Poeta Álvarez de Sotomayor, BI 4-1º D 04006 -Almería-
01200812828	Ismael Cívico Alcaraz Crta. de Viator, 57 04120 La Cañada -Almería-
01200813235	Bernardo Cortés Garrido Urb. Residencial Campohermoso, 20 04110 Campohermoso-Nijar-
01200813307	María Dolores Santos Fernández Avda. Cabo de Gata, 136 2º A 04002 -Almería-
01200813427	Francisco Javier Tarifa Gualda C/ Navarro, 17 04007 -Almería-
01200813530	Enrique Álvarez Cappa C/ Varta, 7 04618 Villaricos- Cuevas de Almanzora-

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200813763	Rafel Aloy Álvarez Kreppes M.ª Josefa Cirera Ibáñez Paraje de las Vistillas, 2 04659 Terque -Almería
01200814386	Diego Miguel Collado Asensio Crt. Garrucha-Torre, Edif.. Alba 2º A 04630 Garrucha -Almería-

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 1 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsanen con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz 15 de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de la Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200707180	Miguel Hernández Segura M.ª Isabel Aguilar Moreno Paraje El Ferry, 4 04120 Venta Gaspar -Cañada de San Urbano-
01200810408	Serafín F. Fernández Fructuoso C/ Alhambra, 23 04710 Santa María del Águila -Almería-
01200810408	Carmen Julia Olvera Román C/ Alhambra, 23 04710 Santa María del Águila -Almería-
01200810693	Victor Manuel Garcia Romera C/ Natalio Rivas, 15-3 04770 Adra -Almería-

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200810878	José Antonio Rodríguez Sierra C/ Tarambana, 429 04700 El Ejido -Almería-
01200081188	Luis Miguel Pérez Torralva C/ Memorias, 55-1º D 04003 -Almería-
01200811566	Antonio Rivas Rodríguez C/ Río Guadiana, 1-2º-6º 04738 Vicar -Almería-
01200811719	Victor Manuel Medina Sarango C/ Virgen de las Huertas, 17 1º-2 04620 Vera -Almería-
01200811814	Juan Soler Invernon C/ La Rambla13-2º B Edf. Alhambra 04630 Garrucha -Almería-
01200811888	Juan Antonio Quiles García C/ Navarra, 3-2º B 04710 Santa María del Águila -Almería-
01200811988	Iván Colomo Giménez Avda. de la Constitución 226, 1º C 04117 Nijar -Almería-
01200813579	Fabían Andrés Vicent Coronel C/ Juan Cuadrado, 12 Bl. 5 1 04620 Vera -Almería-
01200814194	José Antonio Rodríguez Sierra Crt. Almería 73-3ª 04770 Adra -Almería-

Almería, 2 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 3 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200806796	Samuel Enrique Andrade Lozano C/ Incluso, 1-1º 04620 Vera -Almería-
01200809207	Mauricio Riviño Alzate C/ Luis de Baeza, 15º 3 04009 -Almería-

Expte.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200809697	Manuel Francisco Fuentes García Crt. Mojenera, 312-1ºB 04740 Roquetas de Mar

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 3 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expte.	Apellidos	Nombre
01200508754	Brahim Nacer	
01200610613	Gheorge Cornel Rada	
01200707505	Oviedo Valdez	César Augusto
01200708781	N. M.	M. J.
01200800330	Lozano Idáñez	José Francisco
01200803058	Osuna Sánchez	Juan
01200805055	Nivela Castañeda	Eduardo Fabricio
01200807327	Antonela Paun	
01200808151	Maguil Cherkaoui	
01200808210	Fernández Cabezas	Isabel
01200808475	Sabbar Ramdane	
01200810084	Espin Ruiz	Juan Antonio
01200810389	Sánchez Chacón	Eva María
01200810859	Mohamed Barraguard	
01200811002	Mohamed El Ouarqua	
01200811471	Sánchez García	José
01200811558	Ágata Katarzyna	
01200811780	Berenguel Iborra	María Cristina
01200811947	Sanjuán Palacios	Juan José
01200812138	Selva Azucena Roldán	

Expte.	Apellidos	Nombre
01200812278	D. A.	
01200812280	R. F.	M. T.
01200812436	Adil Ejjabri	
01200812709	Hassan Rachibi	
01200812741	Rodríguez Fernández	Francisco
01200812759	Nina Auraru	
01200812760	Flores de la Rosa	Gines
01200812826	Callejón Esteban	Pedro
01200813065	García Gascón	Miguel
01200813070	Mingorance Puertas	Antonio
01200813145	Holguin Pachay	Erika Roxana
01200813191	Ruiz Guillén	Salvador
01200813267	De la Capilla Jordra García	Miguel
01200813296	Mohamed Smainat	
01200813357	Chango Bombón	Julio Ernesto
01200813369	Valarezo Davila	Paulina del Cisne
01200813439	Cortés Gómez	José Manuel
01200813547	Kamal Sbaa	
01200813580	Gutiérrez Molina	Yolanda
01200813591	Mohamed Benhamid	
01200813596	Cortés Sánchez	Tamara
01200813600	Hahmad Imali	
01200813705	Hafida Farih	
01200813707	Hadreim Abou El Karim	
01200813710	Amador Fernández	José
01200813727	Omar El Allali Doukkali	
01200813736	Cherkaoui Barrych	
01200813759	Arroyo Gamarra	Fernando Manuel
01200813760	Nahjuub Essoundousi	
01200813802	Amadou Ba	
01200813834	Ramos Marín	Alberto
01200813852	Sánchez Hernández	Miguel Ángel
01200813859	Rodríguez Reyes	Rosa María
01200813865	Plaza Heredia	Joaquín
01200813866	Abdoulaye Keita	
01200813888	Paredes Pantoja	Carlos Enrique
01200813890	Cañas González	Fernando
01200813893	Medina Sandoval	Francisco Manuel
01200813894	Sabio Giménez	Juan
01200813895	Vasile Iacob Ignat	
01200813899	Castañeda Hernández	Roberto Carlos
01200813960	Mohammed Bel Madroum	
01200813961	Hicham Chaqui	
01200813987	Cantón Rueda	Josefa
01200813988	Alexey Sgibnev	
01200814010	Rodríguez Amador	José
01200814012	Cantón López	Manuel
01200814019	Hassane El Kanzaoui	
01200814020	Cortés Cortés	Ramón
01200814083	El Milou Moujoud	
01200814087	Nieto Segura	Eva María
01200814117	Ruiz Villalba	Rubén
01200814195	Alexandru Basca	
01200814200	Mohamed Bouiche	
01200814231	Samba Nseg	Jonathan
01200814238	Gabriel Salisu	
01200814244	Ngalle Ebongue	Nicolás
01200814407	Sánchez Torrecillas	Juan José
01200814408	Fernández Fernández	Juan
01200814445	Mariño Abuin	Alejandro
01200814447	Ahmed Bouhaja	
01200814448	García García	José Antonio
01200814917	B. C.	M.
01200814920	Aasri Abdeloihid	
01200814922	Pedrosa García	Ángel
01200814950	Franco Vigara	Juan Carlos
01200814997	C. C.	J. R.
01200814998	Mohamed Housseini	
01200814999	Nacer Benaouda	
01200815000	Houari Saddouki	
01200815001	Yacine Belhady	
01200815002	Mohamed El Gharbaoui	
01200815003	Mohamed Lomri	

Expte.	Apellidos	Nombre	Expte.	Apellidos	Nombre
01200815004	Sibide Malick		01200900553	Najib Zrigui	
01200815007	R. I.	M.	01200900554	Salhi Youssef	
01200815008	M. Q.	D.	01200900555	El Bou Mohamed Lemine	
01200815009	Daniel John Pippard		01200900556	Koffi Miba	
01200900048	Casquet Garcia	Miguel	01200900557	Herve Koubla	
01200900050	Abdelaziz Benaziz		01200900558	Nourdine Zampou	
01200900060	Romica Chiru		01200900559	Yabo Idriss	
01200900065	Abdelhadi Lechiakr		01200900560	Shoumaite Loure	
01200900066	Svetlana Ribaceniene		01200900561	Alex Kis	
01200900067	Miranda Ortiz	José Antonio	01200900562	Famaca Tania	
01200900068	Pomares Cortés	Rubén	01200900563	Bama Pascal	
01200900069	Khalid Hannouni		01200900564	Famun Buidrago	
01200900080	Adrian Flontescu		01200900565	Jean Pierre	
01200900095	Vázquez Jiménez	Joaquín	01200900566	Isima Kane	
01200900096	Pereira Minguez	José	01200900567	Atin Guruso	
01200900099	Petre Maru		01200900568	Arror Diabri	
01200900104	Puerta Fernández	Miguel	01200900569	Solima Sangari	
01200900109	Youssef El Hammoudi		01200900570	Ibrahim Watra	
01200900110	Rachid Boujaada		01200900586	Ahmed Achahbar	
01200900111	Mustapha Ibnelfaqym		01200900592	Mohamed Zerrouki	
01200900112	Rachid El Kharmoudi		01200900593	Slimane Ouchribo	
01200900113	Mohammed El Hammoumy		01200900594	Hamdan Lahcan	
01200900115	Abdelalil Saghli		01200900595	Adil Talhi	
01200900116	Abe Yayac		01200900596	Baba Sao	
01200900117	Dioka Sarr		01200900597	Hassan Bhaita	
01200900118	Modou Diye		01200900598	Abdeljalil Ait Baissa	
01200900166	Mesa Segura	Juan José	01200900599	Mohamed Jarhan	
01200900169	Chaqui Louiza		01200900614	Flores Fernández	María Rosa
01200900170	Aboubocan Kune		01200900625	Mustapha El Alji	
01200900175	Bustamante Mamani	Juan Manuel	01200900626	Mohamed Rovibay	
01200900179	Mourad El Kheir		01200900627	Mourad Derroussi	
01200900192	Trinidad Garcia	Conversion	01200900633	Shoychev Terzlysky	Ángel
01200900195	Cruz Peregrina	José Antonio	01200900638	Diego Patricio Dávila	
01200900203	Ioan Capata		01200900642	Mammadou Dialo	
01200900206	Juan Enrique Sánchez		01200900664	Cihe Xie	
01200900245	Mamadou Doucoure		01200900665	Tai Shih Feng	
01200900259	Abba Jmili		01200900679	H. E. H.	
01200900262	Abdelaariz Tamalout		01200900680	T.H.	
01200900265	Mourad Mjantar		01200900681	H. T.	
01200900266	Ibrahim Boudale		01200900682	Simón Yaw Abina	
01200900269	Youssoupha Bouso El Chadji		01200900683	Valeria Sveridova	
01200900272	Lahcen El Hadaoui		01200900684	Vika Titova	
01200900276	Abdelatif Sabah		01200900685	Alleksandra Panchenko	
01200900277	Redouan Raji		01200900686	Najim Azghay	
01200900278	Mbarek Ben El Fakrounia		01200900687	Mustapha Noredine	
01200900279	Abdelmounim Abida		01200900688	Mohamed Bounika	
01200900321	Lhocine Berkia		01200900689	Omar Saib Abdu	
01200900332	Constantin Mititelu		01200900690	Samir Darraz	
01200900382	Esmail Sabir		01200900692	Fofana Kaou	
01200900383	Mihai Sorin Zlotea		01200900693	Donatus Amobi Ibeh	
01200900389	Radouan El Aboud		01200900694	Paul Chukwumalame Obineme	
01200900400	Mohamed Mesari		01200900722	Omoro Sulu	
01200900403	Eubama Konte		01200900759	Mohamed Ahmar	
01200900404	Mohamed Niono		01200900772	Gorgui Thian	
01200900405	Amadouri Bah		01200900773	Ureta Medina	Luis Alberto
01200900406	Jawad Radouane		01200900774	Morad Yagoug	
01200900457	Humberto Mollo Mamani		01200900775	Ibáñez Garcia	Miguel
01200900461	Adan Tomasz Pietruszka		01200900782	Bou Farid	
01200900465	Kone Dogneni Dramane		01200900783	Martin Garcia	José
01200900467	Andrejus Vegneris		01200900791	Adil Nori	
01200900501	Álvarez Acosta	José	01200900794	Kabrouz Zine Eddine	
01200900502	Molina Garcia	Juan Gabriel	01200900795	Hamid El Ver	
01200900504	Nyede Mbaye		01200900796	Abderrazak Choukri	
01200900506	Mouarad Benzidour		01200900798	Nebil Lassiri	
01200900512	Khalid Ovajjatte		01200900799	El Baze El Miloudi	
01200900530	Mohamed Riki		01200900800	Omar Hartan	
01200900536	El Mostapha Driouch		01200900801	Ennasiri El Ayadi	
01200900547	Mohamed Hamil		01200900802	Mhmed Bouha	
01200900548	Mohamed Montali		01200900803	Mohammed Essanya	
01200900549	Basson Ihinous		01200900804	Abdelkadar Khelfi	
01200900550	Minana Kus		01200900809	Florian Martinescu	
01200900551	Fouad Kama		01200900811	Mariya Makar	
01200900552	Laarbi Atia		01200900813	Angélica Grigore	

Expte.	Apellidos	Nombre
01200900818	Mounsef Arbaoui	
01200900832	Ionela Bleoju	
01200900856	C. L.	E.
01200900857	Fouad Bourhayap	
01200900858	M. G.	D.
01200900859	P. R.	K.
01200900863	Joussef Manhamioua	
01200900866	Mohamed El Ouahidi	
01200900867	Arteaga Trujillo	José Leonel
01200900868	Adil Badri	
01200900869	Jaouad Qobich	
01200900873	Joseph Johnson	
01200900874	Hicham Fakri	
01200900875	Mohamed Chatib	
01200900877	Ahmed Chafi	
01200900878	Yassine Chihab	
01200900879	Mustapha Khalili	
01200900880	Benissa Kannoufa	
01200900881	Mohammed Souida	
01200900882	Abdelhak El Karouani	
01200900883	Mohammed El Zaini	
01200900884	Toufik Chauch	
01200900885	Jaouar Jerri	
01200900886	Said Ousshayen	
01200900887	Sandiougou Coulibaly	
01200900888	Mohamez laazzi	
01200900889	Mohamed Mesari	
01200900890	Daria Kalenderova	
01200900891	Oxana Balashova	
01200900893	Svetlana Rozhkovskaya	
01200900915	Abdelhay Taouali	
01200900925	Andrei Yaronov	
01200900935	Torres Rodríguez	Domingo
01200900939	Fatah El Hniy	
01200900943	Cortés Fernández	María Dolores
01200900947	Ismail Rezagui	
01200900952	Azziz Erradi	
01200900953	Faïssal Boudina	
01200900954	Rahal Mousaid	
01200900990	Vitalija Zalnieriuniene	
01200901004	Charif Labdat	
01200901005	Said Labiad	
01200901006	Mohamed Gome	
01200901007	Zouhari Echham	
01200901008	Abdelhak Hamzaoui	
01200901018	Mobido Diarra	
01200901020	Ahalli Amhammed	
01200901034	Verdejo García	Antonio
01200901037	Mohamed Idrysi	
01200901038	Abdelaziz Taytay	
01200901039	Abdelgani Khaloufi	
01200901057	González Robles	Francisco Javier
01200901085	Alcalá Márquez	Manuel
01200901089	Muriel Maldonado	Enrique
01200901091	Mohamed Tabaa	
01200901096	María Martinescu	
01200901105	Abdela Susni	
01200901106	Mohamed Hamed	
01200901107	El Hadji Gueye	
01200901109	Albina Absalyamova	
01200901146	C. R.	J. A.
01200901149	Qiliang Xie	
01200901157	Nour Iddin Rouin	
01200901166	Guillermo Javier Páez	
01200901167	Carlos Arce Garcés	
01200901168	Mohamed Taridicht	
01200901169	Abdel Hamid El Azzay	
01200901170	Cristian Afori Atta	
01200901171	Sidney Ignacio Dos Santos	
01200901175	Hassan Bhaita	
01200901176	Gallardo Viso	Lorenzo Miguel
01200901178	Bendraoud El Housouri	
01200901275	Cheikh Fall	

Expte.	Apellidos	Nombre
01200901276	Mohamed Mouhime	
01200901277	Denia Margarita Lachapel Aquin	
01200901278	Natalia Swez	
01200901279	Cleidiane da Cruz Souza	
01200901280	Abdeslam El Khomsi	
01200901281	Noureddine Jaifer	
01200901282	Mónica Tejada Aquino	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de abril de 2009.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96 de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expte.	Nombre y apellido	Localidad	Artículo	Sesión comisión
06/2007/435	Francisco J. Flores Morón	Huelva	Art. 3.1	23.2.2007
06/2008/1701	Alvaro González Borrallo	Huelva	Art. 3.1	18.4.2008
06/2008/1703	Raquel Hernández Pérez	Huelva	Art. 3.1	18.4.2008
06/2008/2329	Remedios Aguado García	Huelva	Art. 3.1	16.5.2008
06/2008/2844	Joaquín R. Serrano Cruz	Huelva	Art. 3.1	13.6.2008
06/2008/3526	Alfredo Sánchez Romero	Huelva	Art. 3.1	24.7.2008
06/2008/3679	Ángel M García Núñez	Huelva	Art. 3.1	24.7.2008
06/2008/4882	Javier Montero Luengo	Huelva	Art. 3.1	26.9.2008
06/2008/5803	Francisco Martínez Tudela	Huelva	Art. 3.1	24.10.2008
06/2008/6299	Antonio J. Cabezas Reyes	Huelva	Art. 3.1	7.11.2008
06/2007/6142	Pedro Bermejo Redondo	Aljaraque	Art. 3.1	1.2.2008
06/2008/5646	Samuel Vega Rodríguez	Aracena	Art. 3.1	10.10.2008
06/2008/3694	José M. Fernández López y Yolanda Simoes de Olivaira	Ayamonte	Art. 3.1	24.7.2008
06/2008/2619	José A. Martín Santos	Ayamonte	Art. 3.1	30.5.2008
06/2007/5258	José A. Márquez Marco	Ayamonte	Art. 3.1	21.11.2007
06/2008/1456	Mercedes M.ª López Martín	Bollullos C.	Art. 3.1	13.6.2008
06/2008/3614	Chakib Rihai El Idrissi Bel	Cartaya	Art. 3.1	24.7.2008
06/2008/1699	Jorge Pereira Díaz	Cartaya	Art. 3.1	30.4.2008
06/2008/4549	Ian Tickell Ramírez de Verger Russell	Lepe	Art. 3.1	26.9.2008
06/2008/1599	Juan C. Marcellan Carrión y Margarita Carrión Punta	Matalascañas	Art. 3.1	18.4.2008
06/2008/1573	José L. Maestre Rodríguez de Trujillo	Mazagón	Art. 3.1	30.4.2008
06/2008/4471	Fernando Gil Rabadán	Moguer	Art. 3.1	12.9.2008
06/2008/4275	Félix González Conejo	Minas de Riotinto	Art. 3.1	12-09-2008
06/2008/671	José M. García Urbano	Nerva	Art. 3.1	14.3.2008



Expte.	Nombre y apellido	Localidad	Artículo	Sesión comisión
06/2007/6147	M.ª Concepción Bravo Munuera	Punta Umbría	Art. 3.1	14.3.2008

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 12 de marzo de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la obra que se cita.*

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra: «Proyecto de Construcción de la Infraestructura y Superestructura de la vía de la línea 1 Metropolitana del Metro Ligeiro de Granada. Tramo 1.2: Villarejo- Méndez Núñez». Término municipal de Granada. Clave: TMG-6116/PPRO

Con fecha 25 de noviembre de 2008 la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de referencia, así como el inicio del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia, expediente que se tramita por el procedimiento de urgencia al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, la aprobación del proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal» de Granada y «Granada Hoy», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 28, 29, 30 de abril y 5 y 6 de mayo de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados, para lo cual serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de la Constitución, 18, portal 2. 18012-Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, pudiendo examinar los planos parcelarios y demás documentación.

Granada, 30 de marzo de 2009.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

### EXPROPIACIÓN FORZOSA: OCUPACIÓN DEFINITIVA

Núm. Orden	Ref. Catastral Pol/Par	Titular/propietario	Clase de bien	Levantamiento de Acta día/hora
4	6050002	Ayuntamiento de Granada	Aparcamiento	28 de abril de 2009/10.00 h

### EXPROPIACIÓN FORZOSA: OCUPACIÓN TEMPORAL

Núm. Orden	Ref. Catastral Pol/Par	Titular/propietario	Superficie Ocupación m <sup>2</sup>	Levantamiento de Acta día/hora
6	8/24	Inv. Hoteles Martin Moreno S.L.	10.000	6 de mayo de 2009/9.30 h

Titulares de Plazas de Aparcamiento afectadas:

#### A) De forma Definitiva:

Núm. Orden	Núm. plaza aparcamiento	Titulares-Cesionario	Levantamiento de Acta día/hora
4.1	C-29	M.ª del Mar Ocaña Riola	28 de abril de 2009/11.00 h
4.2	C-30	Ricardo Gonzálo Ocaña Riola	28 de abril de 2009/11.00 h
4.3	C-31	José Luis Granados Morales	28 de abril de 2009/11.30 h
4.4	C-32	José Millán González	28 de abril de 2009/12.00 h
4.5	C-33	M.ª Mercedes Fernández	28 de abril de 2009/12.30 h
4.6	C-34	Jerónimo Carmona Sánchez	28 de abril de 2009/13.00 h
4.7	C-35	Benito Moreno Sánchez	29 de abril de 2009/9.30 h
4.8	C-36	Pelayo Carmona, S.L.	29 de abril de 2009/10.00 h
4.9	C-37	Jesús Pérez Cortes	29 de abril de 2009/10.30 h
4.10	C-38	Trinidad Rodríguez Moreno	29 de abril de 2009/11.00 h
4.11	C-49	Manuel del Pino	29 de abril de 2009/11.30 h
4.12	C-50	Manuel Miguel del Pino	29 de abril de 2009/11.30 h
4.13	C-51	M.ª Luisa Gómez Pelsmaeker	29 de abril de 2009/12.00 h
4.14	C-52	Carlos Nuñez Sánchez	29 de abril de 2009/12.30 h
4.15	C-53	Rocio Cortes Sánchez	29 de abril de 2009/13.00 h
4.16	C-54	Emilio Ramírez López	29 de abril de 2009/13.30 h
4.17	C-55	José Díaz Moreno	30 de abril de 2009/9.30 h
4.21	C-56	Cayetano Noguerras	30 de abril de 2009/10.00 h
4.20	C-57	Pilar Fernández Rus	30 de abril de 2009/10.30 h
4.19	C-58	Trinidad Bueno Calvente	30 de abril de 2009/11.00 h
4.18	C-59	M.ª Elisa Garrido Ocón	30 de abril de 2009/11.30 h
4.22	C-146	José Luis Rodríguez Guzmán	30 de abril de 2009/12.00 h
4.23	C-147	Juan Caballero Sánchez	30 de abril de 2009/12.30 h
4.24	C-148	M.ª Luisa Cobo del Rosal	30 de abril de 2009/13.00 h
4.25	C-149	Francisco García Ordóñez	30 de abril de 2009/13.30 h
4.26	C-150	José Luis Rodríguez Guzmán	5 de mayo de 2009/9.30 h
4.42	C-151	José Martín González	5 de mayo de 2009/10.00 h
4.27	C-152	José Antonio Martínez Aroza	5 de mayo de 2009/10.30 h
4.28	C-153	Patricia Sánchez Salas	5 de mayo de 2009/11.00 h
4.29	C-154	Elena Sánchez Salas	5 de mayo de 2009/11.00 h
4.30	C-155	José Moles Ibáñez	5 de mayo de 2009/11.30 h

Núm. Orden	Núm. plaza aparcamiento	Titulares-Cesionarios	Levantamiento de Acta día/hora
4.31	C-156	Dativo Hueso Contreras	5 de mayo de 2009/12.00 h
4.32	C-161	Francisco Vega Saldaña	5 de mayo de 2009/12.30 h
4.33	C-162	Rafael Lozano Vega	5 de mayo de 2009/13.00 h
4.34	C-164	Marcelo Vázquez Insua	5 de mayo de 2009/13.30 h
4.35	C-165	Inmaculada López Nogales	6 de mayo de 2009/10.00 h
4.36	C-166	Ángel Vega López	6 de mayo de 2009/10.30 h
4.37	C-167	Luis Javier Grindlay	6 de mayo de 2009/11.00 h
4.38	C-168	Carmen Martínez Díaz	6 de mayo de 2009/11.30 h
4.39	C-169	Manuel Urbano Bolívar	6 de mayo de 2009/12.00 h
4.40	C-170	Romemartin, S. L.	6 de mayo de 2009/12.30 h
4.41	C-171	Juan Navarro Navarro	6 de mayo de 2009/13.00 h

Titulares de Plazas de Aparcamiento afectadas:

B) De forma Temporal:

Resto de titulares cesionarios de las plazas del Aparcamiento, los cuales serán citados individualmente para intento de acuerdo amistoso.

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: «Proyecto de construcción de la conexión de la línea 1 del metro de Sevilla con el núcleo urbano de Dos Hermanas».*

#### EXPROPIACIONES

(T-MS6107/PPRO)

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 153.1 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes

Terrestres (BOE núm. 182 de 31 de julio) y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan el día 6 de mayo en el Ayuntamiento de Dos Hermanas a las horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

Relación que se cita:

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Finca	Polig./Masa	parc.	Propietario	Suelo	Expropiación Definitiva (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Servidumbre (m²)
Día 6 de mayo de 2009 a las 09,30 horas							
01	4	60	Villanueva del Pitamo, S.A.	rústico	65.887	-	-
03	01239	02	Torre de Doña María, S.L.	urbano	17.558	95	38
06	92213	01	Torre de Doña María, S.L.	urbano	8.415	1.876	1.917
Día 6 de mayo de 2009 a las 10,30 horas							
04	01239	06	Club Inmobiliario Las Plateras, S.L.	urbano	6.988	1.409	1.221
Día 6 de mayo de 2009 a las 11,00 horas							
07	92213	02	Concepción Ybarra Ybarra	urbano	1.422	1.237	552
08	80196	01	Concepción Ybarra Ybarra	urbano	3.018	-	-
Día 6 de mayo de 2009 a las 11,30 horas							
09	00100	04	Fausto Galeano Aureliano	urbano	1.779	-	-
Día 6 de mayo de 2009 a las 12,00 horas							
12	91150	01	Comprodesa, S.L.	urbano	1.520	510	133
Día 6 de mayo de 2009 a las 12,30 horas							
11	93141	01	Ayuntamiento	urbano	2.211	-	-
02	-	s/n	Ayuntamiento	rústico	2.984	219	55
05	-	s/n	Ayuntamiento	urbano	78	20	17
Día 6 de mayo de 2009 a las 13,00 horas							
10	-	s/n	ADIF	urbano	3.673	992	202

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.*

#### EXPROPIACIONES

Obra: 2-SE-1749-0.0-0.0-PT «Duplicación de calzada y adecuación funcional de la carretera A-392. Tramo: Alcalá de Guadaíra-Dos Hermanas. Proyecto de trazado».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la

relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación

hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- La Delegada, la Secretaria General, María Salas Rodríguez.

Relación que se cita:

#### AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

Finsa núm.	Polig.	Parc.	Titular	Suelo	Expropiación		
					Definitiva	Temporal	Servidumbre
Día 5 de mayo de 2009 a las 10.00 horas							
3	ZU	6752803TG43	Juan Alors Márquez	Jardín	0,0014	0,0016	
4	ZU	6752802TG43	Miguel Rico Barragán	Improductivo	0,0007	0,0168	0,0037
5	ZU	6752801TG43	Asociación Reto a la Esperanza	Jardín		0,0272	0,0147
6	ZU	6651102TG43	Rosario Pelayo Sánchez y otro	Jardín	0,0004	0,0028	
7	5	31	Carmen Siria Valdés	Explanada	0,0150		
Día 5 de mayo de 2009 a las 11.00 horas							
8	5	30	Nueva Llanadilla, S.L.	Calma	1,4400	0,0524	0,0315
9	5	9013	Desconocido	Improductivo	0,0037	0,0456	0,0396
10	5	34	Sandra Jiménez Jiménez y otros	Vivero	0,2227	0,1569	0,1115
11	5	35	Manuel Ramírez Jiménez	Monte bajo	0,0025	0,1131	0,0675
12	5	36	Manuel Dquez Huerta y otra	Calma	0,0012	0,0650	0,0051
Día 5 de mayo de 2009 a las 12.00 horas							
14	5	32	Manuel Misa Centeno y otro	Monte bajo	2,0304	0,0429	0,0340
16	5	9010	Desconocido	Monte bajo	0,1932	0,1545	0,1199
18	ZU	6451909TG43	M.ª Carmen Ramos Díaz	Improductivo			0,0016
19	ZU	6549003TG43	Extintores Bernal, S.A.	Jardín	0,0221	0,0299	0,0363
30	5	27	Nueva Llanadilla, S.L.	Secano			0,0021
Día 5 de mayo de 2009 a las 13.00 horas							
31	5	28	José González de Caldas Molina	Calma			0,0034
33	5	29	José González de Caldas Molina	Labor regadío	1,4603	0,2036	0,2038
35	40	31	Desconocido	Explanada		0,0142	0,0033
36	40	32	Guillermo Rivero López y otros	Calma	0,7314	0,1234	0,1782
37	40	33	Fernando Martín Durán y otros	Labor regadío	2,8869	0,3075	0,5398
Día 6 de mayo de 2009 a las 10.00 horas							
39	37	43	Desconocido	Improductivo	1,4208	0,2328	0,1135
40	37	9002	ERG. Petróleos, S.A.	Explanada	0,0602		
41	37	39	M.ª Valle Sánchez García	Calma	0,0192		
42	40	9009	ERG. Petróleos, S.A.	Explanada	0,2511		
43	37	13	Hacienda La Estrella S.A.	Calma	0,6692	0,0657	0,0238
Día 6 de mayo de 2009 a las 11.00 horas							
45	37	14	Intervian, S.L.	Naranja	4,0235	0,4717	0,1785
46	40	58	Manuel Muñoz Martín	Naranja			0,0089
48	40	60	Antonio Moya Almendral	Olivar riego	0,0100	0,3680	0,5466
49	37	15	Intervian, S.L.	Naranja	0,369		
50	37	35	José Manuel García Cuevas	Calma	1,3988		
Día 6 de mayo de 2009 a las 12.00 horas							
51	37	16	Desconocido	Olivar secano	0,6451		
52	40	61	G. Infraest. y Equip. de Defensa	Improductivo	0,0012	0,0405	0,0026
53	37	17	Alberto Rico Donoso	Calma	1,0745		0,0089
54	ZU	4233902TG43	Maices del Sur, S.A.	Improductivo	0,0522		
55	ZU	4233901TG43	Maices del Sur, S.A.	Explanada	0,6669	0,0584	0,0177
Día 6 de mayo de 2009 a las 13.00 horas							
57	40	62	Técnicas Obras Hidráulicas, S.A.	Calma	0,0256	0,0693	0,1148
57.1	40	62	Manuel Casado Rodrigo			0,0405	0,0672
58	ZU	4035743TG43	Alberto Rico Donoso	Explanada	0,3118	0,1122	0,1646
61	ZU	4035741TG43	Reciclajes del Sur Hierros, S.L.	Explanada	0,0012	0,0257	0,0140
63	ZU	4035717TG43	Potanser, S.L.	Explanada		0,0051	
Día 7 de mayo de 2009 a las 10.00 horas							
64	ZU	3833505TG43	Repsol Combustibles Petrolíferos, S.A.	Explanada	0,0030		
65	ZU	3833503TG43	Reciclajes del Sur Hierros, S.L.	Improductivo	0,1852	0,1362	0,1060

Finca núm.	Polig.	Parc.	Titular	Suelo	Expropiación		
					Definitiva	Temporal	Servidumbre
66	39	33	Jaraalta Investment, S.L.	Calma riego	3,5423	0,5957	0,9099
66.1	39	33	Velardier, S.L.		0,5092	0,0455	0,0480
67	38	9	Hrdos. de Emilia Glez.- Estrada Fonseca	Olivar	2,0712	0,5898	0,0010
Día 7 de mayo de 2009 a las 11.00 horas							
70	ZU	3725701TG43	Saint Gobain Vicasa, S.A.	Improductivo	0,1204		0,0138
72	39	29	Rosario Casado Diaz Pescuezo y otros	Labor secano	0,0012	0,0650	0,0045
73	39	27	Hdros de José Casado Campos	Labor secano	0,0634	0,1426	0,1071
74	39	26	Juan Carlos Alanís Ruiz	Calma	1,7297	0,0455	0,1346
75	39	24	Moro Fernández CB	Olivar riego	1,6124	0,0857	0,1738
76	39	9006	Desconocido	Improductivo	0,4722		
Día 7 de mayo de 2009 a las 12.00 horas							
76.1	39	9006	Gestión Proyectos Inmobiliarios Ortisa, S.A.		0,0684		
77	ZU	3223702TG43	Hormigones Varela, S.A.	Improductivo	0,0044	0,0480	0,0044
78	ZU	3223701TG43	Hormigones Varela, S.A.	Explanada	0,0382	0,0003	
79	ZU	3223703TG43	Alberto Rico Donoso	Improductivo	0,1925	0,0237	0,0031
80	38	8	Mº Economía y Hacienda	Calma	0,7365	0,0009	0,0032
82	39	9007	Desconocido	Improductivo	0,0807		
Día 7 de mayo de 2009 a las 13.00 horas							
84	38	1	Ser Gruas, S.A.	Calma	0,8559	0,0401	0,0189
85	38	2	Ser Gruas, S.A.	Calma	0,1081	0,0197	0,0155
86	38	4	Roberto Vidal Zorn	Improductivo	0,0156		
87	ZU	2620701TG43	Ser Gruas, S.A.	Improductivo	0,0808	0,0203	0,0312
88	ZU	2619301TG43	José Delgado Fierro	Improductivo	0,1081	0,0439	0,0433
89	ZU	2521801TG43	Endesa Distribución Eléctrica, S.L.	Improductivo	0,1353	0,0572	0,0099

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Día 8 de mayo de 2009 a las 10.00 horas							
90	23	24	Ser Gruas, S.A.	Calma	1,2892	0,1931	0,0759
91	23	9	Luis Javier Barquin Cortés	Calma	0,7969		
92	ZU	1817706TG43	Clipeus, S.A.	Improductivo	0,0018	0,0027	
93	ZU	1817710TG43	Antonio Vizcaino Riscardo	Improductivo	0,0184	0,0201	0,0155
94	ZU	1817711TG43	Antonio Arahál Mejías	Improductivo	0,0069	0,0488	0,0229
Día 8 de mayo de 2009 a las 11.00 horas							
95	ZU	2314301TG43	Luis Javier Barquin Cortés	Calma	0,0603		
96	ZU	2420001TG43	Desconocido	Explanada	0,0012	0,0123	0,0028
97	ZU	2420002TG43	Maderas Almohalla, S.A.	Explanada	0,0074	0,0122	0,0066
98	ZU	2420003TG43	Prefabricados del Hormigón Red, S.L.	Explanada	0,0208	0,0323	0,0353

*ANUNCIO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por daños en la carretera de expedientes: DA-015/08.

Acuerdo de incoación de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA Y RE-236/07.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños en la carretera (Propuestas de Liquidación):  
Expedientado: Don Nicolás Franco Gamero.  
Expediente: DA-015/08.  
Fecha del acto: 3.3.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (acuerdo de incoación):  
Expedientado: Doña Dolores C. Alonso Magadan.  
Expediente: SA Y RE-236/07.  
Fecha del acto: 12.3.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Alejandra M.ª Rueda Cruz.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación por daños en la carretera de expedientes: DA-090/08 y DA-151/08.

Acuerdo de incoación de expediente sancionador y de restitución de carreteras: SA Y RE-231/07

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños en la carretera (propuestas de liquidación):  
Expedientado: Don Joaquín Andrés Gutiérrez.  
Expediente: DA-090/08.  
Fecha del acto: 5.3.2009.

Expedientado: Don Adelfettah Bahía.  
Expediente: DA-151/08.  
Fecha del acto: 24.2.2009.

Expedientes sancionadores y de restitución de carreteras (acuerdo de incoación):  
Expedientado: Doña Eulalia Lillo Tio.  
Expediente: SA Y RE-231/07.  
Fecha del acto: 12.3.2009.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante el Excmo. Consejo de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para el Poblado de Pinzón.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 22 de octubre de 2008, y con el número de registro 3161, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia

en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Utrera.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 26 de septiembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para el Poblado de Pinzón (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), para el Poblado de Pinzón, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

### HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico ya fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2007, acordó suspender su aprobación definitiva para que por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar la deficiencia señalada en la Resolución.

Segundo. El Ayuntamiento de Utrera, en sesión plenaria de fecha 12 de junio de 2008, ha aprobado un documento con objeto de subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Utrera para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el Documento de subsanación de deficiencias que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Utrera con fecha 12 de junio

de 2008 subsana sustancialmente las deficiencias advertidas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2007, ajustándose en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

## RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Utrera (Sevilla), relativa al «Poblado Pinzón», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 5 de octubre de 2006 y documento de subsanación de deficiencias aprobado con fecha 12 de junio de 2008, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

### NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN

La presente Modificación tiene en cuenta el vigente PGOU de Utrera, junto con sus Normas Urbanísticas, así como también la LOUA y legislación correspondiente, ya comentada. Son de aplicación las condiciones establecidas en las Ordenanzas del PGOU de Utrera, en especial, las Ordenanzas de Residencial cerrada grado 1 (VPO), residencial en poblados (vivienda libre) e industrial grado 4 (alineada a vial) rigiendo el régimen de compatibilidad de usos correspondiente a dichas Ordenanzas. La normativa básica de aplicación, de la Normativa Urbanística del PGOU de Utrera, se encuentra, entre otras, en:

- Título 7. Normas de urbanización.
- Título 5. Condiciones generales de los usos.
- Título 6. Condiciones generales de edificación.
- Título 11. Régimen del suelo urbanizable.
- Título 10. Capítulos 3, 6, 7 y 9, Ordenanzas números 2, 5, 6 y 9, Residencial cerrada, Residencial en poblados, Industrial y Equipamientos, respectivamente (como base de referencia para cuando se realice el Plan Parcial, adaptar por éste).

El aprovechamiento medio del área de reparto, sector y ámbito del Plan Parcial, queda definido por la ordenación prevista, en relación con las ordenanzas previstas, establecidos en la presente Innovación (Modificación) y PGOU de Utrera. El aprovechamiento urbanístico de cesión al Ayuntamiento de Utrera será del 10 % del aprovechamiento medio del área de reparto, en este caso coincidente con el sector delimitado, según la legislación urbanística vigente, que se tendrá que destinar a la gestión e incremento del Patrimonio Municipal de suelo, quedando el 90% restante a repartir, equilibradamente, entre PRODUSA y la propiedad privada actual de los terrenos, tal como se refleja en la ficha de condiciones urbanísticas adjunta.

Sevilla, 1 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial P.I.8 «Salado».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 6 de febrero de 2009, y con el número de registro 3342, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Osuna.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial P.I.8 «Salado» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

## ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial P.I.8 «Salado», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

## HECHOS

Primero. El presente proyecto ya fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio



y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 12 de mayo de 2006, acordó mantener la suspensión de su aprobación definitiva para que por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a abordar la clasificación del nuevo sector en el contexto del Plan General de Ordenación Urbanística que se encuentra actualmente en tramitación.

Segundo. La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Osuna, con fecha 24.11.2008, ha remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio un informe suscrito por el Sr. Arquitecto municipal en el que, entre otras consideraciones, cuestiona la corrección jurídica de la Resolución de la Comisión al supeditar la aprobación de la presente Modificación a la tramitación del Plan General de Osuna, por entender que la misma posee entidad propia para ser juzgada independientemente y, consecuentemente, la Comisión debe de acordar su Resolución definitiva sin esperar a que el Plan General esté aprobado inicialmente.

La Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, con fecha 1 de diciembre de 2008, ha emitido informe sobre lo alegado en la documentación remitida por el Ayuntamiento de Osuna, previamente a la consideración de este proyecto urbanístico por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Osuna para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Del informe emitido por la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio con fecha 1 de diciembre de 2008, se deduce que las modificaciones del planeamiento general tienen entidad jurídica propia, no siendo correcto supeditar su Resolución definitiva a la aprobación inicial de un nuevo instrumento de planeamiento. Por ello, esta Comisión Provincial debe entrar a valorar la ordenación propuesta en la presente Modificación sin supeditarla a la ordenación que resulte del Plan General en tramitación, y sin invadir la esfera de la autonomía local en la definición de su política urbanística. A la Comisión le corresponde, no obstante, efectuar el control de legalidad y

de oportunidad cuando existan determinaciones que afecten a intereses supramunicipales.

Quinto. A la vista del informe emitido por el Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Osuna y del emitido por la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se formulan las siguientes consideraciones técnicas:

a) Al señalarse que la justificación propuesta por la presente Modificación tiene que deducirse de sí misma, sin que deba acudir para ello al análisis de su integración en la ordenación general que proponga el futuro PGOU, como hizo en su momento la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, se informa que el salto cualitativo que se produce con las clasificaciones de nuevos terrenos al otro lado de la autovía A-92 se justifica por tratarse de un suelo industrial cuya localización junto al núcleo urbano perturbaría la imagen y funcionalidad del Conjunto Histórico Artístico de Osuna, tal como razona el Sr. Arquitecto municipal en su informe.

b) El único elemento que posee incidencia territorial en esta modificación es su influencia en el adecuado funcionamiento de la autovía A-92, que con la ordenación propuesta ve colonizadas sus dos márgenes.

Sobre este aspecto, debe señalarse que el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha informado el proyecto en relación con la autovía A-92 sin que manifieste que la actuación puede perturbar el buen funcionamiento de la autovía. Solamente especifica en su informe los siguientes condicionantes para el desarrollo del sector:

- La línea de no edificación con respecto a la autovía A-92 se sitúa a 100 m de la línea del borde exterior de la calzada.
- La remodelación del enlace existente en el PK. 81+250 deberá tener en cuenta la variante de la carretera A-351 que actualmente está en fase de estudio informativo.
- La reordenación del enlace del PK. 82+000 deberá transformarlo en un enlace tipo «pesa».
- Deberá mantenerse la continuidad del camino de servicio existente.
- La remodelación de los enlaces y las vías de servicios deberán definirse mediante proyecto suscrito por técnico competente que deberá someterse a la autorización correspondiente.

Sexto. En consecuencia, la presente Modificación se ajusta a las normas legales que le son de aplicación y, al no producirse repercusiones no deseables sobre la Autovía A-92, siempre que se adopten las medidas especificadas por el informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, procede su aprobación definitiva.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

#### RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable industrial P.I.8 «Salado», aprobado provisionalmente por el

Pleno municipal con fecha 30 de junio de 2005 y documento complementario aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 7 de abril de 2006, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incorporando a sus determinaciones las recogidas en los informes sectoriales emitidos.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

### ORDENANZAS MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS P.I.8 «SALADO» MODIFICADAS

#### NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DEL SUELO APTO PARA URBANIZAR INDUSTRIAL. APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO

Artículo 117 (modificado). En los sectores P.I.1 y P.I.2, de suelo apto para urbanizar industrial así definidos en el plano núm. 19 «Determinaciones en suelo apto para urbanizar», las superficies de dotaciones, equipamientos y áreas libres a ceder por parte de los propietarios, así como el aprovechamiento y usos fijados por las presentes Normas, son los siguientes:

##### P.I.1. Cuadro de superficies:

- Superficie bruta del polígono: 133.900 m<sup>2</sup>.
- Vialidad: 26.780 m<sup>2</sup>.
- Total superficie parcelas netas industriales: 88.374 m<sup>2</sup>.
- Cesiones suelo equipamientos áreas libres: 18.746 m<sup>2</sup>.
- Cesión 10% aprov. en parcelas edificables: 8.837 m<sup>2</sup>.

##### P.I.2. Cuadro de superficies:

- Superficie bruta del polígono: 186.600 m<sup>2</sup>.
- Vialidad: 37.320 m<sup>2</sup>.
- Total superficie parcelas netas industriales: 123.156 m<sup>2</sup>.
- Cesiones suelo equipamientos áreas libres: 26.124 m<sup>2</sup>.
- Cesión 10% aprov. en parcelas edificables: 12.315 m<sup>2</sup>.

El aprovechamiento edificatorio de tales planes parciales de uso industrial es el determinado por una volumetría máxima del 100% de las parcelas.

El uso de ambos sectores es industrial, no permitiéndose bajo ningún concepto implantaciones residenciales.

En previsión de las posibles inexactitudes de medición de las superficies brutas de tales polígonos, las superficies tota-

les de parcelas netas, las mínimas de red viaria y las cesiones serán ajustadas porcentualmente a las determinaciones cuantificadas en cada Plan Parcial.

En los sectores P.I.3 y P.I.4 destinados a Área de Servicio de la Autovía A-92, el aprovechamiento y usos fijados por las presentes Normas serán los siguientes:

##### P.I.3. Cuadro de superficies:

- Superficie bruta del polígono: 37.155 m<sup>2</sup>.
- Viario y aparcamientos: 21.534 m<sup>2</sup>.
- Cesiones áreas libres: 3.716 m<sup>2</sup>.
- Parcelas netas industriales: 11.905 m<sup>2</sup>.

##### P.I.4. Cuadro de superficies:

- Superficie bruta del polígono: 28.660 m<sup>2</sup>.
- Viario y aparcamientos: 7.200 m<sup>2</sup>.
- Cesiones áreas libres: 2.866 m<sup>2</sup>.
- Sistema general I.T.V.: 10.000 m<sup>2</sup>.
- Parcelas netas industriales: 8.594 m<sup>2</sup>.

Los usos permitidos son los recogidos en el Reglamento General de Carreteras para Áreas de Servicio, es decir:

- Zona de descanso.
- Estaciones de suministro de carburantes.
- Talleres de reparaciones.
- Restaurantes, bares o cafeterías.
- Edificios para la conservación y explotación de carreteras.
- Hoteles y Moteles.
- Centros asistenciales.
- Cierta tipo de tiendas (tabacos, fotografías, objetos típicos, etc.).

Además, se permitirán los usos terciarios (comerciales, oficinas, espectáculos y salas de reunión) y dotacionales (servicios públicos o de interés público y social de cualquier tipo), tanto públicos como privados.

##### Desarrollo urbanístico de todos los sectores:

- Plan Parcial de Ordenación.
- Proyecto de reparcelación repartiendo cargas y beneficios o Convenio Urbanístico sustitutorio.
- Proyecto(s) de urbanización de las diferentes etapas de ejecución.

El sector de suelo apto para urbanizar P.I.5, definido en el plano núm. 19 «Determinaciones en suelo apto para urbanizar», las superficies de dotaciones, equipamientos y áreas libres a ceder por parte de los propietarios, así como el aprovechamiento y usos fijados por las presentes Normas, son los siguientes:

##### P.I.5 «Belmonte». Cuadro de superficies aproximado:

- Superficie bruta del polígono: 34.508 m<sup>2</sup>.

##### Cesiones obligatorias y gratuitas al Ayuntamiento:

- 10% Zona verde y espacios libres: 3.451 m<sup>2</sup>.
- 2% Equipamiento deportivo: 690 m<sup>2</sup>.
- 1% Equipamiento social: 345 m<sup>2</sup>.
- 1% Equipamiento comercial: 345 m<sup>2</sup>.
- Viario y aparcamientos: 8.862 m<sup>2</sup>.
- Parcelas netas edificables: 20.815 m<sup>2</sup>.
- 15% Aprovechamiento Ayuntamiento: 3.122 m<sup>2</sup>.
- 85% Aprovechamiento particulares: 17.693 m<sup>2</sup>.

En previsión de la posible inexactitud de medición de la superficie bruta de los terrenos, las superficies totales de

parcelas netas, el viario y las cesiones se ajustarán porcentualmente a la superficie real del polígono.

Desarrollo urbanístico:

- Plan Parcial de Ordenación.
- Proyecto de Reparcelación o Convenio Urbanístico sustitutorio.
- Proyecto de Urbanización.
- Convenio Urbanístico 9/6/92.

Condiciones urbanísticas particulares:

Plan Parcial P.I.5 «Belmonte». Uso: industrial

Edificabilidad: La determinada por una volumetría máxima del 100% de las parcelas.

Parcela mínima: 250 m<sup>2</sup>. Fachada mínima: 12 m.

Las ordenanzas de edificación serán acordes con el P.I.1.

El viario interior del polígono tendrá una anchura mínima de 12 m, resolviendo la comunicación del P.I.1 con la Carretera Comarcal 430 de Osuna a Écija, los accesos a ésta y cumpliendo la normativa vigente de aplicación a edificaciones en la proximidad de carreteras.

PI.8. El sector de suelo apto para urbanizar PI.8, definido en el plano núm. 19.22 «Determinaciones en suelo urbanizable», se desarrollará de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Cuadro de superficies:

- Industrial adosado: 100.500 m<sup>2</sup>.
- Industrial aislado: 36.300 m<sup>2</sup>.
- Terciario: 11.695 m<sup>2</sup>.
- Zonas libres (12,4%): 30.537 m<sup>2</sup>.
- Servicios de interés público y social (4%): 9.851 m<sup>2</sup>.
- Viario y aparcamientos públicos: 57.379 m<sup>2</sup>.
- Superficie bruta del polígono: 246.262 m<sup>2</sup>.

Aparcamientos: 1 plaza/100 m<sup>2</sup> techo edificable de cualquier uso (1.854 pl) más los correspondientes a SIPS.

Asimismo, serán de cesión obligatoria y gratuita:

- El 10 % del aprovechamiento medio totalmente urbanizado.
- Servicios de interés público y social y zonas libres.

Viario, infraestructuras y sistemas generales.

Desarrollo urbanístico:

- Sistema de actuación: Compensación.
- Desarrollo:

- Plan Parcial de Ordenación.
- Proyecto de Reparcelación.
- Proyecto de Urbanización.

Área de reparto y aprovechamiento medio:

- Área de reparto: coincide con el sector.
- Aprovechamiento medio: 0,800 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

Condiciones urbanísticas particulares:

- Uso y tipología edificatoria característica: Industrial adosado. Otros usos y tipologías permitidos: Industrial aislado y terciario.

- Uso industrial adosado. Edificabilidad total: 125.625 m<sup>2</sup>. Edificabilidad sobre parcela neta: 1,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s. Coeficiente de uso y tipología: 1,00. Usos compatibles: comercial y administrativo.

- Uso industrial aislado. Edificabilidad total: 36.300 m<sup>2</sup>. Edificabilidad sobre parcela neta: 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s. Coeficiente de uso y tipología: 1,00. Usos compatibles: comercial y administrativo.

- Uso terciario. Edificabilidad total: 23.390 m<sup>2</sup>. Edificabilidad sobre parcela neta: 2,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s. Coeficiente de uso y tipología: 1,50. Altura máxima: 3 plantas (baja+2). Usos compatibles: Administrativo, comercial, hotelero y restauración. Superficie mínima de parcela: 1.000 m<sup>2</sup>.

- El Plan Parcial fijará las alineaciones de la edificación con arreglo a las siguientes condiciones: Viario interior del polígono con 16 m de anchura mínima (7,40 m de calzada, aparcamientos en cordón de 2,30 m y acerados de 2 m). Los viarios de borde perimetral de polígono se estudiarán en el Plan Parcial, manteniéndose en todo caso el ancho mínimo de calzada señalado anteriormente.

- En el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización quedarán resueltas todas las conexiones de los servicios e infraestructuras urbanas del polígono con las redes generales de la localidad, a costa de los promotores, según los criterios de los distintos organismos responsables.

- Al ser la finca colindante la Vereda de La Calderona, deslindada actualmente con un ancho de 20,89 metros, los promotores deberán resolver la incidencia de la misma en el Polígono, de acuerdo con la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias y con el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma. Se clasifica la misma como suelo no urbanizable de especial protección.

- También deberán resolverse los accesos al Polígono desde la Autovía A-92, construyéndose sendas glorietas en los nudos de las Vegas (p.k. 81+250 acceso Oeste a Osuna) de la Carretera del Saucejo (p.k. 82+000 enlace con la carretera A-351), utilizándose la vía de servicio de la A-92. También se tendrán en cuenta los condicionantes de la Autovía, según la legislación de carreteras vigente.

- Deberá resolverse con un muro de defensa la posibilidad de avenidas del Arroyo Salado para un periodo de retorno de 500 años, según la normativa vigente y los criterios de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

- Sistema de espacios libres. Los espacios libres del polígono se ubicarán, preferentemente, en la zona de no edificación de la Autovía y en los márgenes del Arroyo Salado.

- Plazos: Las obras de urbanización, que podrán ejecutarse por fases, deberán estar concluidas en su totalidad en el plazo máximo de 72 meses a contar a partir de la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual de las NN.SS.

Artículo 119 (modificado). La única tipología de edificación permisible es la de nave de tipo industrial de una sola planta, admitiéndose la ejecución de entreplantas para usos administrativos complementarios.

En las zonas calificadas expresamente como uso terciario en el PI.8, se permitirá una edificación convencional con uso terciario y compatibles (administrativo, comercial, hostelero y de restauración) y tres plantas de altura.

Artículo 120 (modificado). Las dimensiones y superficies mínimas de solar industrial en las superficies que se definan en los P.I.1 y P.I.2 de aprovechamiento intensivo, serán las siguientes:

- Longitud mínima de fachada: 12 m.
- Superficie mínima de solar: 250 m<sup>2</sup>.

Las dimensiones y superficies mínimas de parcela en las zonas calificadas expresamente con uso terciario en el PI.8 serán las siguientes:

- Superficie mínima de parcela: 1.000 m<sup>2</sup>.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Lantejuela (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Lantejuela (Sevilla), relativa al nuevo «Recinto Ferial».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 6 de febrero de 2009, y con el número de registro 3347, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de La Lantejuela.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Lantejuela (Sevilla), relativa al nuevo «Recinto Ferial» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Lantejuela (Sevilla), relativa al nuevo «Recinto Ferial», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar un nuevo sector como suelo urbanizable sectorizado, uso residencial y la creación de un Sistema General para nuevo recinto ferial, mediante el cambio de clasificación de unos terrenos clasificados en el planeamiento vigente como suelo no urbanizable.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente emite Declaración de Impacto Ambiental, considerando viable a los efectos ambientales, la presente Modificación, siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas

en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en relación con la repercusión de este nuevo Sector sobre la ctra. A-407 (A-3303 y A-3202), de Osuna a Fuentes de Andalucía, emite el siguiente informe:

- La línea de no edificación se situará a una distancia mínima de 50 metros medidos en horizontal desde el borde exterior de la calzada.

- El acceso al sector será único, que se definirá en proyecto específico, que se redactará en coordinación con el Servicio de Carreteras, firmado por Técnico competente, y visado por el Colegio Oficial correspondiente, y será objeto de la oportuna autorización en su caso.

- Entre la línea de no edificación y la carretera se ejecutará un vial paralelo a la misma donde se ubicarán todos los servicios, un separador con la carretera, un vial aparcamientos y acerado.

- En el posterior desarrollo del Planeamiento se plantearán, así mismo, los problemas que se ocasionen en la carretera debidos al tráfico peatonal generado por la nueva ordenación del sector, debiéndose resolver convenientemente.

c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa, que los terrenos no son inundables.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de La Lantejuela para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, debiéndose incorporar a sus determinaciones las condiciones especificadas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

## HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de La Lantejuela (Sevilla), relativa al nuevo «Recinto Ferial», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 9 de septiembre de 2008, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en los términos especificados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

## NORMATIVA URBANÍSTICA

## a) Afección a la clasificación del suelo:

Para el suelo urbanizable.

La parcela situada al este de la carretera de Osuna, objeto de la modificación, de 22.064 m<sup>2</sup>, junto con el camino rural situado en su lindero norte, de 1.090 m<sup>2</sup>, pasan a clasificarse como suelo urbanizable (sector P.1). De acuerdo con el art. 47.b) esta modificación determina el sector como Suelo Urbanizable en la categoría de sectorizado, y se desarrollará mediante un Plan Parcial de Ordenación Urbanística.

## b) Condiciones de desarrollo:

Sistemas generales.

Se califica como Sistema General de Espacios Libres incluido en el sector una superficie de 1.727 m<sup>2</sup>, superior a la cuantía de 1.150 m<sup>2</sup> (5 m<sup>2</sup> por habitante de espacios libres de carácter general), generada por el incremento residencial que supone la modificación en el municipio.

Asimismo se establece como Sistema General de Áreas Libres destinado al campo de Feria una superficie de 2.316 m<sup>2</sup>.

Área de reparto y aprovechamiento tipo.

Se define una única área de reparto, que incorpora los terrenos correspondientes al sector de suelo urbanizable ordenado y los sistemas generales adscritos a su gestión, esto es:

Total del sector		19.111 m <sup>2</sup>
Sistema Gral de Espacios Libres	SG1	1.727 m <sup>2</sup>
Sistema Gral Áreas Libres (Feria)	SG2	2.316 m <sup>2</sup>
Total		4.043 m <sup>2</sup>
Total del área de reparto		23.154 m <sup>2</sup>

El aprovechamiento tipo viene dado por el cociente entre la superficie edificable del uso y tipología característico entre la superficie del sector incluida la superficie del S.G incluido. Se destina un total de 9.422 m<sup>2</sup> a suelo residencial VPO, con una edificabilidad por parcela de 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, por lo tanto resulta:

$$A = 9.422 \text{ m}^2 / 23.154 \text{ m}^2 = 0,4069 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$$

Ficha de planeamiento:

Clasificación del suelo: Urbanizable

Planeamiento de desarrollo: Plan Parcial.

Áreas de reparto: 1.

Sectores de planeamiento: 1.

Unidades de ejecución: 1.

Superficie del sector: 19.111 m<sup>2</sup>.

Superficie área de reparto: 23.154 m<sup>2</sup>.

Uso característico: Residencial.

Número de viviendas: 85 Viviendas.

Densidad de viviendas: 45 Viviendas/Ha.

Reserva mínima dotaciones: S/ LOUA y RPU.

Edificabilidad global: 0,49 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s.

Aprovechamiento medio: 0,4069 m<sup>2</sup> UA/ m<sup>2</sup>s.

Aprovechamiento objetivo: 9.422 m<sup>2</sup> UA.

Aprovechamiento subjetivo: 8.480 m<sup>2</sup> UA.

Aprov. de cesión al ayto.: 942 m<sup>2</sup> UA.

Sistema de ejecución: Compensación.

Sistemas generales incluidos: Espacios Libres 1.727 m<sup>2</sup>.

Feria 2.316 m<sup>2</sup>.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario, Segundo Muñoz Leal.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 23 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el área de «Villa San Juan».

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 6 de febrero de 2009, y con el número de registro 3337, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Espartinas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Sub-

sidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el área de «Villa San Juan» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el área de «Villa San Juan», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación aplicable.

#### HECHOS

Primero. El presente proyecto ya fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2008, acordó suspender su aprobación definitiva y solicitar informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio sobre la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Espartinas para la Resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, la presente Modificación se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación, incorporando a sus determinaciones las condiciones señaladas por los informes sectoriales que constan en el expediente.

Por otra parte, se ha recibido escrito de la Dirección General de Urbanismo en el que se resume la conclusión del informe emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en el sentido de que no es de aplicación al presente caso lo establecido por la Disposición Transitoria cuarta de la Ley del Suelo estatal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación

del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), en el área de «Villa San Juan», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 13 de diciembre de 2006 y 14 de marzo de 2008, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

#### ANEXO II

#### MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO DEL ÁREA «VILLA SAN JUAN» NORMAS URBANÍSTICAS

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza de las presentes normas urbanísticas.

Dada la especificidad de sus determinaciones, el carácter restringido de su ámbito de aplicación y la compatibilidad con las normas urbanísticas existentes, el presente articulado se integra en forma de anexo a la normativa urbanística que contienen las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Espartinas, cuyo texto refundido fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 21 de julio de 2000.

Artículo 2. Ámbito territorial. Objetivos. Vigencia

1. Su ámbito de aplicación se circunscribe a los terrenos cuya delimitación se refleja en el plano OR.ES-1 correspondiente y pasan a ser clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado y delimitados como sector de planeamiento «Villa San Juan», que incluyen una zona destinada a Sistemas Generales de Espacios Libres y Dotacional.

2. El objetivo de esta normativa es regular el desarrollo urbanístico de la Innovación de Planeamiento que se promueve.



3. La vigencia de las presentes Normas Urbanísticas es indefinida.

Artículo 3. Contenidos, documentación y criterios

1. Los documentos que constituyen esta Modificación Parcial son:

Introducción.

Memoria de Información.

Memoria de Ordenación.

Memoria Justificativa.

Anexo: Convenio de Planeamiento.

Planos de Información.

Planos de Ordenación.

2. Contenido de los distintos documentos.

Los distintos documentos de esta Modificación Parcial de planeamiento integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden a conseguir el mejor cumplimiento de los objetivos generales mencionados en la Introducción.

Para la interpretación de dichos documentos se seguirán los siguientes criterios:

A) Las Memorias señalan los objetivos generales de la Ordenación y justifican los criterios que han conducido a la adopción de sus determinaciones. Es un instrumento interpretativo del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

B) Los Planos de Información tienen carácter informativo de la situación actual, tanto del medio físico como de las infraestructuras existentes y también de las determinaciones que afecten de la legislación sectorial.

C) Los Planos de Ordenación tienen carácter preceptivo.

D) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico para el ámbito de la Modificación Parcial de todos estos aspectos, que se desarrollan en los siguientes títulos de este documento.

Artículo 4. Terminología de conceptos urbanísticos.

Todos los conceptos que se utilizan en este articulado tienen el mismo significado que las que están contempladas en la normativa de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Espartinas y, en su defecto, según lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos que la desarrollan.

## TÍTULO II

### RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 5. Generalidades.

La aprobación del presente instrumento de planeamiento determina la vinculación legal de los terrenos clasificados como Suelo Urbanizable Sectorizado, conforme al Régimen establecido en el artículo 53 de la LOUA.

Artículo 6. Clasificación del suelo.

Se clasifica un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado para los terrenos delimitados como sector de planeamiento «Villa San Juan», con una superficie de 159.521 m<sup>2</sup> de suelo.

Se determina la inclusión en el sector de un Sistema General de Espacios Libres de 8.833 m<sup>2</sup> de superficie mínima, correspondiente al incremento poblacional introducido por la innovación de planeamiento, y de un Sistema General de Equipamiento (Dotaciones) de 9.923 m<sup>2</sup> correspondiente a la mejora de las Dotaciones de Espartinas.

Artículo 7. Calificación del suelo

1. Se establece para el sector el Uso Característico Residencial, con una densidad global bruta de 30 viviendas por hectárea.

2. Se definen tres usos globales:

A) Uso global 1 «Residencial (Libre)», con una densidad de 32 viviendas por hectárea.

B) Uso global 2 «Residencial Protegido», con una densidad de 75 viviendas por hectárea.

C) Uso global 3, «Centros y Servicios Terciarios».

Artículo 8. Área de Reparto y condiciones de aprovechamiento

1. Se delimita una nueva Área de Reparto «Villa San Juan» con una superficie de 159.521 m<sup>2</sup> constituida por los terrenos pertenecientes al sector y a los Sistemas Generales adscritos, con un aprovechamiento medio de 0,5863 UA/m<sup>2</sup>s.

2. El Aprovechamiento urbanístico objetivo del sector es de 63.343 m<sup>2</sup>t.

Artículo 9. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo.

1. Las obligaciones y derechos de los propietarios del suelo del sector y de los sistemas generales incluido en el mismo son las definidas en los art. 50 D) y 51 C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Como concreción de lo anterior, los derechos de los propietarios del suelo del sector y de los Sistemas Generales adscritos al mismo, en relación con el presente Plan, se materializan en el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias incluidas en el sector o en los Sistemas Generales incluidos, del 90% del aprovechamiento medio del Área de Reparto y que asciende a 57.008,7 metros cuadrados del uso característico para los propietarios del sector y de los Sistemas Generales incluidos.

3. La concreción de los deberes de los propietarios del suelo del sector se materializa en lo siguiente:

Facilitar la transformación de los terrenos objeto de este Plan en las condiciones exigidas por la legislación vigente y de acuerdo a las condiciones establecidas por este Instrumento de Planeamiento.

Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación del suelo.

Proceder a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del presente Plan y, en su momento, del Plan Parcial correspondiente, mediante el instrumento de reparcelación, en los plazos definidos y con anterioridad a la ejecución del Plan Parcial.

Costear la urbanización completa interior del sector, las conexiones a las redes generales viarias, de abastecimiento de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, aguas residuales y las ampliaciones previstas de las redes generales de servicios, en los plazos que establezca el Plan Parcial.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados destinados a las dotaciones de equipamiento social, deportivo, aparcamientos y espacios libres, así como el viario interior.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente al 10% del aprovechamiento medio (9.352,64 UA) en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías. En aplicación del art. 54.2b) y c) esta cesión se podrá sustituir, mediante resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico en las condiciones establecidas por dicho artículo.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados en los que se localice la edificabilidad de 3.000 m<sup>2</sup>t de uso Residencial Protegido en concepto de mejora del bienestar de los ciudadanos de Espartinas y según convenio.

Artículo 10. Condiciones generales de los usos.

1. Se determina como uso característico del sector el Residencial.

2. Se determina como Uso Global 1, el «Residencial (Libre)», con tipología característica de vivienda unifamiliar y vivienda plurifamiliar, altura máxima Planta Baja + 2 + Ático.

3. Se determina como Uso Global 2, el «Residencial Protegido», con tipología característica de vivienda plurifamiliar con PB + 2 + Ático de altura máxima.

4. Se determina como Uso Global 3, el de «Centros y Servicios Terciarios», con tipología característica según uso pormenorizado.

5. Se autorizan como Usos Compatibles y Usos Pormenorizados de los Usos Globales correspondientes, los recogidos en el apartado 3.4.1 de la Memoria de Ordenación.

### TÍTULO III

#### DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

Artículo 11. Área de Reparto y Sector de planeamiento.

La Modificación Parcial de planeamiento comprende el único sector de planeamiento y unos Sistemas Generales adscritos, cuya delimitación se refleja en el plano OR.ES-1 y constituye una única Área de Reparto.

Artículo 12. Unidades de ejecución.

Dentro del Sector se delimita una única Unidad de Ejecución pudiéndose delimitar más unidades en caso de que fuese necesario para el desarrollo del mismo, según el procedimiento establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 13. Planeamiento de Desarrollo.

Se establece un único Plan Parcial como figura de planeamiento para el desarrollo urbanístico del sector.

Artículo 14. Sistema de Ejecución.

Se define para el sector el Sistema de Actuación por Compensación.

### TÍTULO IV

#### MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Artículo 15. Medidas correctoras y protectoras de carácter general.

1. Relativas a la minimización de los impactos negativos durante la fase de construcción y urbanización:

- Reducción de ruidos y vibraciones.
- Reducción de las aguas de escorrentía cargadas de fango, al presentar la zona de actuación pendientes de alguna entidad. Los posteriores documentos de desarrollo de la actuación recogerán la necesidad de garantizar la suficiente capacidad de desagüe de las zonas a ordenar.

- Minimizar las afecciones a las carreteras mediante la regulación del tráfico de maquinaria de obra.

2. Relativas a la reducción de los impactos derivados de la implantación de las nuevas edificaciones:

- Garantizar la correcta evacuación de aguas residuales y residuos sólidos.

- Garantizar la ausencia de afección por ruidos y demás formas de contaminación atmosférica.

- Garantizar el desarrollo adecuado del suelo previsto para áreas libres.

3. La implantación de actividades queda condicionada a la constatación efectiva del cumplimiento de los Niveles de

Emisión al Exterior (N.E.E.) y Niveles Acústicos de Evaluación (N.A.E.) exigibles en virtud del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

4. Para la futura implantación de actividades, y en tanto se trate de supuestos contemplados en la normativa de prevención ambiental (Ley 7/94 de Protección Ambiental y Reglamentos de Desarrollo), habrá de incluirse mención expresa a la necesidad de cumplimentar el procedimiento de prevención ambiental correspondiente con carácter previo a la concesión de licencia municipal.

Los procedimientos de Calificación Ambiental que resulten necesarios se instruirán y se resolverán en base a los siguientes criterios:

- Garantizar el cumplimiento de los niveles legalmente establecidos de ruidos y vibraciones.

- Garantizar el cumplimiento de los niveles y controles legalmente establecidos para la emisión de otros contaminantes atmosféricos

- Análisis de la influencia que el tráfico de vehículos generado por la actividad concreta pudiera tener sobre los accesos y fluidez de la circulación en la zona.

Artículo 16. Medidas correctoras y protectoras adicionales.

1. Relativas al saneamiento de aguas residuales y vertidos:

- Debe preverse la correcta depuración de las aguas residuales del sector. A estos efectos deberá priorizarse a nivel municipal la ejecución de los colectores necesarios y su conexión a los emisarios y estación depuradora.

- En ningún caso se verterán aguas residuales al sistema hidrológico local, quedando prohibidos los vertidos directos a cauce o indirectos sobre el terreno. La infraestructura hidráulica de la zona deberá garantizar la correcta evacuación de las aguas residuales que se generen conectando obligatoria y exclusivamente con la red municipal de saneamiento.

- Para garantizar la no afección a las aguas subterráneas, quedará prohibida expresamente la implantación de fosas sépticas, pozos negros o pozos para riego individual en el ámbito de este sector.

- Durante la fase de ejecución del proyecto, se tomarán las medidas oportunas para evitar el vertido fuera de la red municipal.

Por lo demás, no se podrán otorgar las licencias de ocupación en tanto los terrenos no cuenten con conexión a las redes de abastecimiento y saneamiento.

2. Los instrumentos de desarrollo del sector deben incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos generados durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

- Los residuos sólidos generados durante el desarrollo del sector y los que se deriven de su futuro uso, serán conducidos a vertederos controlados y legalizados.

- Los escombros y demás residuos inertes generados durante la fase de obras y ejecución del sector, serán conducidos a vertederos de inertes controlados y legalizados.

- Cualquier residuo peligroso que pueda generarse en alguna de las fases de desarrollo de la actuación deberá gestionarse de acuerdo con la legislación vigente sobre este tipo de residuos.

- Estos condicionantes ambientales deberán aparecer expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas o documento homólogo, para todas las obras a ejecutar en el sector.

3. Medidas a aplicar en la fase de obras:

- Se realizarán riegos periódicos en tiempo seco para evitar la suspensión de polvo durante los movimientos de tierra y se entoldarán los camiones durante el traslado de tierras.

- El tráfico de la maquinaria de obra se planificará de forma que se produzcan las mínimas molestias sobre la población. Para ello la maquinaria de obra deberá estar dotada de los silenciadores necesarios y, si es preciso, se crearán caminos de obra provisionales que reduzcan al mínimo posible la incidencia en el tráfico sobre el viario colindante.

- Los horarios en que se lleven a cabo las obras deberán evitar las molestias a la población, ajustándose al horario convencional de jornada laboral.

- Los materiales de obra procederán de explotaciones debidamente legalizadas.

- Las áreas de manipulación de los aceites, combustibles y lubricantes empleados por la maquinaria de obra serán impermeabilizadas para evitar cualquier afección a las aguas subterráneas.

- Las especies vegetales a utilizar en las actuaciones deberán ser autóctonas y estar en concordancia con las condiciones climáticas y características del suelo.

- Como condición estética en las fachadas, medianeras y cerramientos que hayan de quedar visibles solo se emplearán como materiales vistos aquéllos cuyo acabado de fabricación esté previsto y homologado para dicha finalidad.

- Se asumirá como criterio de ordenación el mantenimiento, en lo posible, de la topografía existente y minimizar el volumen de movimiento de tierras, evitando la creación de grandes explanadas con taludes perimetrales. La urbanización se acomodará en lo posible a la configuración primitiva del terreno, evitándose alteraciones y transformaciones significativas de perfil existente.

- Para las actuaciones que impliquen necesariamente la alteración de los perfiles actuales y se ubiquen en situaciones de alta visibilidad, se incluirán medidas de tratamiento de los taludes generados y de localización de áreas libres en los bordes de la actuación.

4. La aparición de cualquier resto arqueológico o paleontológico durante el desarrollo de los trabajos habrá de ser comunicado a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las NN.SS. del municipio de Espartinas (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de unifamiliar aislada en grandes parcelas consolidadas a centros y servicios terciarios, residencial protegido y sistemas generales de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera».

Conforme establece el artículo 41,2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 6 de febrero de 2009, y con el número de registro 3344, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalo-

gados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Espartinas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de unifamiliar aislada en grandes parcelas consolidadas a centros y servicios terciarios, residencial protegido y sistemas generales de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera» (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de unifamiliar aislada en grandes parcelas consolidadas a centros y servicios terciarios, residencial protegido y sistemas generales de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera» así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. El presente proyecto ya fue sometido a la consideración de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 26.9.2008, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias que se señalaban en el fundamento de derecho cuarto de la Resolución.

El Ayuntamiento de Espartinas, en sesión plenaria de fecha 30.10.2008, ha aprobado un proyecto reformado de la Modificación que tiene por objeto subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida Resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Espartinas para la Resolución definitiva de

este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.8.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el nuevo proyecto que ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Espartinas con fecha 30.10.2008 subsana las deficiencias señaladas por la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión de fecha 26.9.2008, y se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación. Deberá incorporarse a sus determinaciones las especificaciones señaladas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), para el cambio de calificación de unifamiliar aislada en grandes parcelas consolidadas a centros y servicios terciarios, residencial protegido y sistemas generales de la parcela de suelo urbano «Florida Carretera», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 8 de noviembre de 2007 y documento reformado aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2008, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, incorporando las determinaciones recogidas en los informes sectoriales emitidos.

2.º Procede a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente Resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

### NORMAS URBANÍSTICAS

#### TÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza de las presentes Normas Urbanísticas.

Dada la especificidad de sus determinaciones, el carácter restringido de su ámbito de aplicación y la compatibilidad con las normas urbanísticas existentes, el presente articulado se integra en forma de anexo a la normativa urbanística que contienen las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Espartinas, cuyo texto refundido fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo con fecha 21 de julio de 2000.

Artículo 2. Ámbito territorial. Objetivos. Vigencia.

1. Su ámbito de aplicación se circunscribe a los terrenos cuya delimitación se refleja en el plano OR.ES-1 correspondiente y pasan a ser clasificados como Suelo Urbano No Consolidado con los Usos Globales de «Vivienda Protegida» y «Centros y Servicios Terciarios» y delimitados como sector de planeamiento «Florida Carretera», que incluye dos zonas destinadas a Sistemas Generales de Espacios libres y de Comunicaciones Viarias.

2. El objetivo de esta normativa es regular el desarrollo urbanístico de la Innovación de Planeamiento que se promueve.

3. La vigencia de las presentes Normas Urbanísticas es indefinida.

Artículo 3. Contenidos, documentación y criterios

1. Los documentos que constituyen esta Modificación Parcial son:

Introducción.  
Memoria de Información.  
Memoria de Ordenación.  
Memoria Justificativa.  
Anexo: Convenio de Planeamiento.  
Planos de Información.  
Planos de Ordenación.

2. Contenido de los distintos documentos

Los distintos documentos de esta Modificación Parcial de planeamiento integran una unidad cuyas determinaciones deberán aplicarse en orden a conseguir el mejor cumplimiento de los objetivos generales mencionados en la Introducción.

Para la interpretación de dichos documentos se seguirán los siguientes criterios:

A) Las Memorias señalan los objetivos generales de la Ordenación y justifican los criterios que han conducido a la adopción de sus determinaciones. Es un instrumento interpretativo del Plan en su conjunto y opera supletoriamente para resolver los conflictos entre otros documentos o entre distintas determinaciones.

B) Los Planos de Información tienen carácter informativo de la situación actual, tanto del medio físico como de las infraestructuras existentes y también de las determinaciones que afecten de la legislación sectorial.

C) Los Planos de Ordenación tienen carácter preceptivo.

D) Las presentes Normas Urbanísticas constituyen el cuerpo normativo específico para el ámbito de la Modificación.

Parcial de todos estos aspectos, que se desarrollan en los siguientes títulos de este documento.

Artículo 4. Terminología de conceptos urbanísticos.

Todos los conceptos que se utilizan en este articulado tienen el mismo significado que las que están contempladas en

la normativa de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Espartinas y, en su defecto, según lo dispuesto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y los Reglamentos que la desarrollan.

## TÍTULO II

### RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

#### Artículo 5. Generalidades.

La aprobación del presente instrumento de planeamiento determina la vinculación legal de los terrenos clasificados como Suelo Urbano No Consolidado, conforme al Régimen establecido en el artículo 55 de la LOUA.

#### Artículo 6. Clasificación del suelo.

Se clasifica el sector de Suelo Urbano No Consolidado para los terrenos delimitados como sector de planeamiento «Florida Carretera», con una superficie de 15.266 m<sup>2</sup> de suelo.

Se determina la inclusión en el sector de un Sistema General de Espacios Libres de 1.012 m<sup>2</sup> de superficie mínima, correspondiente al incremento poblacional introducido por la innovación de planeamiento y al incremento de edificabilidad de Centros y Servicios Terciarios, y de un Sistema General de Comunicaciones Viarias de 475 m<sup>2</sup> correspondiente a la mejora de las Dotaciones de Espartinas.

#### Artículo 7. Usos, Densidades y Edificabilidades globales.

1. Se establece para el sector el una edificabilidad global bruta de 0,886 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

2. Se definen dos usos globales:

A) Uso global, Centros y Servicios Terciarios», con edificabilidad de 0,85 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

B) Uso global «Residencial Protegido», con una densidad de 100 viviendas por hectárea y edificabilidad 1,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

#### Artículo 8. Obligaciones y deberes de los propietarios de suelo.

1. Las obligaciones y derechos de los propietarios del suelo del sector y de los sistemas generales incluido en el mismo son las definidas en los art. 50 E) y 51 C) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2. Como concreción de lo anterior, los derechos de los propietarios del suelo del Sector y de los Sistemas Generales adscritos al mismo, en relación con el presente Plan, se materializan en el derecho al aprovechamiento urbanístico resultante de la aplicación a las superficies de sus fincas originarias incluidas en el Sector o en los Sistemas Generales incluidos, del 90% del aprovechamiento medio.

3. La concreción de los deberes de los propietarios del suelo del Sector se materializa en lo siguiente:

Facilitar la transformación de los terrenos objeto de este Plan en las condiciones exigidas por la legislación vigente y de acuerdo a las condiciones establecidas por este Instrumento de Planeamiento.

Solicitar y obtener las autorizaciones administrativas preceptivas y, en todo caso, la licencia municipal, con carácter previo a cualquier acto de transformación del suelo.

Proceder a la distribución equitativa de los beneficios y cargas derivados del presente Plan y, en su momento, del Plan Parcial correspondiente, mediante el instrumento de reparcelación, en los plazos definidos y con anterioridad a la ejecución.

Costear la urbanización completa interior del Sector, las conexiones a las redes generales viarias, de abastecimiento de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones, aguas residuales y las ampliaciones previstas de las redes generales de servicios, en los plazos que establezca el Plan Parcial.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados destinados a las dotaciones

de equipamiento social, deportivo, aparcamientos y espacios libres, así como el viario interior.

Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio de Espartinas los terrenos ya urbanizados en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente al 10% del aprovechamiento lucrativo, en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías. En aplicación del art. 54.2b) y c) esta cesión se podrá sustituir, mediante Resolución motivada, por el abono al municipio de su valor en metálico en las condiciones establecidas por dicho artículo.

#### Artículo 9. Condiciones generales de los usos.

1. Se determina como Uso Global 1, el de «Centros y Servicios Terciarios», con tipología característica según uso pormenorizado.

2. Se determina como Uso Global 2, el «Residencial Protegido», con tipología característica de vivienda plurifamiliar con PB + 1 + Ático de altura máxima.

3. Se autorizan como Usos Compatibles y Usos Pormenorizados de los Usos Globales correspondientes, los recogidos en el apartado 3.4.1 de la Memoria de Ordenación.

## TÍTULO III

### DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO

#### Artículo 10. Sector de planeamiento.

La Modificación Parcial de planeamiento comprende un único sector y unos Sistemas Generales incluidos, cuya delimitación se refleja en el plano OR.ES-1.

#### Artículo 11. Unidades de ejecución.

El Sector se corresponde con una Unidad de Ejecución única, pudiéndose delimitar más unidades en caso de que fuese necesario para el desarrollo del mismo, según el procedimiento establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

#### Artículo 12. Planeamiento de Desarrollo.

Se establece el Plan Parcial como figura de planeamiento para el desarrollo urbanístico del sector. Podrán desarrollarse Estudios de Detalle.

#### Artículo 13. Sistema de Ejecución.

Se define para el sector el Sistema de Actuación por Compensación.

#### Artículo 14. Plazo de Ejecución VPO.

El Plan Parcial determinará los plazos para el inicio y terminación de estas viviendas, según lo establecido en el art. 18.3.c de la LOUA.

## TÍTULO IV

### NORMAS GENERALES DE LOS USOS

#### Artículo 15. Uso Global Centros y Servicios Terciarios.

Para el Uso «Centros y Servicios Terciarios», será de aplicación todo lo dispuesto en el Capítulo 6.º del Título Cuarto de las Normas Urbanísticas de las NN.SS.

#### Artículo 16. Uso Global Residencial Protegido.

Para el Uso «Residencial Protegido», será de aplicación todo lo dispuesto en el Capítulo 3.º del Título Cuarto de las Normas Urbanísticas de las NN.SS., si bien todas las viviendas deberán acogerse a un Régimen de Protección Pública.

Artículo 17. Usos Pormenorizados Dotacional y Espacios Libres.

Para los Usos «Dotacional» y «Espacios Libres», que se establecerán en el planeamiento de desarrollo será de

aplicación todo lo dispuesto en los Capítulos 7.º y 8.º respectivamente del Título Cuarto de las Normas Urbanísticas de las NN.SS.

Sevilla, 2 de marzo de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T236/08.

Núm. de acta: I182008000103322.

Interesado: «Desarrollo Ogijares, S.L.».

Último domicilio: Ctra. de Granada, 2, Local 3, 18151, Ogijares (Granada).

Acto Recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 4 de marzo 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I112008000145916 el expediente sancionador T57/09, seguido a Técnicos y Contratas Llave en Mano, S.L. y considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para Resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 23 de marzo de 2009.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 5 de marzo de 2009, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía (AAMAA)».

La modificación afecta fundamentalmente al art. 14.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Mollina el día 17.1.2009, figuran don Antonio González Pérez (Presidente) y don Julio Huertas Vega (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 11 de febrero de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas Gestoras de Residuos de Construcción y Demolición de Andalucía (AGRECA)». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 11.3.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional las empresas que se dediquen de manera habitual a la actividad de gestión de residuos de la construcción y demolición. Con fecha 12 de febrero de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de marzo de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran Inertes Guhilar, S.L. representada por don Miguel Ángel Donaire Ortega; Ecoindustria del Reciclado, S.L., representada por don Aurelio Miguel Carreras García; Servicio Integral de Gestión y Valorización de R.C.D. de la Bahía de Cádiz, S.L., representada por don Rafael Pérez Quevedo; Aproindo, S.L., representada por don Cristóbal Ibáñez Trigueros; Aristerra, S.L. representada por don Pablo Báñez Trigueros; Áridos Ecológicos del Sur, S.L. representada por don Fernando Fuentes Serrano; y Aresur, Áridos Reciclados del Sur, S.L. representada por don José Joaquín Jiménez Portela.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Antequera, el día 16.10.2008.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla),



siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de marzo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4, del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de febrero de 2009, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Turismo y Comercio del Poniente Granadino». Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.3.2009. El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional actividad comercial, empresarial, agrícola, industrial, servicios, etc. Con fecha 20 de febrero de 2009 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 12 de marzo de 2009.

Como firmantes del acta de constitución figuran Pago de Almarao, S.L., representada por don Francisco Rivera Navarro; JFJ Maquinaria y Montajes, S.L. representada por don Juan José Blanco Marta; Durma, S.C.A. representada por don Antonio Durán Escobar; Gamper Exportaciones, S.L. representada por don José Antonio Gámiz Gámiz; Fagelgra, S.L. representada por don Rafael Ángel Bermúdez Durán; Herederos de Manuel Toro, S.L. representada por don Francisco Toro Fuentes; Fijaplast, S.L. representada por don José Guarnido García; y Ansotec, S.L. representada por Miguel Ángel Pérez Pérez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Huétor Tajar, el día 19.1.2009.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (Sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de marzo de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 12 de enero de 2009, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Fabricantes de Alimentos Compuestos para animales de Andalucía (AFACA)».

La modificación afecta a los arts. 6, 7, 10, 17, 19 y 21; así como a los arts. 2, 4, 9.f), 9.g), 12, 25.c) y 29.a).

Como firmantes del Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada en Sevilla el día 12.12.2008, figuran don Emilio Martínez (Vocal-Tesorero), don Luciano Gutiérrez (Presidente), don Javier Artacho (Vicepresidente), don Miguel Cabrera (Vocal de Comisión Permite.), don Javier Soto (Vocal), don Teófilo García (Socio), don Antonio Fernández (Socio), don Antonio Jesús Navarro (Vocal-Secretario), don Emilio García (Socio) y don Antonio Martínez (Socio).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (Sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (ffi): formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 24 de marzo de 2009 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, y de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- La Directora General, María Isabel Requena Yáñez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se anuncia la publicación de las subvenciones concedidas en el marco del Programa que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en ejercicio de las facultades conferidas,

### RESUELVO

Anunciar la publicación de la relación de subvenciones concedidas en el marco del Programa Operativo núm. CCI 2007 ES 14 FPO 001 «Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España para el periodo de programación 2007-2013» financiadas con cargo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), en el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2008. Dicha relación está disponible, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.cap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 10 de marzo de 2009.- La Directora General, Elvira Álvarez Yañez.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de marzo de 2009.- La Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

1. Nombre y apellidos; Juan Ordoñez Vaquero, con DNI/NIF: 75479496M.  
Procedimiento/núm. de expte.: 200841002785.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.  
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.  
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos; Margarita Sánchez González, con DNI/NIF: 28106451Z.  
Procedimiento/núm. de expte.: 200841001080.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.  
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos; Andrés Guerrero Sánchez, con DNI/NIF: 29269696B.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002981.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos; Carlos Manuel Aranda Sarabia, con DNI/NIF: 28379113B.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002969.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos; Miguel Ángel Navarro Murillo, con DNI/NIF: 75432979V.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841003061.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos; Lucas Luis Acuña Carabantes, con DNI/NIF: 28731726B.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841003051.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Nombre y apellidos; Ana María Ordóñez Trinidad, con DNI/NIF: 52669613G.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002793.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos; Concepción Fajardo Jurado, con DNI/NIF: 28861965R.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841003008.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.  
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

9. Nombre y apellidos; Isabel Galoso Rodríguez, con DNI/NIF: 75303394Z.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841003018.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

10. Nombre y apellidos; Manuel Luque Lara, con DNI/NIF: 27797084C.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002799.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

11. Nombre y apellidos; José Antonio Muñoz Vicente, con DNI/NIF: 27832126X.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002913.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

12. Nombre y apellidos; Yolanda Mari Samper, con DNI/NIF: 28544205D.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841001823.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

13. Nombre y apellidos; Francisca Baixauli Sauri, con DNI/NIF: 19637471W.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841001822.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

14. Nombre y apellidos; Manuel Vázquez Gallego, con DNI/NIF: 28245614G.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002265.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

15. Nombre y apellidos; Modesto Ruiz León, con DNI/NIF: 28245192L.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002251.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

16. Nombre y apellidos; Manuel González Benite, con DNI/NIF: 75363569K.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002424.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

17. Nombre y apellidos; María Álvarez Lagran, con DNI/NIF: 28294230K.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841001975.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

18. Nombre y apellidos; Antonia Cabrera Rodríguez, con DNI/NIF: 75281238F.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841001889.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

19. Nombre y apellidos; Agrícola Hnos. Funes, S.L., con DNI/NIF: B91120212.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002033.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

20. Nombre y apellidos; M.<sup>a</sup> Dolores Granado Arteaga, con DNI/NIF: 52242228M.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002796.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

21. Nombre y apellidos; Antonio Francisco Suárez Barbero, con DNI/NIF: 52288350N.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002789.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

22. Nombre y apellidos; Rafael Hidalgo Arguijo, con DNI/NIF: 28858240W.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002893.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

23. Nombre y apellidos; Concepción García Gómez, con DNI/NIF: 28354271D.

Procedimiento/núm. de expte.: 200841002979.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

24. Nombre y apellidos; Manuel Onieva Vergara, con DNI/NIF: 24799373Z.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814002812.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

25. Nombre y apellidos; Natividad Pilar Bermúdez Medina.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003049.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de

la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

26. Nombre y apellidos; José Juan Malagón Ávila, con DNI/NIF: 34025328W.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814002749.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

27. Nombre y apellidos; Isabel Gutiérrez Ruiz, con DNI/NIF: 30175294F.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003538.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

28. Nombre y apellidos; Concepción López Valle, con DNI/NIF: 80118612K.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814002753.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

29. Nombre y apellidos; Hermanos Muñoz Rojas, C.B., con DNI/NIF: E14325187.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814002897.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

30. Nombre y apellidos; Antonio Bejarano Arévalo, con DNI/NIF: 30210906S.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003145.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

31. Nombre y apellidos; Francisco José Carrión Carrión, con DNI/NIF: 36572558M.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003150.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en

el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

32. Nombre y apellidos: Herencia Yacente Antonio Ballesteros, con DNI/NIF: E14680987.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003219.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

33. Nombre y apellidos: María Pilar García Caballero, con DNI/NIF: 30517203K.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003125.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

34. Nombre y apellidos: Juan José Moreno Moreno, con DNI/NIF: 75697974Y.

Procedimiento/núm. de expte.: 200814003221.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

35. Nombre y apellidos: Mercedes Noguera Moreno, con DNI/NIF: 74624506V.

Procedimiento/núm. de expte.: 200818002242.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

36. Nombre y apellidos: María Inés Catalá Anglada, con DNI/NIF: 29186752M.

Procedimiento/núm. de expte.: 200821000084.

Identificación del acto a notificar: Trámite de subsanación y mejora.

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la propuesta de Resolución del expediente sancionador en materia de salud.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la propuesta de Resolución adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 145/08-D.

Notificado: Doña Chistine Goodwin Bar «Wyns Bar».

Último domicilio: C/ Madrid, núm. 2, 29630, Benalmádena.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 1 de abril de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 6 de abril de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 25 de febrero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, recaída en el recurso de alzada 306/08.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. señora Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 25 de febrero de 2009, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Lácteos Córdoba, S.L. contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Córdoba, de fecha 4 de junio de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 48/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Lácteos Córdoba, S.L.

Expediente sancionador: 48/08.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 306/08.

Sentido: Inadmitido.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 6 de abril de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 30 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones no contributivas que se citan.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4.

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la Resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

#### A N E X O

Doña Rosario García Panal.  
Barrancos El Santiscal.  
11630. Arcos de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 22.8.08.

Don Sebastián Doncel Marín.  
DNI: 31.172.160.  
C/ Cabo Trafalgar, núm. 17.  
11130. Chiclana de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 14.7.2008.

Don Francisco J. Velázquez Martín.  
C/ Terral, 43.  
11130. Chiclana de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 23.5.08.

Don Eduardo Merino Ortega.  
DNI: 31.729.029.  
C/ Merced, núm. 41.  
11404. Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 24.3.08.

Don Jesús Marín Sotomayor.  
C/ División Azul. Bda. Federico Mayo, 3.  
11408. Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 24.9.2008.

Don Rafael Alcobre Sánchez.  
Cañada de Cádiz. Crta. Bolaños, 14.  
11596. Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 24.10.08.

Doña María Carmen Pérez Revidiego.  
C/ Albadalejo, núm. 159.  
11400. Jerez de la Frontera.  
Fecha de la resolución: 22.2.08.

Don Juan Pulido Luna.  
Sierra San Cristóbal, 8.  
11500. El Puerto de Santa María.  
Fecha de la resolución: 24.4.08.

Doña Dolores Guerrero Cerezo.  
DNI: 31.354.572.  
Avda. Duque de Arcos, núm. 3, 8.º C.  
11100. San Fernando.  
Fecha de la resolución: 9.5.2008.

Doña Juana Morales Jaén.  
DNI: 31.469.446.  
Avda. Solís Pascual, 38, piso 3.  
11600. Ubrique.  
Fecha de la resolución: 12.6.2007.

Cádiz, 30 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCION de 6 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos (anexo adjunto).

Huelva, 6 de abril de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 6.4.09

DPHU- 551-07-11976.

Solicitante: Malgorzata Bogumila Deniszczuk.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-07-13452.

Solicitante: Adela Cádiz Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se declara la caducidad del procedimiento y se acuerda el archivo de las actuaciones realizadas conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-21927.

Solicitante: M.ª Pilar Más Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el



plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-22720.

Solicitante: Pilar Espada Hernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26162.

Solicitante: M.<sup>a</sup> José Muñoz Montero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-26212.

Solicitante: José Andrés Díaz Benítez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-27571.

Solicitante: Juan Rodríguez López.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-29415.

Solicitante: Rosendo Moreno Hernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-29594.

Solicitante: Patricia Justo García.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Soli-

daridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30731.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Silva Sánchez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-30860.

Solicitante: Mónica Espina Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-30881.

Solicitante: Verónica Gil Serrano.

Contenido del acto: El día 19.2.2009, se envió en atención al expediente DPHU- 551-08-30881, requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de 10 días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos 3 meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-08-30890.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Cinta Moreno Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-08-31747.

Solicitante: Nicoleta Marian.

Contenido del acto: Se cita a doña Nicoleta Marian a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica, núm. 9, en Huelva, el día

2.4.2009 a las 12:00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo previsto en el Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-00234.

Solicitante: M.<sup>a</sup> del Mar Fernández Estrada.

Contenido del acto: Se cita a doña M.<sup>a</sup> del Mar Fernández Estrada a comparecer en el Departamento de Inserción Profesional, sito en Pasaje La Botica, núm. 9, en Huelva, el día 10.3.2009 a las 12,00 horas al objeto de entrevistarse con la Trabajadora Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y lo previsto en el Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero). De no producirse su comparecencia, se le imputará la paralización de este procedimiento administrativo, produciéndose la caducidad del mismo, transcurridos tres meses, de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DPHU- 551-09-00552.

Solicitante: Fátima Trichi.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999 de 12 de enero que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. señor Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-02225.

Solicitante: María Isabel Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-03673.

Solicitante: Fátima Gómez González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-04096.

Solicitante: Abraham Salas Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-05040.

Solicitante: Antonio Ortega de la Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999 de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero de), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285 de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de abril de 2009.- La Delegada Provincial, Carmen Lloret Miserachs.

*ACUERDO de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 6 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo, su Resolución provisional, y su notificación por edicto, a doña Laura Andrea Audica al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 368/09, ha recaído Resolución a favor de la menor R/N.A., que acuerda inicio de procedimiento de desamparo y se declara provisionalmente el mismo, con el ejercicio de la tutela, y la constitución del acogimiento familiar simple de urgencia con familia seleccionada, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores con el Equipo de Menores 2, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Contra la presente Resolución, se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Asimismo, se informa, sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 6 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo, su Resolución provisional y su notificación por edicto, a don Manuel Jiménez Cabrera al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente incoado, ha recaído Resolución a favor de la menor A.M.J.R., que acuerda el inicio de procedimiento de desamparo, declara provisionalmente el mismo y designa como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notifica-

ción, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Elizabeth Ramírez Zamudio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente de la menor Z.V.R., que designa como instructor al Jefe del Servicio de Protección de Menores con su Equipo de Menores 1.

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y su notificación por edicto, a doña Elizabeth Ramírez Zamudio al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 14/09, ha recaído Resolución a favor del menor J.D.V.R., que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores con el Equipo de Menores 1, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 15 de enero de 2009, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Elizabeth Ramirez Zamudio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente del menor J.D.V.R., que designa como instructor al Jefe del Servicio de Protección de Menores con su Equipo de Menores 1.

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de enero de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo y su notificación por edicto, a doña Elizabeth Ramirez Zamudio al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 45/09, ha recaído Resolución a favor de la menor Z.V.R., que acuerda inicio de procedimiento de desamparo, designándose como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores con el Equipo de Menores 1, disponiendo según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa, sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 23 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 26 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 25 de febrero de 2009 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social, por el que se acuerda el inicio del procedimiento de desamparo, su Resolución provisional, y su notificación por edicto a doña Yolanda Robles Leal al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en el expediente 317/09, ha recaído Resolución a favor del menor V.A.CH.R., que acuerda el inicio de procedimiento de desamparo con la declaración provisional del mismo, con ejercicio de la tutela, la constitución del acogimiento residencial en centro de tratamiento terapéutico, designa como instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores con su Equipo de Menores 2, y establece que se estará en cuanto al régimen de relaciones familiares a lo dispuesto en el oportuno convenio de visitas.

Se comunica, que dispone según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Asimismo, se informa, sobre la posibilidad de intervenir por medio de representante en el procedimiento que se inicia, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente, el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Cádiz, 26 de marzo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 1 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 12 de marzo de 2009, a doña Macarena Sanjorge Luque, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución a favor de la menor Y.J.S., por la que se acuerda el cese del acogimiento familiar con familia de acogida de urgencia y se acuerda la constitución de acogimiento familiar preadoptivo con personas seleccionadas, con la solicitud al Juzgado competente de la suspensión del derecho de visitas de sus progenitores, sin perjuicio de su suspensión cautelar mientras se tramita el correspondiente procedimiento judicial.

Contra esta Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 1 de abril de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alejandro Barbosa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, número 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 2 de abril de 2009 del menor A.B.G. expediente núm. 352-2006-29000180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del inicio de archivo del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Georgeta Radu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de archivo del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo de fecha 2 de abril de 2009, del menor C.R. expediente núm. 352-08-4344, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de

acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar a doña Georgeta Radu al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de abril de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar del menor C. R., expediente núm. 352-084344.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Antonio Ramos González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de abril de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, de fecha 2 de abril de 2009 referente a los menores P.R.R. y J.R.R., expedientes núm. 352-2009-00001709-1 y núm. 352-2009-00001708-01.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yéssica García Roldán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha 2 de abril de 2009, del menor A.B.G., expediente núm. 352-2006-29000180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital

y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de archivo de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Campos Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 2 de abril de 2009 del menor I.C.F., expediente núm. 352-2004-29000289-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Alberto Montero Claverías, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa de fecha 25 de marzo de 2009 del menor A.M.R. y R.M.R., expediente núm. 352-2008-3697-1 y 352-08-3702-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de acogimiento familiar provisional permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pablo José López García y doña Isabel Morales Guzmán, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución acogimiento familiar provisional permanente de fecha 2 de abril de 2009 del menor P.L.M., expediente núm. 352-07-0005256-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a Mohamed Al Asloui, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009, por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores S.A.A.D. y Y.A.A.D., expedientes núm. 352-08-5524/5534.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio del procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Antonio Ramos González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo



vo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 2 de abril de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 2 de abril de 2009 referente a los menores P.R.R. y J.R.R., expedientes núm. 352-2009-00001709-1 y núm. 352-2009-00001708-01.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de propuesta de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de propuesta de acogimiento familiar permanente a don Francisco José García García y a doña Macarena Escalona Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 1 de septiembre de 2008 por la que se comunica propuesta de acogimiento familiar permanente del menor Y.E.C., expediente núm. 352-07-3578.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rachida Francisco Pérez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 30 de enero de 2009 del menor M.J.F.P., expediente núm. 352-074619, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expó-

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don Rafael Sánchez Payero y a doña Rafaela Delgado Pérez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 5 de marzo de 2009 por la que se comunica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo del menor M.C.D.S., expediente núm. 352-09-1141.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Alberto Montero Claverías, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de marzo de 2009 por la que se comunica el inicio procedimiento de desamparo, referente al menor R.M.R. y A.M.R., expedientes 352-08-0003702 y 352-08-0003697.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo provisional.*

Acuerdo de fecha 2 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Al Asloui al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de

Resolución de revocación de desamparo provisional de fecha 5 de marzo de 2009 de los menores Y.A.A. y S.A.A., expedientes núm. 352-08-5524/5534, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 2 de abril de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo provisional del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Rosario Márquez Martínez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 27 de enero de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00000048-1, dictó acuerdo estableciendo entre otras decisiones:

1. Declarar el desamparo provisional del menor R.A.M.
2. Igualmente se acuerda proceder al acogimiento familiar simple pasando a formar parte del Programa de Familia de Acogida de Urgencia.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la calle Federico García Lorca número 3, 1.ª planta de Sevilla.

Sevilla, 27 de enero de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento núm. 373-2009-00000061-3 de fecha 4 de

febrero de 2009 adoptado en el expediente núm. 352-2005-21000334-1 relativo al menor S.G.A., al padre del mismo, don Samuel Gallego Guerrero, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar preadoptivo con respecto al menor S.G.A., nacido el día 1 de noviembre de 2005.
2. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a doña M.ª del Carmen González Rodríguez.
3. Notifíquese el presente acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 4 de febrero de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 31 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 25 de marzo de 2009, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-1995-00000750-1, relativo al menor J.L.L.B., a la madre, doña Natalia Boullosa Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de desamparo de fecha 19 de junio de 1995 respecto al menor J.L.L.B.,
2. Cesar en el acogimiento residencial del menor con su abuela materna, Francisca Romero Sánchez, al haber fallecido ésta.
3. Nombrar instructora del procedimiento a Carmen Contioso Castilla.
4. Constituir acogimiento temporal con su tía Irene Leandre Romero.

Huelva, 31 de marzo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2009, del acuerdo de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Desiré Sánchez Ballesteros, don José Alejandro Viera Lora.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 24 de febrero de 2009, el Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores DPSE 352-1998-1289, dictó Resolución acordando:

1.º Iniciar procedimiento de desamparo del menor J.M.V.S.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la Resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su caso del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

*ANUNCIO de 17 marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-1581-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Amador Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 1 de septiembre de 2008, mediante la cual se concede a la unidad familiar representada por doña Dolores Amador Fernández, la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los andaluces, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-5081-1.

Nombre y apellidos: Doña Raquel Zorrilla Ferreiro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de junio de 2008, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces formulada por la unidad familiar representada por

doña Raquel Zorrilla Ferreiro, de fecha 27.3.2008, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, con archivo de las actuaciones practicadas y declarándose concluido el procedimiento, por no reunir los requisitos exigidos por la normativa, en concreto del art. 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, conforme a lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-7448-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Ferrer Cárdenas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 21 de julio de 2008, mediante la cual se extinguen los efectos de la Resolución de concesión de fecha 27 de junio de 2008 formulada por la unidad familiar representada por don Jesús Ferrer Cárdenas, de conformidad con el art. 13.1.c) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-23321-1.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Molina Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de diciembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-23321-1.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Molina Rodríguez.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 5 de diciembre de 2008, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-23930-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara María Fernández Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10 de diciembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-23940-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Heredia Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10 de diciembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-24084-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Ruiz González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 10 de diciembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-24415-1.

Nombre y apellidos: Doña María Vanesa Pérez Rojo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de diciembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-24415-1.

Nombre y apellidos: Doña María Vanesa Pérez Rojo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 17 de diciembre de 2008, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no hacerlo así, se le podrá declarar decaída en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la Resolución que proceda, de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-25788-1.

Nombre y apellidos: Doña Fernanda Amaya Castro.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de enero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-27450-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Antonia González González.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29 de enero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se

tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-27450-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Antonia González González.

Contenido del acto: Audiencia de fecha 29 de enero de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna Resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28373-1.

Nombre y apellidos: Doña Águila de los Reyes Sánchez Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 28 de enero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistida de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, de Sevilla.

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor», de la provincia de Almería.*

La Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de julio de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00033/2008, del Monte Público «Sierra de Gádor», núm. 12-A del CUP, Código de la Junta de Andalucía AL-70006-CCAY, de la provincia de Almería propiedad del Ayuntamiento de Almócita y sito en el término municipal de Almócita, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo 19 de junio de 2009, a las 10:00 de la mañana, en la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Almócita. En la fecha fija-

da se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de Junio, y su Reglamento de desarrollo, se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en esta Delegación Provincial. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en el caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Reyes Católicos núm. 43, 04071 Almería (Almería).

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 950-011149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 16 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, de apeo del deslinde parcial del monte público «Sierra de Alcolea».*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE APEO DEL DESLINDE PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «SIERRA DE ALCOLEA», NÚMERO 9 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA, CÓDIGO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL-30.016-CAY. EXPTE. MO/00031/2008

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00031/2008, del monte público «Sierra de Alcolea», número 9 del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía AL-30.016-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Alcolea y sito en el mismo término municipal, provincia de Almería.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 8 de junio de 2009, a las 9:30 de la mañana, en la Sala de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Alcolea, C/ Río Alcolea número 3. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas

sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunico que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Reyes Católicos 43. 04071 Almería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 950 011149. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente. Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Almería, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 25 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador.*

Núm. Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Almendras Filigrana.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2009/116/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Andrés Almendras Filigrana.

N.I.E.: X5068897L.

Infracción: Una leve del art. 76.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, y tres graves de los arts.

77.9; 77.10 y 74.10 de la misma ley, en relación con los arts. 82.2.a); 82.2.b) y 82.1.b) de la misma.  
Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 25 de marzo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 24 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo de deslinde parcial del monte público «La Nacla y otros».*

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de abril de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00029/2008, del monte público «La Nacla», núm. 100 del Catálogo de Utilidad Pública, Código de la Junta de Andalucía GR-10066-JA, incluido actualmente en el monte público «La Nacla y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11047-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Motril, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 4 de junio de 2009, a las 10:00 de la mañana en el acueducto de la cota de 100 metros, junto al semillero Hortiplan, S.L., en la confluencia de los barrancos de Pontes y de las provincias (Paraje de la Nacla) en el término municipal de Motril. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquéllos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquéllos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Marqués de la Ensenada, núm. 1 C.P. 18004 Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958002003 ó 671592317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 24 de marzo de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DV-MA-82-2008.

Interesado: Agropecuaria JOPI, S.A.

Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 27, de Ardales (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DV-MA-82-2008, procedimiento sancionador incoado por «vertido de purines a terreno formando charcas sin autorización, en zona de policía y próximo a dos pozos, siendo el terreno permeable y con la posible contaminación del dominio público hidráulico» careciendo de autorización administrativa para la realización de los vertidos denunciados; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116 TRLA; Menos grave, art. 316 g) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de 6.011 euros.

Obligación ineludible de eliminar el vertido y reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H.

Acto notificado: Incoación y pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 14 de mayo de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la oficina de Inspección y Control, Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Málaga, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 10 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DV-MA-117-2008 CC.AA.

Interesado: Explotación Ganadera y Porcina.

Último domicilio conocido: C/ Grande, núm. 63 de Teba (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente DV-MA-117-2008 CC.AA., procedimiento sancionador incoado por: Vertido de purín en las inmediaciones de la explotación ganadera porcina, el purín sale por debajo del tabique de ladrillos que delimita las instalaciones, se comprueba que la balsa de purín está bozando. Se observan charcos de purín en la finca colindante; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Presunta infracción: art. 116.3. c) del RRLA; Leve, art. 315.j) del ROPH.

Sanción: Multa de 2.000 euros

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de eliminar el vertido y adaptar la instalación para evitarlo en lo sucesivo  
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 28.11.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-57-2007.

Interesado: M.<sup>a</sup> del Carmen Lendínez Ortega.

Último domicilio conocido: Arroyo Pilonos, El Hornillo de Mijas Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-57-2007, procedimiento sancionador incoado por: Movimientos de tierra en la margen derecha del arroyo Pilonos para aparcamientos y explanación de unos 200 m paralelos al cauce con vertidos de tierra sobre el mismo, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3 d) del TRLA; Leve, art. 315. c) del R.D.P.H.

Sanción fijada: Multa de 240 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar los vertidos denunciados del cauce y solicitar la legalización de las obras por si fuese posible su otorgamiento

Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19.3.2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control en la sede admi-

nistrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Jefe de Inspección y Control, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-CA-106-2006.

Interesado: Motoclub Las Tres Patas.

Último domicilio conocido: Edificio Los Regidores P-2.º-2.º A de San Roque (Cádiz).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-CA-106-2006, procedimiento sancionador incoado por: Realización de una competición motociclista de enduro con la participación de 115 motocicletas, atravesando el cauce del arroyo Alhaja en T.M. de San Roque, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3. f) del TRLA; Leve, art. 315. d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 150 euros.

Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 19.3.2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de Recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Jefe de Inspección y Control, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-3-2006.

Interesado: José Jiménez López.

Último domicilio conocido: Ctra. Málaga-Almería, 102 2.º A de Torrox (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución del expediente DE-MA-3-2006, procedimiento sancionador incoado por: Vertidos al cauce de basuras, construcción de pozo, instalación de dos apoyos metálicos de línea eléctrica, construcción de obra de paso sobre el cauce me-

diente tubos y vallado de parcela en zona de servidumbre y policía, sin la correspondiente autorización administrativa, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3 d) del T.R.L.A.; Leve, art. 315. c) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 3.000 euros.

Notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 1.4.2008.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 18 de marzo de 2009.- El Jefe de Inspección y Control, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Num. Expte.: DE-MA-165-2008.

Interesado: Manuel Martín Gavira.

Último domicilio conocido: C/ San Rafael, 12 de Casares (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-165-2008, procedimiento sancionador incoado por: Extracción de agua de un sondeo sin disponer de contador volumétrico y derivarlo a balsa impermeabilizada, que está situada en zona de policía de cauce. En dicha balsa existen dos tuberías, una de alimentación proveniente de sondeo y otra de extracción. Coordenadas: X-297455; Y-4029860, término municipal de Casares (Málaga), este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3.g) TRLA; Grave, art. 317 del RDPH.

Sanción: Multa de 30.050,62 euros hasta 300.506,05 euros.

Obligación ineludible de: Instalar de inmediato contador volumétrico para el control de los caudales inscritos, debiendo abstenerse de aprovechar el agua hasta ese momento. En su caso deberá solicitarse la autorización de la actuación denunciada, por si fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponerse la situación alterada a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 20.6.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-121-2008.

Interesada: Jenifer Viciado Pulido.

Último domicilio conocido: Capellanía del Romeral s/n de Viñuela (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-121-2008, procedimiento sancionador incoado por: Instalación de vallado con postes de madera y malla metálica con un perímetro de 250 m y 2 m de altura aproximadamente, en zona de servidumbre y policía de la margen derecha del barranco Carcamo, sin autorización, en el término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga); este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.d) TRLA; Leve, art. 315 c) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 12.6.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-CA-38-2008.

Interesado: Julio Giner Montoyo.

Último domicilio conocido: C/ Italia, 59 2.º de Alicante.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-CA-38-2008, procedimiento sancionador incoado por: Construcción de dos pozos

de sondeo, sin autorización administrativa, para la captación de aguas subterráneas con una profundidad de unos 80 m; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.31) T.R.L.A.; Leve, art. 315 j) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá restituir la zona a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 28.5.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-194-2008.

Interesado: Miguel Arturo Cuadrado Remi.

Último domicilio conocido: Tajamar, 46 de Cala del Moral en Rincón de la Victoria (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-194-2008, procedimiento sancionador incoado por: Estacionamiento de vehículo marca Mercedes modelo 1217 con matrícula 14690 DWC en el cauce del arroyo Totalán, T.M. Rincón de la Victoria, sin autorización; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3 e) T.R.L.A.; Leve, art. 315 d) del RDPH.

Sanción: Multa de 100 euros.

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 10.7.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-220-2008.

Interesado: Rafael González Pardo.

Último domicilio conocido: Cortijo Caparros, Dehesa Baja núm. 7 de Cabrillas en Vélez-Málaga (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-220-2008, procedimiento sancionador incoado por: Realizar perforaciones para aprovechamiento de aguas subterráneas, sin autorización, en término municipal de Vélez-Málaga (Málaga); este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.1) T.R.L.A.; Menos grave, art. 316 c) del RD.P.H.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 23.6.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-225-2008.

Interesado: Francisco Alcántara Gutiérrez.

Último domicilio conocido: C/ Eugenio Morales Jura núm. 9 de Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-225-2008, procedimiento sancionador incoado por: Realizar perforación-sondeo para la captación de aguas subterráneas en el lugar conocido como paraje Cerrato, Polígono 3, Parcela 321, del T.M. de Vélez-Málaga, siendo la matrícula de los vehículos utilizados: MA-9595-BH y MA-1103-BC, sin autorización; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3 b) T.R.L.A.; Menos grave, art. 316 c) del RDPH.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 30.050,61 euros.

Obligación ineludible de: Solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 23.6.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DE-MA-276-2008.

Interesado: Feliciano García Gómez.

Último domicilio conocido: Avda. La Constitución, 49-5 de Nerja (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos del expediente DE-MA-276-2008, procedimiento sancionador incoado por: Construcción de pozo en zona de policía a unos 10 m de la margen izqda. del río Guadiaro, 15 m aguas debajo de la Ctra. A-356, a su paso por el río Paraje Los Ramírez X: 399311, Y: 4078714 relacionado con el expediente M-0690-07, sin autorización; este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3.d) T.R.L.A.; Leve, art. 315. c) del RDPH.

Sanción: Multa de hasta 6.010,12 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento

Acto notificado: Pliego de cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 30.7.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control, en la sede administrativa provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 20 de marzo de 2009.- El Instructor del Procedimiento, Fernando Ferragut Aguilar.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de una plaza de Diplomado en Trabajo Social.*

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre de 1 plaza de Diplomado en Trabajo Social, vacante en la plantilla de funcionarios de la Fundación de Igualdad y Bienestar Social de este Excmo. Ayuntamiento, y que figura en el Anexo que acompaña a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2008 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

### 2.º Normas Generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R.D. Legislativo 781/1986 de 18 abril y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

### 4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la

denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria. Debiendo asimismo manifestar en caso de minusvalía las medidas de adaptación necesaria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### 5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

#### 6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos designado por la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

#### 7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El proceso de realización de los ejercicios tendrá una duración máxima de 6 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria,

previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

#### 8.º Procedimiento de selección: Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas del programa, atendiendo a la decisión del Tribunal, se valorará la claridad y orden de ideas, la calidad de expresión escrita, la forma de presentación y exposición, la capacidad de síntesis, así como el dominio teórico del aspirante sobre el temario. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

#### 9.º Sistema de calificación.

9.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

9.2. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo al siguiente criterio: Mayor puntuación en el ejercicio práctico.

#### 10.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 11.º Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsión) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Obtención, previa citación cursada por el Departamento de Personal, del informe médico que acredite poseer la capacidad funcional para el normal ejercicio de las funciones del cargo, emitido y remitido al Servicio de Personal por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Salud.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las

Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

11.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

11.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quien dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

12.º Nombramiento y toma de posesión.

12.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

12.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

12.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

13.º Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma estable-

cidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Subgrupo A-2 (anterior Grupo B).

Sistema de selección: Oposición Libre.

Titulación exigida: Diplomado en Trabajo Social.

Fase de oposición: La descrita en la Base 8.ª de las Bases Generales.

## P R O G R A M A

### Temario Básico

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. La Organización territorial del Estado en la Comunidad Autónoma. Las Comunidades Autónomas. Fundamento constitucional. Los Estatutos de Autonomía. Delimitación de las funciones y competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Las potestades legislativas de las Comunidades Autónomas. La Organización de las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local. Regulación constitucional. Tipología de los Entes Locales. Distribución de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. La Ley de Bases de Régimen Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5. El Municipio: Organización y competencias. El Consejo Andaluz de Municipios. La Provincia: Organización y competencias. Las relaciones entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Diputaciones Provinciales. El Consejo Andaluz de Provincia.

6. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencia de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto.

7. La Administración Pública: Concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Autonomía del Derecho Administrativo. Criterios de Aplicación.

8. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clasificación. Jerarquía normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamentos y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos. Fuentes subsidiarias e indirectas del Derecho Administrativo.

9. Los órganos administrativos: conceptos y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La forma de los actos. La motivación. La eficacia de los actos administrativos: La notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y Régimen jurídico. Su regulación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La invalidez y revisión de oficio de los actos administrativos.

10. El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común. Los principios generales



del procedimiento administrativo. Abstención y recusación, los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. La iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo. Formas de terminación. Los procedimientos especiales: consideraciones generales.

11. Los recursos administrativos: conceptos, clases y principios generales de su regulación. Actos que ponen fin a la vía administrativa. La resolución de los recursos. La «reformatio in peius». Régimen jurídico de los distintos recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

12. Los contratos de la Administración. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Órganos competentes para su celebración. Incapacidad y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

#### Temario Específico

1. La ética profesional del trabajo social. Código deontológico. Código de Ética Profesional de la Federación Internacional de Trabajo Social.

2. Instrumentos y técnicas en trabajo social. La entrevista. El informe social.

3. Conceptos Básicos del Trabajo Social. Modelos de intervención del Trabajo Social. Teorías contemporáneas de Trabajo Social.

4. La Investigación Social. La investigación social como elemento básico para el diagnóstico de necesidades. Su aplicación al Trabajo Social.

5. La Evaluación en Trabajo Social. Modelos de evaluación. Metodología para la evaluación.

6. La Marginación en la Sociedad Actual. Causas estructurales y sociales. Programas integrales de intervención social.

7. Los Servicios Sociales en España. Competencias de las Administraciones Públicas en materia de Servicios Sociales. Política Social en España y Andalucía.

8. Los Servicios Sociales en Andalucía. Ley de Servicios Sociales de Andalucía. Estructura operativa y de gestión de los Servicios Sociales en Andalucía. Prestaciones básicas (Plan Concertado) y Prestaciones Complementarias.

9. Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Competencias y gestión. Áreas de Actuación.

10. Servicios Sociales Especializados. Concepto. Competencias y gestión. Sectores de actuación.

11. Prestaciones Económicas de los diferentes Sistemas Públicos.

12. Programas de Intervención Social. Programa de Solidaridad. Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias (PASJA) de Andalucía. Otras Intervenciones del Trabajo Social en el Ámbito Judicial.

13. Protección de Menores 1. Legislación estatal y autonómica.

14. Protección de Menores 2. Factores y situaciones de riesgo. Proceso de intervención en casos de desprotección: el trabajador social en los equipos interdisciplinarios.

15. Reforma Juvenil. Medidas de atención a menores infractores. Función del trabajador/a social en un Centro de Reforma y coordinación con otros profesionales.

16. El maltrato en la infancia. Etiología. Factores de riesgo. Prevención.

17. Familia. La familia en la sociedad actual. Los Sistemas de Atención y Protección a la Familia en España y Andalucía.

18. Mujer. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. El Instituto Andaluz de la Mujer. Los Centros Municipales de Información a la Mujer. Políticas y Planes de igualdad.

19. Violencia de género y familiar. Tipología. Características y perfil de la mujer maltratada. Procedimiento de Coordi-

nación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales.

20. Personas mayores. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Plan Gerontológico.

21. Discapacidad y deficiencia 1. Clasificaciones y características. Legislación Central, Autonómica y Local. Competencias.

22. Discapacidad y deficiencia 2. Programas, servicios y prestaciones. El Trabajo Social en los Equipos de Valoración.

23. Drogas y adicciones. Tipos de drogas y/o adicciones. Drogas legales e ilegales. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y coordinación con el Estado. Plan Andaluz sobre drogas.

24. Minorías étnicas e inmigración. El papel de la Administración Central y Autonómica en la protección a las minorías y a los inmigrantes. Recursos. Legislación actual en materia de extranjería. La regularización de la población inmigrante.

25. Voluntariado y asociacionismo 1. Papel del voluntariado en la sociedad actual. Ámbitos posibles de actuación. Tipologías.

26. Voluntariado y asociacionismo 2. Ley andaluza del Voluntariado.

27. Salud 1. Los Servicios de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Plan Andaluz de Salud.

28. Salud 2. Influencia de los factores sociales en la salud del individuo.

29. Educación. Política educativa en Andalucía.

30. El trabajo social en el ámbito judicial 1: Los equipos psicosociales de Juzgados de Familia.

31. El trabajo social en el ámbito judicial 2: Los equipos técnicos de los juzgados de menores. Ley de Responsabilidad Penal de los menores (Ley Orgánica 5/2000).

32. Otros recursos ofrecidos por la administración conveniados con la iniciativa privada. Mediación y orientación familiar. Servicio de atención a las víctimas de Andalucía.

33. El trabajador social en las residencias de mayores.

34. La mediación desde una perspectiva psicosocial.

35. Ley 6/99 de 7 de julio de Atención y Protección de las personas mayores.

36. Trabajo social feminista. Principios y desarrollo.

37. Técnicas Básicas: la entrevista. Informe social. Ficha social. Historial social. El contrato.

38. Concepto de salud y sus determinantes. Los factores de salud que pueden generar problemática social. Factores sociales que pueden generar problemática de salud. Coordinación socio-sanitaria para atención integral al enfermo.

39. Calidad de vida en el contexto de los servicios sociales especializados y comunitarios. Concepto de calidad de vida. Evaluación, calidad, eficacia, eficiencia.

40. Criterios científicos y valores sociales de las instituciones residenciales como instrumentos de apoyo a la familia. Calidad de vida en centros residenciales. Intervención del trabajo social en entornos institucionalizados.

41. Gestión de organizaciones; Creación y gestión social de organizaciones: liderazgo, toma de decisiones y técnicas de dirección empresarial. Planificación estratégica. Organización inteligente. Desarrollo basado en aprendizaje. Inteligencia emocional.

42. La exclusión social. Pobreza, desigualdad, exclusión. Proceso de empobrecimiento y fenómeno de globalización. Rentas mínimas e inserción social. Trabajo social ante exclusión.

43. La familia. Modelos actuales. Familias con factores de riesgo. Familia multiproblemática. Redes de apoyo.

44. Derechos del niño. Evolución y desarrollo de sus derechos. Declaración de los derechos del niño. Intervención del Trabajo Social.

45. Políticas de género. Estereotipos, género, roles de género. Ámbitos de desigualdad. Mainstreaming. Paridad. Segregación vertical y horizontal. «Spill over». Techo de cristal. Acciones positivas y protectoras. Discriminación directa e indirecta.

46. Teorías del envejecimiento. Aspectos demográficos, psicosociales del envejecimiento. Intervención del Trabajo Social.

47. Minorías étnicas. Concepto de etnia. Derechos. Impactos de la emigración. Etnia gitana. Trabajo Social ante minorías.

48. Movimientos migratorios. Planteamientos teóricos y metodológicos. Procesos migratorios. Población inmigrante con necesidad de intervención social.

Algeciras, 31 de marzo de 2009.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

*ANUNCIO de 31 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, para la selección de plazas de Policía Local.*

## B A S E S

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de seis plazas, y, mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real

Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2. Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes han de hallarse en la situación administrativa de servicio activo en la categoría de policía, presentar declaración responsable de no haber obtenido plaza en otra convocatoria por el sistema de movilidad en los últimos cinco años, desde la fecha de la toma de posesión en la plaza, o bien, desde la fecha de finalización del plazo de toma de posesión, en el caso de que no hubiesen tomado posesión por circunstancias imputables únicamente a ellos, y deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Antigüedad de cinco años como funcionario o funcionaria de carrera en la categoría de policía.
- b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.
- c) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad por disminución de aptitudes psicofísicas.

La acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de las solicitudes.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convo-

catoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, adjuntando la documentación necesaria debidamente compulsada, que demuestre que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a sesenta euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, estableciéndose el orden de prelación de las personas aspirantes en razón de la puntuación total del concurso. En el supuesto de que dos o más personas obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación, se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados: antigüedad, formación, titulaciones académicas y otros méritos. En caso de persistir el empate, se decidirá por sorteo público.

El baremo para el concurso de méritos a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 31 de marzo de 2008, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará pública los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Las personas aspirantes que obtengan plaza, sólo podrán renunciar a las mismas, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, siempre que hubiesen obtenido plaza en otra convocatoria pública en la que estuviesen participando y opten por esta última, debiendo comunicar esta circunstancia al Ayuntamiento al que pertenece la plaza a la que se renuncia, siendo este requisito necesario para poder tomar posesión en la plaza obtenida, al mismo tiempo, en otra convocatoria pública.

En este supuesto, así como en el caso de que la persona aspirante propuesta no reúna los requisitos de participación, el tribunal calificador, a instancia del Ayuntamiento, podrá realizar una segunda propuesta.

7.4. Para tomar posesión de la plaza obtenida, en el caso de que la persona aspirante estuviese participando en otras convocatorias, ésta deberá acompañar la acreditación de haber comunicado la obtención de la plaza, y la decisión de tomar posesión de la misma a los respectivos Ayuntamientos. (Dicha comunicación producirá la baja automática de la persona aspirante en los procesos selectivos por el sistema de movilidad en que estuviese participando).

7.5. Los aspirantes propuestos serán nombrados por el titular de la Alcaldía funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, salvo que el Ayuntamiento de origen haya diferido el cese, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 bis del citado Decreto 66/2008, circunstancia que ha de comunicar al Ayuntamiento de destino.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la Resolución que anualmente publica la Secretaría General de Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

9.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambas dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: curso de ingreso

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homolo-

gación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

### OBLIGATORIAS

#### A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

#### A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

#### A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

#### A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

#### A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

#### A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

#### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.



4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistemas inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Re-

cursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

#### ANEXO IV

#### BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### V.A.1. Titulaciones académicas:

- V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

- V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

- V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

- V.A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

##### V.A.2. Antigüedad:

- V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

- V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de

Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

- V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

- V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2.: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

El cómputo total de los cursos de formación no podrá superar las 1.000 horas lectivas.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

- La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

- Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3.: 14,50 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

- V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.  
Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

- V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

- V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

- V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes, obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.

Arcos de la Frontera, 31 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Josefa Caro Gamaza.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Camas, sobre rectificación de bases para la selección de plazas de Peones Especialistas (BOJA núm. 103, de 26.5.2008).*

En Resolución de la Alcaldía núm. 330/2009, de 2 de abril, acordó la modificación de la base quinta de las aprobadas para proveer, por promoción interna y mediante concurso-oposición, 16 plazas de peón especialista (8 de Infraestructuras y Equipamientos, 5 de Limpieza Viaria, 2 de Recogida de RRSSUU y 1 de Jardinería), vacantes en la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 ha resuelto, entre otros, lo siguiente:

Segundo. Modificar la base quinta de las aprobadas (BOP núm. 145 de 24 de junio de 2008 y BOJA núm. 103 de 26 de mayo de 2008), para proveer mediante promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de 16 plazas de peones especialistas (8 de Infraestructuras y Equipamientos, 5 de Limpieza Viaria, 2 de Recogida de RRSSUU y 1 de Jardinería), vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, en los siguientes términos: «Las solicitudes se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camas y se presentarán en el Registro General, sito en la Plaza Ntra. Señora de los Dolores, s/n, de Camas (Sevilla), de 9 a 13 horas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de ser certificadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camas, 2 de abril de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para el proceso selectivo para cubrir plaza que se cita.*

**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE ANALISTA PROGRAMADOR POR SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE**

**I. Plazas que se convocan y dotación.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Analista Programador (código de la plaza en plantilla 121.096), encuadrada en la Escala de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, dos pagas extraordinarias, trienios, nivel de Complemento de destino y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente. La forma de provisión será la de Oposición libre.

**II. Legislación aplicable.**

A las presentes bases les serán de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Ley 6/85 de Andalucía sobre Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto 2/02 de Andalucía por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso
- Ley 7/07 por el que se aprueba el estatuto Básico del Empleado Público.

**III. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, de acuerdo con la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de 65 años.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación de Bachiller, FP2 o equivalente

**Instancias y documentos a presentar.**

Los aspirantes presentarán instancia solicitando participar en el proceso selectivo y con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/92 dirigida al señor Alcalde y en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que

termine el plazo de presentación de instancias, y se entregarán en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el de la Provincia de Cádiz y en el BOJA. También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Los derechos de examen serán de 60 euros que se ingresarán directamente en la Tesorería Municipal, la cual entregará recibo o carta de pago, o por medio de giro postal o telegráfico dirigido a dicha Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta.

A la instancia se acompañará fotocopia del DNI y resguardo de haber satisfecho los derechos de examen.

**IV. Admisión de los candidatos.**

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. señor Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, exponiéndose además, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se conceda a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios. El trámite de subsanación podrá obviarse en el caso de no haber aspirantes excluidos.

Asimismo, se hará pública la designación de los Miembros del Tribunal Calificador.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**V. Tribunal.**

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El funcionario Jefe de la Oficina de Personal, o funcionario que éste delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Cuatro Vocales: Tres designados directamente por la Alcaldía-Presidencia entre funcionarios de este Ayuntamiento y uno designado por la Junta de Andalucía.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, quienes deberán tener igual o superior titulación a la exigida en la presente convocatoria.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin que concurren, al menos, cuatro vocales y el Presidente y el Secretario.

Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas. Podrán contar con asesores técnicos, que actuarán con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para este proceso, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. En tal caso, lo notificará a la Corporación. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren estas circunstancias (art. 29 Ley 30/92).

A efecto de lo determinado en el R.D. 236/88 de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos de selección, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

Los Tribunales, en su calificación final, no podrán proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que tenga mayor número que plazas convocadas.

#### VI. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en la oposición se iniciará alfabéticamente por la letra Q de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1999 (BOE del 17 de abril) por el que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 14 de abril de 1999.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días.

Una vez realizada cada prueba, la convocatoria de la siguiente se anunciará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento con 12 horas al menos de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos necesario para aprobar obteniendo 5 puntos como mínimo, en cada uno de ellos. La calificación final será la suma de los dos ejercicios, dividida por 2.

Las pruebas consistirán en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en la contestación a cincuenta preguntas tipo test, ofreciendo en cada cuestión cuatro respuestas probables de las cuales una será cierta, de entre los temas que figuran en el Anexo, cada pregunta cierta será valorada en 0,2 puntos.

El ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico, en el tiempo máximo de 2 horas, cuyo contenido estará relacionado con el temario de la oposición. Se calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo, en cada uno de ellos. La calificación final será la suma de los dos ejercicios, dividida por 2.

#### VII. Presentación de documentos y nombramientos.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la fecha en que se hagan públicas las relaciones de los aprobados, la documentación que acredite cada uno de los requisitos especificados en la Base II de esta convocatoria.

Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Una vez presentada la documentación por el aspirante, si ésta se halla conforme a lo dispuesto en estas bases, será nombrado funcionario con los derechos y deberes inherentes.

Quien no tomase posesión en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la condición de funcionario.

#### VIII. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de las pruebas.

#### I. Temario.

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composi-

ción, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las comunidades autónomas: Constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras comunidades autónomas. La reforma del estatuto de autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La Administración local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local: El alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La comisión de gobierno. Órganos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. Conceptos: Elementos de un ordenador. Características y funciones. Arquitectura de ordenadores. Técnicas de mantenimiento y recuperación.

17. Estructura de datos. Almacenamiento de datos. Organización de ficheros. Algoritmos. Formatos de información. Generación de informes.

18. Sistemas Operativos y Aplicaciones. Concepto, evolución y tendencias. Características y elementos constitutivos.

19. Sistemas Windows (distintas versiones, instalación, configuración, administración de dominios, comunicaciones, recursos compartidos, optimización y mantenimiento).

20. Aplicaciones de ofimática (Word, Excel, Access, PowerPoint).

21. Modelización. Entidades, atributos y relaciones.

21. Diagramas de flujo de datos.

22. Reglas de construcción. Descomposición de niveles.

23. Bases de datos. Características y componentes de los sistemas de bases de datos relacionales. Sistemas de gestión de bases de datos orientadas a objetos. Bases de datos documentales.

24. Diseño lógico y físico de las bases de datos. El modelo lógico relacional. Normalización.

25. Diseño de interfaces de usuario. Principios de diseño de interfaces.

26. Instalación y gestión de SQL Server. Herramientas de SQL Server. Gestión de datos e interfaces con SQL Server. Seguridad y gestión de usuarios en SQL Server.

27. Programación. Tipos de datos. Operadores. Condiciones. Bucles. Procedimientos, funciones y parámetros. Vectores y registros.

28. Estructura de un programa. Arquitectura cliente/servidor.

29. Programación orientada a objetos. Filosofía y fundamentos.

30. Diseño de E/S en Visual Basic. El generador de informes. Gestión de datos en Visual Basic. Conexión con SQL Server.

31. Depuración de programas y flujos de datos con Visual Basic y SQL Server.

32. Administración. Administración de sistemas operativos y software base. Administración de redes de área local. Funciones y responsabilidades. Gestión de usuarios y dispositivos. Auditorías.

33. Redes, comunicación y seguridad. Conceptos de seguridad en los sistemas de información. Seguridad física y lógica. Amenazas y vulnerabilidades. Antivirus. Protocolo TCP/IP. Frame Relay. ATM. RDSI. xDSL.

34. Internet. Configuración y funcionamiento de los principales servicios (WWW, FTP, Telnet, SMTP, DNS, NetBios, etc.). Programación en Internet.

35. Legislación Informática. Legislación de protección de datos. Legislación de la propiedad intelectual. Legislación básica de telecomunicaciones.

La Línea de la Concepción, 26 de marzo de 2009.- El Alcalde, Juan Carlos Juárez Arriola.

*ANUNCIO de 2 de abril de 2009, del Ayuntamiento de Loja, de bases para la selección de plaza de Técnico Superior, Licenciado en Historia.*

Con fecha 2 de abril de 2009, por la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el siguiente

#### DECRETO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de abril de 2006 fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el citado ejercicio. Habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional 7 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, en los términos de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones públicas.

De conformidad con la normativa aplicable al respecto, que viene recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VII), Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de la disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Título VII), en el art. 55.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, en las disposiciones en vigor de la Ley 30/84 de 2 de agosto; R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y R.D. 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que tiene carácter supletorio.

Por la presente, en el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 16 de junio de 2007 y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, he resuelto:

Primero. Aprobar las Bases -anexo a la presente Resolución- que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad mediante el sistema del concurso-oposición libre de una plaza de funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2006.

**BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR, LICENCIADO EN HISTORIA, TÉCNICO CONSERVADOR DE MUSEO DE ESTE AYUNTAMIENTO**

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A1, del art. 76 de la Ley 7/2007 de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y las retribuciones complementarias establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.

1.2. A quienes les correspondan cubrir esta plaza, con destino al puesto de Técnico Conservador de Museos del Área de Cultura, se le encomendará, entre otras, las siguientes funciones:

- Desempeña funciones de administración y organización de los servicios del Museo Histórico Municipal de la Alcazaba.

- Responsable de la programación, desarrollo y ejecución de los distintos proyectos y planes operativos del museo en materia expositiva, pedagógica, divulgativa, de conservación, etc.

- En definitiva, realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño del puesto que le sean encomendadas en el Organigrama funcional y de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, para contribuir al buen funcionamiento del Servicio al que pertenece y, en general, del Ayuntamiento de Loja.

1.3. Dadas las características de este servicio municipal, el puesto de trabajo objeto de esta selección tiene asignada en la Relación de Puestos de Trabajo una determinada especial dedicación y disponibilidad así como una jornada partida especial, debiendo prestar servicio, cuando fuera necesario, incluso los días festivos y en los horarios determinados en función de las necesidades de funcionamiento del museo.

Segunda. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán de conformidad con lo dispuesto en el art. 55.2 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las Instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público, en las disposiciones en vigor de la Ley 30/84 de 2 de agosto; la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; el R.D. 896/91 de 7 de junio por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se prueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por lo establecido en las bases de la presente convocatoria.



Tercera. Requisitos de los/as aspirantes.

3.1. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada será necesario que los/as aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias los siguientes requisitos y condiciones, que deberá mantenerlos durante el proceso selectivo:

- Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre.

- Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad, y en el supuesto previsto en el artículo 2.2.1.ºb del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, el parentesco, y en su caso el hecho de vivir a expensas o a cargo del nacional del estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

- Estar en posesión del título de Licenciado en Historia, Historia del Arte, Bellas Artes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

- El conocimiento adecuado del castellano, para los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea o en su caso para los supuestos previstos en el artículo 20 del R.D. 543/2001 de 18 de mayo.

- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Cuarta. Solicitudes.

4.1. Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aytoloja.org>.

4.2. En el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, cursarán su solicitud de ingreso a ser posible ajustada al Modelo Oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas, junto con el resguardo de haber abonado la tasa por los derechos de examen por importe de 34,87 euros que podrá ingresarse en la Caja Municipal o en la cuenta bancaria: 2031-0088-57-0100016673 de la Caja General.

De conformidad asimismo con lo previsto en el art. 38.6 de la Ley 30/92, la solicitud de participación podrá presentarse en los lugares y forma allí establecidos y el ingreso podrá efectuarse mediante giro postal, telegráfico o transferencia bancaria, haciendo constar en el espacio de la solicitud destinado a ello, la clase de giro, fecha y número.

4.3. Los/as aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a su instancia os documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

4.4. Con la presentación de la solicitud se entiende que el/la interesado/a autoriza a esta administración a que sus datos personales pasen a bases de datos informáticas automatizadas.

Quinta. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas. En dicha

Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se señalará un plazo de diez días hábiles para que subsanen la falta o en su caso acompañen los documentos preceptivos, indicándoles que de no hacerlo así se les tendrá por desistido/a en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, determinándose el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.2. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que dicte el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

5.3. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.4. En el supuesto de que, por circunstancias excepcionales, se hubiese de modificar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia o en periódico de gran difusión en el ámbito provincial.

Sexta. Tribunal Calificador.

6.1. De conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, y en el artículo 4 e) del R.D. 896/91 de 7 de junio, el Tribunal Calificador que tendrá la Categoría Primera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán de poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la/s plaza/as convocadas, estará integrado por: Presidente/a y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un/a Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El nivel de titulación de los/as Vocales y del/de la Presidente/a, irá referido al exigido para su ingreso en la Administración Pública y no a aquellas titulaciones marginales adquiridas diferentes a las exigidas para el acceso a la función pública.

6.3. El Tribunal, podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

6.4. Para la válida constitución del órgano se requerirá la presencia del/de la Presidente/a y el/la Secretario/a, o en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes establecidos por dicho órgano colegiado previo al inicio de las mismas, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

6.5. En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a o su suplente.

6.6. El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

6.7. Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y

valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, siempre y cuando así sea acordado por la mayoría de los/as miembros de dicho Tribunal, para lo cual se adoptarán las medidas oportunas, siendo el/la Presidente/a quien tendrá que velar porque se lleve a cabo el acuerdo adoptado.

6.8. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria para la valoración de las distintas fases del proceso selectivo y para la publicación de sus resultados.

6.9. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal exigirá a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.10. Todos/as los/as miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de «asistencia y dietas» en la forma y cuantía que señala el Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos los/as componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en Primera Categoría.

6.11. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima. Convocatoria y desarrollo de las pruebas.

7.1. El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará con la letra «B» que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 2007, BOE núm. 23, de 26 de enero.

En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «B» el orden de actuación se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra «C» y así sucesivamente.

7.2. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del D.N.I., N.I.E. o en su defecto pasaporte o carnet de conducir.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Octava. Proceso selectivo.

8.1. El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas, que deberán asegurar la objetividad y racionalidad de la selección:

1. Primera Fase: Concurso.

Previamente a la fase de oposición, se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio. El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados con arreglo al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en la Administración local en plaza o puesto igual o similar categoría a la convocada: 0,10 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en cualquier otra Administración pública en plaza de igual o similar categoría a la convocada: 0,05 puntos.

- Por cada mes o fracción superior a quince días de servicios prestados en Empresa Pública o Privada, cuando sea por cuenta ajena, en plaza de igual o similar categoría a la convocada: 0,03 puntos.

Se entenderá por plaza o puesto igual, los servicios prestados con el mismo contenido funcional, según se describe en la Base Primera, apartado 1.2 de esta Convocatoria de la plaza a la que se opta. Se entenderá por plaza de similar categoría los prestados en plaza o puesto desempeñado en ámbito funcional similar al de la plaza a la que se opta.

Se valorarán proporcionalmente los servicios que se hayan prestado por tiempo inferior a seis meses y/o jornada inferior a la ordinaria de 37,5 horas/semanales.

La acreditación de méritos profesionales se realizará mediante certificación expedida por el organismo competente y/o contrato de trabajo al que obligatoriamente habrá de adjuntarse informe de vida laboral, siendo imprescindible que se acrediten las funciones y tareas desarrolladas.

El número máximo de puntos que se otorgue para valorar los méritos profesionales no podrá exceder de 5 puntos.

b) Cursos de formación:

Se valorarán los cursos de formación siempre que hayan sido impartidos por Instituciones Públicas o centros privados debidamente homologados por instituciones públicas, que se encuentren relacionados con la plaza objeto de la convocatoria y se acredite su duración en horas, sean de aprovechamiento o asistencia, se puntuarán conforme al siguiente baremo y hasta un máximo de puntos, entendiéndose por cursos relacionados los que tengan como objeto o contenido el funcional establecido en el apartado 1.2 de la Base I de la convocatoria.

- De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.

- De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.

- De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.

- De 101 a 200 horas: 0,40 puntos.

- De 201 horas en adelante: 0,50 puntos.

- Título postgrado de Master Universitario en Museología: 2,00 puntos.

Asimismo, se valorarán los cursos que hayan sido impartidos por Instituciones Públicas o centros privados debidamente homologados por instituciones públicas, relacionados con materias informáticas, siempre que versen sobre paquetes ofimáticos Microsoft Office/Smartsuite/Core Perfect; redes e Internet Explorer, Correo electrónico y hasta un máximo de 0,50 puntos.

- De 20 a 40 horas: 0,05 puntos.

- De 41 a 70 horas: 0,10 puntos.

- De 71 a 100 horas: 0,15 puntos.

- De 101 a 200 horas: 0,20 puntos.

- De 201 Horas en adelante: 0,25 puntos.

No se tendrán en cuenta los cursos, jornadas, congresos, etc., que no tengan acreditados su duración en horas o que ofrezcan dudas sobre su relación con la plaza objeto de esta convocatoria.

#### 8.2. Segunda fase: oposición.

La Fase de Oposición constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

8.2.1. Primer ejercicio (escrito tipo-test): Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 30 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 20 minutos. Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como Anexo, materias comunes, y serán planteadas por el Tribunal Calificador antes de la realización del cuestionario.

La calificación de la prueba se realizará con los siguientes criterios: Por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada seis preguntas sin contestar se invalidará una pregunta correcta.

El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos que se calculará mediante la fórmula aritmética: Puntuación = núm. aciertos/2.

8.2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, en un periodo máximo de 2 horas, los temas de tres extraídos al azar de entre los comprendidos en el programa Anexo a estas Bases, materias específicas.

La lectura de este ejercicio será pública inmediatamente después de celebrarse. La valoración del ejercicio se realizará en función de los conocimientos demostrados por los aspirantes sobre los temas expuestos. Si una vez transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal apreciara deficiencia notoria en el aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar con la lectura de ejercicio.

El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La calificación de cada aspirante podrá ser adoptada por unanimidad o mediante la media aritmética de las otorgadas, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, de 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

8.2.3. Tercer ejercicio (escrito tipo-test): Consistirá en responder por escrito a un cuestionario de 30 preguntas de tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un tiempo máximo de 20 minutos. Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como Anexo, materias específicas, y serán planteadas por el Tribunal Calificador antes de la realización del cuestionario.

La calificación de la prueba se realizará con los siguientes criterios: Por cada tres preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada seis preguntas sin contestar se invalidará una pregunta correcta.

El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos, que se calcularán mediante la fórmula aritmética: Puntuación = núm. aciertos/2.

8.3. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, quedando seleccionados/as los/as aspirantes que mayor puntuación hayan obtenido.

#### Novena. Relación de aprobados/as.

9.1. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en los locales en donde se haya celebrado la última prueba, siendo de aplicación, en su caso, lo

dispuesto en el artículo 14.2 del R.D. 364/95 de 10 de marzo. Dicha relación será elevada al Ilmo. Sr. Alcalde, con propuesta de nombramiento.

9.2. El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

#### Décima. Presentación de documentos.

10.1. Los/as aspirantes propuestos/as aportarán ante el Servicio de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

#### Decimoprimer. Periodo en prácticas y formación.

Por Resolución de Alcaldía se nombrará funcionario en prácticas al aspirante propuesto por el Tribunal, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la Base II. Los periodos de prácticas y formación tendrán carácter eliminatorio y su duración será de seis meses que comprenderán la formación y el período de prácticas. En el caso de que la persona seleccionada tenga acreditado, antes de su nombramiento, haber desempeñado, en régimen de interinidad cualquier otro, el puesto para el que fue seleccionado quedará exento de la realización del mismo.

A la finalización del periodo de prácticas el Jefe del Área correspondiente emitirá un informe sobre el funcionario en prácticas, que remitirá al Servicio de Recursos Humanos, en el cual se medirán los siguientes aspectos: aceptabilidad, capacidad de análisis, capacidad para tomar decisiones, sentido de la organización, sentido de responsabilidad, adaptabilidad, y conocimiento del trabajo. Dicho informe será evaluado por una Comisión formada por el Jefe del Área, el Jefe de Recursos Humanos, y un representante del personal, quienes propondrán el nombramiento de funcionario en prácticas que haya superado esta fase o su repetición. Si el aspirante no superase el referido período, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, mediante Resolución motivada del Alcalde. Sólo se considerará superado el período de prácticas y formación si el aspirante ha acreditado el perfil preceptivo del puesto.

#### Decimosegunda. Nombramiento de funcionario de carrera.

El funcionario en prácticas será nombrado funcionario de carrera, y deberá tomar posesión de su plaza en el término que se señale, a contar desde la notificación del nombramiento. El Alcalde-Presidente podrá otorgar, por causas justificadas, una prórroga por idéntico plazo. Transcurrido el plazo sin que el interesado se persone en el Ayuntamiento para tomar posesión decaerá en todos sus derechos, quedando sin efecto el nombramiento.

#### Undécima. Recursos.

Contra la Resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases, podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, de conformidad con los arts. 107.1º, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Ad-

ministrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en el art. 8.1 y 14 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las Resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la Resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Loja, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.
5. El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.
6. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.
7. Las fases del procedimiento administrativo general. El régimen del silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. Organización y competencias municipales/provinciales.
11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
12. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
14. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
15. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
17. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
18. Las Haciendas locales: Clasificación de los ingresos públicos. Las ordenanzas fiscales.
19. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley.
20. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

21. Concepto de Patrimonio Histórico Español: Evolución y antecedentes jurídicos.
22. Legislación Estatal vigente sobre el Patrimonio Histórico Español.
23. Distribución de competencias sobre el Patrimonio Histórico en el Estado de las Autonomías.
24. La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Estructura y contenido.
25. Novedades fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del PHA, respecto a la anterior Ley 1/1991.
26. Legislación vigente de los museos de titularidad estatal.
27. Estructura y contenido de la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
28. La protección del patrimonio histórico de Andalucía.
29. Régimen de protección del patrimonio inmueble de Andalucía.
30. El patrimonio arqueológico andaluz. Aspectos legales y normativos.
31. Instituciones del Patrimonio Histórico de Andalucía. La Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA)
32. Medidas de fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.
33. Órganos de la administración del Patrimonio Histórico de Andalucía.
34. El régimen sancionador del Patrimonio Histórico de Andalucía.
35. Aspectos reglamentarios vigentes en materia de museos, respecto a la Ley 8/2007 de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
36. Creación de Museos y Colecciones Museográficas. El Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas.
37. El Sistema Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Estado Actual.
38. El régimen de acceso, planificación, estructura y personal de los Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
39. La gestión de los fondos museísticos en la Ley de Museos y Colecciones Museográficas.
40. Medidas de protección en Museos y Colecciones Museográficas.
41. El régimen sancionador en materia de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
42. La carta específica de calidad territorial de «Espacios expositivos permanentes y salas de exposiciones temporales» del Poniente Granadino.
43. La gestión del Patrimonio Histórico en el contexto local: consideraciones jurídicas y competenciales.
44. Concepto de museo. Evolución y desarrollo histórico.
45. El fenómeno histórico del coleccionismo. El coleccionismo de bienes culturales en España. Situación actual.
46. Historia de los Museos en España.
47. El concepto de Ecomuseo. La musealización de entornos y espacios abiertos.
48. El museo y su impacto en el desarrollo territorial. Museos locales y comarcales
49. El Código de Deontología Profesional del Consejo Internacional de Museos (ICOM). Actualidad y valoración.
50. Museo y arquitectura. Consideraciones generales para un equipamiento idóneo.
51. La organización del espacio expositivo. La circulación del público.
52. Soportes y contenedores expositivos en las instalaciones permanentes y temporales.
53. La iluminación como recurso expositivo. Su incidencia en la conservación de las colecciones.
54. El control climático en los museos.
55. Criterios de conservación preventiva en los museos.
56. Seguridad en los museos: las colecciones y los visitantes.

57. El diseño de servicios complementarios en los museos.
58. Manipulación, embalaje y transporte de los fondos del museo.
59. Organizaciones internacionales relacionadas con los museos: Unesco, Iccrom, Icom, Icomos y Federación Mundial de Amigos de los Museos.
60. El Museo y la actividad investigadora. El Centro de Documentación.
61. El Museo y la actividad difusora. Comunicación y educación.
62. El Museo y la actividad conservadora.
63. La conservación de colecciones arqueológicas.
64. La conservación de estructuras arqueológicas y el arte rupestre.
65. La conservación de colecciones paleográficas.
66. La conservación de colecciones pictóricas y gráficas.
67. La conservación de fondos museográficos de naturaleza orgánica.
68. El taller de conservación/restauración en los museos.
69. Identificación, control y tratamiento de plagas en los museos.
70. El público de los museos en el siglo XIX. La capacidad de carga en espacios museísticos.
71. La interpretación del patrimonio en los museos como recurso didáctico y de comunicación.
72. Las exposiciones temporales en los espacios museísticos.
73. El marketing cultural y su aplicación a la gestión de museos.
74. Metodología y técnicas de captación de públicos en museos: segmentación de públicos y técnicas específicas de captación.
75. El Museo y las nuevas tecnologías.
76. La evaluación en una institución museística. Tipos de evaluación e indicadores.
77. La gestión económica y la financiación de los museos públicos locales. Criterios presupuestarios y posibilidades de financiación.
78. Organización y estructura interna en un museo histórico de gran formato.
79. El personal en los museos de gran formato: Organización y funciones.
80. Técnicas de comunicación museográfica. Sistemas convencionales, sistemas virtuales y otros sistemas.
81. Los fondos del Archivo Histórico Municipal de Loja.
82. Los fondos de la colección permanente expuesta del Museo Histórico Municipal de la Alcazaba de Loja.
83. Arqueología prehistórica y de la historia antigua en Loja.
84. Loja en época medieval.
85. El patrimonio histórico arquitectónico de Loja.
86. El conjunto patrimonial arquitectónico de la Alcazaba de Loja.
87. El patrimonio etnográfico de Loja.
88. La Fundación Ibn al-Jatib de Estudios y Cooperación Cultural de Loja.
89. Bibliografía y publicaciones sobre temas y estudios lojeños.
90. El patrimonio histórico y cultural del Poniente Granadino.

Segundo. Ordenar la publicación de esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía, así como de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 2 de abril de 2009.- El Alcalde.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hacen públicos los incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 14 de noviembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras, el régimen de ayudas y la gestión del programa de incentivos para el desarrollo de las infraestructuras soporte a los servicios de comunicaciones electrónicas en Andalucía, y se efectúa su primera convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 237 de 3.12.2007), esta Agencia ha resuelto dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a los incentivos concedidos al amparo de dicha Orden.

Contra las Resoluciones dictadas, que agotan la vía administrativa, podrán interponerse los correspondientes recursos potestativos de reposición en el plazo de un mes o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 2 de abril de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Rolloso.

Beneficiaria: Epresa Energía, S.A.U.  
Categoría de incentivos: Banda Ancha - Despliegue de infraestructura soporte de comunicaciones electrónicas en Andalucía - Provincia de Cádiz.  
Importe de Incentivo: 112.800,00 euros.

Beneficiaria: Cablesur Comunicaciones, S.A.  
Categoría de incentivos: Banda Ancha - Despliegue de infraestructura soporte de comunicaciones electrónicas en Andalucía - Provincias: Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.  
Importe de Incentivo: 732.633,60 euros

Beneficiaria: Nostracom Telecomunicaciones, S.A.  
Categoría de incentivos: Banda Ancha - Despliegue de infraestructura soporte de comunicaciones electrónicas en Andalucía - Provincias: Almería y Granada.  
Importe de Incentivo: 2.525.461,74 euros.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**



FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63